



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

**El turismo cultural como instrumento de difusión y
preservación del Patrimonio Cultural de la Humanidad:
Estudio de caso de las zonas arqueológicas de Tikal y
Chichén Itzá.**

TESIS

Que para obtener el grado de

LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

PRESENTA

RAMÓN JUÁREZ GONZÁLEZ

Asesor: Dr. Enrique Villarreal Ramos

Ciudad Universitaria, México, D.F., 2012





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

Antes que todo, agradezco infinitamente a Dios por haberme dado la sabiduría y fortaleza para alcanzar este triunfo, porque gracias a sus bendiciones y compañía no permitió que me rindiera en ningún momento, le agradezco por proveerme de todo lo necesario para salir adelante durante mi trayectoria académica, iluminándome siempre en todo momento, pero sobre todo, agradeciéndole siempre por todo lo que tengo, lo que soy, lo que puedo y lo que recibo como un gran regalo que él me ha dado.

A la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, agradezco enormemente la oportunidad brindada para desarrollarme y crecer no solamente en el ámbito profesional sino personal, porque gracias a sus enseñanzas, desvelos, caídas, derrotas y triunfos en cada una de sus aulas, aprendí la responsabilidad y satisfacción de ser orgullosamente universitario.

A mi director de tesis, el Dr. Enrique Villarreal Ramos, mi respeto y agradecimiento sincero por ser una parte fundamental en la culminación de esta formación académica, porque gracias a su tiempo, dedicación y conocimientos fue posible estructurar, desarrollar, analizar y culminar la presente investigación y con ello ser depositario de las últimas herramientas y conocimientos de este ciclo académico.

A mis sinodales: Dr. Juan Palma Vargas, Mtro. Dámaso Morales Ramírez, Mtro. José Ignacio Martínez Cortés y Dr. Miguel Ángel Francisco Valenzuela Shelley, agradezco su retroalimentación y palabras para con la presente.

Asimismo, merecen un agradecimiento importante todos aquellos profesores que durante mi estancia académica, contribuyeron con sus conocimientos y enseñanzas a forjar en mi una mejor persona, personalmente agradezco al profesor Luis Felipe Sigüenza Acevedo quien durante su estancia en la facultad despertó en mí el interés sobre la importancia para las Relaciones Internacionales de indagar en la investigación turística desde el ámbito social, siempre con el sentido de responsabilidad y ética que caracterizaron cada una de sus clases.

A las personas más importantes que me han acompañado a lo largo de toda mi trayectoria académica, MI FAMILIA, porque gracias a su cariño, guía y apoyo he llegado a realizar uno de los anhelos más grandes de mi vida, fruto del inmenso apoyo, amor y confianza que en mi se depositó y con los cuales he logrado terminar mis estudios profesionales que pudiera recibir y por lo cual les viviré eternamente agradecido.

El reconocimiento y agradecimiento más grande e importante que pueda dar es a mi Madre, Margarita González, gracias por haberme dado la vida y hacer de mi la persona que soy hoy en día, este triunfo te lo debo a ti, gracias porque más que mi madre has sido una gran amiga en quien he podido confiar en todo momento, gracias porque siempre has tenido para mí un apoyo incondicional, gracias por todos los sacrificios que has hecho a lo largo de mis estudios, gracias por tu comprensión y paciencia en momentos difíciles, porque aunque me cuesta trabajo expresar lo que siento, sabes que siempre te viviré eternamente agradecido y que valoro cada uno de los esfuerzos que haces para darme lo mejor que puedes, eres una gran mujer, con mucha fuerza y ganas de salir adelante, y en ti, saque las fuerzas para demostrarte las ganas que siempre he tenido de superarme, y hacer que te sientas orgullosa de toda la educación y esperanzas que en mí has depositado, siempre haré lo mejor que pueda para no fallar en todo lo que me has inculcado.

Asimismo, agradezco también a José Luis Carreto, por todo el apoyo brindado, pero sobre todo, por tratar de comprender y respetar mis decisiones.

A mis hermanos, Rita y Miguel, gracias por compartir este momento, porque a pesar de las diferencias y distancias que podamos llegar a tener, nunca nos han faltado las palabras de aliento y apoyo entre nosotros, saben que siempre podrán contar conmigo.

A la familia Melchor González, Tía Rosy, Tío Carlos y mis primos, Beto, Luis y Erika, gracias por todo el apoyo que me han dado y que me siguen dando, a ustedes les debo en parte la persona que soy hoy en día, porque al crecer y convivir con ustedes mi formación lleva algo de cada uno, gracias por hacerme sentir parte de su familia y por todo lo que han hecho por mí, en especial a ti Tía Rosy, por cuidarme desde pequeño y darme una educación llena de valores y respeto. Los quiero mucho.

A mis tíos Rubén y Mary, gracias porque siempre confiaron y creyeron en lo que podía alcanzar, cada una de sus palabras me sirvieron de motivación para no rendirme y demostrarles a cada uno, pero sobre todo a mí mismo, que cualquier sueño se puede alcanzar con esmero y dedicación constante.

A mi prima Laura Mendiola González, gracias por tu comprensión y apoyo en todo momento, sabes que siempre seremos como dos gotas de agua, "hermanitos iguales".

A todos y cada uno de mis amigos (as) que siempre me acompañaron en los buenos y malos momentos de mi formación personal y profesional gracias, en particular a Sandra y María Luisa porque a pesar de las distancias, nunca han faltado las palabras de apoyo, confianza y motivación, siempre serán las mejores amigas que pude conocer

durante la prepa. Y un lugar importante se lo dedico también a una gran amiga, que a pesar de tantas cosas sigue compartiendo parte de su vida y momentos con su servidor, a ti Aresha Álvarez te agradezco por ser la única amiga que aún conservo y aprecio mucho desde la secundaria, sabes que las cosas que han pasado entre nosotros nos han permitido conocernos más y darnos cuenta que siempre podremos contar el uno con el otro, te quiero mucho y sabes que siempre ocuparas un lugar importante en mi corazón.

A mis amigos de mi alma mater, Ana García, Jazmín y Daniela Riveros muchas gracias por compartir grandes momentos durante toda la carrera, de cada una me llevo grandes recuerdos y vivencias, a ti “Ranita”, te agradezco por ser mi confidente desde que inicio esta aventura, porque siempre has estado ahí cuando he tenido momentos difíciles, pero también en los buenos, gracias por cada platica y consejo que me hicieron ver la vida de otra manera, sabes que admiró tu fortaleza y la entereza que pones cada uno de los días para salir adelante.

A ti Jazmín te agradezco cada una de las platicas que me han hecho ver y entender que la vida es una lucha constante, en donde la paciencia, la dedicación y la preparación son las mejores herramientas para crearse un mejor futuro, realmente admiró la gran capacidad que tienes para el estudio.

Y a mi gran amiga y confidente Daniela Riveros, no tengo las palabras para agradecerte cada uno de los momentos que compartimos juntos durante la Facultad, contigo aprendí muchas cosas, tanto en el ámbito profesional como personal, tu compañía en cada una de las clases, aquellas platicas sin fin, aquellas comidas y desayunos, pero sobre todo aquellas risas interminables, me hicieron el camino más corto y ameno, sabes que eres una gran persona, con un corazón inmenso, gracias por todas las platicas que me hicieron comprender que Dios es y será siempre el motor y la fuerza que nos impulsa a alcanzar nuestras metas e ideales, me llevó una gran amiga con la que sé que puedo confiar y contar durante mucho tiempo, sabes que siempre estaré ahí cuando me necesites.

Finalmente quisiera agradecer también a una persona muy especial e importante para mí, que ha cambiado mi vida completamente, a Víctor Hernández Tovar, porque desde que te conocí he aprendido muchas cosas que me han hecho ser una mejor persona, gracias por estar conmigo en todo momento, por apoyarme en todas mis decisiones, pero sobre todo por darme siempre esas palabras de motivación que me impulsaron a concluir esta labor de investigación, sabes que siempre lucharé y hare todo lo que pueda para salir adelante. Gracias por creer y confiar en mí.

El turismo cultural como instrumento de difusión y preservación del Patrimonio Cultural de la Humanidad: Estudio de caso de las zonas arqueológicas de Tikal y Chichén Itzá.

	Página
Lista de tablas	8
Lista de gráficas	9
Lista de mapas	9
Introducción	10
CAPÍTULO 1. TURISMO CULTURAL	
Introducción	17
1.1 Concepto de turismo	19
1.2 La cultura como detonante de la actividad turística	21
1.3 Relación entre cultura y turismo	22
1.4 Concepto de turismo cultural	23
1.5 Recursos del turismo cultural	26
1.6 Importancia del turismo cultural en el mercado internacional	30
1.7 El turismo cultural desde el punto de vista social	33
1.8 Panorama internacional del turismo cultural	34
Conclusiones	37
CAPÍTULO 2. PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD	
Introducción	39
2.1. Definición de Patrimonio de la Humanidad	41
2.1.1. Patrimonio Natural	44
2.2.2. Patrimonio Cultural	46
2.2.2.1. Patrimonio Cultural Intangible	49
2.2.2.2. Patrimonio Cultural Tangible	50
2.2. Convenciones concernientes al Patrimonio Cultural de la Humanidad	51
2.2.1. Convenio para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado (Convenio de la Haya, 1954)	52
2.2.2. Protocolo al Convenio para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado (Convenio de la Haya, 1954)	54
2.2.3. Convenio referente a las Medidas a tomar para Prohibir e Impedir la Importación, Exportación o Venta Ilícita de Bienes Culturales, 1970	55
2.2.4. Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, 1972	56
2.3. Organismos Internacionales vinculados con la preservación del Patrimonio Cultural de la Humanidad	60
2.3.1. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y	

la Cultura (UNESCO)	60
2.3.2. Centro Internacional para el Estudio de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (ICCROM)	61
2.3.3. Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS)	62
Conclusiones	64

CAPÍTULO 3. ZONAS ARQUEOLÓGICAS

Introducción.	65
3.1. Definición de zona arqueológica.	67
3.1.1. Parque arqueológico.	70
3.2. Importancia de las zonas arqueológicas como atractivos turísticos.	71
3.3. Legislación internacional relativa a la protección de las zonas arqueológicas.	75
3.3.1. Recomendación que Define los Principios Internacionales que Deberían Aplicarse a las Excavaciones Arqueológicas (1956).	77
3.3.2. Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de Monumentos y de Conjuntos Histórico-Artísticos (Carta de Venecia) 1964.	79
3.3.3. Carta Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico (1990).	80
3.4. Principales zonas arqueológicas en Guatemala.	83
3.4.1. Marco Jurídico del Patrimonio Arqueológico Guatemalteco.	86
3.4.1.1. Marco Jurídico para la conservación y gestión turística de la zona arqueológica de Tikal.	89
3.4.1.2. Plan Maestro del Parque Nacional Tikal 2003-2008.	96
3.4.2. Marco Institucional del Patrimonio Arqueológico Guatemalteco.	97
3.5. Principales zonas arqueológicas en México.	101
3.5.1. Marco Jurídico del Patrimonio Arqueológico Mexicano.	104
3.5.1.1. Marco Jurídico para la conservación de la zona arqueológica de Chichén Itzá.	107
3.5.1.2. Marco Jurídico para la gestión turística de la zona arqueológica de Chichén Itzá.	113
3.5.1.3. Plan Maestro de Chichén Itzá.	116
3.5.2. Marco Institucional del Patrimonio Arqueológico Mexicano.	118
Conclusiones.	122

CAPÍTULO 4. ESTUDIO DE CASO: ZONAS ARQUEOLÓGICAS DE TIKAL Y CHICHÉN ITZÁ.

Introducción.	124
4.1. Zona Arqueológica de Tikal (Parque Nacional Tikal).	126
4.1.1. Características geográficas.	127
4.1.2. Características generales.	128

4.1.3. Antecedentes Históricos.	129
4.1.4. Monumentos arqueológicos.	130
4.2. Importancia turística nacional e internacional de la zona arqueológica de Tikal.	131
4.3. Principales problemas sociales y turísticos de la zona arqueológica.	137
<i>Incendios forestales y deforestación</i>	137
<i>Extracción de productos forestales y caza ilegal</i>	138
<i>Falta de personal</i>	139
<i>Saqueo ilegal de objetos y estructuras prehispánicas</i>	139
<i>Turismo de masas</i>	140
<i>Otros problemas</i>	141
4.4. Zona arqueológica de Chichén Itzá.	142
4.4.1. Características geográficas.	143
4.4.2. Características generales.	144
4.4.3. Antecedentes históricos.	146
4.4.4. Estructura arqueológica.	147
4.5. Importancia turística nacional e internacional de la zona arqueológica de Chichén Itzá.	151
4.6. Principales problemas sociales y turísticos de la zona arqueológica.	156
<i>Venta de artesanías al interior de la zona arqueológica</i>	158
<i>Celebración de espectáculos</i>	159
<i>Turismo de masas</i>	160
<i>Adquisición de los terrenos de Chichén Itzá</i>	160
4.7. Principales proyectos turísticos estratégicos de la región maya de Chichén Itzá.	161
<i>Palacio de la Civilización Maya</i>	162
<i>Museo del Mundo Maya</i>	163
<i>Aeropuerto Internacional de Chichén Itzá</i>	164
Conclusiones.	165
CAPÍTULO 5. ASPECTOS CRÍTICOS Y PROPOSITIVOS.	
Introducción.	167
5.1. Aspectos Críticos.	168
<i>Aspecto turístico cultural – patrimonio – zonas arqueológicas</i>	170
<i>Aspecto social</i>	173
<i>Aspecto Jurídico</i>	179
<i>Aspecto Institucional</i>	183
5.2. Aspectos Propositivos.	189
Conclusiones.	200
CONCLUSIONES GENERALES	201
Fuentes	210

Lista de Tablas	Página
Tabla 1. Tipos de recursos del Turismo Cultural	28
Tabla 2. Importancia y demanda de los recursos culturales a nivel internacional.	29
Tabla 3. Total de patrimonio natural, cultural y mixto por regiones geográficas.	43
Tabla 4. Aspectos positivos y negativos de la práctica del turismo en las zonas arqueológicas.	73
Tabla 5. Cantidad de sitios arqueológicos por Departamento en Guatemala.	85
Tabla 6. Sitios arqueológicos más visitados en el Departamento de Petén.	85
Tabla 7. Organización por departamentos del Ministerio de Cultura y Deportes	99
Tabla 8. Total de visitas a las zonas arqueológicas de México durante el periodo 1998-2008	103
Tabla 9. Datos generales del Parque Nacional Tikal	127
Tabla 10. Principales países y total de turistas extranjeros a Guatemala dentro de las tres principales regiones emisoras al país durante el cuarto trimestre 2010 y primer semestre 2011	133
Tabla 11. Datos generales de la zona arqueológica de Chichén Itzá	143
Tabla 12. Recintos arqueológicos de Chichén Itzá.	149
Tabla 13.	

Estadística de visitantes a la zona arqueológica de Chichén Itzá: 2007	153
Tabla 14. Estadística de visitantes a la zona arqueológica de Chichén Itzá: 2008	153
Tabla 15. Estadística de visitantes a la zona arqueológica de Chichén Itzá: 2009	154
Tabla 16. Estadística de visitantes a la zona arqueológica de Chichén Itzá: 2010	155

Lista de gráficas

Gráfica 1. Total de sitios patrimonio cultural, natural y mixto por región geográfica.	43
Gráfica 2. Total de sitios patrimonio natural por región geográfica.	46
Gráfica 3. Total de sitios patrimonio cultural por región geográfica.	49
Gráfica 4. Total de turistas ingresados al Parque Nacional Tikal (1955-2000).	134
Gráfica 5. Total de turistas que ingresaron al Parque Nacional Tikal durante la década 2000-2010	135
Gráfica 6. Total anual de visitantes nacionales y extranjeros a la zona arqueológica de Chichén Itzá 2007-2010	156

Lista de mapas

Mapa 1. Distribución de los monumentos arqueológicos de Chichén Itzá.	150
--	-----

Introducción

A través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México se presenta la tesis titulada: **El Turismo Cultural como Instrumento de difusión y preservación del Patrimonio Cultural de la Humanidad: Estudio de caso de las zonas arqueológicas de Tikal y Chichén Itzá.** La investigación responde a la importancia que ha adquirido la cultura como elemento de identificación histórica e identitaria más importante de una sociedad, reconociéndose su valor y trascendencia a nivel internacional con las denominaciones que la UNESCO otorga a los bienes culturales como Patrimonio Cultural de la Humanidad, permitiendo al sector turístico hacer de dichos elementos sus principales factores que posibilitan el desarrollo y ejercicio de la actividad, y al mismo tiempo, tener la capacidad para generar por medio de la cultura los recursos necesarios para difundir y preservar de manera racional los atractivos culturales de los estados.

La realización de la presente investigación se justifica en base a tres razones fundamentales: la primera versa sobre la idea de que el turismo constituye hoy en día una fuente de ingresos importante para el crecimiento y desarrollo de la economía de un país, ya que a través de esta actividad, el turista consume cultura, productos, bienes y servicios. Por lo tanto, al ser el turismo una de las primeras fuentes de ingresos en divisas para los países, se dice que dicha actividad puede promover y contribuir con dichos ingresos a la conservación de los atractivos culturales de los estados, contribuyendo en términos sociales a la preservación de la riqueza histórico-cultural de una sociedad; en términos turísticos, al uso racional de los atractivos y en términos económicos, a la generación de empleos, divisas y desarrollo.

En segundo lugar, el interés por estudiar el Patrimonio Cultural y en particular las zonas arqueológicas, se justifica en la importancia y riqueza que estos representan para los países como elementos históricos, culturales e identitarios, permitiéndoles contar con instrumentos representativos y de interés para la sociedad internacional al conferirles identidad y sentido de pertenencia a una comunidad, ello se refleja actualmente en el estudio de las relaciones internacionales, cuyos avances e investigaciones sobre las cuestiones turísticas desde una perspectiva social y cultural, aún son escasas en la disciplina y en general en el área de las ciencias sociales.

En tercer lugar, el estudio particular de las zonas arqueológicas de Tikal y Chichén Itzá en Guatemala y México respectivamente, versa sobre la idea de ejemplificar un estudio de caso en donde se evidencie la riqueza cultural y natural de los países y en donde las zonas arqueológicas fungan como los bienes patrimoniales más representativos a nivel internacional en el sector turístico y cultural. En este sentido, la selección de estos

dos sitios se fundamenta en las similitudes que presentan en el legado histórico y diversidad cultural y natural, asimismo, porque ambas zonas arqueológicas constituyen los principales centros ceremoniales de la cultura maya, reconociéndose en ambos su rica herencia cultural con las denominaciones que les ha otorgado la Unesco como Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Para el autor, el interés por enfocar el estudio en el sector turístico dese una visión socio-cultural, implica desde una perspectiva internacional, reconocer la multidimensionalidad en el campo de estudio de las relaciones internacionales al incorporar para los fines de la investigación dimensiones políticas, económicas, sociales, medio ambientales, culturales, geográficas e incluso estéticas, que se entrelazan e interactúan en la explicación, comprensión y estudio de la misma. En este sentido, se pretende ir más allá del enfoque puramente económico en que se ha sustentado el turismo y la comprensión de este desde una perspectiva internacional, traspasando los debates políticos y económicos hacia el campo cultural y social que demanda hoy en día, la sociedad internacional.

Bajo esta perspectiva, los estudios sobre turismo cultural y patrimonio cultural de la humanidad implican reconocer la importancia que ha adquirido el sector turístico como un impulsor substancial de las actuales economías orientadas al servicio, cuyo crecimiento y gran dinamismo internacional lo sitúan como uno de los fenómenos sociales y económicos más destacados de los últimos años.

La sociedad internacional a través de organismos e instituciones creadas para los fines de protección y difusión de la riqueza cultural de los países, reconocen que el turismo se ha convertido también en una actividad capaz de promover la preservación de las culturas, al constituir por si sola una actividad con experiencia de carácter cultural al implicar desplazamientos hacia otros sitios y con ello promoviendo la interacción con otras culturas y estilos de vida.

Cada día son más los países que han cifrado sus esperanzas de éxito en esta actividad, y al mismo tiempo se ha ampliado el menú de posibilidades de destinos turísticos para los vacacionistas del mundo, otorgando un reconocimiento por parte de la comunidad internacional al hecho de que el turismo puede llegar a integrar y favorecer todos los aspectos del desarrollo sostenible al tener la capacidad de actuar como incentivo para la protección y puesta en valor del patrimonio tanto natural como cultural, ofreciendo la oportunidad de empleos y servicios públicos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población.

Ante este panorama, el turismo cultural ha ido adquiriendo importancia para la escena internacional al colocarse dentro de las principales preferencias de la demanda turística, sobre todo por tener el objetivo de visitar aquellos lugares históricos que muestran la riqueza cultural del enclave y generar un conocimiento de los monumentos y sitios histórico-artísticos, ejerciendo un efecto positivo sobre éstos, al contribuir no solamente con su mantenimiento y protección, sino generando también, beneficios socio-culturales y económicos para toda la población implicada.

En este sentido, la riqueza cultural de los países de América Latina proporciona una ventaja comparativa y competitiva al poseer el potencial necesario para el desarrollo de éste sector, y de manera particular en la modalidad denominada como Turismo Cultural, ya que dicho continente detenta una de las mayores diversidades culturales e históricas, gracias a sus valores y costumbres que le dan un significado de gran relevancia frente a la sociedad internacional, ocupando el tercer lugar a nivel mundial con mayor número de declaratorias de patrimonios cultural después de Europa y Asia.

En un caso particular, países como Guatemala y México se caracterizan por ser regiones que poseen los recursos y atractivos capaces de hacer frente a la demanda turística del siglo XXI, su riqueza patrimonial les ha permitido recuperar el flujo de viajeros nacionales e internacionales, sobre todo a partir de las denominaciones que ambos han recibido por parte de la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad por sus zonas arqueológicas de Tikal en Guatemala en 1979 y Chichén Itzá en México en 1988, consideradas ambas como los principales centros arqueológicos de la Cultura Maya, lo que repercute positivamente en el entorno socioeconómico de dichas regiones, colocándolos entre las preferencias mundiales del turismo.

En términos turísticos ambos espacios ocupan los primeros lugares de afluencia de visitas a zonas arqueológicas, principalmente por la espectacularidad en su construcción y el legado histórico y cultural que hacen de los mismos una fuente de atracción e interés para el turismo nacional e internacional.

El caso particular de Guatemala, la demanda turística por el sector cultural que general el país coloca a las zonas arqueológicas dentro de los principales atractivos, reportándose que el sitio más visitado es Tikal con un promedio anual de 123, 000 turistas¹, gracias a su riqueza cultural, su flora y su fauna, que ha colocado al turismo

¹ (s/a, *Protección de sitios arqueológicos en el Petén. Concepto de desarrollo arqueológico – turístico del noreste de Petén*, [en línea], 8 p., Instituto de Antropología e Historia de Guatemala, Guatemala, octubre de 1999, Dirección URL: <http://www.chmguatemala.gob.gt/informacion/manejo-forestal/contexto/miscelaneo/Concepto%20Desarrollo%20Arqueologico%20Turistico%20del%20Noreste%20de%20Petén.pdf>, [consulta: 18 de agosto de 2011].

como la tercera fuente generadora de divisas, después de las exportaciones y las remesas, presentando altas y bajas en el número de turistas durante los últimos cinco años a partir de 2007, pero manteniéndose en el segundo lugar como principal destino turístico del país después de Antigua Guatemala y Sololá.

En el caso de México, es el país que detenta el mayor número de bienes naturales y culturales en América Latina, y ocupando además, el sexto lugar a nivel mundial con el mayor número de declaratorias de Patrimonio de la Humanidad, superado solo por Italia, España, China, Alemania y Francia.² Colocando a las zonas arqueológicas como los principales atractivos turísticos culturales del país, reportándose a la zona arqueológica de Chichén Itzá como la segunda más visitada después de la de Teotihuacán con un promedio por día de 1,500 visitantes y entre 3,500 y 5,000 en Semana Santa, Vacaciones de Verano y Fin de año.³

Sin embargo, el crecimiento que ha ido presentando el sector turístico en el número de afluentes a estas zonas arqueológicas está repercutiendo de manera importante en el deterioro de los monumentos prehispánicos, muchos de los templos están siendo dañados y deteriorados por el descontrol masivo en la llegada de turistas, lo que está alterando no solo el funcionamiento ecológico del lugar, como sucede en el caso de Tikal, que al ser una de las reservas más importantes de la biósfera a nivel internacional, está viendo modificado el ciclo de vida de los animales que habitan en ella, asimismo se ha dado paso a la explotación de los recursos como lo son productos forestales, la caza ilegal de animales o bien el aprovechamiento de las zonas arqueológicas como escenarios de espectáculos como ha estado sucediendo en Chichén Itzá desde 1997.

Frente a esta problemática, ambas zonas arqueológicas han elaborado planes de manejo y de desarrollo turístico y de conservación para tratar de contrarrestar los impactos negativos del turismo, sin embargo, los proyectos turísticos y los de conservación, se están desvinculando cada vez más de los objetivos iniciales, se está perdiendo el sentido para el que fueron creados, pues ya no existe una correlación clara entre lo que debe ser y lo que es actualmente. En la práctica se vislumbra que los proyectos turísticos se están enfocando más en la importancia económica para el lugar, mientras que los proyectos de conservación se preocupan más por la difusión cultural y

² Cattaneo Marco y Trifoni Jasmina; *Los tesoros de la humanidad. El Patrimonio Mundial de la UNESCO*, UNESCO-OCEANO, Barcelona, España, p.43

³ s/a, "Aumenta 200 por ciento flujo de turistas a Chichén Itzá", [en línea], Mérida-Yucatán, México, *Sipse.com*, 2 de abril de 2010, Dirección URL: <http://www.sipse.com/noticias/39679-aumenta-200-ciento-flujo-turistas-chichen-itza.html>, [consulta: 4 de octubre de 2011].

preservación de las zonas. Por tanto, es necesario investigar las causas de ello, analizar la situación y proponer alternativas de solución.

Ante este escenario, la investigación se ha propuesta dilucidar ¿Cuál es la importancia del turismo y el patrimonio cultural en el estudio de las Relaciones Internacionales? ¿Cómo ha sido entendida la relación entre turismo y patrimonio cultural? ¿Cuál es la importancia a nivel internacional de las zonas arqueológicas? ¿Qué elementos han fracasado en la preservación del patrimonio? ¿Cómo debe ser entendido y llevado a la práctica la actividad turística para preservar y difundir adecuadamente el patrimonio cultural? ¿Por qué los proyectos gubernamentales de conservación no están cumpliendo sus objetivos? y ¿Cuál es el potencial turístico que poseen países como Guatemala y México para ser colocados dentro de las preferencias mundiales?.

En consideración con lo anterior, el estudio se fijó como principal objetivo:

- Analizar cuáles han sido los principales problemas que han impedido la realización de un turismo cultural responsable al interior de las zonas arqueológicas de Tikal y Chichén Itzá a fin de brindar posibles soluciones que vayan encaminadas hacia la preservación y difusión cultural y turística del patrimonio.

A partir de ello, se estableció como hipótesis principal de la investigación que:

- El deterioro y mal uso de los bienes declarados Patrimonio Cultural de la Humanidad, en particular, las zonas arqueológicas de Tikal y Chichén Itzá, consecuencia de la actividad turística, se ha debido a la desarticulación entre los sectores que conforman dicho sistema: turismo-patrimonio, sociedad, instituciones, y legislación, ocasionando problemas que impiden la práctica de un turismo cultural responsable en pro de la preservación y difusión del patrimonio.

Ello permitirá corroborar al finalizar el estudio una hipótesis complementaria que específica que:

- Es necesaria una adecuada planificación y correlación entre los organismos internacionales, las autoridades locales y estatales, de la creación de programas con objetivos responsables pero también de la participación de los turistas y habitantes de la zona para poder tomar decisiones relacionadas con el patrimonio y poder así fomentar un turismo cultural basado en la responsabilidad ética.

Para alcanzar las metas planteadas durante la investigación, el trabajo se integrará en cinco capítulos. El primero, *Turismo Cultural*, tiene como propósito conocer las principales

características de esta actividad, y la importancia que ha adquirido a nivel internacional la práctica de esta modalidad del sector turístico, colocando a la cultura como un detonante importante de la actividad, a fin de comprender la relación que existe entre cultura y turismo.

En el segundo capítulo, *Patrimonio Cultural de la Humanidad*, se explicará la relevancia que adquiere para la sociedad internacional el término de patrimonio en cada una de sus acepciones como factor de identidad y cohesión social. Ello permitirá comprender en un segundo plano, la respuesta de la comunidad internacional ante los retos de conservación, difusión e investigación de los sitios patrimoniales, identificando las instituciones e instrumentos jurídicos internacionales que han sido creados para dichos fines, exponiendo sus estructuras, objetivos y metas.

Una vez comprendida la importancia que adquiere el patrimonio para la sociedad como elemento portador de cultura, historia, valores e identidad, se ejemplificará en el tercer capítulo titulado *Zonas arqueológicas*, el caso particular de las mismas como los principales atractivos patrimoniales y turísticos a nivel nacional e internacional, detallando su importancia a nivel turístico, cultural y social e identificando los instrumentos jurídicos internacionales para su protección, a fin de incursionar posteriormente en el caso particular de Guatemala y México presentando un panorama general de la riqueza arqueológica en ambos países y señalando las medidas de protección a nivel jurídico e institucional en dichos países y en particular de las zonas arqueológicas de Tikal y Chichén Itzá.

Posteriormente, en el cuarto capítulo titulado *Estudio de caso: Zonas Arqueológicas de Tikal y Chichén Itzá*, se estudiará la importancia geográfica, histórica, social y turística de ambas zonas arqueológicas como los principales baluartes de la cultura maya, reconocidos a nivel internacional como Patrimonio Cultural de la Humanidad, ello permitirá identificar los principales problemas que acarrearán a las zonas arqueológicas, consecuencia de las estrategias turístico-económicas de los gobiernos para hacer de las zonas detonantes del desarrollo turístico del estado y del país.

Finalmente, en el quinto y último capítulo *Aspectos críticos y propositivos*, se analizará de forma individual los principales elementos que a lo largo de la investigación conformaron la estructura del sistema turístico cultural, a saber: la relación turismo-patrimonio, sociedad, legislación e instituciones, a fin de detectar con lo expuesto y estudiado durante la misma, las fallas y problemas en cada uno de ellos, lo que permitirá concluir la investigación con la presentación de propuestas encaminadas a la realización de un turismo cultural en pro de la preservación y difusión de los sitios patrimoniales y zonas arqueológicas.

La realización de esta investigación, recurrió a la utilización de diversas disciplinas de las Relaciones Internacionales, la economía, la estadística, el derecho, la sociología, la cultura, la geografía, la ecología y la historia, las cuales nos proporcionaron la teoría y conceptos fundamentales que permitieron el análisis y comprensión de la presente investigación. También se utilizaron referencias de carácter comparativo-documental y de investigación de campo, en donde fue posible visitar la zona arqueológica de Chichén Itzá y obtener acceso a información de los institutos de CULTUR, Universidad Autónoma de Yucatán, Facultad de Ciencias Sociales de Yucatán y Biblioteca del INAH y CONACULTA en México. Asimismo, fueron consultadas fuentes bibliográficas, hemerográficas e información extraída de páginas oficiales de internet, principalmente en las cuestiones jurídicas e institucionales.

Para concluir esta introducción, solo queda agradecer a todos aquellos que hicieron posible la realización y culminación de este proyecto, a cada una de las Instituciones a las que tuve oportunidad de asistir a lo largo de la investigación para la obtención de información y que de manera atenta ofrecieron sus servicios para apoyarme en la búsqueda de la misma. En particular, agradezco a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México que a lo largo de mi trayectoria académica me proporcionó en cada una de sus aulas, los conocimientos y herramientas necesarias para culminar mis estudios profesionales con la presentación de esta investigación.

Agradezco también al profesor Luis Felipe Sigüenza Acevedo quien durante su estancia en la facultad despertó en mí el interés sobre la importancia para las Relaciones Internacionales de indagar en la investigación turística desde el ámbito social, siempre con el sentido de responsabilidad y ética que caracterizaron cada una de sus clases. Finalmente, ofrezco sinceramente mis agradecimientos y respetos al Doctor Enrique Villarreal Ramos, quien gracias a su tiempo, dedicación y conocimientos me permitió estructurar, desarrollar, analizar y culminar metodológicamente la presente investigación y con ello ser depositario de las últimas herramientas y conocimientos para la culminación de este ciclo académico.

CAPÍTULO 1: Turismo Cultural

“El mapa del turismo mundial hace malabarismos tanto en el tiempo como en el espacio, y de Luxor a Palenque, de Angkor a Tikal, o de la Acrópolis a la Isla de Pascua, la idea de un patrimonio cultural de la humanidad va tomando cuerpo, pese a que este patrimonio, al relativizar el tiempo y el espacio, se presente antes que nada como un objeto de consumo más o menos desprovisto de contexto, o cuyo verdadero contexto es el mundo de la circulación planetaria al que tienen acceso los turistas más acomodados desde el punto de vista económico y más curiosos desde el punto de vista intelectual, el mundo en el que los criterios del confort o del lujo uniformizan lo cotidiano: de un confín a otro del planeta, los aeropuertos, los aviones y las cadenas hoteleras ubican bajo el signo de lo idéntico, de lo comparable, la diversidad geográfica y cultural.”

Gil-Manuel Hernández I. Martí.

Introducción

El objetivo particular de este primer capítulo es conocer las principales características que han colocado al turismo cultural dentro de las nuevas tipologías motivacionales que demanda hoy en día el turista durante la planificación de sus viajes, colocando a los atractivos naturales y culturales que poseen los países, principalmente los bienes declarados patrimonio cultural de la humanidad gracias a sus antecedentes históricos y culturales, dentro de las preferencias con mayor demanda del mercado turístico, ello permitirá contar con las herramientas necesarias que permitan comprender la importancia turística, social y cultural que ha ido adquiriendo la práctica de visitas a aquellos lugares que muestran la riqueza cultural de los países.

Para alcanzar este objetivo, el capítulo se divide en ocho apartados. El primero expone de manera breve las concepciones que se tienen para entender y definir el concepto de turismo en sus diferentes acepciones, económica, política y social. Ello permitirá reconocer en el segundo apartado que la esencia del mismo lo ha caracterizado como una actividad esencialmente cultural y como una acción social, con implicaciones en el ámbito económico, político, social, cultural, medio ambiental, geográfico e incluso estético.

En el tercer apartado se exponen las bases que han permitido comprender y dar sustento al vínculo existente entre cultura y turismo, reconociendo para ello, que la cultura al ser el elemento representativo más importante de un país proporciona al turismo los factores culturales que permiten el desarrollo y ejercicio de la actividad.

En el cuarto apartado se explicará cómo ha sido entendido el concepto de turismo cultural a partir de las diferentes posturas planteadas por organismos y especialistas internacionales en la materia como la OMT, la UNESCO, la Association for Tourism and Leisure Education (ATLAS) y el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS).

Una vez comprendido lo que se entiende por turismo cultural, se expondrá en el quinto apartado los principales recursos que la Secretaría de Turismo presenta como aquellos con mayor demanda y uso por parte del turismo cultural para satisfacer las necesidades actuales del mercado.

Ello sentará las bases para comprender finalmente en los apartados sexto, séptimo y octavo el lugar que ocupa el turismo cultural en el mercado internacional como una de las principales opciones con posibilidad de dar respuesta a un mercado segmentado y cambiante del modelo tradicional gracias a su capacidad para generar ganancias, empleos y satisfacer necesidades culturales, colocándolo a partir del año de 1990 como uno de los segmentos con mayor fuerza de promoción turística en países que poseen un importante legado histórico y cultural o bien aquellos que han sido denominados por la UNESCO como sitios patrimonio de la humanidad.

1.1 Concepto de Turismo

El turismo puede ser estudiado y comprendido desde diversas perspectivas y disciplinas, en donde se involucran diferentes aspectos sociales, económicos y políticos, constituyéndose por muchos elementos que hacen imprescindible una evaluación de las múltiples interpretaciones del mismo.

El concepto ha sido utilizado e interpretado bajo distintas concepciones a lo largo de la historia, adquiriendo importancia durante los últimos años como respuesta al carácter masivo que se ha presentado dentro de la actividad turística, incluyéndose las repercusiones que está provocando en la vida social, económica y cultural de los pueblos.

Las definiciones han transitado de una concepción a otra, existen autores que lo han definido en términos de crecimiento económico, difundiendo como una actividad que provee enriquecimiento a los países; otros lo argumentan desde la perspectiva mercantilista para definirlo y entenderlo como una mera sucesión de transacciones comerciales y económicas; algunos se refieren al turismo como una industria enfocándose únicamente en lo que se ha denominado como mercado turístico; también hay quienes lo clasifican como un movimiento migratorio, e incluso, se habla de nuevas interpretaciones en donde se involucran aspectos trascendentales para la sociedad internacional como la preservación del medio ambiente, interpretándose al turismo como una actividad que promueve la paz y el cuidado ambiental.

A fin de concretar una definición aproximada del término, es indispensable conocer su raíz etimológica antes de realizar cualquier interpretación del mismo o partir de una definición laxa y compleja. Los orígenes del término se remontan a las raíces de las palabras *tour* y *turn* que proceden del latín *tornus* y que significa “torno” y del verbo *tornare* que significa “girar”, estableciéndose una primera definición que en sentido estricto significa “viaje circular”. Las definiciones para estas raíces han sido diversas y matizadas, impidiendo la formulación de una interpretación concreta de lo que implica realmente el término. No fue sino hasta el siglo XVIII cuando todas estas definiciones se concretaron en la palabra tomada del francés *tour* que posteriormente sería incorporada al idioma inglés para ser utilizado como un concepto universal que se refiriera a los viajes que se emprendían por diversos motivos y que tenían como destino final el punto de partida.⁴

En el siglo XX las interpretaciones adquieren un carácter amplio y flexible, incluyéndose aspectos sociales y económicos, sobre todo a partir de la década de los

⁴ Óscar De la Torre Padilla, *El turismo fenómeno social*, México, Fondo de Cultura Económica, 1997 p. 13

cuarenta, considerado el periodo a partir del cual surge el denominado “Boom turístico”⁵ cuyas características hicieron posible la formulación e interpretación de conceptos más completos y acordes con la realidad, sin embargo, para los fines de la presente investigación es pertinente mencionar únicamente los elementos comunes a todas aquellas definiciones:

- “Existe un movimiento físico de los turistas que son quienes se desplazan fuera del lugar de residencia.
- La estancia en el destino ha de ser durante un periodo de tiempo concreto, no permanente, con un máximo y un mínimo determinado.
- El turismo comprende tanto el viaje hacia el destino como las actividades realizadas durante la estancia.
- El turismo abarca los servicios y los productos creados para satisfacer las necesidades de los turistas, sea cual sea la motivación para viajar.”⁶

En 1991 la Organización Mundial de Turismo (OMT)⁷ lanzó una nueva definición en donde fueron incorporados dichos elementos para constituir una de las definiciones oficiales en materia turística y la cual será utilizada en la investigación. En este sentido la OMT ha declarado lo siguiente:

“El turismo comprende conjuntamente el desplazamiento y las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias, así como las relaciones que surgen en ellos; en lugares distintos al de su entorno habitual, por un periodo de tiempo consecutivo inferior a un año y mínimo de 24 horas (pernoctando en el destino); principalmente con fines de ocio, por negocios y otros.”⁸

⁵ Se considera que el denominado “boom turístico” es una época de gran esplendor y desarrollo para la actividad turística que arranca después de la Segunda Guerra Mundial y que se caracteriza por una extraordinaria expansión que fue posible gracias a la serie de cambios que tuvieron lugar en la escena internacional como: A) Adelantos industriales alcanzados por algunos países y con ello el incremento en los ingresos económicos de sectores populares. B) La promulgación de leyes más equitativas que proporcionaban a los trabajadores el derecho a disfrutar de vacaciones pagadas. C) Desarrollo del transporte gracias a los avances de la tecnología que permiten la realización de recorridos cómodos, a mayores distancias y en menor tiempo. D) Aumento en el índice del nivel educativo, que despierta el interés por conocer otros lugares y sus manifestaciones culturales. E) Facilidades de crédito, que permiten a los individuos de los sectores sociales más extensos las posibilidades de viajar. F) Un mayor número y diversificación de los servicios turísticos, que facilitan la práctica de los viajes.

⁶ Isabel Milió Balanzá, Isabel; Mónica Cabo Nada, *Comercialización de Productos y Servicios Turísticos*, España, Editorial Paraninfo, 2000 p. 5

⁷ La Organización Mundial del Turismo (OMT) es un organismo especializado de las Naciones Unidas y representa la principal institución internacional en el campo del turismo. Constituye un foro mundial para debatir cuestiones de política turística y una fuente útil de conocimientos especializados en este campo. Tiene como propósito promover y desarrollar el turismo, destacando el desarrollo del turismo de bajo impacto mediante seminarios, foros de inversión y participación en reuniones mundiales, y por medio de diversas publicaciones. Dirección URL: http://www.unwto.org/aboutwto/index_s.php

⁸ Mónica Pérez de las Heras, *Manual de Turismo Sostenible. Cómo conseguir un turismo social, económico y ambientalmente responsable*, España, Ediciones Mundi-Prensa, 2004 p. 22

1.2 La cultura como detonante de la actividad turística.

El turismo constituye un medio para fomentar las relaciones culturales y la cooperación internacional por medio de todos aquellos factores culturales inmersos dentro de una nación que permiten acrecentar los recursos para atraer visitantes. En un primer plano, el propósito máximo del turismo es llegar a conocer mejor a la gente de otros lugares y países, fomentando el entendimiento y el aprecio que se crea dentro de la concepción de un mundo mejor para todos.

Para muchas sociedades, los viajes han aumentado los niveles de experiencia, el reconocimiento y los logros humanos en muchas áreas del aprendizaje, la investigación y la actividad artística, sobre todo en aquellos que gozan de una rica experiencia cultural, o que son sociedades herederas de un patrimonio histórico y natural.

Todos estos canales por medio de los cuales un país se presenta asimismo a los turistas son considerados sus factores culturales: el entretenimiento, la comida, la bebida, la hospitalidad, la arquitectura, las artesanías, las tradiciones, las costumbres y la lengua de ese país; así como las demás características de su estilo de vida. Por lo que el turismo no solo constituye una mera actividad económica, en donde se relacionan entre si los transportes, hoteles y visitas, sino que también debe consistir en la agregación de un toque nacional particular en armonía con los estilos de vida tradicionales y proyectar una imagen favorable de los beneficios para los turistas.

Dentro de la cultura de la sociedad existe una parte orientada al conocimiento y valoración de la actividad turística, la cual busca la satisfacción del visitante y la obtención del mayor beneficio para las comunidades receptoras. En este sentido, al estar hablando de las dimensiones sociales, culturales, ambientales y económicas del turismo, orientándolas hacia los beneficios comunitarios cobran importancia conceptos fundamentales como “cultura turística”, la cual puede definirse de la siguiente manera:

“La cultura turística es una serie de conocimientos y valores, susceptibles de ser difundidos y que, mediante su asimilación y observación en la práctica (actitudes, costumbres) favorece el fomento y el desarrollo sustentable de la actividad turística.”⁹

El turismo, desde un enfoque cultural, es un intercambio entre varios actores con efectos económicos. Pero también es una interacción de índole cultural que puede beneficiar ámbitos amplios del desarrollo y debido al interés universal de que el turismo se

⁹ *Patrimonio Cultural y Turismo. Cuadernos. Primer Seminario sobre Patrimonio Cultural y Turismo.* CONACULTA. México, 2002 p.137

desarrolle en condiciones de paz se debe fomentar la creatividad de la gente a través de sus artes, tradiciones, culturas populares, festividades, ritos, costumbres y riqueza gastronómica, que constituyen un acervo indispensable para la actividad turística.

1.3 Relación entre cultura y turismo.

La comprensión de una relación entre cultura y turismo ha partido del entendimiento de que ambos conceptos son entendidos a partir de lógicas diferentes, por un lado, la cultura es concebida a partir de los valores y aspiraciones de un pueblo en donde se enfatizan los rasgos espirituales y materiales que le confieren a la sociedad un sentido de pertenencia a un determinado lugar, mientras que el turismo, más allá de implicar una actividad social se le ha categorizado y valorizado en términos económicos, dándole importancia sólo a partir de la capacidad de generar ganancias a corto y largo plazo al interior de los países.

Técnicamente hablando se parte entonces de la idea de que existe una complejidad para hacer viable la interacción de ambos términos, sin embargo, las bases que han servido de sustento para demostrar que es posible y que existe un vínculo entre ellos se fundamenta en el supuesto de que ambos son parte del proceso de desarrollo de una sociedad, lo que implica reconocer a la cultura y al turismo dentro de una lógica económica, política y social; por lo tanto, la comprensión de dicha relación debe establecerse a partir del reconocimiento que el potencial cultural de un país puede ofrecer a la actividad turística y viceversa, fomentando los valores y aportaciones que ambos conceptos pueden generar durante el proceso de desarrollo.

La demostración debe implicar que la relación entre cultura, turismo y desarrollo no son sinónimos de crecimiento económico, sino procesos más complejos que abarcan experiencias históricas y lógicas socioculturales capaces de enfatizar el desarrollo de un país a través de la satisfacción de las necesidades internas y externas de la sociedad pero también mediante el otorgamiento de bienestar y crecimiento social y cultural a cada uno de los miembros de la comunidad.

La cultura al ser el elemento representativo más importante de un país, proporciona al turismo los factores culturales que permiten el desarrollo y ejercicio de la actividad turística, lo que implica el fomento de la oferta y la demanda de los destinos turísticos, aumentando la competitividad, la estadia, el gasto y la satisfacción de los turistas.

Asimismo, al ser el turismo el principal factor de fomento y difusión del patrimonio y los atractivos de una región, permite al sector cultural generar recursos para la

conservación de sus atractivos culturales, beneficiando a las comunidades receptoras y motivándolas en la gestión, cuidado y toma de conciencia sobre el valor de los mismos.

Las ideas de concebir al desarrollo como parte integrante de la cultura y la actividad turística, surgieron a partir de 1982 en la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales (MUNDIACULT) donde se enfatizó que la cultura no puede ser un ente deslindado del proceso de desarrollo y que al final al ser el turismo promotor de dicho proceso, la interacción con la cultura debe traducirse en beneficio, respeto y conciencia hacia la diversidad. En este sentido y para los fines de la investigación se entenderá por cultura, la definición adoptada durante la conferencia de MUNDIACULT entendida como:

“el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias”.¹⁰ Y por desarrollo aquel que “se basa en la vinculación e interacción de las potencialidades históricas y culturales de los pueblos y las sociedades mundiales con el objeto de satisfacer las necesidades y aspiraciones individuales y colectivas que afirme su identidad, valores y desarrollo propio.”¹¹

1.4 Concepto de Turismo Cultural.

El turismo ha llegado a constituirse en un fenómeno complejo en donde se entrelazan dimensiones políticas, económicas, sociales, medio ambientales, culturales, geográficas e incluso estéticas. La esencia del mismo, lo ha caracterizado como una actividad esencialmente cultural y como una acción social; todo desplazamiento turístico por más sencillo que sea, supone una implicación cultural, aunque se desarrolle dentro de un mismo país con fines de ocio o negocio, produce el encuentro de personas con una cultura y costumbres socialmente diferentes.

Estas premisas han despertado el interés de especialistas y Organismos Internacionales en la materia¹², como la Organización Mundial de Turismo (OMT) y la

¹⁰ Damián Moragues Cortada, “Turismo, Cultura y Desarrollo”, [en línea], Pensar Iberoamérica, *Revista de Cultura*, Organización de Estados Iberoamericanos, Dirección URL: <http://www.oei.es/cultura/turismodmoragues.htm>, [consulta: 06 de enero de 2011].

¹¹ La definición fue retomada de las aportaciones realizadas en clase por el profesor Samuel Sosa Fuentes, investigador de tiempo completo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, con quien tuve la oportunidad de tomar la clase de *Mundialización, Identidad y Diversidad Cultural* durante mi estancia en la facultad.

¹² Las investigaciones y aportaciones que se han hecho en torno al turismo cultural provienen en su mayoría de Europa, principalmente España e Inglaterra, aunque también existen contribuciones importantes por parte de Australia, Canadá, Estados Unidos, México y algunos países de América Latina como Perú, Colombia, Chile y Argentina.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) por reconocer la importancia que ha ido adquiriendo en los últimos años el concepto de Turismo Cultural, tratando a su vez de formular una definición que sistematice la esencia del mismo.

Las nuevas tendencias motivacionales del turista han sido encaminadas en la búsqueda de mantener contactos cercanos y cotidianos con otras culturas y otros pueblos, dejando de lado, la cotidianidad del turismo de sol y playa como la principal motivación para viajar, ello se ha debido a que las necesidades de las personas han cambiado en respuesta a un mundo caracterizado por la mercantilización y la rapidez, buscando atractivos que le permitan encontrar un momento de descanso y liberación de las actividades laborales, es decir, una búsqueda hacia lo diferente y lo diverso, constituyéndose el disfrute de otros sitios, culturas, climas, paisajes e historia en el centro de interés de millones de personas en el mundo, dando pauta al auge del denominado turismo cultural.

Las investigaciones han demostrado que el turismo además de ser un motor de desarrollo y una fuente importante de ingresos para los países, principalmente de aquellos que poseen los atractivos turísticos para generar demanda turística, puede constituirse a través del reconocimiento de la diversidad, la búsqueda y el respeto hacia lo diferente en una actividad social capaz de convertirse en portador de valores, cultura, historia e identidad.

Estas necesidades han encontrado un lugar dentro del turismo cultural, al ofrecer al visitante la posibilidad de adquirir un conocimiento de otras culturas, costumbres y tradiciones, así como otras formas de vivir y entender el mundo.

En términos conceptuales ha sido complejo llegar a una definición universal del vocablo por los alcances que puede llegar a tener, principalmente en la multiplicidad de conceptos que giran en torno a la cultura y lo que ésta representa y constituye para cada país, sin embargo, las principales aportaciones al respecto han surgido de las definiciones que han dado del mismo la Organización Mundial del Turismo (OMT), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la "Association for Tourism and Leisure Education" (ATLAS) y el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) que constituyen los principales organismos e instituciones relacionados con el patrimonio cultural y quienes realizan las principales investigaciones en torno a la relación existente entre cultura y turismo a nivel internacional.

En este sentido, la Organización Mundial del Turismo, lo ha definido de dos maneras distintas:

1. “el movimiento de personas debido esencialmente a motivos culturales, como viajes de estudios, viajes a festivales u otros eventos artísticos, visitas a sitios y monumentos, viajes para estudiar la naturaleza, el arte, el folklor y las peregrinaciones”
2. “todo traslado de personas se podría incluir en esta definición porque satisface la necesidad humana de diversidad, y suele incrementar el nivel cultural del individuo y dar lugar, así, a nuevos conocimientos, experiencias y encuentros”¹³.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) explican al turismo cultural como un concepto innovador, eminentemente ético, con el que se busca favorecer la paz, la comprensión entre los pueblos y el respeto por el patrimonio cultural y natural y las especificidades identitarias de las comunidades anfitrionas en el marco de los intercambios que se dan al viajar.

La “Association for Tourism and Leisure Education” (ATLAS) define al turismo cultural en dos sentidos, uno conceptual y uno técnico; la definición conceptual se refiere al:

“traslado temporal de personas a una atracción cultural lejos de su residencia habitual con la intención de satisfacer sus necesidades culturales.”

Por su parte la definición técnica, se refiere a:

“todos los traslados de personas a una atracción cultural específica, tales como, lugares patrimoniales, muestras artísticas y culturales, arte y teatro, fuera de su lugar habitual de residencia”.

Finalmente, el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) por sus siglas en inglés, define al turismo cultural como:

“aquella forma de turismo que tiene por objeto, entre otros fines, el conocimiento de monumentos y sitios histórico-artísticos. Ejerce un efecto realmente positivo sobre éstos en tanto en cuanto contribuye – para satisfacer sus propios fines – a su mantenimiento y protección”¹⁴.

Partiendo de estas ideas, las aportaciones que se han realizado, han sido retomadas posteriormente en la construcción de un concepto capaz de sistematizar y enfatizar la esencia del término, y el cual será tomado como referencia durante la investigación, en

¹³ Javier De Esteban Curiel, *Turismo Cultural y Medio Ambiente en Destinos Urbanos*, Madrid, Editorial DYKINSON. Universidad Rey Juan Carlos, p. 84

¹⁴ Miguel Ángel Acerenza, *Efectos económicos, socioculturales y ambientales del turismo*, México, Editorial Trillas, 1ª edición, 2006, p. 122

este sentido se entenderá por turismo cultural *“aquel viaje turístico motivado por conocer, comprender y disfrutar el conjunto de rasgos y elementos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o grupo social de un destino específico.”*¹⁵

La Carta Internacional sobre Turismo Cultural, señala que el turismo sigue siendo uno de los medios más importantes para el intercambio cultural, ya que el ejercicio de esta actividad ha ofrecido a los turistas experiencias personales no solamente de la vida actual sino también de otras sociedades, lo que ha sido apreciado por los visitantes en cada uno de sus viajes, generando un ambiente de respeto y en mayor medida de conciencia y responsabilidad frente a la conservación y difusión de la cultura y todos aquellos elementos que componen la riqueza cultural de un país.

Al ser el objetivo principal del turismo cultural, la visita a aquellos lugares históricos que muestran la riqueza cultural de un país, el principal atractivo durante los últimos años, lo han constituido la visita a las zonas arqueológicas y todos aquellos monumentos históricos que representan un contacto cercano con las raíces culturales, lo que ha despertado el deseo por parte de los turistas por visitar y conocer las diversas manifestaciones del patrimonio natural y cultural de un país, así como sus construcciones histórico-monumentales que han enriquecido la esencia cultural de las diferentes regiones y países.

El incremento de esta demanda por conocer los atractivos culturales, le ha conferido a los gobiernos una responsabilidad importante no solamente en la difusión de sus atractivos, sino también una responsabilidad frente a la conservación de los mismos, en el caso de las ciudades que arraigan en sus enclaves monumentos históricos o zonas arqueológicas con la denominación de Patrimonio de la Humanidad, el compromiso es aún mayor no solamente con la ejecución de un turismo cultural responsable sino también el compromiso de colaborar con los habitantes de la zona y hacerlos partícipes en las actividades que se desempeñan, así como generar proyectos de conservación y mejoramiento tanto social como urbano, logrando colocarse en igualdad de condiciones con otras ciudades patrimonio.

¹⁵ s/a, “El Turismo Cultural en México. Resumen Ejecutivo del Estudio Estratégico de Viabilidad del Turismo Cultural en México”, [en línea], p.4, Secretaría de Turismo. CESTUR, Dirección URL: http://www.conaculta.gob.mx/turismocultural/documentos/pdf/Resumen_Ejecutivo.pdf [consulta: 09 de enero de 2011].

1.5 Recursos del turismo cultural.

Debido a que la cultura constituye un componente complejo y diverso en donde se involucran no solamente las cuestiones estéticas y artísticas sino también los estilos de vida y todas aquellas manifestaciones que le dan a una sociedad un sentido de pertenencia a un lugar determinado, es que el turismo cultural posee una variedad de recursos y productos de los cuales puede llegar a hacer uso para satisfacer las necesidades alternas que demandan actualmente los turistas nacionales e internacionales.

La variedad de productos existentes para satisfacer este mercado van desde la visita a un familiar que vive en otra localidad, desde realizar excursiones escolares con el objetivo de conocer el patrimonio cultural de un país, como lo pueden ser la visita a las zonas arqueológicas, el acudir a festivales o exposiciones artísticas, el visitar museos, el acudir a rutas gastronómicas o vinícolas, o bien algo más complejo como el trasladarse a otro país con motivos de conocer y aprender otro idioma y visitar los principales atractivos del mismo.

Una clasificación de estos recursos puede variar, dependiendo del interés que se tenga por visitar un lugar, el realizar una u otra actividad, o bien, dependiendo de los atractivos con los que cuenta un país y que pueden llegar a ser ofertados como productos turísticos culturales.

En base a ello, se presenta a continuación una tabla en donde se han establecido los principales recursos y atractivos del turismo cultural.

Tabla 1.
Tipos de recursos del turismo cultural

Tipos de recurso de turismo cultural	Lugares típicos / actividades de interés
Patrimonio	Visitas a castillos, palacios, casas de campo Yacimientos arqueológicos Monumentos Arquitectura Museos Lugares religiosos
Artístico	Visitas al teatro Conciertos Galerías Festivales, carnavales y eventos culturales Lugares literarios
Creativos	Fotografía Pintura Cerámica, Gastronomía Artesanías Aprendizaje de idiomas
Cultura Urbana	Ciudades históricas Ciudades industriales rehabilitadas Compras Vida nocturna
Cultura rural	Pueblos, granjas o turismo agrícola Eco museos Paisajes culturales Parques nacionales Rutas vinícolas
Cultura indígena	Visita a centros culturales Montes, montañas Comida tradicional
Cultura popular	Parques temáticos y de atracciones Centros comerciales Conciertos Eventos deportivos Exteriores de tv y cine Museos de moda y diseño

Fuente: Javier De Esteban Curiel, *Op. Cit.*, pp. 90 y 91

Comúnmente, el turista relacionado con la cultura se siente atraído por todos aquellos iconos representativos del lugar que visita, como la historia, los edificios monumentales, las zonas arqueológicas y las manifestaciones culturales de las comunidades tradicionales. Aunque su motivo inicial del viaje no haya sido el realizar actividades culturales, se estima que durante su estancia en otro país la mayor parte de los turistas deciden visitar los elementos representativos del lugar por lo que la cultura termina influyendo de manera importante en las decisiones que llegan a tomar para visitar un determinado sitio.

En el ámbito internacional, los turistas tienen un mayor interés por visitar aquellos lugares que les muestren una rica herencia cultural pero sobre todo estar en un contacto más directo con las comunidades del mismo, ya que buscan un cambio de ambiente y conocer con ello, cosas nuevas y diferentes a su entorno. En este sentido, de acuerdo a un estudio realizado por la Secretaria de Turismo (SECTUR) en 2002 los principales recursos que se demandan a nivel internacional en el segmento del turismo cultural son:

Tabla2.
Importancia y demanda de los recursos culturales a nivel internacional

Lugar o Demanda	Recurso	Importancia
1	Costumbres, tradiciones y convivencia con locales	28%
2	Monumentos, edificios y paisaje urbano	27%
3	Belleza del lugar	17%
4	Historia del lugar	15%
5	Museos	10%
6	Significado religioso	2%

Fuente: Estudio estratégico de viabilidad del segmento del turismo cultural en México. Reporte final. Tomo I 2002. CEDOC p.74

Dentro de la demanda de productos turísticos culturales, el turista otorga una importancia especial a los monumentos arquitectónicos y arqueológicos ya que son un claro ejemplo de la riqueza estética e histórica del país. A nivel internacional, los productos más demandados son las tradiciones y las costumbres locales debido a la experiencia que le dejan a los viajeros, mientras que la visita a lugares gastronómicos o la compra de artesanías se valoran más entre los turistas nacionales ya que constituyen el elemento de satisfacción durante sus viajes.

Más allá de la oferta que pueda proporcionar un destino turístico, ya sea en base a sus elementos arquitectónicos, históricos, artísticos o cualquier otro tipo de recurso

cultural, la fuerza más importante la constituye la habilidad que tenga el país para relacionar las actividades culturales con el descanso, la recreación y otros servicios turísticos, así como la oportunidad de brindar al turista la “novedad” o el “descubrimiento de nuevas culturas” para convertirse en el elemento motivacional más importante que mueva al turista.

1.6 Importancia del turismo cultural en el mercado internacional.

El turismo constituye una de las mayores industrias en términos de ingresos y de generación de empleos a escala mundial. Es considerado por muchos países uno de los principales motores del desarrollo económico y un impulsor substancial de las actuales economías orientadas al servicio.

En la escena internacional, cada vez es mayor el número de países que conciben al turismo como una actividad capaz de fomentar e impulsar los recursos productivos y, a la vez, atraer turistas que en definitiva aportan riqueza. Según estadísticas de la Organización Mundial del Turismo (OMT), más de 5 mil millones de personas al año viajan con fines turísticos en el mundo, de ellas 698 millones de personas lo hicieron hacia otro país en el año 2000, gastando más de US\$ 478 billones.¹⁶

Esto hace que el turismo sea la actividad número uno en ganancias por exportaciones otorgando más dividendos que la industria automovilística, la industria química y la de productos alimenticios. Constituye la principal actividad económica del globo y ocupa millones de trabajadores (1 de cada 15 ocupados en todo el mundo), y de continuar con este crecimiento, según algunas proyecciones elaboradas por la Organización Mundial de Turismo (OMT) se estima un crecimiento del 4.1% para el año 2020.¹⁷

La importancia económica del sector turístico se ha acompañado durante los últimos años por la presencia de nuevos escenarios dinámicos y competitivos que reclaman una diversificación en cuanto a las ofertas que la industria turística ofrece a través de las agencias de viaje. El surgimiento durante la década de los sesentas y setentas de lo que se denominó como “nuevas clases medias” en los países desarrollados cuya característica fundamental se ha asentado en su alto nivel formativo y en un mayor interés por conocer y experimentar ofertas alternas al turismo cotidiano de sol y playa ha

¹⁶ s/a, “Escuela Administración Empresas de Turismo”, [en línea] p.9, Chile, Universidad Austral de Chile, Dirección URL: http://www.gestionturistica.cl/biblioteca/tesis/pregrado/uach/doc/YE_cuerpo.pdf [consulta: 09 de enero de 2011].

¹⁷ s/a, “Informe de Turismo Internacional 2010”, [en línea], Organización Mundial del Turismo, Dirección URL: http://www.unwto.org/media/news/sp/press_det.php?id=5361&idioma=Ehttp://www.unwto.org/media/news/sp/press_det.php?id=5361&idioma=E, [consulta: 08 de enero de 2011].

obligado a la búsqueda de nuevas ofertas que respondan a dichas demandas y en donde precisamente el turismo cultural se ha colocado como una de las principales opciones con posibilidades de dar respuesta a un mercado segmentado y cambiante dentro del modelo tradicional.

Esta nueva búsqueda de experimentar y conocer lo diverso y lo desconocido a partir del reconocimiento de la diversidad se ha relacionado estrechamente con el interés que se ha despertado en las sociedades por valorar su legado histórico y cultural, permitiendo un crecimiento en la demanda por bienes culturales colocando a la industria turística ante la paradoja de diversificar las ofertas que se ofrecen al turista, quien busca ya no únicamente la compra del turismo convencional de sol y playa si no que su perfil responde ya a necesidades y deseos diferentes, abriéndose brecha ante un mercado heterogéneo en donde la cultura se posiciona como uno de los principales atractivos de la sociedad.

Vista la cultura desde esta perspectiva cobra importancia el hecho de que el consumidor no busca solo la visita de lugares tradicionales o productos culturales del pasado como los monumentos, zonas arqueológicas o recintos históricos, sino que también ha despertado el interés por integrarse y estar en contacto con los diferentes estilos de vida, costumbres y tradiciones de cada uno de los lugares que visita; por lo tanto, es evidente que la realización de los viajes se ve acompañada en algún momento por el consumo o demanda de productos culturales respondiendo el mercado turístico con ofertas de las mismas, siendo casi imposible, deslindar de un lugar la demanda y oferta de dichos servicios asociados con la cultura.

Ante este panorama, el turismo cultural se ha logrado posicionar dentro del mercado turístico con altos niveles de expectativas y con prometedoras previsiones futuras. La importancia del factor cultural al interior de un país, le brinda la posibilidad de ofrecer una gama de ofertas heterogéneas con potencialidades diversas y por lo tanto convertirse en un factor estratégico para el desarrollo y bienestar económico local. Dicha potenciación de los productos locales coloca al patrimonio cultural de un determinado país como uno de los principales productos de las nuevas demandas de consumo sobre todo por el legado histórico y riqueza cultural que representa en sí mismo, lo que se linda nuevamente con las nuevas exigencias y deseos del turista. Todo ello en su conjunto aporta a la industria turística un valor cualitativo para la sociedad en donde se localiza el atractivo turístico-cultural, pero también un valor cuantitativo que el turista está dispuesto a sufragar para satisfacer sus necesidades y ser parte de una experiencia estética y cultural apartada de lo convencional.

La visualización de los bienes culturales como productos turísticos pone de manifiesto el hecho de que el patrimonio al ser el principal recurso de identidad cultural de una sociedad constituye por sí mismo uno de los principales productos dentro de las nuevas demandas de consumo, por lo que se le ha valorizado al patrimonio en términos económicos al ser un importante generador de trabajo y de nuevas demandas y con ello un motor de crecimiento económico en todos los niveles; local, regional, estatal y nacional, pero al mismo tiempo, al ser uno de los principales elementos que muestran la riqueza cultural del enclave se debe pensar que los ingresos económicos obtenidos del mismo puede conllevar por un lado al desarrollo económico de la sociedad pero también a una revalorización del patrimonio como instrumento de identidad fomentando a través de los ingresos, la conservación del mismo.

Dentro de este nuevo mercado en donde el patrimonio y los bienes culturales del enclave constituyen la base del desarrollo económico cobra importancia la presencia y participación por un lado de las comunidades que habitan en las zonas aledañas al patrimonio pues se constituyen en los principales fabricantes de los productos culturales como las artesanías, pero también como los principales difusores de la riqueza cultural del entorno; así mismo, cobra importancia también la presencia de los turistas al convertirse en los principales consumidores de dichos bienes, creándose así una relación entre el valor que adquiere el patrimonio como símbolo de identidad cultural y riqueza histórica de una sociedad con la valorización del mismo como un instrumento de desarrollo y generador de crecimiento económico.

Uno de los estudios realizados por la Secretaria de Turismo (SECTUR) y el Centro de Estudios Superiores en Turismo (CESTUR) en México en el año 2006 sobre la viabilidad del turismo cultural en dicho país, pone de manifiesto en uno de sus apartados, el incremento que ha ido adquiriendo la demanda turística relacionada con la cultura a nivel internacional, destacándose que dicho segmento del mercado atrae la mayor cantidad de gasto por parte de los turistas dentro de las actividades culturales.

Asimismo, se estima que el ingreso promedio anual del turismo cultural extranjero es de USD\$80,509, mientras que el ingreso promedio anual del mismo tan sólo en México es de USD\$25,339,¹⁸ lo que implica que la demanda y la práctica del turismo cultural es mayor en el extranjero, lo que responde al incremento en los estándares de vida, de educación y de ingresos de las ciudades.

¹⁸ Estudio estratégico de viabilidad del segmento del turismo cultural en México. Reporte final. Tomo I. CEDOC. Investigaciones del Centro de Estudios Superiores en Turismo. 2002. p.9

1.7 El turismo cultural desde el punto de vista social.

La cultura constituye a nivel social uno de los baluartes más preciados como símbolo de identidad, integración y cohesión al interior de una sociedad, se le ha reconocido incluso como el principal instrumento de enriquecimiento intelectual gracias a su riqueza histórica y simbólica que ha condicionado el pasado y presente de la humanidad.

En un mundo globalizado que se caracteriza por homogeneizar los estándares de vida y las formas de ver y comprender el entorno social ha despertado el interés de la sociedad por conocer y recuperar aquello que compone y le da sentido de pertenencia y existencia a su estructura social como las costumbres, tradiciones, formas de pensar, sentir y comportarse, así como los elementos tangibles que han conformado parte de su historia y formación cultural, constituyéndose el patrimonio dentro de dichos elementos como el símbolo cultural e identitario más significativo para la sociedad y por ende para la actividad turística.

Desde sus orígenes, la presencia del elemento cultural ha estado presente en el sector turístico por el simple hecho de que los desplazamientos hacia otros lugares sin importar la distancia y el motivo de estos, implican desde intercambios culturales hasta el conocimiento de nuevos estilos de vida y apreciación de las diferentes manifestaciones culturales, aunque ello no haya sido el motivo del viaje, lo que proporciona al turismo un plus en la satisfacción y deseos del turista.

Una comprensión social del turismo cultural debe partir de la idea de que la cultura a través de sus diferentes expresiones permite la comprensión y reconocimiento de la diversidad, así como el respeto y sentido de pertenencia a un entorno social que se reconoce como propio. En este sentido, el valor que le proporciona el turismo a la cultura radica en la recuperación de valores que le son propios a una comunidad y que en el sentido estricto configuran el entramado social del individuo. Por lo tanto, al ser la cultura y en particular el patrimonio parte de la memoria social se debe tener presente en todo momento el valor de la comunidad y la conciencia social que de pauta a la protección y conservación de dichos bienes heredándoles así a las generaciones futuras el legado histórico-cultural más importante de su sociedad, con la intención de que sean referentes de la identidad de cada pueblo.

Otra de las visiones para comprender el turismo cultural desde el punto de vista social se fundamenta en los cambios que provoca la actividad turística al interior de las comunidades, si bien es cierto, que el turismo es un mecanismo que tiene la capacidad de recuperar el valor social de la cultura, también lo tiene para transformar la estructura social y con ello el valor y reconocimiento que la comunidad otorga a la misma.

Ante este panorama, diversas son las interpretaciones y explicaciones que se han hecho a partir de la concepción que se genera del turismo como una actividad con repercusiones sociales importantes, consecuencia de la inserción de la misma a un mundo regido por la lógica globalizadora, la cual más allá de sus efectos económicos, ha tenido repercusiones importantes en otras esferas como la social, afectando los estilos de vida y las formas de concebir el mundo. Al responder el turismo a esta lógica es que los efectos más significativos se han manifestado en las relaciones sociales generadas entre los distintos miembros de la comunidad y de éstos con los extranjeros, originando un choque de identidad con reacciones emocionales importantes las cuales pueden llegar a afectar la estructura de la entidad.

Algunos de los cambios sociales más importantes como consecuencia del aumento del sector turístico en una comunidad son los cambios en las costumbres de la población local lo que ha dado pauta a un proceso de aculturación y aceptación de nuevos estilos de vida; cambios en los niveles educativos por la necesidad y demanda de personal calificado que responda a las nuevas estructuras turísticas; así como la presencia de una mayor movilidad de personas generada por la demanda y oferta del sector turístico lo que puede llegar a provocar cambios en los hábitos de la población local.

Es casi imposible prescindir de esta realidad sobre todo cuando no existe una conciencia cultural arraigada en la comunidad en donde se desarrolla la actividad turística provocando no solamente una modificación en los estándares culturales y sociales sino también la falta de conciencia hacia el cuidado y preservación del patrimonio. Por ello se debe de partir de la idea de que el turismo es una actividad social que genera cambios importantes en la comunidad y que de la misma depende en gran parte el impacto de dichos cambios, se debe procurar que ellos sean siempre con un beneficio social y que el turismo proporcione para ello un abanico de posibilidades y oportunidades como la generación de empleos y la toma de conciencia de la cultura y del patrimonio de los enclaves en donde se desarrolla.

1.8 Panorama Internacional del Turismo Cultural.

A nivel internacional, la cultura se ha colocado como uno de los segmentos con mayor fuerza de promoción turística, permitiendo diversificar la percepción que se tiene de los países en el extranjero, y a la vez, incrementar las expectativas de crecimiento en el mercado turístico durante los últimos años. Se calcula que a partir de la década de 1990 se han venido presentando crecimientos aproximados del 15%¹⁹ anuales, lo que está dando

¹⁹ *Análisis del Mercado Internacional del Turismo de Cultura 2007*, Sistema Integral de Información de mercados turísticos. Consejo de Promoción Turística México. p. 7

lugar a una reorientación de los paquetes turísticos en aquellos países que promocionan fundamentalmente el turismo de sol y playa, debido a que los turistas reclaman cada vez más, paquetes con una variedad de ofertas turísticas en donde se incluyan actividades culturales que les permitan satisfacer sus necesidades de ocio.

De acuerdo con las investigaciones realizadas por la OMT, en uno de sus estudios de 1993, se estimaba que a nivel mundial, el 37% de los turistas realizaban alguna actividad cultural durante su viaje, pronosticándose crecimientos de más del 10% a nivel internacional en la demanda de este segmento, lo cual se vio reflejado a partir del año 2000 con los crecimientos anuales del 15% y con ello, la importancia que había adquirido ya el componente cultural como el principal elemento en la realización de los viajes, como sucedió en Europa, en donde a partir del año 2000 la demanda por viajes de turismo cultural era ya, de aproximadamente 60%.²⁰

Desde el año 2007 se estima que los principales países emisores de este segmento, lo constituyen aquellos que tienen un importante legado histórico y cultural, o bien, aquellos que han sido denominados por la UNESCO como sitios patrimonio de la humanidad, lo cual, les proporciona un plus que les permite incrementar sus niveles de atracción turística y posicionarse entre los primeros lugares de afluencias turísticas en el ranking mundial de la OMT.

En un estudio realizado por el Consejo Nacional de Promoción Turística de México, se contempla que hasta el año 2007, los principales destinos en demanda turística cultural a parte de México y Estados Unidos que es el principal emisor de turistas con interés en este segmento, lo constituyen países como Cuba, Egipto, Tailandia, China, Europa y Perú. Los tres primeros, se han colocado como destinos turísticamente fuertes no solamente en el sector cultural, sino también en el segmento de sol y playa, mientras que los tres restantes se han posicionado exclusivamente en el segmento cultural.

Turísticamente, Estados Unidos ha ocupado siempre los primeros lugares dentro de los países emisores de turistas con interés especial en la cultura, tan sólo en México se estima que en el año 2006 ingresaron al país alrededor de 5,692,272 turistas provenientes de Estados Unidos, de los cuales 6.8%²¹ eran con motivos netamente culturales.

Por otro lado, Europa se ha colocado entre los primeros lugares de países receptores de turistas culturales, sobre todo, por la espectacularidad de sus construcciones y la riqueza cultural de los países. Se calcula que el continente a nivel

²⁰ *Ibidem.* p. 25

²¹ *Ibidem.* p. 8

internacional es el que recibe el mayor número de visitas anuales sobre todo provenientes de Estados Unidos, particularmente de Nueva York y Chicago.

Dentro del continente europeo, los principales países tanto emisores como receptores de turismo cultural son Alemania, Francia, Gran Bretaña, Italia y España; en el continente americano lo constituyen los países de Canadá, Estados Unidos, México y Perú, mientras que en el continente asiático son China y Japón principalmente, ya que en este último los productos culturales se han convertido en la mayor oportunidad de comercialización proporcionándole al país un plus en la demanda turística de los mismos.

La mayor parte del segmento que realiza viajes por turismo cultural, está compuesto por viajeros con niveles educativos altos, principalmente los provenientes de los países europeos; debido a ello, se ha hecho importante hoy en día transmitir a los mercados internacionales no solamente la oferta de los atractivos turísticos, sino también la difusión de destinos seguros, amigables, humanos, con una rica herencia cultural, en donde perdure hoy en día la cultura ancestral, pero sobre todo en donde se dé una preservación y difusión responsable del patrimonio cultural del que dispone el enclave que se visita ya que al final constituye el elemento tangible más importante y representativo de la cultura de un país.

Conclusiones

El turismo cultural se ha constituido durante los últimos veinte años en una tipología motivacional del sector turístico comprometida con la conservación y buena difusión de la riqueza cultural de los países. La esencia del mismo, lo ha caracterizado como una actividad esencialmente cultural y como una acción social que ha permitido el encuentro de personas con una cultura y costumbres socialmente diferentes, colocándolo en el mercado turístico en una posición con altos niveles de expectativas gracias a la heterogeneidad y multiplicidad de ofertas que puede llegar a ofrecer para satisfacer las nuevas demandas del visitante que reclama variedad y novedad frente al turismo convencional de sol y playa.

La riqueza cultural que poseen los países ha colocado a los bienes patrimoniales como uno de los principales productos del sector turístico capaces de satisfacer las nuevas demandas de consumo, sobre todo por la capacidad que estos poseen para generar ganancias económicas; ser importantes fuentes de trabajo; satisfacer necesidades culturales y, promover el desarrollo de una sociedad a través de los recursos que estos generan, permitiendo su revalorización y preservación.

Ya desde 1982 la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales (MUNDIACULT) reconocía la importancia y relevancia de esta tipología turística dentro de los procesos de desarrollo de los países, enfatizando que una buena relación y comprensión del término debe reconocer el potencial que la cultura de un país puede ofrecer a la actividad turística y viceversa, asimismo, en 1990 la Carta Internacional sobre Turismo Cultural señalaba al turismo como uno de los medios más importantes para el intercambio cultural cuyo potencial y capacidad debería traducirse en beneficio, respeto y conciencia a la diversidad.

Gracias a estas características, la actividad y práctica del turismo cultural ha ido ganando adeptos alrededor del mundo en aquellos países cuyo potencial turístico recae en su diversidad cultural y de manera particular en sus monumentos históricos y zonas arqueológicas, como sucede en el continente Europeo y América; despertando el interés de la sociedad por conocer y recuperar aquello que le da sentido de pertenencia y existencia a su estructura social, revalorizando los elementos que han conformado parte de su historia y formación cultural.

Por lo tanto, se reconoce que la práctica del turismo en lugares con bienes patrimoniales puede aportar importantes beneficios sociales y económicos a los lugares de enclave, pero también al ser una actividad social puede llegar a modificar los estándares de vida por lo que se debe procurar que los cambios sean siempre en beneficio

social en donde se proporcione un abanico de posibilidades y oportunidades en la sociedad así como una toma de conciencia de su cultura y patrimonio.

Una vez expuesto el marco conceptual y las principales características que han permitido una comprensión de lo que es el turismo cultural y con ello reconocer que el patrimonio constituye el elemento tangible más importante y representativo de la cultura de un país, se avanzará en el siguiente capítulo en el estudio de la importancia y el papel que juega el patrimonio cultural a nivel internacional estableciendo para ello las principales definiciones y la participación de los organismos internacionales en la preservación del mismo.

CAPÍTULO 2: Patrimonio Cultural de la Humanidad

“El placer de conocer el patrimonio (la satisfacción intelectual que produce conocer); el fomentar y permitir esta actividad exclusiva del hombre, y que ese conocimiento se produzca de forma grata, satisfactoria y estimulante son objetivos culturales que debe lograr la gestión del patrimonio. Nuestro patrimonio debe hacerse accesible intelectualmente; hacerse inteligible al mayor y más diverso número y tipo de personas.”

Carta Internacional del Patrimonio Arqueológico, 1990.

Introducción

El objetivo de este capítulo es conocer la importancia cultural que ha adquirido a nivel internacional el término de Patrimonio Cultural de la Humanidad como uno de los referentes próximos de la existencia de un pueblo a través del tiempo, constituyéndose en el legado histórico y cultural más importante de una sociedad, lo que permitirá comprender el alcance que han adquirido los bienes declarados bajo esta denominación en los organismos internacionales y en los instrumentos jurídicos que se han establecido para su protección, investigación y difusión.

Para cumplir tal objetivo el presente capítulo está estructurado en tres partes fundamentales. La primera presentará los diferentes conceptos que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha establecido para categorizar en base a sus características las denominaciones que otorga a los bienes culturales y naturales que poseen todos los países del mundo, dividiéndose para su estudio en patrimonio de la humanidad, patrimonio natural y cultural y este a su vez en patrimonio cultural tangible e intangible. Presentando al inicio del apartado un panorama general del total de sitios patrimonio natural, cultural y mixto por regiones en el mundo a fin de tener una perspectiva del número de bienes que existen a nivel internacional bajo esta denominación.

En la segunda parte del capítulo, se expondrán las características principales de las convenciones que se han establecido a nivel internacional a partir de 1946 con la celebración de la Primera Conferencia General de la UNESCO y con ella el inicio de las contribuciones realizadas por parte de la misma para promover iniciativas en su mayoría de carácter normativo dirigidas a los estados miembros con el objetivo de salvaguardar,

proteger, conservar y revalorizar los lugares históricos y patrimonio cultural de cada uno de los estados, revisándose por su importancia y alcance cuatro instrumentos fundamentales, el Convenio de la Haya de 1954 con su respectivo Protocolo para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado; el Convenio de 1970 para los casos de exportación e importación ilícita de los bienes culturales y el instrumento más importante que rige todas las cuestiones del patrimonio, la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural de 1972.

Finalmente en la tercera parte del capítulo, se explicará el alcance internacional que ha adquirido en los organismos internacionales el interés por proteger, difundir, restaurar y conservar todos los bienes declarados patrimonio de la humanidad, sobre todo ante las necesidades de los países por restaurar y mantener los bienes culturales afectados al término de la Segunda Guerra Mundial, vislumbrándose a partir de 1945 con la creación de la UNESCO organismos bajo el auspicio de la misma como el Centro Internacional para el Estudio de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (ICCROM) y el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) para dar respuesta y buscar soluciones al deterioro o pérdida del patrimonio.

2.1 Definición de Patrimonio de la Humanidad.

El término de patrimonio sirve para designar todos aquellos bienes que constituyen el legado histórico de una sociedad y que son transmitidos a las generaciones futuras, ello testimonia la experiencia humana compartida de un ser humano a otro, siendo su valor más importante la diversidad y el reconocimiento de un pasado que representa la continuidad con la vida actual y la comprensión de otras sociedades.

El uso del término *“de la humanidad” “mundial” “universal” o “común”* empleado en los instrumentos internacionales para referirse al patrimonio, enfatiza el hecho de que el mismo constituye no solamente un bien representativo para una nación sino que debe ser valorado en interés de la sociedad internacional, es decir, de la humanidad entera, reconociéndose así que los grupos sociales se caracterizan por compartir rasgos identitarios, culturales y valores sociales, que dan lugar al reconocimiento de la diversidad y el fomento hacia el respeto de lo particular.

Históricamente, la noción de “patrimonio” comienza a gestarse desde los siglos XVIII y XIX para hacer alusión a todos aquellos bienes que representaban un baluarte importante para la sociedad por la carga histórico-social-cultural que entrañaba el mismo, ligándose su valor a las estructuras meramente familiares, económicas y jurídicas y refiriéndose únicamente a los monumentos históricos que representaban la memoria de un pasado prestigioso aún visible en los vestigios antiguos. En las sociedades latinas, por ejemplo, el patrimonio se refería a los bienes heredados de padres a hijos para preservar el linaje, por lo que tenía una connotación meramente familiar.

A nivel socio-cultural, el concepto constituye el referente próximo de la existencia de un pueblo a través del tiempo, reconociéndose y afirmando la existencia de una identidad tanto individual como colectiva, que al trascender como un valor de conjunto capaz de ofrecer características y valores compartidos permiten lograr una asunción completa y enriquecedora de la identidad y con ello una vinculación cultural entre pueblos, ciudades, regiones y continentes.

A nivel estatal, el patrimonio reviste una dimensión moral en la cual el Estado se convierte en el garante de dicho patrimonio, ya que al ser éste un bien situado al interior del territorio de un Estado que es parte de la Sociedad Internacional, adquiere el mismo, todos los derechos y demás prerrogativas sobre esos bienes, que constituyen una parte importante de su esencia y trascendencia nacional.

Hoy en día con el uso del término se habla no solo de monumentos históricos, sino de cualquier sitio de interés nacional e internacional, hablándose de categorías como

Centros y Ciudades Históricas, Sitios Arqueológicos, Arte Rupestre, Arquitectura Vernácula e Industrial, Paisajes Culturales o Naturales, Edificaciones del siglo XX, e incluso las Costumbres, Festividades y Tradiciones de los grupos sociales.

Todos los países del mundo poseen sitios y monumentos de interés local o nacional que les dan representatividad e identidad frente a los demás países, y que a su vez enriquecen la vida e ilustran la diversidad cultural y natural del planeta y de sus habitantes, sin embargo, para que un bien pueda adquirir la denominación de patrimonio mundial requiere que dicho sitio o monumento posea un valor universal excepcional para poder ser catalogado como tal.

El título de *Patrimonio de la Humanidad* es conferido por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) a todos aquellos sitios que hayan sido nominados y confirmados para pertenecer a la Lista del Patrimonio Mundial que es administrada por el Comité del Patrimonio de la Humanidad compuesto por 21 estados miembros, con el objetivo de catalogar, preservar y dar a conocer todos aquellos sitios de importancia cultural y natural excepcional para la humanidad. Dentro de esta lista “en primer lugar, se reconocen y se declaran monumentos los inmuebles o sitios considerados más valiosos por su antigüedad y por ser materializaciones de las más remotas civilizaciones de los diferentes pueblos. En segundo término, se toman en cuenta obras consideradas valiosas por su importancia histórica, más adelante se reconocen las calidades estéticas y después comienzan a considerarse también obras en las que se materializan importantes valores científicos y sociales.”²²

La Lista de Patrimonio Mundial incluye 936 propiedades formando parte del patrimonio cultural y natural, el cual, el Comité del Patrimonio Mundial considera como un valor representativo universal. Esta lista incluye hasta marzo del 2012: 725 sitios culturales, 183 naturales y 28 mixtos, repartidos en 153 estados parte de los 189²³ que han ratificado la Convención del Patrimonio Mundial.²⁴

²² Salvador Díaz-Berrio F., *El Patrimonio Mundial Cultural y Natural 25 años de aplicación de la Convención de la UNESCO*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, 2001 p.47

²³ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Cultura-Patrimonio Mundial*, [en línea], Dirección URL: <http://whc.unesco.org/en>, [consulta: 04 de enero de 2011].

²⁴ Como puede observarse, existe un marcado desequilibrio entre los bienes culturales y naturales. Esto se debe, a lo difícil que es formar el expediente de un bien natural, ya que hay que delimitar la superficie –pues llega a abarcar comunidades enteras-, establecer los mecanismos de protección, y las leyes y normas para su conservación. Entre los bienes culturales ha habido hasta la fecha una tendencia a registrar sólo unas cuantas categorías, como son ciudades, centros históricos, sitios arqueológicos y edificios monumentales. Los bienes naturales han sido representados por volcanes, lagos, montañas, parques, bosques e islas, en su mayoría. Para mayor información véase: “El Patrimonio de México y su valor Universal. Lista indicativa.” 1ª edición, México, 2002.

Tabla 3
Total de sitios patrimonio natural, cultural y mixto por regiones geográficas.

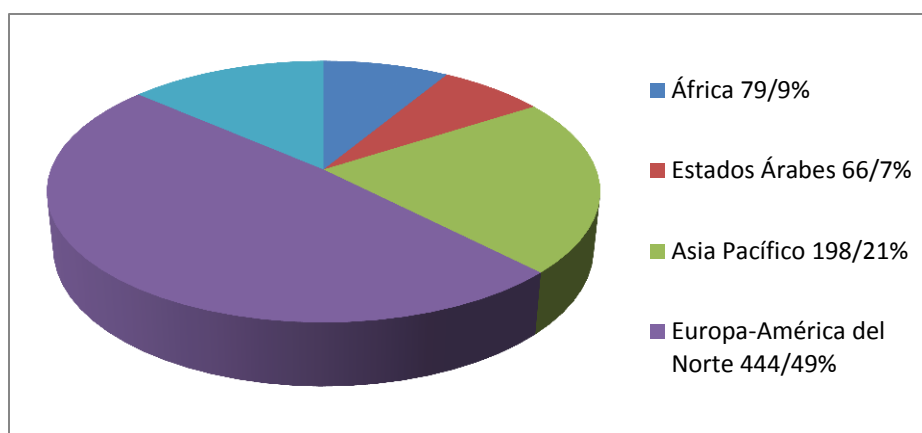
Zona geográfica	Sitios Naturales	Sitios Culturales	Sitios Mixtos	Total	% Mundial	Posición Mundial
África	33	43	3	79	9	4
Estados Árabes	4	61	1	66	7	5
Asia-Pacífico	52	137	9	198	21	2
Europa-América del Norte	57	377	10	444	49	1
América Latina y el Caribe	35	86	3	124	14	3

Fuente: Elaboración propia con base a los datos obtenidos del Portal Oficial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en materia de Patrimonio Mundial.

Se observa que en el caso de los sitios culturales se acentúa la diferencia a favor de Europa y América del Norte con un 54% del total mundial, frente a las demás regiones y particularmente al 6% de África. En lo relativo a los sitios naturales se mantiene en menor grado la diferencia de Europa y América del Norte (31%) frente a las demás regiones, incrementándose el porcentaje de África y Asia Pacífico (18% y 29% respectivamente) pero se reduce significativamente en los Países Árabes alcanzando solamente el 2% del total.

Por otro lado, América Latina mantiene entre 14 y 19% en los tres niveles (total de sitios, sitios culturales y sitios naturales) mientras que Asia Pacífico mantiene en promedio 21% (un poco abajo en sitios culturales con 19% y más alto para los sitios naturales con 29%). Los Estados Árabes representan alrededor de 7% del total, con 9% en sitios culturales pero descendiendo en sitios naturales con el 2% del total mundial.

Gráfica 1.
Total de sitios patrimonio cultural, natural y mixto por regiones geográficas.



Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en la gráfica, de las 911 propiedades inscritas en la Lista del Patrimonio mundial, Europa y América del Norte llevan la delantera con la inclusión de 444 bienes inscritos lo que representa el 49% a nivel mundial, seguido por Asia Pacífico con 198 bienes inscritos lo que representa el 21% y América Latina con 124 bienes inscritos representando el 14%. Colocando a África en cuarto lugar con el 9% y un total de 79 bienes inscritos y los Estados Árabes en quinto lugar con el 7% del total mundial y un total de 66 bienes inscritos.

2.1.1. Patrimonio Natural.

De acuerdo con la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972 de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, se considerará “patrimonio natural”:

- Los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico.
- Las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies, animal y vegetal, amenazadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico.
- Los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un valor excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural.²⁵

Por su parte, la Convención de 1972, establece como criterios para la inscripción de un bien natural los siguientes:

- i. Ser ejemplos eminentemente representativos de los grandes periodos de la historia de la Tierra, incluido el testimonio de la vida, de los procesos geológicos ligados al desarrollo de las formas terrestres, o de elementos geomórficos o fisiográficos significativos.
- ii. Ser ejemplos extraordinarios y representativos de procesos ecológicos y biológicos, de la evolución y el desarrollo de ecosistemas, y de comunidades de plantas y animales terrestres, acuáticos, costeros y marinos.
- iii. Representar fenómenos naturales o constituir áreas de una belleza natural y una importancia estética excepcionales.
- iv. Contener los hábitats naturales más representativos e importantes para la conservación in situ de la diversidad biológica, incluidos aquellos que alberguen especies amenazadas que posean un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia o de la conservación.

²⁵ *El Patrimonio de México y su Valor Universal. Sitios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial.* INAH, 1ª edición 2003. p.44

A diferencia de los bienes culturales, en donde se puede distinguir claramente la diferencia entre una zona arqueológica y un monumento histórico o arquitectónico, no sucede lo mismo en el caso de los bienes naturales, ya que su rasgo característico radica en la conjunción e interacción de dos o más elementos, a saber: flora, fauna, formaciones geológicas, o elementos estéticos.

Dentro de dicha clasificación se pueden encontrar diferentes tipos de bienes naturales inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial. Por la importancia de alguna especie de fauna lugares como: la Reserva de Manas en la India, la Isla de Gough en el Reino Unido, de Selous en Tanzania, la Reserva en El Vizcaíno, en México. Reservas de aves como el Delta del Danubio en Rumania o la Doñana en España. Reservas de gorilas y chimpancés como los Parques Nacionales de Kahuzi-Biega y Salonga en el Congo.

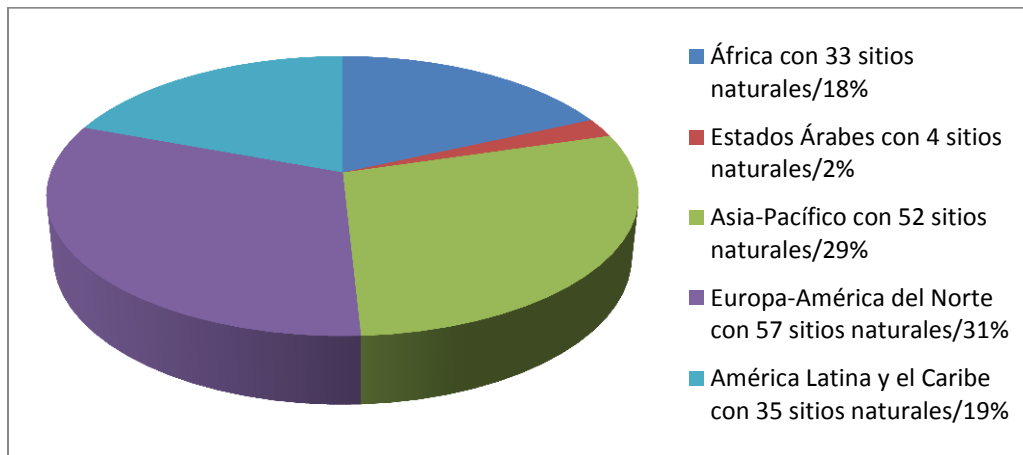
Sitios inscritos por su importancia en la flora como los bosques de Bwindi en Uganda, los bosques de la Costa Oriental y los de los trópicos húmedos de Queensland, en Australia, la Reserva de Shirakami Sanchi en Japón y el Ujung Kulon en Indonesia.

En cuanto a las formaciones geológicas y la belleza natural destacan lugares como el Gran Cañon o los volcanes de Hawaii en Estados Unidos, el Parque de Los Glaciares en Argentina, el Te Wahipounamu en Nueva Zelanda y los parques de Kilimandjaro en Tanzania.

Por su importancia estética se encuentran lugares como las tres regiones de interés panorámico de China, las llamadas Jiuzhaigou, Huanglong y Wulingyuan; así como las montañas más representativas a nivel internacional: el Kilimandjaro y el Everest.²⁶

²⁶ Salvador Díaz-Berrio F. *El Patrimonio Mundial Cultural y Natural. 25 años de aplicación de la convención de la UNESCO*, México, 1ª edición, 2001. pp. 69-70.

Gráfica 2
Total de sitios patrimonio natural por región geográfica



Fuente: Elaboración propia.

En el ámbito de los sitios patrimonio natural, Europa y América del Norte mantienen la delantera a nivel mundial con 57 sitios naturales representando el 31%, seguido por Asia Pacífico con 52 sitios naturales representando el 29% y en tercer lugar América Latina y el Caribe con 35 sitios naturales representando el 19%, colocando nuevamente al continente africano en cuarto lugar con 33 sitios naturales representando el 18% y finalmente en quinto lugar a los Estados Árabes con solo 4 sitios naturales, representando el 2% del total mundial.

2.2.2 Patrimonio Cultural.

El patrimonio cultural²⁷ está constituido por todos aquellos elementos y manifestaciones tangibles o intangibles que son resultado de un proceso histórico que constituye parte de la identidad de un país, identificándolo y diferenciándolo de otro país o región.

Un concepto moderno de patrimonio cultural incluye no solo los monumentos y manifestaciones del pasado como sitios arqueológicos, documentos u obras de arte, sino también todo aquello a lo que se le conoce como patrimonio vivo, es decir, las diversas manifestaciones de la cultura como las lenguas, las artesanías, las artes populares, la indumentaria, los conocimientos, valores, costumbres y tradiciones, características de un grupo o cultura.

²⁷ Es importante hacer una diferenciación entre un bien cultural y un patrimonio cultural. En el primer caso es entendido como un recurso cultural que hace referencia a los derechos de propiedad y al valor comercial, aparece por primera vez después de la segunda guerra mundial en la Convención de la Haya en 1954 y se usa hasta finales de la década de 1960, cuando en la Convención Europea para la protección del patrimonio arqueológico se introduce la denominación de "patrimonio cultural" para hacer implícito la noción de herencia y por tanto la de transmisión a las generaciones futuras.

Al ser la cultura el conjunto de conocimientos, aptitudes y hábitos que son adquiridos por el hombre como miembro de una sociedad a través del tiempo, el patrimonio actúa como catalizador de dichos elementos para configurar en conjunto la identidad cultural de una sociedad y por ende de un territorio; por lo que el patrimonio cultural responde no únicamente al pasado sino que mantiene una relación estrecha con lo contemporáneo, permitiendo el conocimiento y enriquecimiento de la cultura en todas sus manifestaciones.

De acuerdo con la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972, se considerará “patrimonio cultural”:

- Los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pinturas monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia.
- Los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia.
- Los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.²⁸

Por su parte, la Convención de 1972, establece como criterios para la inscripción de un bien natural los siguientes:

- i. Representar una obra maestra del genio creativo del hombre.
- ii. Ser la manifestación de un intercambio de influencias considerable, durante un determinado periodo o en un área cultural específica, en el desarrollo de la arquitectura o de la tecnología, las artes monumentales, la planificación urbana o el diseño paisajístico.
- iii. Representar un testimonio único, o por lo menos excepcional de una tradición cultural o de una civilización aún viva o que haya desaparecido.
- iv. Ser un ejemplo sobresaliente de un tipo de construcción, de un conjunto arquitectónico, tecnológico o de paisaje, que ilustre una o más etapas significativas de la historia de la humanidad.
- v. Constituir un ejemplo sobresaliente de asentamiento humano u ocupación del territorio, que sea tradicional y representativo de una o varias culturas, especialmente si se ha vuelto vulnerable por el efecto de cambios irreversibles.

²⁸ El Patrimonio de México y su Valor Universal. *Op.Cit.* p.44

- vi. Estar asociado directa o materialmente con acontecimientos o tradiciones vivas, ideas, creencias u obras artísticas y literarias de significado universal extraordinario.

Formando parte de este patrimonio, destacan: las pinturas rupestres de Ajanta, Ellora y Elephanta en la India, el Valle de la Vezere en Francia, las pinturas de San Francisco en la Península de Baja California en México; los monasterios de Meteora y del Monte Athos en Grecia, los de las láderas del Popocatépetl en México, las misiones jesuitas en Argentina, Brasil y Paraguay.

Sitios arqueológicos como Tebas y Menfis en Egipto, la ciudad maya de Tikal en Guatemala, la zona arqueológica de Chichén Itzá en México, Stonehenge y Avebury en Reino Unido, los monumentos históricos de Novgorod y sus alrededores en la Federación de Rusia o las cinco ciudades del Valle de M'Zab en Argelia.

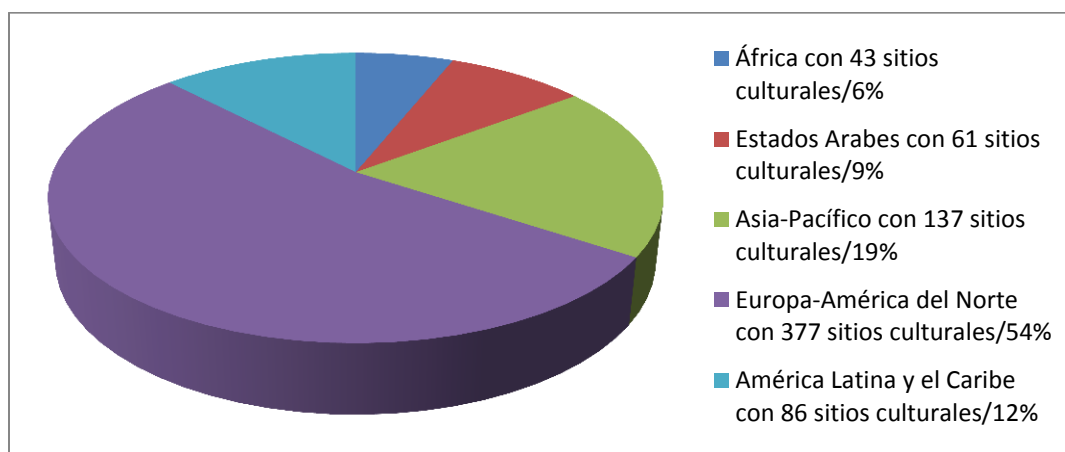
Grupos de cuatro, tres y dos monumentos como las iglesias barrocas de Filipinas, las Torres Mudéjares de Teruel en España, los castillos del rey Eduardo en Gwynedd en Reino Unido, los monumentos de Sevilla en España, los monasterios bizantinos de Daphni, Hossios Lukas y Néa Moní de Chios en Grecia, El Fuerte y Los Jardines de Shalimar en Lahore en Pakistán, el Teatro y Arco de Triunfo en Francia.²⁹

Centros históricos tales como Aquisgrán en la República Federal de Alemania, El Cairo (Egipto), Túnez capital del mismo Estado, Quito en la República de Ecuador, o monumentos como el Monte Saint-Michel (Francia), el campo de concentración de Auschwitz-Birkenau en Polonia, o la isla de Gorée (antiguo centro del tráfico de esclavos) en Senegal, sólo por mencionar algunos sitios.³⁰

²⁹ Salvador Díaz-Berrio F. *Op.Cit.*, pp. 54-56.

³⁰ Norka López Zamarripa, *Los monumentos históricos arqueológicos. Patrimonio de la humanidad en el Derecho Internacional*, México, Editorial Porrúa, 2001 p. 48

Gráfica 3
Total de sitios patrimonio cultural por región geográfica



Fuente: elaboración propia.

En el sector cultural, Europa y América del Norte siguen a la cabeza con 377 sitios culturales representando el 54% del total mundial, seguido por Asia Pacífico con 137 sitios culturales representando el 19% y en tercer lugar América Latina y el Caribe con 86 sitios culturales representando el 12%. Sin embargo, a diferencia del total de sitios patrimonio naturales y culturales y del total de sitios naturales en donde la delantera es llevada por África seguido por los Estados Árabes, el papel se invierte para los sitios culturales, colocándose los Estados Árabes en cuarto lugar con 61 sitios culturales representando el 9% y bajando África al quinto lugar con 43 sitios culturales representando el 6% del total mundial.

2.2.2.1 Patrimonio Cultural Intangible.

La importancia e interés de este concepto ha ido creciendo alrededor del mundo y se ha ido manifestando plenamente en los órganos directivos de la UNESCO desde mediados de la década de 1990, sobre todo a raíz del incremento que se está presentando en la sociedad internacional por conocer la dinámica cultural, en la cual, se engloban aspectos fundamentales de la cultura viva y de las tradiciones, como son: la lengua, la diversidad étnica, y todas aquellas representaciones y expresiones culturales que en conjunto van constituyendo la identidad de una sociedad.

La importancia de este patrimonio va adquiriendo relevancia para la sociedad gracias a su legado histórico y valores espirituales y éticos que enriquecen la diversidad cultural contribuyendo a una diversificación de la creatividad contemporánea.

Frente a este panorama y considerando la importancia que reviste el patrimonio cultural intangible, la UNESCO creó en 2003 una Convención para la protección del mismo,

denominada *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*, y en la cual se entiende por patrimonio cultural intangible:

“[...] los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas – junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes – que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es creado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.”³¹

El “patrimonio cultural inmaterial”, según se define en el párrafo 1 supra de la presente Convención, se manifiesta en particular en los ámbitos siguientes:

- a) tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial;
- b) artes del espectáculo;
- c) usos sociales, rituales y actos festivos;
- d) conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo;
- e) técnicas artesanales tradicionales.”³²

2.2.2.2 Patrimonio Cultural Tangible.

En términos conceptuales, el patrimonio cultural tangible se refiere a todos aquellos monumentos, grupos de edificios y lugares que tienen valor histórico, estético, arqueológico, científico, etnológico o antropológico, es decir, todas aquellas manifestaciones culturales cuya realización se sostiene en el tiempo. Debido a la amplitud de bienes que se incluyen dentro de esta categoría, el patrimonio cultural tangible puede ser dividido a su vez en Mueble e Inmueble.

El Patrimonio Intangible Mueble está constituido por todos aquellos objetos que funcionan independientemente de cualquier estructura arquitectónica y que tienen un valor propio, por ejemplo: “las obras de arte como pinturas y esculturas, grabados y litografías, piezas de orfebrería y cerámica, la alfarería, mobiliario de todo tipo, artefactos científicos y tecnológicos (maquinaria, automóviles y ferrocarriles, barcos y aviones),

³¹ *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*. UNESCO. París, 17 de octubre de 2003 p.2

³² *Ibidem*.

libros y manuscritos, monedas, objetos de uso personal (vestido, zapatos, lápices, artículos deportivos, etc.)”³³

Por oposición, el Patrimonio Intangible Inmueble está constituido por *“edificios, obras de ingeniería, sitios arqueológicos que atesoran valores históricos, arquitectónicos, artísticos, tecnológicos y ambientales.”*³⁴ Por lo regular, este tipo de patrimonio está representado por obras que no son trasladadas de un lugar a otro y que constituyen obras paradigmáticas o manifestaciones de la cultura.

2.2 Convenciones concernientes al Patrimonio Cultural de la Humanidad

El acontecer de la primera y la segunda guerra mundial representó una amenaza a la integridad político-económico-social de los países de la escena internacional principalmente aquellos participes en las guerras y conflictos suscitados durante dicha época.

La utilización durante las dos guerras mundiales de instrumentos de guerra empleados durante los ataques aéreos o terrestres dio paso a la destrucción de importantes bienes culturales que constituían un baluarte insustituible de los territorios afectados, consecuencia de las guerras y conflictos entre los países, amenazando la integridad de un patrimonio cultural que representaba la identidad, cultura e historia de un pueblo.

Con el advenimiento de la Segunda Guerra Mundial y con ello la utilización de instrumentos de guerra más sofisticados y de largo alcance, así como la extensión geográfica y la duración de la misma en comparación con la Primera Guerra Mundial, provocó la desaparición y destrucción de un importante número de bienes culturales, consecuencia del saqueo de los mismos por parte de los estados vencedores.

Finalizada la Segunda Guerra Mundial comenzó a gestarse en la sociedad internacional una serie de iniciativas que promovían la protección, conservación y restauración de todos aquellos bienes que habían sido dañados o destruidos durante la guerra o bien se solicitaba la restitución de aquellos bienes que habían sido sacados de sus territorios en términos de botín de guerra por parte de las potencias vencedoras.

Todo ello tendría sus resultados a partir de 1946 con la celebración de la Primera Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la

³³ s/a, *Patrimonio Tangible e Intangible. Bienes Muebles e Inmuebles*, Caracas, Universidad Metropolitana, 2005 p. 1

³⁴ *Ibidem*

Ciencia y la Cultura (UNESCO) y con ella el inicio de las contribuciones realizadas por parte de la misma, a través de la promoción de iniciativas en su mayoría de carácter normativo en forma de recomendaciones dirigidas a los estados miembros con el objetivo de salvaguardar y proteger los lugares históricos así como conservar y revalorizar el patrimonio cultural fomentando los bienes culturales de cada uno de los países buscando promover el respeto a la cultura y garantizar la protección y conservación del patrimonio.

Históricamente cuatro han sido las principales Convenciones emanadas de la UNESCO con el objetivo de reforzar la protección del patrimonio cultural:

- Convenio para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado (Convenio de la Haya, 1954)
- Protocolo al Convenio para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado. (1954)
- Convenio referente a las medidas a tomar para prohibir e impedir la importación, exportación o venta ilícita de bienes culturales (1970).
- Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural. (1972).

Desde entonces, la UNESCO ha establecido como una de sus principales misiones fomentar la cooperación internacional en pro de la conservación del patrimonio de la humanidad así como alentar a los estados parte en dicha Organización en la firma de las convenciones emanadas de la misma que garanticen la protección del patrimonio, así como establecer una serie de recomendaciones que permitan complementar las convenciones ya vigentes o en su caso a abrir nuevos campos de investigación y protección.

2.2.1 Convenio para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado (Convenio de la Haya, 1954)

Al término de la segunda guerra mundial comenzaron a gestarse iniciativas y recomendaciones contendientes a prevenir futuras pérdidas de los bienes culturales como respuesta a las destrucciones provocadas al patrimonio mundial durante y después de la guerra y que constituían una amenaza no solo a la integridad cultural de las sociedades sino también la futura desaparición de importantes bienes culturales representativos de la identidad histórico-cultural de una nación.

Las iniciativas tuvieron lugar principalmente en el continente europeo y particularmente en los Países Bajos, ya que constituía al termino de la Segunda Guerra Mundial, la región geográfica con el mayor número de daños y destrucciones, lo cual daría

paso a partir de 1949 a una serie de Resoluciones dirigidas a preparar proyectos que respondieran a la protección de los bienes culturales en caso de conflictos armados.

Sin embargo, los resultados de la preparación de dichos proyectos comenzaron a tener lugar hasta 1951 con la celebración de la Sexta Reunión de la Conferencia General de la UNESCO en la cual se aprobaría un modelo denominado *Declaración relativa a la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflictos Armados*. Posteriormente en 1952 al celebrarse la Séptima Reunión se convocó a una Conferencia Intergubernamental por parte de los Países Bajos para el año de 1954 con el objetivo de adoptar el texto definitivo del modelo de Declaración aprobado en 1951.

Finalmente la celebración de la Conferencia Intergubernamental tuvo lugar del 21 de abril al 14 de mayo de 1954 en la Ciudad de La Haya; durante el desarrollo de la Octava Conferencia General de la UNESCO.³⁵ Y en la cual se aprobaría el texto definitivo denominado *Convenio para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado* o mejor conocido como Convenio de la Haya de 1954.

La Convención reconoce la importancia de proteger el patrimonio cultural de los países como consecuencia de los daños sufridos en los mismos durante el desarrollo de los conflictos armados, para ello contempla como bienes culturales tanto a los bienes muebles o inmuebles, entre ellos los monumentos arquitectónicos, artísticos, históricos, religiosos y arqueológicos, así como todas aquellas obras de arte, hablese de libros, manuscritos o colecciones científicas que sean del interés histórico-artístico para la comunidad internacional. Así como todos aquellos edificios o centros cuya función sea conservar o resguardar dichos bienes culturales.

A lo largo de la Convención se estipulan una serie de recomendaciones a través de sus 40 artículos divididos en 7 capítulos dirigidos a proteger y preservar el patrimonio cultural. En términos laxos se retoman puntos relevantes como:

- Importancia de la salvaguardia y respeto por los bienes culturales;
- Medidas a tomar en caso de ocupación de un territorio por parte de las Altas Partes Contratantes y las cuales incluyen la prestación del apoyo por parte de las mismas a las autoridades nacionales ocupadas a fin de asegurar la salvaguardia y protección de los bienes;
- Sobre los casos y características en que se llega a presentar el transporte de los bienes culturales;

³⁵ Durante la Octava Conferencia General de la UNESCO celebrada en 1954 tuvo también lugar la aprobación de una reglamentación internacional relativa a las excavaciones arqueológicas denominada *Recomendaciones que definen los Principios Internacionales que deberán aplicarse a las excavaciones internacionales*. Así mismo se creó el *Centro Internacional de Estudios de los Problemas Técnicos de la Conservación y Restauración de los Bienes Culturales*.

- Sobre el emblema de la Convención y el uso que se le dará durante la protección de los bienes culturales;
- Sobre la aplicación de la Convención en donde se incluyen temas como los procedimientos de conciliación, las colaboraciones con la UNESCO, las celebraciones de las reuniones, sanciones, firmas, adhesiones, ratificaciones y entrada en vigor.

2.2.2 Protocolo a la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado. (1954)

Aunada a la aprobación en 1954 de la *Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado* se adoptó en la misma fecha y ciudad un Protocolo en donde se especifica de manera más detallada a la Convención el problema existente sobre la restitución de los bienes culturales en caso de conflicto armado.

El Protocolo consta de tres secciones en las cuales se estipula que cada una de las Altas Partes Contratantes en la Convención se compromete a impedir la exportación de bienes culturales de los territorios ocupados por alguna de ellas en caso de conflicto armado, ello incluye la prohibición sobre la retención de bienes culturales por concepto de resarcimiento de daños de guerra; y en caso de que así suceda, las mismas se comprometen a devolver los bienes culturales al territorio del que fueron despojados una vez cesadas las hostilidades. Asimismo, se informa sobre los procesos de ratificación, adhesión, denuncia, extensión y modificaciones a la Convención por cada una de las partes contratantes.

Sin embargo, aunado a la aprobación de este protocolo, y debido a los conflictos desencadenados a finales de los años ochenta y principios de los noventa que pusieron de manifiesto ante la comunidad internacional una serie de nuevos conflictos devastadores hacia el patrimonio cultural, hablándose de conflictos de carácter interno y étnico, se daría paso en 1991 al proceso de revisión de la Convención de 1954 a fin de reforzar las disposiciones respecto a la protección del patrimonio cultural, adoptándose como consecuencia en marzo de 1999 su Segundo Protocolo, el cual vino a reforzar el sistema de protección y a definir todas aquellas sanciones dirigidas a los bienes culturales, creándose un Comité para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado, integrado por doce Estados Parte encargados de velar por la aplicación de este Segundo Protocolo y el cual entraría en vigor el 9 de marzo de 2004.

2.2.3 Convenio referente a las medidas a tomar para prohibir e impedir la importación, exportación o venta ilícita de bienes culturales (1970).

El nacimiento de nuevos estados en la escena internacional a finales de la década de los sesenta producto de la descolonización, representó el surgimiento de una serie de iniciativas por parte de los estados recién independizados que buscaban establecer un nuevo orden internacional en donde se reforzará entre otras cosas el derecho internacional humanitario, fomentando con ello el respeto a la diversidad, a la humanidad y a la cultura.

Durante la época colonial gran parte de los territorios ocupados por las potencias europeas habían sido víctimas de saqueos y robos constantes de su patrimonio cultural ocasionando la desaparición de un importante número de bienes culturales que constituían el legado histórico-cultural de los pueblos. Ello conllevaría a que los nuevos estados independientes nacidos principalmente de América Latina, Asia y África buscaran mecanismos internacionales que les permitieran proteger y conservar su patrimonio.

Las iniciativas verían sus frutos en 1964 a través del reconocimiento de la sociedad internacional de la importancia de prevenir futuros abusos en contra del patrimonio mundial mediante el establecimiento de instrumentos que permitieran alcanzar dichos objetivos, los cuales se consolidarían con la adopción de la llamada *Recomendación sobre las medidas a tomar para prohibir e impedir la exportación, importación y venta ilícitas de bienes culturales*; convirtiéndose en el primer gran tratado promovido por la UNESCO con una dimensión internacional importante en lo relativo a la protección de los bienes culturales, y el cual sería aprobado en 1970 en la Decimosexta Reunión General de la UNESCO celebrada en París del 12 de octubre al 14 de noviembre como *Convenio referente a las medidas a tomar para prohibir e impedir la importación, exportación o venta ilícita de bienes culturales*.

El Convenio consta de 26 artículos en donde se contempla a diferencia de la Convención de la Haya de 1954 una clasificación más detallada de los bienes culturales; si bien la Convención de 1954 define como bien cultural a todos aquellos monumentos arquitectónicos, artísticos, históricos, religiosos y arqueológicos, el presente Convenio incluye otros elementos como colecciones y ejemplares de zoología, botánica, mineralogía, paleontología, bienes relacionados con la historia militar y social; antigüedades con más de cien años como inscripciones, monedas o grabados; todo tipo de material etnológico; pinturas, dibujos, manuscritos, montajes artísticos, archivos, fotografía y todo aquel mobiliario con más de cien años de antigüedad.

En cada uno de sus artículos se reconoce la importancia de la cultura como el principal elemento que permite incrementar los conocimientos, enriquecer la vida de los pueblos y fomentar el respeto entre las naciones. Por ello, los puntos más relevantes de sus artículos giran en torno a:

- La protección por parte de los Estados de su patrimonio cultural a través de la toma de conciencia del mismo y la organización de dicha protección tanto en el plano nacional como internacional.
- El reconocimiento de los Estados Parte de que la importación, exportación y transferencia ilícita de bienes culturales constituye una de las principales causas de empobrecimiento del patrimonio cultural en los países; para ello se deben adoptar las medidas necesarias que permitan su protección.
- La adopción por parte de los Estados Parte de servicios para la protección a través de la contribución en la preparación de los textos legislativos; de la actualización de un inventario nacional de los bienes culturales y de la creación de instrumentos para su protección.
- La necesidad de establecer certificados que permitan la exportación legal de los bienes culturales.
- La restricción de la transferencia de bienes culturales de un Estado Parte a otro, ya sea por robo, exportación o importación ilícita, para ello se debe desarrollar el sentimiento de valor de un bien cultural y el peligro que representa cualquier daño al mismo.
- La importancia de informar a la UNESCO de cualquier acuerdo o adopción legislativa o reglamentaria por parte de los Estados sobre la Convención.
- El reconocimiento de que la presente Convención es aplicable también a los territorios de cuyas relaciones internacionales están encargados los Estados Parte.

2.2.4 Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural (1972).

Después de la aprobación de la Convención de 1970 comenzaron a prepararse una serie de instrumentos internacionales³⁶ en el seno de la UNESCO con los que se buscaba complementar las recomendaciones dirigidas a proteger los lugares y monumentos de interés universal establecidos en los Convenios anteriores, sin embargo, a diferencia de éstos, comenzaba a crecer el interés por preservar y proteger no solamente los bienes culturales sino también los bienes naturales, que al igual que los primeros constituían

³⁶ Durante el periodo de 1970-1972 la UNESCO autorizó al Director General a seguir manteniendo su política de protección y conservación mediante la colaboración con las ONG, con los Estados miembros y con el Centro de Roma, así como realizar estudios sobre la conservación de los centros históricos y bienes culturales, todo ello con el objetivo de mantener y enriquecer los instrumentos normativos de la UNESCO.

bienes representativos de las naciones propensos a desaparecer o sufrir daños irreparables no solo para el territorio y la sociedad en donde se localizaban sino para la humanidad entera.

Los antecedentes de la presente Convención tienen sus orígenes en dos acontecimientos importantes. En primer lugar, al igual que los Convenios anteriores, se remontan al termino de la Primera y la Segunda Guerra Mundial tras la destrucción y puesta en peligro de un importante número de patrimonios en los países, sin embargo, no fue sino hasta finales de los años cincuenta cuando se tomo conciencia de la exigencia de proteger las obras más importantes de la humanidad, debido al acontecimiento que tuvo lugar en 1959 en Egipto con la inundación de los templos de Abu Simbel y Filae tras el desbordamiento de la presa de Asuán construida en la antigua civilización egipcia y que eran consideradas obras maestras de la arquitectura del antiguo Egipto. Ello daría lugar a que en dicho año, la UNESCO lanzará una campaña mundial en pro de los gobiernos de Egipto y Sudán, permitiendo recaudar fondos para desmontar los templos y desplazarlos a un lugar seguro.³⁷

En segundo lugar, la celebración de una Conferencia realizada en 1965 en la Casa Blanca en Washington, Estados Unidos, en la cual se buscó crear una “Fundación del Patrimonio Mundial” con el objetivo de fomentar la cooperación internacional en pro de las zonas naturales y los sitios históricos considerados maravillas del mundo para el presente y futuro de la humanidad; con ello, surgiría la idea de combinar la conservación de los sitios culturales y naturales. Para 1968, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos (IUCN) elaboró propuestas similares a las estadounidenses, las cuales serían presentadas en la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, llevada a cabo en Estocolmo, Suecia, en 1972.

Finalmente, el desarrollo de estos acontecimientos tendrían como resultado en 1972 durante la celebración de la Decimoséptima Reunión de la Conferencia General de la UNESCO, en París del 17 de octubre al 21 de noviembre, la aprobación de un solo documento en donde se aglutinaban todas las recomendaciones y demandas hechas por la comunidad internacional en pro de la preservación y protección del patrimonio mundial tanto cultural como natural, denominada *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural*.

³⁷ La campaña costó cerca de 80 millones de dólares, la mitad de ellos fueron donados por aproximadamente 50 países, hecho que demostró la importancia de la responsabilidad compartida entre las naciones para la conservación de los sitios culturales excepcionales. El éxito de esta acción condujo durante aquellos años a otras campañas para proteger obras maestras del arte como la Ciudad de Venecia, la de Moenjodaro en Pakistán y la de Borobodur en Indonesia.

La Convención de 1972 constituye uno de los instrumentos internacionales legales más importantes en lo referente a la protección del patrimonio cultural y natural, no sólo por su dimensión internacional sino por el tipo de recomendaciones y los instrumentos³⁸ que establece para impulsar el apoyo en las labores de la conservación y protección del Patrimonio. Dividida en 8 capítulos y 38 artículos, la Convención especifica de una manera detallada las definiciones de Patrimonio Cultural y Patrimonio Natural, así como el establecimiento de recomendaciones y obligaciones para la protección nacional e internacional de dicho patrimonio. Los puntos más importantes que se tocan en la Convención son:

- El reconocimiento de cada uno de los Estados Parte en la obligación que adquieren de identificar, proteger y conservar el patrimonio cultural y natural situado en su territorio.
- La adopción de políticas encaminadas a la protección y conservación del patrimonio; la institución de servicios de protección; desarrollo y creación de centros de estudio e investigación para hacer frente a los peligros que amenacen al patrimonio.
- Sobre las funciones, estructura y objetivos del Comité del Patrimonio Mundial, entre las que destacan:
 1. El establecimiento, seguimiento y publicación de la Lista del Patrimonio Mundial y la Lista del patrimonio mundial en peligro.
 2. Definir los criterios que servirán de base para la inscripción de un bien a la lista; recibir y estudiar las peticiones de asistencia internacional formuladas por los Estados Parte.
 3. Cooperar con las organizaciones internacionales y nacionales gubernamentales y no gubernamentales cuyos objetivos sean análogos a la presente Convención.
- Sobre las funciones, estructura y objetivos del Fondo del Patrimonio Mundial, entre las que destacan:
 1. Las contribuciones obligatorias y voluntarias de los Estados Parte.
 2. La adquisición de fondos a través de donaciones, aportaciones o legados por parte de otros Estados, de la UNESCO y demás organizaciones del Sistema de Naciones Unidas, Organismos Públicos y todo tipo de colectas y recaudaciones hechas por el Fondo.
- Sobre el derecho que tienen cada uno de los Estados Parte para solicitar asistencia internacional a favor de los bienes del patrimonio situado en su territorio.

³⁸ A diferencia de los Convenios de 1954 y 1970, la Convención de 1972 estableció la creación de tres instrumentos importantes para lograr el objetivo de conservar y proteger el patrimonio cultural y natural de la humanidad, a saber:

- a) El Comité del Patrimonio Mundial
- b) El Fondo del Patrimonio Mundial
- c) La Lista del Patrimonio Mundial y la del Patrimonio Mundial en Peligro.

- Sobre la asistencia que puede proporcionar el Comité, que consiste en: estudios sobre los problemas de protección, conservación y revalorización; servicios de expertos, técnicos y mano de obra calificada, así como la formación de especialistas en todos los niveles.
- Sobre la aplicación de la Convención en donde se incluyen temas como: sanciones, firmas, adhesiones, ratificaciones, entrada en vigor, denuncias y depósitos de instrumentos.

Para los fines de la investigación, es importante complementar que durante el periodo comprendido de 1973-2000 en materia normativa se caracterizó por ser una fase de producción de baja intensidad, aprobándose solo recomendaciones por parte de la Conferencia General de la UNESCO, entre las más importantes destacan:

- Recomendación sobre el Intercambio internacional de bienes culturales de 1976.
- Recomendación relativa a la salvaguardia de los conjuntos históricos y su función en la vida contemporánea de 1976.
- Estatutos del Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en caso de Apropiación Ilícitas de 1978.
- Recomendación sobre la protección de los bienes muebles de 1978.
- Recomendación sobre la salvaguardia y la conservación de las imágenes en movimiento de 1980.
- Recomendación sobre la salvaguardia de la cultura tradicional y popular de 1989.

Por otro lado, el periodo que comprende de 2001-2005 denotó una nueva fase de la UNESCO en cuanto a la protección y conservación de patrimonios especializados a fin de garantizar la singularidad cultural, entre ellos destaca:

- Trigésima primera Reunión 2001 “Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático” y la “Declaración sobre Identidad, Diversidad y Pluralismo”.
- Trigésima segunda Reunión 2003 “Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial”.³⁹

³⁹ Javier García Fernández, *La UNESCO y la Protección del Patrimonio Histórico Universal*, [en línea], 4-5pp., Revista del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. Área: Lengua y Cultura- ARI Núm. 144/2005, 02 de diciembre de 2005, Dirección URL: <http://www.realinstitutoelcano.org/wps/wcm/connect/0677a9804f018749bca5fc3170baead1/ARI-144-2005-E.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=0677a9804f018749bca5fc3170baead1> [consulta: 29 de julio de 2011].

2.3 Organismos Internacionales vinculados con la preservación del Patrimonio Cultural de la Humanidad.

La preocupación internacional por crear organismos que velaran por la protección, difusión, restauración y conservación del patrimonio de la humanidad, surge como respuesta a las necesidades de los países afectados al término de la Segunda Guerra Mundial, si bien, los antecedentes datan desde 1931 con la Carta de Atenas sobre la importancia de restaurar y mantener los monumentos históricos, fecha en la que ya se planteaba el problema que sufrían los bienes culturales edificados, consecuencia de los cambios y agitaciones sociales; no es sino hasta 1945 con la creación de la UNESCO que comienzan a vislumbrarse organismos bajo el auspicio de dicha Organización para dar respuesta y buscar soluciones al deterioro o pérdida del patrimonio.

En lo referente al Patrimonio Cultural de la Humanidad, tres son las principales organizaciones encargadas en el trabajo de conservación, en primer lugar por su importancia y alcance internacional se encuentra la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) que constituye la única organización a nivel internacional encargada de velar por la cultura en todas sus manifestaciones, es por ello, que de esta organización se desprenden una serie de instrumentos internacionales así como organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que son reconocidas para los trabajos de mantenimiento y conservación del patrimonio de la humanidad.

En este sentido, la UNESCO creó y reconoció desde 1972 por parte de la Convención a tres órganos asesores y representativos de la Comisión del Patrimonio de la Humanidad en materia de conservación, investigación y difusión, dos de ellos para el patrimonio cultural y uno para el patrimonio natural, a saber: El Centro Internacional para el Estudio de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (ICCROM) creado dos años después de la Convención de la Haya de 1954; El Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) y La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales (UICN).

2.3.1 Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Establecida en 1945, justamente finalizada la Segunda Guerra Mundial, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura nace como respuesta a las necesidades de restablecer la paz, la solidaridad, la moral y los sistemas educativos de la humanidad, convirtiéndose en la organización internacional más importante en las cuestiones educativas y culturales.

Desde su fundación, la UNESCO ha buscado establecer mecanismos que permitan forjar el diálogo y el respeto entre todos los países del mundo, con el objetivo de consolidar la paz y contribuir a erradicar problemas fundamentales como la pobreza y el logro de una educación de calidad para todos. Estos objetivos los ha plasmado la UNESCO a través de una serie de estrategias y metas a las que se conoce como Objetivos de Desarrollo del Milenio con los cuales se busca promover y dar solución a temas fundamentales como la paz, el desarrollo sostenible, la ciencia, la cultura, la comunicación, la erradicación de la pobreza y la construcción de un mundo mejor para todos.

En el ámbito cultural la Organización trabaja constantemente sobre temas como la diversidad cultural y el Patrimonio Mundial en todas sus manifestaciones sobre la base de la Convención de la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en 1972 y a través de la elaboración de la Lista del Patrimonio Mundial en donde quedan registrados aquellos lugares de relevancia histórica o biológica a nivel mundial.

En este sentido, las principales estrategias y actividades llevadas a cabo por la Organización en el sector del Patrimonio Mundial son proteger, salvaguardar y administrar en todo momento el patrimonio material e inmaterial de la humanidad, con el objetivo de alcanzar el desarrollo sostenible y la cohesión social entre los países, todo ello mediante la cooperación con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales como el ICCROM y el ICOMOS respectivamente y la investigación constante de temas que conciernen al Patrimonio Mundial como la conservación, restauración y protección.

Actualmente la UNESCO cuenta con 195 Estados Miembros y 8 Miembros Asociados, de los cuales 189 Estados Parte hasta marzo de 2012, han ratificado la Convención del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, de cuyo patrimonio corresponde únicamente a 153 Estados Parte en la Convención.

2.3.2 Centro Internacional para el Estudio de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (ICCROM).

Creado en 1956 tras la celebración de la Novena Conferencia General de la UNESCO en Nueva Delhi y establecida posteriormente su sede en 1959 en Roma tras un acuerdo con el gobierno italiano; el *Centro Internacional para el Estudio de Conservación y Restauración de Bienes Culturales* mejor conocido como ICCROM por sus siglas en inglés, es la principal organización intergubernamental asesora de la UNESCO dedicada a la conservación del patrimonio cultural mueble e inmueble de la humanidad.

La Organización es reconocida por el Comité de la UNESCO como el principal socio y asesor en los temas de conservación y preservación de los bienes culturales de la humanidad, gracias a las labores que lleva a cabo en coordinación con otras organizaciones asociadas lo que le permite combinar la cooperación con la investigación. Sus objetivos y tareas se basan en el seguimiento de cinco áreas fundamentales: capacitación, información, investigación, cooperación y promoción.

Como órgano asesor se encarga de dar consejos y recomendaciones a la UNESCO y a aquellas organizaciones asociadas a la misma sobre cuestiones relativas a la conservación y restauración de bienes culturales a través de la elaboración y preparación de informes, manuales, materiales didácticos, reportes y la investigación constante en temas esenciales como gestión, prevención, conservación y valor universal.

Actualmente, el ICCROM cuenta con 129 Estados Miembros que han declarado de forma voluntaria su adhesión a la misma y se ha constituido a nivel internacional como la única institución con mandato mundial para promover la conservación de todo tipo de patrimonio cultural, dando cumplimiento a las peticiones y necesidades de sus miembros gracias a la actualización y constante investigación en los diferentes temas que conciernen al patrimonio cultural.

2.3.3 Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS).

En el marco de la Asamblea General del II Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos en 1964 y teniendo como antecedente la Carta de Atenas en lo relativo a la restauración de monumentos históricos y con ello la toma de conciencia por reunir especialistas en el campo de la restauración para la protección de los bienes edificados, comenzó a vislumbrarse la necesidad de crear una organización en nombre de la UNESCO que velara por la protección de los edificios históricos.

En este contexto es fundado en 1965 en la Ciudad de Cracovia y basándose en los principios de la Carta de Venecia de 1964 sobre la “Conservación y Restauración de Monumentos y Sitios” el *Consejo Internacional de Monumentos y Sitios*, siendo los firmantes de la Carta de Venecia los fundadores del Consejo, constituyéndose como una organización global no gubernamental⁴⁰ para la asesoría y orientación en materia de restauración y conservación del patrimonio arqueológico y arquitectónico, es decir, el patrimonio edificado.

⁴⁰ Como organismo no gubernamental, el ICOMOS no forma parte de la estructura de la UNESCO, que es un organismo internacional formado por los gobiernos y sostenido por ellos, sin embargo, en su condición de ONG está asociado como otros a la UNESCO en calidad de órgano consultivo y asesor y reconocido además por la UNESCO como un importante experto en materia de conservación y restauración.

Al igual que el ICCROM, el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) actúa como un órgano consultivo de la Comisión del Patrimonio Cultural de la UNESCO por medio de la creación de instrumentos de alcance internacional en lo relativo a la conservación de los bienes culturales, sin embargo, a diferencia de ICCROM, el ICOMOS es un organismo no gubernamental dedicado únicamente al patrimonio arquitectónico y arqueológico.

Las principales funciones del Consejo van desde atender los aspectos técnicos y teóricos de la conservación y restauración, mantener el intercambio de ideas y experiencias provenientes de su grupo de expertos, profesionales e instituciones que trabajan en interés del patrimonio histórico-cultural, así como evaluar técnicamente los sitios culturales nominados para ser inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial y mantener el seguimiento del estado de conservación de los sitios inscritos.

En la actualidad, el Consejo cuenta con aproximadamente 9000 miembros, 128 comités nacionales y 29 comités científicos internacionales en los que se agrupan expertos en temas específicos de la conservación. A pesar de que el Consejo sigue basándose en los principios de la Carta de Venecia de 1964, busca continuamente crear diversos documentos⁴¹ que permitan ampliar el campo de acción de dicha Carta, a través de la actualización de su grupo de expertos y la búsqueda continua de nuevos mecanismos y técnicas científicas en pro de la conservación.

⁴¹ Dentro del campo de acción del ICOMOS se han creado diversos documentos en lo referente a la conservación de los bienes culturales, lo que ha permitido ampliar la vigencia de la Carta de Atenas, entre los documentos más importantes y representativos destacan:

- ❖ La Carta de Turismo Cultural (1976) sobre el impacto del turismo en el patrimonio cultural.
- ❖ La Carta de Florencia (1981) sobre la preservación de los jardines históricos.
- ❖ La Carta de Toledo o de Washington o Carta para la Conservación de las Ciudades Históricas (1986-1987) que es un complemento de la Carta de Venecia.
- ❖ La Carta para la Protección y Defensa del Patrimonio Arqueológico (1990)
- ❖ La Carta de Nara (1994) sobre la diversidad cultural.
- ❖ La Carta Internacional para la protección y gestión del Patrimonio Cultural Subacuático (1996) sobre los bienes arqueológicos sumergidos.

Conclusiones

El Patrimonio representa para la sociedad internacional el elemento tangible e intangible más importante que posee un país como símbolo de su identidad y riqueza histórico-cultural. La importancia que adquiere el mismo como fuente enriquecedora de la cultura le ha permitido obtener adeptos alrededor del mundo como el principal componente capaz de unir los valores universales de respeto y paz entre las naciones.

Dentro de un mundo globalizado que provoca la estandarización de la cultura, se ha hecho necesaria una búsqueda por reencontrarse con el pasado, por preservar los lazos de la historia que han marcado el presente de cada uno de los países, a fin de dar continuidad y testimonio del acontecer diario y con ello una revalorización del patrimonio como símbolo de identidad y refugio de los valores universales.

Esta búsqueda y necesidad de conservar y proteger el patrimonio de la humanidad ha ido ganando adeptos alrededor del mundo al término de la Segunda Guerra Mundial y particularmente en 1945 con la creación de la UNESCO y tras ella una serie de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en pro de la conservación del patrimonio material e inmaterial como lo son el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) y el Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (ICCROM).

Por su parte, estas necesidades se han visto reflejadas también en la elaboración de los instrumentos internacionales que van desde la Carta de Atenas en 1931 con los primeros inicios sobre la necesidad de preservar los monumentos históricos hasta la Convención del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972 que rige actualmente todo lo relativo a conservación, preservación y difusión del Patrimonio de la Humanidad, y que en esencia han sentado las bases y principios a nivel internacional sobre la revalorización y cuidado del patrimonio.

Una vez explicado esto se podrá ver en el siguiente capítulo la importancia que han adquirido las zonas arqueológicas como los principales representantes de los bienes patrimoniales culturales en el sector turístico, los mecanismos a nivel jurídico e institucional para su protección y el lugar que ocupa la demanda de visita a estos lugares en los dos países que se han seleccionado para el estudio de caso de la investigación: Guatemala y México, haciendo hincapié en las medidas jurídicas para la protección de las zonas arqueológicas de Tikal y Chichen Itzá.

CAPÍTULO 3: Zonas Arqueológicas.

“[...] El patrimonio arqueológico constituye el testimonio esencial de las actividades humanas del pasado. Su protección y su adecuada gestión son imprescindibles para permitir a los arqueólogos y a otros científicos estudiarlo e interpretarlo en nombre de generaciones presentes y futuras, y para beneficio de las mismas [...] el patrimonio arqueológico es una riqueza cultural frágil y no renovable [...] su protección [...] debe incorporarse a las políticas de planificación a escala internacional, nacional, regional y local [...] asimismo [...] debe constituir una obligación moral para cada ser humano.”

Carta del Patrimonio Arqueológico, 1990.

Introducción

El objetivo principal de este capítulo es conocer la importancia turística, social, cultural, jurídica e institucional que adquieren las zonas arqueológicas al ser denominadas por la UNESCO como patrimonio cultural de la humanidad, ya que ello las ha posicionado en el mercado como los principales atractivos que muestran la riqueza histórica y cultural de un país, confiriéndoles a los gobiernos responsabilidades no solo con la difusión turística sino también con las medidas de conservación de las mismas, lo que implica en la práctica una colaboración entre la sociedad, el sector turístico, los proyectos y convenios de conservación y los organismos e instituciones que velan por estas cuestiones.

Para cumplir tal objetivo, el capítulo está estructurado en cinco apartados. El primero expone de manera breve las diferentes concepciones que existen a nivel internacional para definir el concepto de zona arqueológica y parque arqueológico, entendido este último como el término que caracteriza a los vestigios al ser adaptados como lugares turísticamente visitables.

En el segundo apartado se explica la importancia turística de las zonas arqueológicas desde el punto de vista económico, social y cultural; el panorama internacional de los principales países receptores y emisores de turistas en la materia y los aspectos positivos y negativos de la práctica del turismo cultural en las zonas arqueológicas.

En el tercer apartado se expondrán los principales instrumentos jurídicos internacionales creados a principios del siglo XX a iniciativa de instancias como la UNESCO y el Consejo de Europa para la protección y conservación de las zonas arqueológicas siendo el más importante la Carta Internacional para la Protección del Patrimonio Arqueológico de 1990.

Finalmente en el cuarto y quinto apartado se expone para los fines de esta investigación la importancia y riqueza arqueológica que poseen los dos países seleccionados para el estudio de caso, Guatemala y México, ambos reconocidos internacionalmente como dos de los principales territorios de América Latina que detentan la mayor cantidad de parques arqueológicos de la cultura maya, cuya riqueza natural y cultural les ha valido a ambos el reconocimiento por parte de la Unesco de dos de sus principales zonas arqueológicas, Tikal en Guatemala y Chichén Itzá en México.

Asimismo, dentro de estos apartados y siguiendo con la línea anterior se expondrán también los instrumentos jurídicos y las principales instituciones que se encargan de proteger y conservar el patrimonio arqueológico de ambos países y en particular de las zonas arqueológicas de Tikal y Chichén Itzá, presentando en estas dos el instrumento más importante que poseen para las cuestiones de protección y difusión turística de las zonas, a saber, el denominado Plan Maestro del Parque Nacional Tikal 2003-2008 y el Plan Maestro de Chichén Itzá. Circuito de Integración Regional para el Turismo y la Cultura.

3.1 Definición de Zona Arqueológica.

El concepto de zona arqueológica tiene su origen y razón de ser en la necesidad del hombre por comprender y conocer su pasado, conduciéndolo a la reconstrucción física de los antecedentes históricos que aún preexisten en la sociedad donde habita, como lo son los monumentos, edificios, y todas aquellas pruebas físicas o materiales que constituyen el pasado de la actividad humana.

La fascinación por conocer y reconstruir el pasado de una sociedad, aparece ante el hombre como un recurso valioso e impresionante que le permite comprender la organización social, económica y política de un periodo histórico determinado, así como las formas de vida y pensamiento del mismo. El pasado, se manifiesta ante el hombre, como el reflejo de una sociedad llena de misterios y secretos que invita al descubrimiento y estudio del mismo.

Técnicamente, no existe como tal una definición universal del concepto; por un lado, se le relaciona con palabras como “ruina”, “lo que está enterrado” o “portador de la historia” y por el otro, con todos aquellos bienes que son representativos y portadores de un valor histórico-cultural de una civilización pasada, catalogándose como un concepto en donde se busca representar el paso del hombre sobre la tierra.

Si bien, dentro de la legislación internacional existen Convenios y Recomendaciones relativos a las excavaciones, protección y gestión del patrimonio arqueológico, como el *Convenio para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado de 1954*; la *Recomendación sobre la Conservación de los Bienes Culturales en Peligro a causa de Trabajos Públicos y Privados de 1968*; la *Recomendación para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural de 1972* o la *Recomendación relativa al intercambio Internacional de Bienes Culturales de 1976*. En las cuales se rescata la importancia y valor de los bienes arqueológicos como elementos del patrimonio cultural, enfatizando la necesidad de protección y conservación del mismo como fuente portadora de la historia y la cultura; no se da en ningún momento una definición como tal del término, solo meras aproximaciones a las características que debería contener el concepto.

Uno de los primeros documentos que reconoce y construye una definición es el *Convenio Cultural Europeo para la Protección del Patrimonio Arqueológico* aprobado en Londres en 1969, en donde define a los bienes arqueológicos como:

[...] Todos los vestigios y objetos – o cualquier otra huella de manifestación humana – que establezcan un testimonio de épocas y civilizaciones de los que

excavaciones o descubrimientos constituyen la principal o una de las principales fuentes de información.⁴²

En 1990, la Asamblea General de ICOMOS adoptó la *Carta para la Protección y Gestión del Patrimonio Arqueológico*, en donde se da una definición más completa y moderna del término en su artículo 1 y la cual dice textualmente.

Art 1.- El patrimonio arqueológico representa la parte de nuestro patrimonio material para la cual los métodos de la arqueología nos proporcionan la información básica. Engloba todas las huellas de la existencia del hombre y se refiere a los lugares donde se ha practicado cualquier tipo de actividad humana, a las estructuras y los vestigios abandonados de cualquier índole, tanto en la superficie, como enterrados, o bajos las aguas, así como al materia relacionado con los mismos.⁴³

En el caso particular de Guatemala encontramos una definición de monumento arqueológico en los artículos 5 y 6 del Decreto Número 479 sobre Protección de Monumentos Arqueológicos e Historia de Guatemala, en donde se le define como:

Art 5.-... Monumentos antiguos que ilustran o explican la historia, civilización, costumbres, industria y artes de los aborígenes de Centroamérica y de las diversas razas que poblaron al país antes de la conquista.⁴⁴

Art 6.- ... Se comprenden bajo la denominación de monumentos antiguos para los efectos de esta ley, los edificios, templos, adoratorios, sepulcros, pirámides, fuertes, muros, ya sean en forma de montículos o de otra clase, rocas con inscripciones jeroglíficas o de cualquier otra materia, adornos, amuletos, armas, útiles de piedra o de cualquier otra escritura, amuletos, armas, útiles de piedra o de cualquier otra sustancia, y en general todo objeto que se relacione con la historia antigua del país.⁴⁵

⁴² Amalia Pérez-Juez Gil, *Gestión del patrimonio arqueológico*, España, Editorial Ariel, 2006, primera edición, p. 37.

⁴³ *Carta Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico (1990)*, [en línea], 6pp., Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, Dirección URL: http://www.international.icomos.org/charters/arch_sp.pdf, [consulta: 2 de junio de 2011].

⁴⁴ Gabriela Pérez Rodríguez, *Zonas arqueológicas en México declaradas patrimonio de la humanidad*, México, UNAM, Tesis licenciatura en Derecho, 1999, p. 39

⁴⁵ *Ídem*.

En el caso de México, la *Ley Federal sobre Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos de 1972*, define en su artículo 28 del Capítulo III que son monumentos arqueológicos:

Art 28.- Los bienes muebles e inmuebles, producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas.⁴⁶

Las principales características que se rescatan de las presentes definiciones y de los Convenios y Recomendaciones relativos a las excavaciones, protección y gestión del patrimonio arqueológico y que en conjunto constituyen la esencia de lo que representa a una zona arqueológica son:

- Restos de una civilización pasada.
- Vestigios, objetos, bienes y otras huellas de existencia de la humanidad en el pasado.
- Aquellos objetos que establecen el testimonio de épocas y civilizaciones pasadas.
- Elementos que permiten volver a trazar el desarrollo de la historia de la humanidad.
- Todo aquello que constituye un elemento primordial para el conocimiento de la historia.
- Se entiende por pasado cualquier huella mueble, inmueble o en el entorno.
- Estructuras y vestigios abandonados o enterrados.
- Debe ser una fuente histórica de conocimiento del pasado.
- Monumentos que ilustran o explican la historia, civilización y costumbres de una sociedad en un tiempo determinado.
- Todo aquel elemento físico antiguo que se relaciona con la historia de un país.
- Entendido como la manifestación material de una cultura o forma de vida desaparecida.
- Pueden encontrarse en entornos costeros, rurales, urbanos o naturales.

Partiendo de estos supuestos y de las definiciones presentadas, se entenderá por zona arqueológica para los fines de esta investigación:

Todos aquellos vestigios, objetos, huellas y bienes (muebles e inmuebles) que representan los restos de la existencia de la humanidad en el pasado y que

⁴⁶ *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (1972)*, [en línea], 14 pp., México, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Dirección URL: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131.pdf>, [consulta: 2 junio de 2011].

establecen el testimonio de épocas y civilizaciones antiguas. Comúnmente se habla de lugares o bienes abandonados o enterrados en entornos costeros, rurales, urbanos o naturales que constituyen una fuente de conocimiento de la historia, civilización, costumbres y cultura de un país en un tiempo determinado.

3.1.1 Parque Arqueológico.

A diferencia de una zona arqueológica en donde el vestigio o el monumento representa la manifestación tangible del hombre sobre la tierra a través del tiempo, el término de Parque Arqueológico⁴⁷ se utiliza para transformar y adaptar esa existencia humana en un bien capaz de ser visitado por el hombre, permitiéndole conocer vestigios arqueológicos del pasado a través de una sensación de paseo en donde interactúa con el entorno y la infraestructura.

Al hablar de Parque Arqueológico se debe partir del entendimiento de que el concepto responde a una función social en donde la característica fundamental es el acceso de la población a un yacimiento arqueológico con el objetivo de conocerlo y visitarlo. Lo que trasciende la concepción de un simple vestigio a una interacción del mismo con el entorno, englobando elementos como la cultura, la naturaleza, la población y la infraestructura y reflejando a su vez, los testimonios de la actividad humana en un territorio concreto.

Partiendo de esta postura, se entenderá para los fines de la presente investigación por Parque Arqueológico a aquel:

Conjunto de yacimiento o zonas arqueológicas en que confluyen elementos relevantes que permitan su rentabilidad social como espacio visitable con fines de educación y disfrute.⁴⁸

De acuerdo con la Ley Canarias de 1999, toda Zona Arqueológica debe ser declarada de interés cultural para poder ser catalogada como Parque Arqueológico, lo que implica a su vez, tomar en cuenta la protección y conservación de la zona, su acondicionamiento para la visita pública, su difusión y promoción sustentable por medio del turismo y la adopción de un Plan Director en donde se justifique el por qué de la creación del parque.

⁴⁷ El término tiene su origen con el concepto de eco museo, acuñado por Georges-Henri Riviere en la primera mitad del siglo XX, con el cual se trataba de explicar a aquel espacio cultural en el que el hombre se relacionaba de forma específica con el entorno que lo rodea dejando una huella en él.

⁴⁸ Amalia Pérez-Juez Gil, *Op. Cit.*, p. 214.

En el caso de la infraestructura se espera que la zona arqueológica al ser denominada como Parque Arqueológico responda a la adaptación y acondicionamiento de características mínimas para poder ser visitado por el público como son: museos en donde se resguarden los vestigios y hallazgos de la zona, puntos de información histórica, señalización, servicios de restauración, áreas de descanso, itinerarios y todos aquellos servicios necesarios para la acogida del visitante.

Comúnmente, un Parque Arqueológico responde a una interacción con el entorno natural, por lo que está presente en todo momento la simbiosis historia-naturaleza, otorgándole un elemento de interés y atracción para el hombre.

3.2 Importancia de las zonas arqueológicas como atractivos turísticos.

El *turismo arqueológico* o también conocido como *arqueoturismo*, constituye hoy en día, uno de los sub-segmentos o nichos especializados más importantes del Turismo Cultural, colocándose a nivel nacional e internacional como uno de los sectores con mayor demanda de turistas que proceden de todos los rincones del mundo año tras año y que se ven motivados por conocer el pasado y la historia de un determinado destino a través de la arqueología. Lo que representa para el enclave importantes alcances tanto a nivel económico como a nivel socio-cultural.

“Bajo la denominación de Turismo Arqueológico o Arqueoturismo se encuentran los viajes y viajeros que visitan y buscan una experiencia “arqueológica” en los sitios, conjuntos y yacimientos arqueológicos, sean históricos o prehistóricos. La motivación de estos viajeros, de estos visitantes, se fundamenta en su pasión por el pasado, en el interés creciente de la población en general por conocer los lugares ocupados por las culturas de la antigüedad y en el deseo de tener experiencias únicas en esos lugares. El turismo arqueológico incluye las visitas a los museos, los yacimientos y conjuntos arqueológicos, los lugares con significados históricos, los parques arqueológicos, festivales, encuentros de historia viva y otros eventos.”⁴⁹

Históricamente, la práctica del turismo arqueológico se remonta al siglo XVIII con el inicio de los primeros viajes realizados en aquel entonces por la elite europea o los denominados viajeros europeos, cuyo interés estaba fundamentado en el conocimiento del pasado y en el descubrimiento de aquello que constituía lo diferente y lo inimaginable;

⁴⁹ Carmen Poyato Holgado, “Ponencia IV: El Turismo y el Patrimonio como Motor de Desarrollo Rural”, [en línea], 198 pp., Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, s/fecha de publicación, Dirección URL: <http://centrointernet-iniesta.es/Jornadas/II%20Jornadas%20de%20desarrollo%20-%203.pdf>, [consulta: 22 de junio de 2011].

y en donde las zonas arqueológicas constituían los principales objetos de referencia de hechos pasados, aquellos iconos inimaginables portadores de historia y que ante los ojos del europeo representaban construcciones espectaculares no solo por su grandeza arquitectónica sino también por su grandeza histórico-cultural.

Turísticamente, las zonas arqueológicas adquieren importancia al ser bienes de referencia de hechos que contribuyeron en su momento a formar una civilización y con el paso del tiempo una sociedad, otorgándole al país que las posee un icono representativo de su pasado, su historia y su cultura. Cuando se habla de turismo arqueológico, comúnmente se hace referencia a la visita de aquellos sitios o yacimientos arqueológicos tanto al aire libre, en el subsuelo, subacuáticos o museos en donde se encuentren presentes todos aquellos vestigios arqueológicos y que se presentan ante el turista como productos y servicios culturales portadores de una riqueza histórico-cultural del país que se visita. Lo que representa para el enclave importantes alcances tanto a nivel económico como a nivel socio-cultural.

Desde el punto de vista económico, el turismo cultural realizado en zonas arqueológicas ha despertado el interés de las instituciones y organismos de gobierno a nivel nacional, regional y local, ya que el desarrollo de esta actividad ha reportado beneficios importantes debido a las entradas y derramas económicas que tienen lugar en los hoteles, restaurantes, mercados de artesanías y otros servicios turísticos que complementan la cadena turística que tiene lugar al interior de las zonas arqueológicas, como sucede con la creación de nuevos puestos de trabajo, en particular los guías turísticos. Por otro lado, también adquiere importancia económica, la difusión que se hace de las zonas arqueológicas para atraer mayores turistas y con ello mejorar la imagen no solo del país sino también de las poblaciones anfitrionas, por lo que económicamente, la práctica del turismo arqueológico, pone en valor no sólo a las zonas arqueológicas, sino también a todos aquellos recursos culturales que complementan la visita del turista.

Desde el punto de vista socio-cultural, el turismo practicado en estas zonas, debe ser capaz de infundir en los visitantes la pasión por el pasado y el otorgamiento a los mismos de un potencial educativo en donde se transmitan conocimientos históricos y culturales del enclave en cuestión.

El turismo que se practica en las zonas arqueológicas se ha desarrollado principalmente en países con un importante valor de su patrimonio arqueológico o bien en aquellos en donde la arqueología constituye el principal foco receptor de turistas, como sucede con los países de: Egipto, España, Grecia, Israel, Italia, Jordania, México, Perú, Siria, Túnez y Turquía; en donde la accesibilidad turística de sus sitios arqueológicos mantiene una fuerte relación con la captación del turismo internacional.

Estadísticamente, las principales oleadas de turistas que se ven motivados por el interés cultural, en especial, la arqueología, provienen de Norteamérica y Japón, sin embargo, durante los últimos años, la visita a los lugares con bienes arqueológicos, han hecho que el arqueoturismo se convierta en un negocio lucrativo, convirtiendo a los países que dependen de ello en promotores del mismo e incorporando esta actividad como la principal motivación del turismo cultural, ello ha hecho que el incremento turístico que presentan estos lugares, se vea marcado por aspectos positivos y negativos que benefician y repercuten a las sociedades anfitrionas.

Técnicamente, el turismo es y ha sido entendido como un medio a través del cual se puede disfrutar de un sitio a cambio del pago de los servicios, lo que conlleva por un lado, al establecimiento de beneficios económicos y sociales para el destino donde se localiza el atractivo, en este caso, la zona arqueológica, pero también, conlleva a la alteración y afectación causada por dicha actividad. Ello se puede ver claramente en el siguiente cuadro, donde se mencionan los efectos positivos y negativos generados por la realización del turismo en las zonas arqueológicas.

Tabla 4
Aspectos positivos y negativos de la práctica del turismo en las zonas arqueológicas.

ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS NEGATIVOS
El turismo permite la revalorización del patrimonio cultural.	Construcción de hoteles e infraestructura cerca de las zonas arqueológicas, sin tomar en cuenta los proyectos de preservación de las zonas, ni a las comunidades que habitan alrededor de ellas.
Se dota de funciones a los recursos patrimoniales que corren riesgos de deterioro debido al desuso y abandono.	Adaptación de los modelos socioculturales extranjeros, transformando la imagen original de las poblaciones y comunidades tradicionales, lo que implica una pérdida de su identidad regional y nacional.
Permite la recuperación y mantenimiento de las zonas porque al dotarlas de funciones productivas, las incorpora a la cadena de valor y hace rentable su conservación.	Influencia de los medios de comunicación masiva, quienes predisponen al turista a encontrar determinados valores y a enfatizar solo ciertos aspectos del atractivo cultural, homogeneizando la visión de los turistas.

<p>La atracción de visitantes provoca la revitalización de espacios y sectores como la hostelería, restauración, construcción y comercio. Estos sectores se ven beneficiados por las inversiones cuyo impacto también percibe la población residente.</p>	<p>Turismo de masas promovido por el Estado, lo que conlleva a una transformación, deterioro y afectación de los recursos culturales. Ya que las zonas arqueológicas sólo pueden soportar un cierto número de visitantes, presentando señales de deterioro si exceden dicho nivel. Comúnmente los turistas no tienen conciencia del valor histórico y cultural de los lugares que visitan, lo cual da lugar a que se maltraten, rayen o pinten las paredes de los monumentos.</p>
<p>Permite la creación de nuevos empleos y actividades complementarias al turismo.</p>	<p>Ventas dentro de las zonas arqueológicas convirtiendo a los sitios arqueológicos en carteles, llaveros, lámparas, playeras y una infinidad de diversos objetos.</p>
<p>La imagen del destino se regenera y se proyecta bajo un perfil moderno.</p>	<p>Desconocimiento por parte de las autoridades de la importancia del atractivo cultural.</p>
<p>De acuerdo con la Carta Internacional sobre turismo cultural, el turismo permite a través de la visita a lugares culturales la obtención de una experiencia personal acerca del pasado, de la vida actual y de otras sociedades, así como ser un medio que permite obtener fondos económicos que pueden ser aprovechados para la conservación de los lugares.</p>	<p>Comúnmente se habla del incremento que presentan las zonas año tras año, del monto de capitales que se invertirán o la cantidad de empleos que se generaran pero no se hablan de las medidas o programas que se realizan para proteger el patrimonio como consecuencia de la actividad turística.</p>

Fuente: Elaboración propia.

3.3 Legislación Internacional relativa a la protección de las zonas arqueológicas.

La protección de la riqueza cultural de los países necesita de la creación y aplicación de una abundante legislación que esté compuesta a nivel nacional por normas constitucionales, leyes ordinarias, acuerdos gubernamentales, acuerdos ministeriales y acuerdos municipales, y a nivel internacional por convenios, cartas, acuerdos y leyes que son emitidas por organismos internacionales expertos en la materia como sucede con la UNESCO. En dichos instrumentos se deben estipular las medidas necesarias para restaurar, proteger, conservar, defender y difundir de forma responsable el patrimonio cultural de los países.

En el caso particular del Patrimonio Arqueológico, el interés por protegerlo y regularlo surge a principios del siglo XX a iniciativa de instancias internacionales como la UNESCO y el Consejo de Europa, quienes han sido los dos organismos en mostrar mayor preocupación por el cuidado del Patrimonio Histórico en general y del patrimonio Arqueológico en particular, estableciendo para ello una serie de recomendaciones y convenios que van desde la Carta de Atenas en 1931 hasta la Carta Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico de 1990.

A nivel internacional, existe todo un cuerpo legislativo relativo a la protección, conservación y difusión del patrimonio cultural⁵⁰ de los países, sin embargo, en el caso del

⁵⁰ El cuerpo legislativo relativo a la protección, conservación y difusión del Patrimonio Cultural en general está constituido por las siguientes leyes, cartas, normas, reglamentos, recomendaciones, estatutos y convenios, presentados en orden de fecha de su creación.

- Carta de Atenas sobre la Conservación de los Monumentos de Arte e Historia (1931)
- Convención sobre la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado, La Haya. (1954)
- Reglamento para la Aplicación de la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado (1954)
- Recomendación que define los Principios Internacionales que deberán aplicarse a las excavaciones Arqueológicas (1956)
- Estatutos del Centro Internacional de Estudio de los Problemas Técnicos de la Conservación y Restauración de los Bienes Culturales (1958)
- Recomendación No 365, relativa a la defensa y valoración de los sitios (urbanos y rurales) y de los complejos histórico-artísticos. (1963)
- Carta de Venecia (1964)
- Normas de Quito (1967)
- Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales. (1970)
- Carta del Restauo (1972).
- Convención para la protección del patrimonio mundial cultural y natural. (Paris, 1972)
- Declaración de Ámsterdam. (1975)
- Convenio europeo de 6 de mayo de 1969 para la protección del patrimonio arqueológico
- Convención Sobre Defensa Del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico De Las Naciones Americanas (Convención De San Salvador, 1976)
- Carta de Macchu Picchu, 1979.
- Carta de Burra, ICOMOS 1979.
- Convenio europeo para la protección del patrimonio arqueológico. La Vallette, 1972.
- Llamamiento de Evora. Ocpm. 1997.

patrimonio arqueológico sólo son cuatro los instrumentos internacionales que se refieren en su totalidad a las cuestiones arqueológicas, a saber:

- 1) La Recomendación que define los Principios Internacionales que deberán aplicarse a las Excavaciones Arqueológicas. (Nueva Delhi, 1956)
- 2) El Convenio Europeo para la Protección del Patrimonio Arqueológico. (Londres, 1969)
- 3) La Carta para la Protección y la Gestión del Patrimonio Arqueológico. (Lausana, 1990)
- 4) La Convención Europea para la Protección del Patrimonio Arqueológico. (Malta, 1992)

Para los fines de la presente investigación y debido a la importancia de su contexto y alcance se anexa al estudio un instrumento internacional más: la Carta de Venecia de 1964, mismo que será analizado de forma detallada junto con la Recomendación de Nueva Delhi de 1956 y la Carta de Gestión del Patrimonio Arqueológico de 1990; presentando previamente un contexto general del Convenio Europeo de 1969 y la Convención Europea de 1992.

El Convenio Europeo de 1969 firmado en Londres, surge en un contexto de cambios importantes en la escena internacional, por un lado, el despegue económico y la eclosión de movimientos estudiantiles en los países occidentales y por el otro, la gloria independentista de los países africanos, ello propiciaría que el desarrollo del mismo se dirigiera a las cuestiones del tráfico ilícito de bienes, centrandose su objetivo en controlar el saqueo del patrimonio arqueológico, utilizando para ello las herramientas científicas de la arqueología; lo cual se vería reflejado posteriormente en la Convención Europea de 1992, presentada durante la 3ª Conferencia de los Ministros responsables del Patrimonio Cultural del Consejo de Europa y cuya finalidad era revisar el Convenio de 1969 y establecer que la protección del patrimonio arqueológico más allá de las herramientas científicas de la arqueología se debe fundar también en especialistas en la materia y en la

-
- Carta de Cracovia. 2000.
 - Carta de Washington. ICOMOS. 10 al 15 de octubre de 1987.
 - Carta internacional para la gestión del patrimonio arqueológico. ICOMOS. 1990.
 - Carta internacional para la protección y la gestión del patrimonio cultural subacuático. ICOMOS. 1996.
 - Carta del patrimonio vernáculo construido. ICOMOS. México, 17 al 24 de octubre de 1999..
 - Declaración de Dresden.
 - Resolución del simposio en la introducción de la arquitectura contemporánea en grupos de edificaciones antiguas. 3ª. Asamblea Gral. ICOMOS.
 - Carta de Appleton.
 - Declaración de Roma.
 - Carta de Nueva Zelanda.
 - Recomendación sobre la salvaguardia de la cultura tradicional y popular.

participación de distintas disciplinas que permitan mejorar los alcances de estudio y mecanismos para la gestión del patrimonio.

Los contenidos de estos instrumentos manifiestan en todo momento el deseo de proteger la herencia del pasado ante cualquier evento y circunstancia, es por ello, que dentro de los mismos se encuentran los textos internacionales de carácter orientativo, que suelen ser recomendaciones, resoluciones o cartas y las obligatorias, ratificadas o aprobadas por el gobierno de cada nación, que han pasado a formar parte de su legislación interna.

3.3.1 Recomendación que define los Principios Internacionales que deberían aplicarse a las Excavaciones Arqueológicas (Nueva Delhi, 1956).

Celebrada en 1956 en Nueva Delhi tras la novena reunión de la Conferencia General de la UNESCO, la *Recomendación que define los Principios Internacionales que deberían aplicarse a las Excavaciones Arqueológicas*, constituye un texto internacional en donde se reconoce que la conservación de los monumentos y sitios reside en el respeto y la cooperación internacional, así como en el reconocimiento de que los vestigios arqueológicos representan el valor más importante de la historia del hombre, por lo que, las excavaciones arqueológicas constituirán la principal fuente de investigación e información de las zonas.

Compuesta de 33 artículos y dividida en 7 apartados, la Recomendación aborda temas trascendentales como: la protección del patrimonio arqueológico, la colaboración internacional en las excavaciones y las medidas que se deben tomar en caso de una excavación clandestina o exportación ilícita de algún vestigio arqueológico.

Técnicamente, la Recomendación de Nueva Delhi, aborda exclusivamente lo relativo a las excavaciones arqueológicas, definiendo en su artículo 1:

Art 1.-...se entiende por excavaciones arqueológicas todas aquellas investigaciones que tengan por finalidad el descubrimiento de objetos de carácter arqueológico, tanto en el caso de que dichas investigaciones entrañen una excavación del suelo o una exploración sistemática de su superficie, como cuando se realicen en el lecho o en el subsuelo de aguas interiores o territoriales de un Estado Miembro.⁵¹

⁵¹ *Recomendación que define los Principios Internacionales que deberían aplicarse a las Excavaciones Arqueológicas (1956)*, [en línea], Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, México, Dirección URL: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13062&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html, [consulta: 24 de junio de 2011].

En el caso de las disposiciones que se estipulan en la recomendación, los vestigios arqueológicos, deben entrañar cierto interés público desde el punto de vista histórico y artístico, lo cual puede ser determinado por cada Estado en base al criterio de cada uno y por lo que, cada Estado es responsable junto con las autoridades competentes de las excavaciones arqueológicas, como se estipula en su artículo 6 apartado a):

Art 6 apartado a).- El servicio encargado de las excavaciones arqueológicas debería ser, en la medida de lo posible, un organismo de la administración central del Estado, o por lo menos una organización que, en virtud de una ley, dispusiera de medios que le permitieran llegado el caso tomar las medidas urgentes que sean necesarias... Este servicio debería preparar también una documentación centralizada, con los planos correspondientes, acerca de los monumentos a su cargo, muebles e inmuebles, así como una documentación relativa a cada museo importante, a los archivos cerámicos, iconográficos, etc.⁵²

En todo momento se debe buscar crear conciencia en las sociedades sobre la importancia de la preservación y cuidado del patrimonio arqueológico, como se plasma en el artículo 12:

Art 12.- Las autoridades competentes deberían emprender una acción educativa para despertar y desarrollar el respeto y la estimación del público por los vestigios del pasado, sirviéndose principalmente de la enseñanza de la historia, estimulando la participación de los estudiantes en algunas excavaciones, facilitando la difusión por medio de la prensa de noticias e informaciones arqueológicas proporcionadas por especialistas reconocidos, organizando viajes turísticos a los lugares arqueológicos y exposiciones y conferencias que tengan por objeto explicar los métodos aplicables en materia de excavaciones arqueológicas y los resultados así obtenidos, presentando con la mayor claridad los lugares arqueológicos explorados y los monumentos descubiertos, y publicando a precios razonables monografías y guías redactadas en un estilo sencillo. Con el fin de facilitar el acceso del público a dichos lugares, los Estados Miembros deberían tomar las disposiciones necesarias para permitir la llegada hasta ellos.⁵³

En el marco de la colaboración internacional, se estipula en todo momento que las concesiones que se hagan a los extranjeros deben ser las mismas aplicables a los nacionales, actuando siempre bajo la lógica de reciprocidad e igualdad, como se refleja en el artículo 18:

⁵² *Ídem.*

⁵³ *Ídem.*

Art 18.- Un Estado que no disponga de medios suficientes, ya sean técnicos o de otra índole, para realizar una excavación arqueológica, debería poder acudir a técnicos extranjeros para que participaran en ella, o a una misión extranjera para que la dirigiera. Garantías recíprocas.⁵⁴

En todo momento, la Convención aborda lo relativo a los mecanismos para prevenir y controlar las excavaciones arqueológicas, constituyéndose en el primer instrumento de alcance internacional en donde se habla de la protección del patrimonio arqueológico, quedando establecidos los primeros principios comunes a nivel internacional para poner en práctica la protección del mismo.

3.3.2 La Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de Monumentos y de Conjuntos Histórico-Artísticos (Carta de Venecia, 1964).

La Carta está compuesta por 16 artículos en donde se abordan temas como la conservación, la restauración (sólo en aquellos casos cuando es necesario resaltar algún valor del monumento) y las excavaciones arqueológicas.

Celebrada en 1964, la Carta reconoce que los monumentos históricos constituyen el testimonio vivo del pasado y por lo tanto se debe garantizar su salvaguarda, conservación y restauración de común acuerdo entre las naciones aunque al final cada nación es responsable de asegurar su aplicación.

La Carta incluye al patrimonio arqueológico dentro de la definición de monumento histórico que hace en su artículo 1 al definir:

Art 1. - La noción de monumento histórico comprende la creación arquitectónica aislada así como el conjunto urbano o rural que da testimonio de una civilización particular, de una evolución significativa, o de un acontecimiento histórico. Se refiere no sólo a las grandes creaciones sino también a las obras modestas que han adquirido con el tiempo una significación cultural.⁵⁵

Por su parte, explica que la conservación implica la constancia en su mantenimiento, la no alteración del orden y decoraciones ya existentes de los monumentos, por lo que, no se puede alterar lo ya existente, al menos que sea necesario para su conservación, para ello se deben realizar estudios previos a las excavaciones o restauraciones, así como tomar en

⁵⁴ *Ídem.*

⁵⁵ *Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de Monumentos y de Conjuntos Histórico-Artísticos (Carta de Venecia 1964)*, [en línea], Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, Dirección URL: http://www.international.icomos.org/charters/venice_sp.htm, [consulta: 26 de junio de 2011].

cuenta en todo momento la Recomendación de Nueva Delhi de 1956 tal y como se plasma en los artículos 9 y 15 de la presente Carta.

Art 9.- La restauración es una operación que debe tener un carácter excepcional. Tiene como fin conservar y revelar los valores estéticos e históricos del monumento y se fundamenta en el respeto a la esencia antigua y a los documentos auténticos.... La restauración estará siempre precedida y acompañada de un estudio arqueológico e histórico del monumento.⁵⁶

Art 15.- Los trabajos de excavaciones deben llevarse a cabo de acuerdo con las normas científicas y con la "Recomendación que define los principios internacionales a aplicar en materia de excavaciones arqueológicas" adoptada por la UNESCO en 1956.⁵⁷

3.3.3 Carta Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico (1990).

La *Carta Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico*, constituye un instrumento internacional preparado por el Comité Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico (ICAHM) y adoptada por la Asamblea General del ICOMOS en Lausana en 1990; con el objetivo de reconocer que el conocimiento y estudio del origen de las sociedades humanas son fundamentales para identificar las raíces culturales y sociales, constituyendo el patrimonio arqueológico uno de los instrumentos esenciales de esa vida en el pasado.

Asimismo, se enfatiza la importancia de la participación de los grupos locales, arqueólogos, profesionales y científicos para su protección y gestión; la cooperación de diversas instancias tanto públicas como privadas, estableciéndose que los distintos sectores relacionados con la gestión del patrimonio arqueológico deberán seguir en todo momento y con responsabilidad los principios que establece la Carta.

La Carta está compuesta de 9 artículos en donde se especifica en primera instancia lo que se entenderá por Patrimonio Arqueológico, establecido en el artículo 1:

Art 1.- El "patrimonio arqueológico" representa la parte de nuestro patrimonio material para la cual los métodos de la arqueología nos proporcionan la información básica. Engloba todas las huellas de la existencia del hombre y se refiere a los lugares donde se ha practicado cualquier tipo de actividad humana, a

⁵⁶ *Ídem.*

⁵⁷ *Ídem.*

las estructuras y los vestigios abandonados de cualquier índole, tanto en la superficie, como enterrados, o bajo las aguas, así como al material relacionado con los mismos.⁵⁸

Para la Carta, el tema de la conservación y protección del patrimonio arqueológico constituye la esencia de la misma, por lo que, se estipula que las políticas de protección del patrimonio arqueológico deben ser acordes con los planes de conservación y utilización del suelo, así como contar con la participación activa de la población, tal y como queda plasmado en su artículo 2 y 6 respectivamente.

Art 2.- El patrimonio arqueológico es una riqueza cultural frágil y no renovable... Las políticas de protección del patrimonio arqueológico deben estar sistemáticamente integradas en las de la agricultura y la utilización, desarrollo y planificación del suelo, así como en las relativas a cultura, medio ambiente y educación... La protección del patrimonio arqueológico debe incorporarse a las políticas de planificación a escala internacional, nacional, regional y local... La participación activa de la población debe incluirse en las políticas de conservación del patrimonio arqueológico. Esta participación resulta esencial cada vez que el patrimonio de una población autóctona está en juego. La participación se debe basar en la accesibilidad a los conocimientos, condición necesaria para tomar cualquier decisión...⁵⁹

Art 6.- El compromiso y la participación de la población local deben impulsarse y fomentarse como medio de promover el mantenimiento del patrimonio arqueológico. Este principio reviste especial importancia cuando se trata del patrimonio de poblaciones autóctonas o grupos culturales de carácter local. En ciertos casos, es aconsejable confiar la responsabilidad de la protección y de la gestión de monumentos y yacimientos a las poblaciones autóctonas.⁶⁰

Se estipula que la conservación del patrimonio arqueológico debe estar sustentada en legislaciones en donde se tome en cuenta las necesidades, historia y tradiciones de cada país y región, así como garantizar en el aspecto económico la recaudación de fondos para financiar programas de gestión cultural, tal y como se estipula en el artículo 3.

⁵⁸ *Carta Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico (1990)*, [en línea], 6 pp., Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, Dirección URL: http://www.international.icomos.org/charters/arch_sp.pdf, [consulta: 26 de junio de 2011].

⁵⁹ *Idem.*

⁶⁰ *Idem.*

Art 3.- La protección del patrimonio arqueológico debe constituir una obligación moral para cada ser humano. Pero también es una responsabilidad pública colectiva. Esta responsabilidad debe hacerse efectiva a través de la adopción de una legislación adecuada y mediante la provisión de fondos suficientes para financiar programas que garanticen una gestión eficaz del patrimonio arqueológico... La legislación debe garantizar la conservación del patrimonio arqueológico en función de las necesidades, la historia y las tradiciones de cada país y región... La legislación debe prohibir toda destrucción, degradación o alteración por modificación de cualquier monumento o conjunto arqueológico, o de su entorno sin el permiso de la autoridad arqueológica competente.⁶¹

En el ámbito de las excavaciones, al igual que La Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de Monumentos y de Conjuntos Histórico-Artísticos (Carta de Venecia, 1964) queda sujeta a los principios de la Recomendación de Nueva Delhi de 1956, sin embargo, se especifica que la excavación debe ser objeto de una profunda reflexión, para evitar deterioros o desaparición total o parcial de los monumentos arqueológicos, o bien, llevarse a cabo cuando los yacimientos no corran peligro, ello queda establecido en el artículo 5.

Art 5.-...Las excavaciones deben realizarse preferentemente en sitios y monumentos amenazados por el desarrollo, cambios de calificación o uso del suelo, pillaje, o deterioro natural... En casos excepcionales, yacimientos que no corran peligro podrán ser objeto de excavaciones, bien para esclarecer claves cruciales de la investigación, bien para interpretarlos de forma más eficiente con vistas a su presentación al público. En tales casos, la excavación debe ser precedida por una valoración de carácter científico sobre el potencial del yacimiento...⁶²

Finalmente se entiende, que el objetivo de la conservación y valoración del patrimonio arqueológico se fundamenta sobre la base de crear conciencia en la población de los Estados sobre el legado histórico-cultural que constituye la base de su esencia cultural, ello se puede lograr sólo a través de la promoción y divulgación del patrimonio arqueológico de manera responsable, así como la cooperación internacional a través de la organización de eventos que garanticen el cuidado y la difusión del mismo, tal y como se estipula en los artículos 7 y 9 respectivamente.

Art 7.- La presentación al gran público del patrimonio arqueológico es un medio esencial para promocionar éste y dar a conocer los orígenes y el desarrollo de las

⁶¹ *Idem.*

⁶² *Idem.*

sociedades modernas... Al mismo tiempo, es el medio más importante para promocionar y hacer comprender la necesidad de proteger este patrimonio. La presentación e información al gran público ha de constituir una divulgación del estado de conocimientos científicos y debe, pues, estar sometida a revisiones frecuentes...⁶³

Art 9.- Siendo el patrimonio arqueológico una herencia común de toda la humanidad, la cooperación internacional resulta esencial para formular y hacer respetar los criterios de gestión de este patrimonio...Hay una necesidad urgente de crear mecanismos internacionales que permitan el intercambio de información y experiencias entre profesionales encargados de la gestión del patrimonio arqueológico. Ello implica la organización de congresos, seminarios, talleres, etc., tanto a escala mundial como regional, así como la creación de centros regionales de formación de alto nivel...⁶⁴

3.4 Principales zonas arqueológicas en Guatemala.

Conocida como el Corazón del Mundo Maya o el país de la eterna primavera, Guatemala es uno de los países de América con una extraordinaria riqueza natural y cultural, con su legado multiétnico, multilingüe y pluricultural, Guatemala alberga en su territorio la mayor cantidad de parques arqueológicos de la región maya; rodeados de una impresionante flora y fauna que hacen de ellos lugares de magia y misterio de la cultura maya, subsistiendo ciudades arqueológicas milenarias como Tikal, Yaxhá, Aguateca y Quiriguá.

La riqueza arqueológica de Guatemala posee un inigualable valor histórico que junto con su fauna y biosfera hacen de los sitios arqueológicos los más importantes de dicha civilización. Actualmente se tienen registrados aproximadamente 3000 sitios arqueológicos, distribuidos en 22 departamentos, divididos a su vez en 331 municipios.⁶⁵ Sin embargo, turísticamente pocas son las zonas arqueológicas que son promovidas y explotadas por la actividad turística, debido a la falta de promoción, el difícil acceso a las

⁶³ *Idem.*

⁶⁴ *Idem.*

⁶⁵ José Crasborn Chavarría; *La Privatización de los Sitios Arqueológicos: Ventajas y Desventajas, el caso de Guatemala*, [en línea], Guatemala, Universidad de San Carlos de Guatemala, Dirección URL: http://www.naya.org.ar/turismo_cultural/congreso/ponencias/jose_crasborn.htm, [consulta: 30 de junio de 2011].

mismas y la falta de infraestructura básica que hacen que muchos de los sitios no sean explorados o visitados.

Ante este panorama, el Instituto de Antropología e Historia de Guatemala (IDAEH) tenía registrados hasta el año 2004, 2,119 sitios, de los cuales, sólo el 1.65% de los mismos se les da una explotación turística.⁶⁶

De toda la región guatemalteca, el Departamento de El Petén⁶⁷ constituye el enclave estratégico del desarrollo turístico de la región, principalmente la región del noreste de El Petén que es la que registra la mayor concentración de ciudades monumentales o zonas arqueológicas. De esta región se redistribuye el flujo de turistas entre las zonas más frecuentadas como lo son: El Parque Nacional Tikal declarado Patrimonio Natural y Cultural de la Humanidad por la UNESCO en 1979; el Monumento Natural Yaxhá-Naakum-Naranjo ubicadas en la Reserva de la Biósfera Maya; los Monumentos Culturales Ceibal y Aguateca localizados en las Áreas Protegidas del Sur; las ruinas de El Parque Nacional El Mirador-San Bartolo-Río Azul en donde se ubica por el tamaño de su base, la pirámide más grande del Mundo Maya; a 42 kilómetros de El Parque Nacional Tikal se localiza Uaxactún, que constituye uno de los observatorios y edificios más importantes del área.

El Sitio Arqueológico de Quirigua, declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO y en donde se localiza la famosa “Estela E” de 10.5 metros de alto y considerada la más alta de la Cultura Maya. Y otras zonas arqueológicas como Dos Pilas, Topoxte, Copán, Holmul, Xultún, Kinal, La Honradez, Chochquitán y otros.

Turísticamente, las cifras documentan que el sitio más visitado es el Parque Nacional Tikal con más de 123,000 turistas anuales aproximadamente, mientras que el resto de los sitios son conocidos y visitados por personas con interés en la arqueología, aunque varios de ellos albergan también recursos naturales y culturales.

De acuerdo con las estadísticas del Instituto de Antropología e Historia (IDAEH) el total de sitios arqueológicos que tiene registrados se encuentran distribuidos en los 22 departamentos de la siguiente manera.

⁶⁶ Pamela Francisca López Porras; *Facilidades Turísticas para el Sitio Arqueológico del Guaytá*, [tesis en línea], 130 pp., Guatemala, Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Arquitectura, 2004, Dirección URL: http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/02/02_1192.pdf [consulta: 30 de junio de 2011].

⁶⁷ El Departamento de El Petén, está considerado como uno de los pulmones del Planeta Tierra, debido a su exuberante vegetación. El Departamento cuenta con varias zonas protegidas, destacando la Reserva de la Biósfera Maya, con más de un millón de hectáreas de bosque subtropical húmedo. Es el departamento con la vegetación más rica y abundante del país, así como de fauna sumamente variada. El nombre del Departamento se deriva de los vocablos “petenes”, con cuyas palabras, los mayas designaban a sus islas, haciéndolo extensivo más tarde a todo el departamento.

Tabla 5
Cantidad de Sitios Arqueológicos por Departamento en Guatemala

DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS
Petén	401	Chiquimula	18
Izabal	91	Jalapa	20
Escuintla	180	Jutiapa	29
Chimaltenango	88	Quetzaltenango	66
Retalhulen	681	Sacatepéquez	49
Quiché	235	San Marcos	118
Huehuetenango	124	Santa Rosa	83
Guatemala	113	Suchitepéquez	48
Progreso	59	Totonicapán	37
Alta Verapaz	92	Sololá	47
Baja Verapaz	143	Zacapa	40

Fuente: Pamela Francisca López Porras, *op. Cit.*, p. 10.

Como se puede apreciar, el Departamento que cuenta con la mayor cantidad de zonas arqueológicas es el Departamento de El Petén con 401 sitios arqueológicos registrados, por lo que turísticamente, hasta el año 2008 los sitios arqueológicos más visitados de este Departamento fueron:

Tabla 6
Sitios Arqueológicos más visitados en el Departamento de Petén

Destino	Visitantes	% del Total
Tikal	1,201,041.00	87.88%
Yaxhá	110,650.00	8.10%
Ceibal	36,023.00	2.64%
Tayazal	7,785.00	0.57%
El Mirador	2,920.00	0.21%
Naj Tunich	2,393.00	0.18%
Ixlú	2,144.00	0.16%
El Zotz	1,445.00	0.11%
Motúl	1,264.00	0.09%
El Perú	971.00	0.07%
TOTAL	1,366,636.00	100.00%

Fuente: Estudio de línea base 2009; *Programa de Desarrollo Sostenible de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biósfera Maya.*, Capítulo III, 4 Situación Actual del Turismo, [en línea], 100 pp., Guatemala, 2009, Dirección URL: http://www.marn.gob.gt/documentos/bid/lb_cap_iiib.pdf, [consulta: 1 de julio de 2011].

3.4.1 Marco Jurídico del Patrimonio Arqueológico Guatemalteco.

La protección jurídica de la riqueza cultural guatemalteca está compuesta por una abundante legislación, dividida en normas constitucionales, leyes ordinarias, acuerdos gubernativos, acuerdos ministeriales y acuerdos municipales, además de la ratificación de leyes internacionales que han pasado a ser de obligado cumplimiento para el país como lo son las convenciones emitidas por la UNESCO.

Jurídicamente, en Guatemala la ley más importante en lo relativo al patrimonio arqueológico lo constituye la Constitución de 1985 en sus artículos 60 y 61 donde se establece textualmente que la protección del patrimonio cultural recae única y exclusivamente en el Estado, estipulándose para ello en el artículo 121 inciso f, que son bienes del estado “... los monumentos y las reliquias arqueológicas...”⁶⁸

Art 60.- Patrimonio cultural. Forman el patrimonio cultural de la Nación los bienes y valores paleontológicos, arqueológicos, históricos y artísticos del país y están bajo la protección del Estado. Se prohíbe su enajenación, exportación o alteración salvo los casos que determine la ley.⁶⁹

Art 61.- Protección al patrimonio cultural. Los sitios arqueológicos, conjuntos monumentales y el Centro Cultural de Guatemala, recibirán atención especial del Estado, con el propósito de preservar sus características y resguardar su valor histórico y bienes culturales. Estarán sometidos a régimen especial de conservación el Parque Nacional Tikal, el Parque Arqueológico de Quiriguá y la ciudad de Antigua Guatemala, por haber sido declarados Patrimonio Mundial, así como aquéllos que adquiera n similar reconocimiento.⁷⁰

Otras leyes culturales para la protección de las zonas arqueológicas emitidas con anterioridad a 1985, fecha en la que se promulgó la Constitución vigente, destacan las Constituciones de 1945 y 1965 en donde se establecieron normas generales que posteriormente fueron desarrolladas en leyes como el Decreto 425 emitido el 19 de septiembre de 1947 y modificado el 24 de mayo de 1966 llevando como título “Sobre Protección y Conservación de los Monumentos, Objetos Arqueológicos, Históricos y Típicos”. Dicha ley, perdería su vigencia en 1997 con la publicación de la actual “Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación” emitida por el Congreso de la

⁶⁸ *Constitución Política de la República de Guatemala*, [en línea], 76 pp., Guatemala, Dirección URL: http://www.oas.org/juridico/MLA/sp/gtm/sp_gtm-int-text-const.pdf, [consulta: 2 de julio de 2011].

⁶⁹ *Ídem.*

⁷⁰ *Ídem.*

República de Guatemala mediante el Decreto número 26-97 y reformada posteriormente mediante el Decreto 81-98.

En dicha ley queda estipulado en su artículo 1 que el Estado a través del Ministerio de Cultura y Deportes tiene la obligación de proteger, defender, investigar, conservar y recuperar los bienes que integran el Patrimonio Cultural de la Nación, dentro del cual en base al artículo 3 se encuentran los sitios paleontológicos y arqueológicos. En el capítulo II de la presente Ley queda estipulado lo relativo a la protección de los bienes culturales, declarándose en el artículo 4 y 5 que las normas de salvaguardia de dicho patrimonio son de orden público, de interés social, y que dichos bienes pueden ser de propiedad pública o privada. Del capítulo III al capítulo VIII se retoma lo relativo a la exposición de objetos arqueológicos, históricos, etnológicos y artísticos; sobre el registro de los bienes culturales y su procedimiento; sobre la declaración, investigación e inventario de los bienes culturales. En el capítulo IX artículo 42 apartados f) y g) queda establecida la definición sobre sitio arqueológico y sitio o zona arqueológica la cual textualmente dice:

Art 42 apartado g).- Sitio arqueológico: Lugar o paraje cultural-natural vinculado con acontecimientos o recuerdos pasados, a tradiciones populares, creaciones culturales o de la naturaleza y a obras del ser humano, que posean valor histórico, arqueológico, paleontológico o antropológico.⁷¹

Apartado h).- Sitio o zona arqueológica: Es el lugar o paraje natural donde existen o se presume la existencia de bienes muebles o inmuebles susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido excavados o no, que se encuentran en la superficie, subsuelo o bajo las aguas territoriales o jurisdiccionales.⁷²

Finalmente en los capítulos X y XI se habla sobre las sanciones en caso de daño o violación a las disposiciones emitidas en la Ley, así como las disposiciones finales relativas a la creación y reconocimiento de asociaciones culturales no lucrativas.

Por otro lado, se encuentra también presente lo dispuesto en el Código Penal en el Libro Segundo, Título VIII “De los delitos contra la fe pública y el patrimonio nacional”, Capítulo IV “De la depredación del Patrimonio Nacional”, en donde se estipula lo relativo a las sanciones en caso de hurto y robo de bienes arqueológicos, que dice textualmente:

⁷¹ Max Araujo; *Breviario de Legislación Cultural*, [en línea], 158 pp., Guatemala, Ministerio de Cultura y Deportes, 2006, Dirección URL: <http://www.mcd.gob.gt/wp-content/uploads/2009/10/breviarioactualizacion2009.pdf>, [consulta: 16 de junio de 2011].

⁷² *Ídem*.

Art 332 “B”.- Adicionado por el artículo 24 del Decreto No. 33-96, el cual queda Así: Hurto y robo de bienes arqueológicos. Se impondrá prisión de dos a diez años en el caso del artículo 246 y prisión de cuatro a quince años en el caso del artículo 251, cuando la apropiación recayere sobre:

1. Productos de excavaciones arqueológicas regulares o clandestinos, o de descubrimientos arqueológicos;
2. Ornamentos o partes de monumentos arqueológicos o históricos, pinturas, grabados estelas o cualquier objeto que forma parte del monumento histórico o arqueológico;
3. Piezas u objetos de interés arqueológico, aunque ellos se encuentren esparcidos o situados en terrenos abandonados.⁷³

Otra ley importante previa a la promulgación de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación fue el Acuerdo Número 1210 del Ministerio de Educación emitido el 12 de junio de 1970 y que se denomina “Acuerdo de Creación de Zonas y Monumentos Arqueológicos, Históricos y Artísticos de los periodos prehispánicos e hispánicos”. Este Acuerdo Ministerial aún se encuentra vigente y es de relevancia jurídica ya que en él se incorporó un listado de los sitios, lugares y monumentos que constituyen el Patrimonio Cultural protegido de la Nación, así mismo retoma lo expresado en el Artículo 15 del Decreto 425 del Congreso de la República en donde se especifica que “para que un inmueble este protegido por el régimen especial de protección y conservación, se requiere la declaración expresa por el Ministerio de Educación de su calidad de monumento histórico, previo dictamen del Instituto de Antropología e Historia.”⁷⁴

Finalmente es importante mencionar por el vinculo existente con el siguiente apartado, la emisión del Decreto Número 95-96 en el año de 1996 por el Congreso de la República mediante el cual se crea la “Ley de Creación del Aporte para la Descentralización Cultural” mejor conocida como ADESCA que constituye una entidad descentralizada con el objeto de complementar la política cultural del Estado y que de acuerdo a su artículo 2 uno de sus objetivos es la conservación y difusión del patrimonio cultural.

⁷³ s/a; *Legislación Sobre Protección del Patrimonio Cultural de Guatemala*, [en línea], 154 pp., Guatemala, Dirección URL: <http://patrimoniomundial.mcd.gob.gt/media/PDF/legislacion.pdf> , [consulta: 16 de junio de 2011].

⁷⁴ *Idem.*

3.4.1.1 Marco Jurídico para la conservación y gestión turística de la zona arqueológica de Tikal.

La protección y gestión jurídica, administrativa e institucional del Parque Nacional Tikal recae en la ejecución de planes, programas y proyectos que son elaborados por las instituciones encargadas de la preservación y difusión de la zona como el Ministerio de Cultura y Deportes; el Instituto de Antropología e Historia (IDAEH) y la colaboración de otras instituciones privadas y organismos internacionales como la UNESCO con el propósito de gestionar de manera racional la protección, preservación, gestión y difusión turística de la zona arqueológica.

Dentro de la legislación nacional de Guatemala, los principales decretos, acuerdos, normas, leyes y disposiciones que ha emitido el Congreso de la República de Guatemala y que deben ser tomados en cuenta para la gestión del Parque Nacional Tikal son:

- 1) Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT). Creada el 19 de septiembre de 1967 bajo el Decreto No. 1701, en donde señala al Instituto Guatemalteco de Turismo, como el órgano rector y promotor del turismo en Guatemala y la obligación de la Institución para mantener, conservar, restaurar y dar a conocer los tesoros arqueológicos, históricos y artísticos del país.
- 2) Ley General de Caza. Creada en 1970 bajo el Decreto No. 8-70, con el objetivo de normar las condiciones técnicas y legales de la cacería de animales y los procedimientos aplicables para la conservación, incremento y aprovechamiento de las especies que constituyen la fauna silvestre.
- 3) Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente. Creada en 1986 por el Congreso de la República bajo el Decreto No. 68-86 con el objetivo de regular todo aquello que incide significativamente en el ambiente, creando para ello la Comisión Nacional de Medio Ambiente (CONAMA). En el año 2000, la Ley fue reformada por el Decreto No. 90-2000, que trasladó sus funciones al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN).
- 4) Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Creado a finales de 1987, con el objetivo de promover el desarrollo económico, social y cultural a nivel nacional, regional, departamental y municipal de Guatemala a través de la elaboración de planes, proyectos, programas, políticas y estrategias. Actualmente este Sistema se rige por el Decreto No. 11-2002, que crea la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.
- 5) Ley Forestal. Creada en 1996 por el Congreso de la República mediante el Decreto No. 101-96 a fin de declarar de urgencia nacional y de interés social la reforestación y la conservación de los bosques guatemaltecos, fomentando el

desarrollo forestal y su manejo sostenible mediante la creación del Instituto Nacional de Bosques (INAB).

- 6) La reforma realizada al Código Penal en 1996 mediante el Decreto No. 33-96, en donde se tipifica la depredación del patrimonio nacional, robo de piezas arqueológicas y delitos contra el medio ambiente.
- 7) Código Municipal. Creado por el Congreso de la República el 2 de abril de 2002 mediante el Decreto No. 12-2002 en donde queda estipulada la responsabilidad del Gobierno Municipal, según los Artículos 9, 33 y 35, del Código respectivo para velar por la integridad de su patrimonio, garantizar los intereses de la comunidad con base en los valores, cultura y necesidades de la población.

Jurídicamente, el marco legal del Parque surge en 1931 con la declaración de la zona arqueológica como Monumento Nacional Precolombino, sin embargo, no es sino hasta 1957 con la elaboración del *Reglamento Administrativo del Parque* que comienza a gestionarse por parte del Poder Ejecutivo del Gobierno de Guatemala lo relativo a la protección y preservación de la zona arqueológica. Un año antes, en 1956, el Museo de la Universidad de Pennsylvania inauguró un programa de once años para el estudio y excavación de la zona arqueológica de Tikal, dando paso al primer Proyecto Tikal que quedaría a cargo del Director de Campo Edwin M. Shook.

Con el decreto del reglamento administrativo del parque, queda estipulado en su artículo 1 que “El Parque Nacional Tikal comprende un área de 576 kilómetros cuadrados, o sea, una superficie cuadrada, de 24 kilómetros por lado...”⁷⁵; asimismo en su artículo 3 se señala que “El Instituto de Antropología e Historia tendrá a su cargo la administración del Parque Nacional Tikal, la coordinación de las labores encomendadas por este Reglamento a otras dependencias de la Administración y la vigilancia y conservación de las ruinas arqueológicas del Parque...”⁷⁶

En lo relativo a la protección y conservación del Parque, se estipulan en su artículo 5 algunas actividades que quedan prohibidas dentro del mismo, como:

“a) La caza, las exploraciones y explotaciones petroleras o mineras; la explotación y aprovechamiento de árboles de chicozapote y maderas de todas clases;

⁷⁵ Centro de Acción Legal – Ambiental y Social de Guatemala; *Reglamento administrativo del parque nacional Tikal*, [en línea], 3 pp., Guatemala, Dirección URL: <http://www.chmguatemala.gob.gt/informacion/legislacion-ambiental/legislacion-ambiental/Reglamento%20Administrativo%20del%20Parque%20Nacional%20Tikal.pdf>, [consulta: 24 de octubre de 2011].

⁷⁶ *Ídem*.

- b) El corte de árboles, arbustos y plantas, salvo aquellos que sea necesario para la mejor conservación de las ruinas, limpieza y visibilidad de las mismas, apertura de caminos y veredas...
- d) Arrojar basura, papeles y otros desechos a lo largo de los caminos, en los campamentos o en monumentos, edificios o terrenos del parque;
- e) Juntar fuego cerca de las raíces de los árboles, troncos de madera caída, musgo, hojas secas o cualquier otro objeto inflamable que pueda propagar el incendio.
- i) Fijar anuncios comerciales o publicitarios en terrenos, árboles, edificios o monumentos del parque salvo los casos en que la administración juzgue conveniente fijar avisos para guía e información de los visitantes; y,
- j) Escribir nombres, letreros o dibujar, cualquier signo, sobre los edificios, monumentos, árboles y otros objetos del parque sin previa autorización.”⁷⁷

De 1959 a 1970 el Museo de la Universidad de Pennsylvania inicia el programa que había inaugurado en 1956, para excavar y restaurar los edificios localizados al interior del parque, creando las condiciones para que Tikal se convirtiera en el primer sitio arqueológico en todo el país preparado para recibir turistas.

En 1970 se crea el *Proyecto Administración del Parque Nacional Tikal* a través de la Secretaría de Planificación Económica que tenía como objetivo dar seguimiento a las obras de conservación que había realizado años atrás la Universidad de Pennsylvania y FYDEP, así como buscar alternativas que pudieran habilitar otras áreas para el sector turístico. En ese mismo año, se crea también, el nuevo *Proyecto Arqueológico Parque Nacional Tikal* con el objetivo de conservar el sitio y habilitar ciertas áreas para el turismo.

En 1972 con el apoyo del Servicio de Parques Nacionales de los Estados Unidos, con la coordinación de la Secretaría del Consejo Nacional de Planificación Económica, con el apoyo del Instituto de Antropología e Historia y del Instituto Guatemalteco de Turismo; se elabora el *Primer Plan Maestro para la Protección y Uso del Parque Nacional Tikal*, estableciéndose por primera vez la base de todo el desarrollo turístico y de restauración arqueológica del área.

El Plan, establecía la creación de una zona de amortiguamiento de varios kilómetros alrededor del parque a fin de evitar la propagación de los problemas que se estaban presentando como incendios forestales y extracción ilegal de productos arqueológicos y forestales. Contemplaba también un programa de restauración para ampliar las áreas turísticas, el cual da como resultado, la creación del Centro de Visitantes, la construcción del aeropuerto de Santa Elena y la pavimentación de la carretera Flores-

⁷⁷ *Ídem.*

Tikal. Asimismo, se establecía una propuesta de estructura administrativa para conservar el lugar, así como la creación de una nueva carretera que daría acceso a Uaxactún.

En términos turísticos, el Plan proponía una visión a mediano y largo plazo para desarrollar el potencial arqueológico-turístico en toda la región del departamento del Petén, por medio del aprovechamiento de la llegada de turistas durante los próximos 15 años, consolidando y restaurando todos aquellos sitios y monumentos que presentaban una importante demanda y afluencia turística. Sin embargo, muchas de las recomendaciones y propuestas que se establecieron en el Plan Maestro quedaron inconclusas agravando los problemas que existen hoy en día.

Durante los años posteriores a la creación del Plan Maestro, se elaboraron una serie de proyectos y planes en pro de la preservación y manejo de la zona arqueológica. En 1974 la Secretaría del Consejo Nacional de Planificación Económica, crea el denominado *Proyecto de Desarrollo Turístico*, a fin de impulsar el potencial turístico de Tikal, proteger las ruinas del lugar de la actividad humana y prevenir daños ecológicos en el área, siendo el único documento planificador de la actividad turística en la zona arqueológica.

En 1987 el Proyecto Nacional Tikal realiza el primer análisis en la zona noreste del Petén, detectándose problemas importantes en la mayor parte de los sitios visitados, dando como resultado en 1988 por parte del Instituto de Antropología e Historia (IDAEH) la declaración de la zona arqueológica de Tikal en “estado de emergencia” dando paso a la preparación de planes y programas enfocados al salvamento de los monumentos, la investigación científica a fin de apoyar la conservación y la detección de los problemas que acarrearán a la zona y que perjudican su status cultural y biológico.

En ese mismo año, se elabora el *Plan de Conservación y Manejo del Patrimonio Cultural de Petén* en donde se incluye a la zona arqueológica de Tikal dentro de los cuatro programas que componen el Plan, denominado “Preparación y manejo de sitios arqueológicos estratégicos” con el objetivo de estabilizar el límite sur de la Reserva de la Biosfera Maya y la parte Noreste de Petén, sin embargo, los trabajos únicamente se realizaron en la zona arqueológica denominada Yaxhá-Nakum-Naranjo debido a la falta de recursos técnicos y financieros que impidieron ejecutar otros proyectos dirigidos a las demás zonas arqueológicas.

El reconocimiento que recibe el Parque Nacional Tikal en 1979 por parte de la UNESCO como Patrimonio Cultural y Natural de la Humanidad, caracteriza a la zona arqueológica como una zona conjunta de elementos culturales y naturales con características de alto valor para la conservación, y reconociendo que el país posee una

biodiversidad importante a nivel nacional e internacional con un número significativo de áreas naturales protegidas, entre ellas, la Reserva de la Biósfera Maya, conduce al gobierno guatemalteco en 1989 a elaborar el Decreto No.4-89 en donde se promulga *La Ley de Áreas protegidas* con el objetivo de reconocer el interés nacional por conservar, proteger y mejorar el patrimonio natural de la nación, tal como lo estipula el artículo 64 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

La Ley, establece en su artículo 7 que son áreas protegidas “... las que tienen por objeto la conservación, el manejo racional y la restauración de la flora y fauna silvestre, recursos conexos y sus interacciones naturales y culturales, que tengan alta significación por su función o sus valores genéticos, históricos, escénicos, recreativos, arqueológicos y protectores...”⁷⁸

Dentro de los objetivos de la ley, estipulados en el artículo 5 se busca “Lograr la conservación de la diversidad biológica del país; Alcanzar la capacidad de una utilización sostenida de las especies y ecosistemas en todo el territorio nacional; Defender y preservar el patrimonio natural de la Nación y Establecer las áreas protegidas necesarias en el territorio nacional con carácter de utilidad pública e interés social.”⁷⁹

Para el cumplimiento de las funciones y objetivos de la ley, el Congreso de la República crea a través de la misma, el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas y el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, los cuales quedan estipulados en los artículos 2 y 59 respectivamente.

Art 2.- “Se crea el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP) integrado por todas las áreas protegidas y entidades que la administran cuya organización y características establece esta ley, a fin de lograr los objetivos de la misma en pro de la conservación, rehabilitación, mejoramiento y protección de los recursos naturales del país, y la diversidad biológica.”⁸⁰

Art 59.- “Se crea el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, con personalidad jurídica que depende directamente de la Presidencia de la República, cuya denominación abreviada en esta ley es “CONAP” o simplemente el Consejo, como el órgano máximo de dirección y coordinación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP) creado por esta misma ley, con jurisdicción en todo el territorio nacional,

⁷⁸ Congreso de la República de Guatemala; *Ley de áreas protegidas*, [en línea], 16 pp., Guatemala, Dirección URL: <http://www.sifgua.org.gt/Documentos/Legislacion/Areas%20Protegidas.pdf>, [consulta: 22 de septiembre de 2011].

⁷⁹ *Ídem.*

⁸⁰ *Ídem.*

sus costas marítimas y su espacio aéreo. Tendrá autonomía funcional y su presupuesto estará integrado por una asignación anual del Estado y el producto de las donaciones específicas particulares, países amigos, organismos y entidades internacionales.”⁸¹

Con la creación del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, se crea en el año de 1990 el Decreto No. 5-90 en donde se estipula en su artículo 1 la declaración de la Reserva de la Biósfera Maya como Área Protegida del Gobierno de Guatemala, abarcando como una de sus zonas núcleo al Parque Nacional Tikal, lo cual queda estipulado en el artículo 2. Con la declaración de este decreto, la administración del Parque queda a cargo tanto del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) como del Instituto de Antropología e Historia (IDAEH), estipulado en el artículo 3 del presente.

Art 1.- “Se declara Área Protegida la “Reserva Maya” del departamento de El Petén, el área ubicada en los municipios de Melchor de Mencos, Flores, San José, San Andrés y La Libertad, con una superficie aproximada de un millón de hectáreas...”⁸²

Art 2.- “El Área Protegida de la Reserva Maya del Departamento de El Petén, tendrá la categoría de manejo de “Reserva de la Biósfera” y se zonificará en los siguientes tipos de áreas: Áreas Núcleo, Áreas Culturales, Áreas de Usos Múltiples y Áreas de Recuperación. Las Áreas Núcleo serán las siguientes: ... 1. Parque Nacional Tikal...”⁸³

Art 3.- “La administración de la Reserva Maya corresponderá a CONAP, según lo establecido en el Decreto 4-89 del Congreso... Se ratifica la adjudicación al Instituto de Antropología e Historia para la administración del Parque Nacional Tikal, según lo expresado en el Acuerdo Gubernativo del 26 de mayo de 1955...”⁸⁴

En lo referente al cuidado y los objetivos primordiales que tiene el Decreto 5-90 ante las Áreas Núcleo se estipula en su artículo 5 que:

Art 5.- “Los objetivos primordiales de las Áreas Núcleo (Parques Nacionales y Biotopos) de la Reserva, serán: La preservación del ambiente natural, conservación

⁸¹ *Ídem.*

⁸² Centro de Acción Legal – Ambiental y Social de Guatemala; *Decreto Número 5-90*, [en línea], 7 pp., Guatemala, Dirección URL: <http://www.rbm.marn.gob.gt/documentos/Decreto5-90RBM.pdf>, [consulta: 26 de octubre de 2011].

⁸³ *Ídem.*

⁸⁴ *Ídem.*

de la diversidad biológica y de los sitios arqueológicos, investigaciones científicas, educación conservacionista y turismo ecológico y cultural. En esta áreas, es prohibido cazar, capturar y realizar cualquier acto que lesione la vida o la integridad de la fauna silvestre, así como cortar, extraer o destruir cualquier espécimen de flora silvestre, excepto por motivos técnicos de manejo que sean necesarios para asegurar su conservación...”⁸⁵

En 1993, el Gobierno de Alemania otorga un apoyo al Instituto de Antropología e Historia a través del *kreditanstalt fur Wiederaufbau* para apoyarlo en los esfuerzos de conservación y protección de la riqueza natural y cultural localizada en el departamento de Petén. El apoyo consiste en un préstamo de 2 millones de marcos alemanes (DM) y una donación de 1.5 millones de DM, sumando un total de 3.5 millones de DM⁸⁶, los cuales fueron canalizados a través de un proyecto denominado *Protección de Sitios Arqueológicos en el Petén*, subdividido a su vez en dos subproyectos: el Atlas Arqueológico y el Triangulo, ambos instrumentos enfocados a la investigación del área sudeste del Peten en lo referente a la reconstrucción arqueológica, interpretación de los patrones de asentamiento y el estudio de la arquitectura regional.

En 1996, el Congreso de la República de Guatemala emite el Decreto No.87-96 donde se reconoce que las Áreas Núcleo de la Reserva de la Biósfera Maya están siendo amenazadas por la intervención humana y por la realización de actividades que van en contra de su conservación, declarando de Urgencia Nacional la conservación, protección y restauración de las zonas núcleo de la Reserva.

Ante este panorama, en 1999 se aprueba una estrategia denominada “Estrategia Nacional de Biodiversidad”, en donde se reconoce e identifica el peligro al que son sometidas las áreas protegidas de Atitlán, Río Dulce y Tikal por el uso público y las visitas turísticas a los lugares.

En el año 2002 se lleva a cabo una remediación de los límites del Parque, a fin de inscribirlo en el Registro de la Propiedad Inmueble y aclarar su situación jurídica. En el año 2003 dicha remediación es respaldada jurídicamente con el Acuerdo Gubernativo No. 239-2003 de fecha 7 de abril de 2003 en el cual queda estipulado en su artículo 2 la separación a favor del Estado de una fracción del terreno ubicado en el municipio de Flores, quedando el mantenimiento del Parque adscrito al Ministerio de Cultura y Deportes y el Instituto de Antropología e Historia. Con ello, el Parque adquiere formalmente las bases

⁸⁵ *Ídem.*

⁸⁶ *Protección de sitios arqueológicos en el Petén. Concepto de desarrollo arqueológico – turístico del noreste de Petén, op. cit., p.1*

legales para emitir políticas y ordenar la situación de los diferentes negocios que operan dentro del mismo.

3.4.1.2 Plan Maestro del Parque Nacional Tikal 2003-2008.

De toda la legislación nacional que el gobierno de Guatemala ha emitido para gestionar el manejo, protección, conservación y difusión del Parque Nacional Tikal, el instrumento más importante con el que cuenta el Parque es el denominado Plan Maestro del Parque Nacional Tikal 2003-2008, que constituye el segundo plan maestro del Parque tras la emisión del primero en 1972.

El Plan fue desarrollado por el Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala, a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Natural; por el Instituto de Antropología e Historia con el apoyo de “The Nature Conservancy/Guatemala (TNC)” y la participación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con el objetivo de conformar un equipo multidisciplinario que permitiera proveer las estrategias para ordenar y orientar las acciones e inversiones que conllevaran a la conservación del Patrimonio cultural y natural del Parque Nacional Tikal, así como desarrollar su potencial turístico y fortalecerlo como símbolo de identidad cultural.

El cuerpo legislativo en el que está basado el Plan parte del conjunto de leyes y decretos que el gobierno ha emitido para la protección del área, sin embargo, tiene sus fundamentos en la razón de que el Parque pertenece al área comprendida por la Reserva de la Biósfera Maya tomando como punto central el Decreto No. 5-90 de la Ley de Creación de la Reserva de la Biósfera Maya; el Decreto No. 4-89 de la Ley de Áreas Protegidas y el Plan Maestro de la Reserva de la Biósfera Maya 2001-2006.

Siguiendo los lineamientos que estipula la Ley de Áreas Protegidas, el Plan debe guiar el manejo del Parque por un periodo de 5 años dentro de los cuales se deben definir estrategias y acciones que permitan alcanzar los objetivos del Parque como la protección y conservación de los bienes culturales, arqueológicos y naturales a través de la investigación, restauración, mantenimiento y manejo del Parque, así como el involucramiento de las comunidades aledañas a fin de desarrollar el potencial turístico, educativo y cultural de los recursos de que dispone el mismo.

Uno de los objetivos esenciales del Plan radica en la participación social, es decir, busca fortalecer las relaciones interinstitucionales y comunitarias a fin de gestionar las cuestiones del turismo y con ello el desarrollo de la zona en diferentes sectores. En este

sentido, se tiene contemplado involucrar a 6 de las comunidades más cercanas que son: la comunidad de Uaxactún, El Remate, Zocotzal, El Porvenir, El Caoba y El Capulinar mediante un proyecto de conservación entre la UNESCO, MICUDE y RARE Center.

Dentro del Plan se enmarcan los desafíos que enfrenta el Parque y que deben ser tomados en cuenta para la preservación del mismo como son el saqueo arqueológico, la construcción de caminos y carreteras, los incendios y extracciones forestales y el aumento descontrolado de la actividad turística. Para ello, se ejecutan al final del Plan, una serie de principios, objetivos y estrategias, que permitan comprender la importancia del problema, los alcances que puede llegar a tener y posibles estrategias para evitar la propagación de los mismos.

3.4.2 Marco Institucional del Patrimonio Arqueológico Guatemalteco.

La Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación de Guatemala establece en su artículo 1 que la protección, la defensa, la investigación, la conservación y la recuperación de los bienes culturales que componen el Patrimonio Cultural de la Nación corresponde al Estado por conducto del Ministerio de Cultura y Deportes.

En el artículo 15 de la presente Ley se establece también que la protección de los bienes culturales inmuebles corresponde a la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, a través del Instituto de Antropología e Historia, quienes se encargaran de delimitar el área de influencia y los niveles de protección.

Por lo tanto, en el marco institucional del Patrimonio Arqueológico, las dos Instituciones más importantes en Guatemala son: el Ministerio de Cultura y Deportes y el Instituto de Antropología e Historia (IDAEH); tal y como queda establecido en el organigrama (Tabla 7).

El Ministerio de Cultura y Deportes constituye la principal institución dentro del campo de la cultura y el deporte de Guatemala, fue instituido en enero de 1986 mediante el Decreto Numero 25-86 del Congreso de la República de Guatemala con el objetivo de apoyar en el desarrollo integral y sustentable de los habitantes del país, mediante el fomento de las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y recreativas. Dentro de sus principales funciones se encuentran:

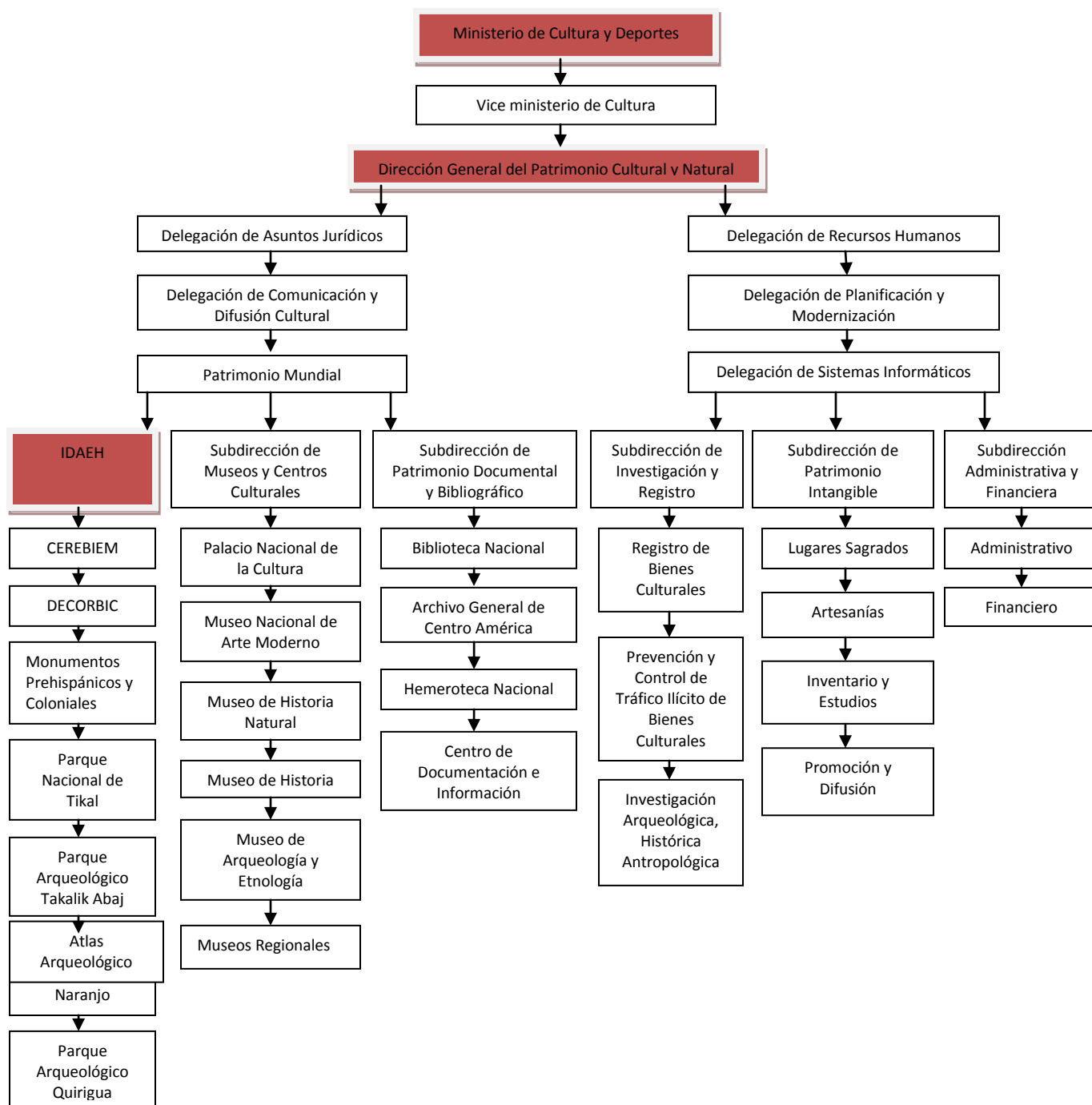
- La actualización y revisión del régimen jurídico aplicable a la conservación y desarrollo de la cultura y;

- La protección de los monumentos nacionales y de los edificios, instituciones y áreas de interés histórico o cultural.

En el ámbito de la protección de las zonas arqueológicas, el Ministerio dispone de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, que es un órgano cuya finalidad en este campo es crear estrategias y mecanismos para proteger y conservar el patrimonio cultural y natural del país, ello incluye coordinar, supervisar, desarrollar y evaluar todos aquellos programas con los cuales se lleva a cabo el registro, la restauración, la conservación, la protección y la investigación de los bienes de que dispone el país.

Tabla 7

Organización por departamentos del Ministerio de Cultura y Deportes.



Fuente: Ministerio de Cultura y Deportes, [en línea], Guatemala, Dirección URL: <http://www.mcd.gob.gt/wp-content/uploads/2009/03/organigramacolor.jpg>, [consulta: 17 de junio de 2011].

Otra de las Instituciones más importantes que rige las cuestiones del patrimonio arqueológico en Guatemala y que depende del Ministerio de Cultura y Deportes, es el Instituto de Antropología e Historia (IDAEH), que constituye una organización pública, gubernamental, creada por Acuerdo Gubernativo Número 22, el 23 de febrero de 1946 y cuyas funciones principales son:

- Coordinar los organismos que controlan la riqueza arqueológica.
- Mejorar la organización y administración de los museos.
- Impulsar estudios culturales como la etnografía y el folklore.
- Profundizar en la investigación histórica del país.

El Instituto tiene a su cargo diferentes departamentos, los cuales a su vez tienen a su cargo diferentes funciones dentro del mismo. En el caso de la vigilancia y la protección de los sitios arqueológicos de toda la República Guatemalteca corresponde dicha función al Departamento de Monumentos Prehispánicos y Coloniales (DEMOPRE), creado el 1 de octubre de 1975 y cuyas principales actividades son:

- Crear programas relacionados con la conservación y restauración de monumentos.
- Llevar a cabo la investigación y la ejecución de los proyectos arqueológicos tanto nacionales como extranjeros.
- Actualizar el inventario de los sitios arqueológicos.
- Coordinar cada una de las insectorías regionales, que se encuentran distribuidas en casi toda la República y que tienen a su cargo la vigilancia de los sitios y parques arqueológicos, la supervisión en el mantenimiento y la vigilancia y atención al público.
- Crear programas de rescate y salvamentos arqueológicos.
- Conservar, restaurar y valorar los bienes culturales del país.

Otros organismos que trabajan en pro de la protección de las zonas arqueológicas, son el Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT) que representa una organización gubernamental autónoma cuyos propósitos y funciones en relación a la arqueología quedan establecidos en la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Turismo en su artículo 4 apartado b) donde se señala que el Instituto tiene la obligación de:

Art 4 apartado b).- Cooperar con las instituciones encargadas del mantenimiento, conservación, exhibición, restauración y conocimiento de nuestros tesoros arqueológicos, históricos y artísticos, aportando cuanto sea necesario para que, sin

menoscabo de su integridad y pureza, dicha riqueza pueda aprovecharse en los planes de desarrollo turístico.⁸⁷

Por su condición natural, algunas zonas arqueológicas han sido declaradas como Parques Nacionales, como sucede con el Parque Nacional Yaxhá-Naakum-Naranjo y el Parque Nacional de Tikal, cuya importancia radica en su riqueza cultural pero sobre todo natural, ante estos casos, se encuentra la participación de organismos especializados en la protección, conservación y mantenimiento de los recursos naturales del país como sucede con el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), que es una entidad pública establecida en 1989 y que depende directamente de la Presidencia de la República, cuyas funciones van encaminadas a la protección y valoración del patrimonio natural y cultural del país, a través del diseño y coordinación de políticas, planes, normas y estrategias en pro de la diversidad biológica.

El potencial turístico que llegan a generar las zonas arqueológicas ha adquirido tal importancia en el crecimiento y desarrollo del país, que a las Instituciones anteriores se suma también la participación de algunas corporaciones municipales cuyos objetivos están enfocados en el desarrollo de actividades turísticas sustentables y la generación de ingresos en beneficio de los municipios, algunas de ellas suelen denominarse COCODES, CATS, ADESO y ADECOTRYA.

3.5 Principales zonas arqueológicas en México.

México es uno de los territorios de América con la mayor cantidad de infraestructura arqueológica, cuyos vestigios ofrecen testimonios sobre la vida de los primeros pobladores del continente, así como de las diversas culturas que florecieron en los inicios del siglo XVI. Se estima que existen en el país, alrededor de 200 mil sitios arqueológicos, de los cuales, a finales de 2009, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) contaba con un registro de 42, 614 sitios⁸⁸ y de ellos, únicamente 180 abiertos al público en todo el país, los 365 días del año.

⁸⁷ *Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Turismo*, [en línea], 14 pp., Guatemala, Centro de Acción Legal-Ambiental y Social de Guatemala (CALAS), Dirección URL: <http://www.chmguatemala.gob.gt/informacion/legislacion-ambiental/legislacion-sectorial-ambiental/Ley%20organica%20del%20Instituto%20Guatemalteco%20de%20Turismo.pdf>, [consulta: 31 de julio de 2011].

⁸⁸ Consejo Nacional para la Cultura y las Artes; *Atlas de Infraestructura y patrimonio cultural de México 2010*, [en línea], 221 pp., México, 2010, Dirección URL: <http://sic.conaculta.gob.mx/atlas2010/atlas2010.pdf>, [consulta: 12 de julio de 2011].

En México, las zonas arqueológicas abarcan desde grandes centros urbanos con edificaciones de templos y pirámides como es el caso de: Teotihuacán, Chichén Itzá o Palenque; hasta sencillos conjuntos habitacionales como Paquimé en Chihuahua.

Turísticamente, tres son los puntos de referencia con mayor demanda cultural en cuanto a las zonas arqueológicas, a saber: el Área Maya, el Valle de México y Oaxaca.

- En el Área Maya se localizan sitios como Chichén Itzá, Tulúm, Cobá, Uxmal o Palenque con un registro promedio anual de 5 millones de visitantes.
- El Valle de México con la zona arqueológica de Teotihuacán y una captación aproximada de 10 millones de visitantes.
- Oaxaca con zonas arqueológicas como Monte Albán, Mitla y Yagul con una afluencia anual de 800 mil visitantes.⁸⁹

De estas tres regiones, las 10 zonas arqueológicas más importantes y visitadas a nivel nacional son:

- | | |
|-----------------|----------------|
| 1. Teotihuacán | 6. El Tajín |
| 2. Tulúm | 7. Monte Albán |
| 3. Chichén Itzá | 8. Cobá |
| 4. Xochicalco | 9. Cholula |
| 5. Palenque | 10. Uxmal |

Estadísticamente, no existe una cifra exacta del total de visitas que reciben las zonas arqueológicas año con año; de acuerdo con el Atlas de Infraestructura y Patrimonio Cultural de México 2010 publicado por CONACULTA, durante el periodo 1998-2008 las visitas anuales oscilaron aproximadamente entre 9 y 11 millones de personas, siendo las de mayor afluencia, Teotihuacán, Tulúm y Chichén Itzá.

⁸⁹ s/a, "Turismo Cultural seduce a 18 millones de visitantes", [en línea], México, Excelsior.com.mx, 26 de enero de 2011, Dirección URL: http://www.excelsior.com.mx/index.php?m=nota&id_notas=708235, [consulta: 13 de julio de 2011].

Tabla 8
Total de visitas a las zonas arqueológicas de México durante el periodo 1998-2008

Año	Nacionales	Extranjeros	Total
1998	6, 836, 928	2, 570, 117	9, 407, 045
1999	6, 438, 520	3, 067, 900	9, 506, 420
2000	6, 273, 402	3, 199, 380	9, 472, 782
2001	6, 513, 010	2, 641, 377	9, 154, 387
2002	7, 136, 091	2, 652, 037	9, 788, 128
2003	7, 377, 529	2, 848, 901	10, 226, 430
2004	7, 236, 034	3, 126, 019	10, 362, 053
2005	6, 650, 728	2, 926, 950	9, 577, 678
2006	6, 302, 658	2, 734, 268	9, 036, 926
2007	5, 837, 940	3, 333, 516	9, 171, 456
2008	7, 672, 252	3, 504, 289	11, 176, 541

Fuente: Atlas de Infraestructura y Patrimonio Cultural de México 2010

Durante este periodo se estima que hubo un incremento en el número de visitas nacionales y extranjeras. En lo que respecta a las visitas nacionales se calcula que las visitas pasaron de 6 millones 836 mil a 7 millones 672 mil turistas nacionales; mientras que las visitas extranjeras pasaron de 2 millones 570 mil a 3 millones 504 mil turistas extranjeros.⁹⁰

Se calcula que el incremento del turismo extranjero en México se ha debido a las promociones que el país ha realizado en colaboración con el INAH sobre la cultura mexicana y en particular la difusión de las zonas arqueológicas en el extranjero, con exposiciones de carácter internacional en lugares como Europa, Asia, África, Oceanía y América.⁹¹

De acuerdo con los registros del INAH se calcula que la visita a las zonas arqueológicas en México ha presentado crecimientos ascendentes desde 2006 con excepción de una baja presentada en 2009. De estas estimaciones, 2010 representa el segundo mejor año después de 2008 con mayor número de visitas anuales. Se tiene un

⁹⁰ Consejo Nacional para la Cultura y las Artes; *Atlas de Infraestructura y patrimonio cultural de México 2010, op. Cit.*, p. 50.

⁹¹ Entre estas exhibiciones destacan: “Esplendor de la cultura antigua de México. Los Olmecas”, que se presentó en Japón; “El Panteón Azteca y el Arte del Imperio”, expuesta en Estados Unidos; “Teotihuacán: misteriosa ciudad de pirámides” que viajó a Alemania e Italia; “Moctezuma: Aztec Ruler”, que se expuso en Inglaterra; “Aztecas” que se presentó en Australia y Nueva Zelanda; “Cosmovisión y Destreza: el juego de pelota en Mesoamérica” fue montada en Sudáfrica, en el marco de la Copa Mundial FIFA 2010 de fútbol.

estimado aproximado en el año 2010 de 18 millones de personas que recorrieron las zonas arqueológicas, de ellos, más de 3 millones son turistas internacionales y más de 14 millones turistas nacionales.⁹²

3.5.1 Marco Jurídico del Patrimonio Arqueológico Mexicano.

La legislación vigente en México en lo concerniente a la protección del patrimonio cultural y en particular del patrimonio arqueológico data de 1972 con la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y que representa después de la Constitución, la legislación vigente más importante en materia de gestión del patrimonio arqueológico en México.

A pesar de que en México los asuntos relativos a las zonas arqueológicas recaen directamente en La Ley Federal de 1972, el país cuenta con una larga tradición jurídica en cuanto a los intentos de protección del patrimonio arqueológico. Sus antecedentes se remontan al periodo virreinal y con ello al interés expresado por la metrópoli española por proteger y evitar el saqueo de sitios y vestigios por parte de los colonizadores españoles, dictándose los primeros ordenamientos de la Corona entre 1531 y 1538 para evitar la destrucción de adoratorios e ídolos.

Posteriormente, durante la evangelización y las postrimerías de los siglos XVIII y XIX comenzó a profundizarse el valor por conocer las culturas prehispánicas, acrecentando el interés por su preservación y enalteciendo un pasado indígena que conformaría posteriormente la identidad de un pueblo. Durante estos siglos y en particular durante los primeros años de vida independiente surgen las primeras leyes que buscaban proteger y acrecentar el patrimonio arqueológico debido al aumento en los riesgos de saqueo por parte de los exploradores y coleccionistas extranjeros.

En este contexto, en el año de 1862 durante el gobierno de Maximiliano de Habsburgo se emite una de las primeras órdenes que prohibía las excavaciones en monumentos arqueológicos de la península de Yucatán. Para el año de 1896 se promulga la Ley sobre Exploraciones Arqueológicas con el objetivo de establecer un control sobre todas aquellas exploraciones realizadas por particulares y en 1897 se promulga la Ley Relativa a los Monumentos Arqueológicos, convirtiéndose en la primera Ley Federal del México Independiente en establecer que los monumentos arqueológicos son propiedad de la Nación. Asimismo durante el periodo revolucionario se emitieron leyes para proteger

⁹² s/a, "Es el turismo arqueológico motor de desarrollo de la sociedad", [en línea], México, SDPnoticias.com, 25 de junio de 2011, Dirección URL: http://sdpnoticias.com/nota/105363/Es_el_turismo_arqueologico_motor_de_desarrollo_de_la_sociedad, [consulta: 26 de junio de 2011].

y conservar los bienes históricos principalmente en 1914 con Victoriano Huerta y en 1916 con Venustiano Carranza.

Ya en 1917 y con ello la promulgación de la Constitución se contemplo en su artículo 73 fracción XXV que el Congreso tiene la facultad para:

Art 73 fracción XXV.-... “legislar sobre vestigios o restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional...”⁹³

Para 1939 se dictaminó como ilegal el comercio y el saqueo de objetos arqueológicos y se estableció que los sitios arqueológicos son de propiedad federal, mismo que quedaría estipulado posteriormente en 1970 con la publicación de la Ley del Patrimonio Cultural de la Nación y que constituye el antecedente directo de la actual Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas de 1972 con el gobierno del ex presidente Luis Echeverría Álvarez.

La Ley Federal de 1972 está compuesta de 55 artículos distribuidos en 6 capítulos en donde se estipula la importancia de investigar, proteger, conservar, restaurar y recuperar los monumentos y zonas arqueológicas, artísticos e históricos de la nación, para ello, antepone a la Secretaria de Educación Pública, al Instituto Nacional de Antropología e Historia, al Instituto Nacional de Bellas Artes y demás institutos culturales como los responsables para dichas funciones.

En el caso particular de las zonas arqueológicas, la Ley Federal estipula lo relativo a las mismas en los artículos 2, 5, 21, 27, 28, 28BIS, 29, 30, 37 y 39.

En primera instancia y para los efectos de esta Ley se entiende por zona y monumento arqueológico lo estipulado en sus artículos 5, 28 y 28 BIS.

Art 5.- Son monumentos arqueológicos, artísticos, históricos y zonas de monumentos los determinados expresamente en esta Ley y los que sean declarados como tales, de oficio o a petición de parte.⁹⁴

⁹³ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, [en línea], 177 pp., México, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Dirección URL: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>, [consulta: 20 de julio de 2011].

⁹⁴ *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (1972)*, op. Cit., p.2.

Art 28.- Son monumentos arqueológicos los bienes muebles e inmuebles, producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas.⁹⁵

Art 28 BIS.- Para los efectos de esta Ley y de su Reglamento, las disposiciones sobre monumentos y zonas arqueológicas serán aplicables a los vestigios o restos fósiles de seres orgánicos que habitaron el territorio nacional en épocas pretéritas y cuya investigación, conservación, restauración, recuperación o utilización revistan interés paleontológico, circunstancia que deberá consignarse en la respectiva declaratoria que expedirá el Presidente de la República.⁹⁶

En el Capítulo II de la presente Ley queda estipulado en su artículo 21 lo relativo al registro para las zonas y monumentos arqueológicos.

Art 21.- Se crea el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas, dependientes del Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Registro Público de Monumentos y Zonas Artísticas, dependientes del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, para la inscripción de monumentos arqueológicos, históricos o artísticos y las declaratorias de zonas respectivas.⁹⁷

En el Capítulo III, artículo 27 queda establecido que los Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricas son propiedad de la Nación y en su artículo 30 se reconoce al Instituto Nacional de Antropología e Historia como el único responsable en las labores de descubrimiento y exploración de monumentos arqueológicos.

Art 27.- Son propiedad de la Nación, inalienables e imprescriptibles, los monumentos arqueológicos muebles e inmuebles.⁹⁸

Art 30.- Toda clase de trabajos materiales para descubrir o explorar monumentos arqueológicos, únicamente serán realizados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia o por instituciones científicas o de reconocida solvencia moral, previa autorización.⁹⁹

⁹⁵ *Ibid.* p. 5.

⁹⁶ *Ídem.*

⁹⁷ *Ibid.* p. 4.

⁹⁸ *Ibid.* p. 5.

⁹⁹ *Ídem.*

Finalmente en el Capítulo IV, artículos 37, 38 y 39 queda estipulado lo relativo a la zona de monumentos, estableciéndose que:

Art 37.- El Presidente de la República, mediante Decreto, hará la declaratoria de zona de monumentos arqueológicos, artísticos o históricos, en los términos de esta Ley y su Reglamento.

Las declaratorias deberán inscribirse en el registro correspondiente, a que se refiere el artículo 21 y publicarse en el "Diario Oficial" de la Federación.¹⁰⁰

Art 38.- Las zonas de monumentos estarán sujetas a la jurisdicción de los Poderes Federales en los términos prescritos por esta Ley y su Reglamento.¹⁰¹

Art 39.- Zona de monumentos arqueológicos es el área que comprende varios monumentos arqueológicos inmuebles, o en que se presuma su existencia.¹⁰²

Aunado a lo dispuesto en la presente Ley, existe también el reglamento respectivo a la misma publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de diciembre de 1975 y compuesto de 52 artículos distribuidos en cuatro capítulos, con los cuales se complementa lo estipulado en la Ley Federal de 1972 y entre los que destacan los artículos 1º al 9º del Capítulo I en donde se aborda lo relativo a la participación de las comunidades en la protección del Patrimonio Arqueológico, así como el Capítulo III en sus artículos 37 bis, 38, 42, 44 y 46 en lo relativo a los monumentos y zonas arqueológicas.

Finalmente, al ser el Instituto Nacional de Antropología e Historia el único responsable en la protección y conservación del patrimonio cultural de la nación y en particular de las zonas arqueológicas se toma en cuenta también lo estipulado en la Ley Orgánica del Instituto publicada el 3 de febrero de 1939 con el objetivo de definir y aclarar las funciones, objetivos y responsabilidades del Instituto.

3.5.1.1 Marco Jurídico para la conservación de la zona arqueológica de Chichén Itzá.

El marco legal que da sustento a la protección, conservación y difusión de la zona arqueológica de Chichén Itzá está sustentado en la legislación nacional, estatal y municipal del país, y en todas aquellas normativas internacionales y nacionales aplicables en la conservación y manejo del patrimonio cultural y natural.

¹⁰⁰ *Ibid.* p. 7

¹⁰¹ *Ídem.*

¹⁰² *Ídem.*

La legislación mexicana contempla desde 1917 en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, la protección del patrimonio cultural y en específico el arqueológico en su artículo 73 Fracción XXV, al señalar, que el Congreso está facultado para legislar sobre los monumentos arqueológicos y todos aquellos vestigios de interés nacional.

La riqueza cultural que posee el estado de Yucatán y la importancia que ésta tiene para el sector turístico y el desarrollo del estado, condujo en 1918, al reconocimiento y protección de su patrimonio cultural en la *Constitución Política del Estado de Yucatán*, al establecer en su artículo 85 Ter, Fracción V, VIII y IX que los municipios del estado junto con las autoridades estatales y federales legislaran en los temas de patrimonio, promoción cultural, turismo y protección al medio ambiente; así mismo, en el artículo 90 Apartado B queda señalado que la cultura es la base del desarrollo integral de las personas y la convivencia social, para lo cual, el estado garantizará la preservación del patrimonio cultural a través de la participación de los sectores público, social y privado.

En 1939, con la fundación del Instituto Nacional de Antropología e Historia y con ello el reconocimiento de la institución como la encargada en la protección del patrimonio cultural nacional en todas sus manifestaciones, el gobierno mexicano decreta en el mismo año, la Ley Orgánica del Instituto en donde se señalan en su artículo 2 los objetivos, atribuciones y funciones del Instituto con el patrimonio arqueológico e histórico. (Véase Capítulo 3, Apartado 3.5.2).

A nivel internacional, el gobierno mexicano reconoce para la protección de la zona arqueológica, la aplicación de la *Carta Internacional para la Conservación y Restauración de Monumentos y de Conjuntos Histórico-Artísticos (Carta de Venecia, 1964)* y la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural*, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 1972. En el caso de la Carta de Venecia, la misma reconoce la importancia de salvaguardar, conservar y restaurar los monumentos históricos de cada nación al ser estos el testimonio tangible del pasado y la historia. (Véase Capítulo 3, Apartado 3.3.2).

Por su parte, la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la UNESCO de 1972, señala de manera detallada la definición, obligación, funciones, objetivos y derechos para con el patrimonio cultural y natural a nivel mundial. (Véase Capítulo 2, Apartado 2.2.4).

En el mismo año de la publicación de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, el gobierno mexicano crea la *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas* para legislar todo lo

relacionado con el patrimonio arqueológico del país, constituyéndose en la ley más importante en esta cuestión y estipulando todo lo relativo a las zonas arqueológicas en los artículos 2, 5, 21, 27, 28, 28BIS, 29, 30, 37 y 39 de la presente ley que se complementa con los artículos 1º al 9º del Capítulo I y los artículos 37 bis, 38, 42, 44 y 46 del Capítulo III, del Reglamento de dicha ley creado en 1975. (Véase Capítulo 3, Apartado 3.5.1).

En 1976 se elabora la *Carta de México en defensa del patrimonio cultural*, en donde se reconoce la realidad de un mundo en donde la homogeneización de las formas de ser, hacer y sentir está amenazando la integridad social y por ende la creatividad del hombre. En este sentido, la Carta busca hacer conciencia a nivel mundial sobre la importancia de reconocer y aceptar la pluralidad de culturas y formas de pensar a fin de garantizar el desarrollo nacional y regional de los países desde el punto de vista de la defensa del patrimonio cultural, buscando la creación de políticas sociales y culturales que vayan encaminadas al reconocimiento y salvaguarda del patrimonio en todos sus aspectos.

En 1988, la Presidencia de la República emite el *Decreto 11-30-88* mediante el cual se declara Zona de Monumentos Arqueológicos el área conocida como Chichén Itzá, localizada en el Municipio de Tinúm, Estado de Yucatán; reconociéndose como una de las ciudades prehispánicas de mayor importancia en Mesoamérica, perteneciente a la cultura maya. Este decreto tiene su antecedente el 24 de noviembre de 1986 con la emisión del primer decreto que declara a Chichen Itzá como zona arqueológica, y que es abrogado posteriormente por el decreto de 1988.

El Decreto especifica en su artículo 2 que la zona arqueológica de Chichén Itzá tiene una superficie total de 1547-32-25 hectáreas¹⁰³ y se estipula en el artículo 3 que la zona estará sujeta a las regulaciones sobre el uso del suelo que establecen la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su Reglamento.

Por su parte, la declaración de Chichén Itzá como zona arqueológica reconoce su importancia a nivel natural y cultural, al considerarse el único sector de la zona donde aún se conserva el medio ambiente ecológico original de la región y cuyas medidas de protección y salvaguarda quedan estipuladas en los artículos 4 y 5 respectivamente, al señalar:

¹⁰³ Decreto por el que se declara una zona de monumentos arqueológicos, el área conocida como Chichén Itzá, Municipio de Tinúm, Estado de Yucatán, México, *ordenjuridico.gob.mx*, 30 de noviembre de 1988, Dirección URL: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Publicaciones/CDS2009/CDHistorico/pdf/INAHDEC94.pdf>, [consulta: 15 de noviembre de 2011].

Artículo 4.- La Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología deberá tomar las medidas necesarias para mantener el equilibrio ecológico existente o para restituirlo si procede,... Se deberán tomar las medidas necesarias para prohibir las explotaciones de materiales naturales de todo, genero, que puedan afectar los monumentos comprendidos en la zona e igualmente en los predios aledaños al perímetro de ella.¹⁰⁴

Artículo 5.- La Secretaría de Educación Pública definirá los criterios de protección de la zona monumental; promoverá programas educativos y de divulgación que estimulen entre la población el conocimiento, estudio, respeto y aprecio del patrimonio cultural de Chichén Itzá; y por conducto del Instituto Nacional de Antropología e Historia, promoverá al cumplimiento de las disposiciones contenidas en este decreto.¹⁰⁵

Finalmente, en lo referente a la protección de los monumentos arqueológicos de la zona, y lo concerniente con la prevención de la pérdida histórico-cultural o la construcción de aquellas edificaciones que afecten o modifiquen la estructura del terreno, quedan estipuladas las medidas en los artículos 7, 11 y 12 al señalar:

Artículo 7.- No se autorizaran construcciones en los monumentos, en la zona o en los predios aledaños a ella cuya función, diseño o ubicación alteren, afecten o discrepen de los valores monumentales o del uso educativo y de investigación a que se dedica la zona.¹⁰⁶

Artículo 11.- En el área arqueológica declarada zona no podrán realizarse nuevas obras de urbanización ni se permitirán asentamientos humanos. En los predios aledaños al perímetro establecido, los fraccionamientos, urbanizaciones, usos de la tierra y construcciones se sujetaran a las condiciones anteriores, al reglamento de la ley y al dictamen pericial en su defecto.¹⁰⁷

Artículo 12.- Las obras, construcciones y espacios destinados a determinados servicios o usos a que se refiere el artículo 42 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, solamente se autorizaran si tienen concordancia con el aspecto arquitectónico de la zona y se sujetaran a las condiciones que establecen los artículos precedentes de este decreto.¹⁰⁸

¹⁰⁴ *Ídem.*

¹⁰⁵ *Ídem.*

¹⁰⁶ *Ídem.*

¹⁰⁷ *Ídem.*

¹⁰⁸ *Ídem.*

El 8 de agosto de 2005, el H. Congreso del Estado de Yucatán ejecuta el Decreto No. 608 mediante el cual se crea la *Ley de Preservación y Promoción de la Cultura de Yucatán* a fin de establecer las bases que permitan fortalecer el sector cultural del estado con cada una de sus vertientes, entre ellas, el turismo, permitiendo la preservación, difusión, promoción y rescate de los sitios con patrimonio histórico, arqueológico y artístico a través de la coordinación de las distintas instancias de gobierno con las dependencias e instituciones públicas y particulares.

La ley señala en su artículo 2 que la finalidad de la misma para con el patrimonio arqueológico radica en contribuir al cuidado del patrimonio en todas sus vertientes y generar acciones que permitan promover políticas de estímulo fiscal para las iniciativas de rescate, preservación y promoción del patrimonio por medio de las asociaciones, patronatos y fundaciones.

En los artículos 30, 31, 33 y 39 la ley especifica lo que se entenderá por patrimonio cultural del estado; su división en bienes inmuebles y muebles; las obligaciones y derechos de los propietarios para con el patrimonio y el registro del mismo ante el Ejecutivo del Estado a fin de contar con un control de los bienes.

El cuidado, conservación y preservación del patrimonio cultural y todos aquellos bienes inmuebles del estado recae en los Poderes Públicos, Ayuntamientos, el Titular Ejecutivo del Estado, la Secretaria de Desarrollo Urbano y el Instituto Cultural de Yucatán, cuyas obligaciones y facultades de cada uno quedan estipuladas en los artículos 6, 18, 20, 22, 24, 28, 57 y 58 de la presente ley.

Por su parte, los artículos 7 y 14 establecen que las políticas culturales que rijan al estado de Yucatán deberán reconocer a la cultura como eje fundamental en la planeación y desarrollo de diferentes sectores entre ellos el turismo y considerar el registro, rescate y conservación del patrimonio como una actividad cultural, todo ello deberá verse reflejado en la ejecución y formulación del Programa Estatal de Cultura, que en base al artículo 65 de la presente ley velará por el cumplimiento de las estrategias y acciones en materia de arqueología y colaboración a nivel estatal, regional, nacional e internacional.

En el año 2006 el Gobierno del Estado de Yucatán considerando que el municipio constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado y que gozan de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios, decreta la *Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán*, a través del Decreto No. 660.

La ley estipula en materia de patrimonio lo relativo a los bienes muebles e inmuebles del dominio público y privado del municipio, declarando como bienes del dominio público aquellos que son patrimonio cultural del estado o aquellos declarados como zonas o zonas de reserva ecológica, establecido en los artículos 150 y 151.

Asimismo, habla de los requisitos para enajenar, permutar, ceder o agravar cualquier bien ya sea del dominio público o privado, artículo 154. Y especifica que los trabajos de construcción, remodelación, mantenimiento, preservación, modernización y todos aquellos bienes que revistan valor arqueológico, histórico o artístico y que sean de interés público para las localidades serán consideradas obras públicas del estado, artículo 162.

Finalmente en el año 2007 se crea el *Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán* con base al Decreto No. 21, estipulando en materia de patrimonio, que el estudio, planeación y despacho de los asuntos del mismo quedaran a cargo de la Secretaria de Obras Públicas, la Secretaria de Fomento Turístico y la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

Para la Secretaria de Obras Publicas, el artículo 38 Fracción XIX estipula que le corresponde:

Art 38 Fracción XIX.- Coadyuvar con la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en la realización de obras y de conservación del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico del estado.¹⁰⁹

Para la Secretaria de Fomento Turístico, el artículo 43, Fracciones I, III, VI, VII, IX, XI y XVIII estipula que le corresponde:

Art 43 Fracción I.- Proponer al Titular del Ejecutivo la instrumentación de políticas, programas y acciones encaminadas a promover, incentivar y estimular las actividades turísticas de la entidad.

Fracción III.- Hacer uso adecuado de los recursos turísticos, apoyando en la preservación del equilibrio ecológico e integrando a las organizaciones sociales y privadas a las actividades del sector.

Fracción VI.- Promover ante las autoridades correspondientes la conservación, reconstrucción o restauración de edificios, preservación de monumentos en sitios de valor histórico, arquitectónico o turístico.

¹⁰⁹ Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán, [en línea], México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 16 de octubre de 2007, Dirección URL: <http://info4.juridicas.unam.mx/adprojus/leg/32/1154/default.htm?s>, [consulta: 14 de noviembre de 2011].

Fracción VII.- Solicitar ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia la delimitación de zonas arqueológicas en el estado, así como la investigación, estudio, restauración y aprovechamiento turístico de estas riquezas.

Fracción IX.- Elaborar proyectos sustentables para los distintos sectores interesados en el desarrollo del turismo, procurando establecer mecanismos de consulta ciudadana para dicho proceso.

Fracción XI.- Promover los atractivos turísticos del estado a nivel local, nacional e internacional.

Fracción XVIII.- Promover, apoyar y fomentar actividades artísticas y culturales, enfocándolas a la actividad turística.¹¹⁰

Para la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, el artículo 45, Fracciones III, XI y XII estipula que le corresponde:

Art 45 Fracción III.- Elaborar, ejecutar y evaluar el Programa Estatal de Preservación del Patrimonio Cultural arquitectónico, conforme a lo dispuesto por la normatividad referente a la preservación y promoción de la cultura en el estado.

Fracción XI.- Realizar investigaciones, para elaborar proyectos y estudios relacionados con la preservación del patrimonio cultural arquitectónico y apoyar las acciones para su rescate que presenten los particulares, en función de las posibilidades presupuestales de esta dependencia.

Fracción XII.- Coordinarse con las autoridades municipales y demás competentes en la materia, para formular y presentar proyectos de rescate de edificaciones con valor arquitectónico y urbano en los centros históricos de las localidades del estado.¹¹¹

3.5.1.2 Marco Jurídico para la gestión turística de la zona arqueológica de Chichén Itzá.

En materia turística, el gobierno de México y el gobierno del Estado de Yucatán han promovido algunas leyes, Cartas y Decretos a fin de gestionar el sector turístico en los sitios con patrimonio cultural y promover de manera responsable la visita a los lugares arqueológicos, contribuyendo con ello a su cuidado y preservación. En este sentido, en 1987 el gobierno del Estado de Yucatán emite el Decreto Número 479 que establece la *Ley que crea el Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán* quedando sus objetivos establecidos en el artículo 2.

¹¹⁰ *Ídem.*

¹¹¹ *Ídem.*

Artículo 2.- El Patronato tendrá como objetivos:

- I. Aprovechar plenamente los recursos arqueológicos y turísticos en beneficio de la economía de la entidad y de sus habitantes;
- II. Adquirir, edificar y administrar las unidades de servicios culturales y turísticos en el estado de Yucatán, así como cualquier instalación o infraestructura de carácter cultural o turístico en la propia entidad federativa.
- III. Fomentar, incentivar y desarrollar actividades educativas y de difusión de los valores arqueológicos, antropológicos, históricos y turísticos del estado de Yucatán;
- IV. Promover el incremento del número de visitantes a Yucatán ofreciendo una mejor y mayor calidad de los servicios en las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos y en las instalaciones que administre;
- V. Aumentar la captación de los recursos provenientes de la actividad turística destinándolos a la conservación, ampliación y mejoramiento de las instalaciones;
- VI. Promover nacional e internacionalmente los atractivos turísticos del estado y en especial, los de las zonas arqueológicas;
- VII. Operar los sistemas de luz y sonido de las zonas arqueológicas, procurando siempre el mejoramiento de sus instalaciones; y
- VIII. Obtener los recursos, el financiamiento y contratar los créditos, en moneda nacional o extranjera, que sean necesarios para la consecución de los anteriores objetivos, de conformidad con la normatividad aplicable.

Por su parte, se establece que el Patronato para el ejercicio y desarrollo de sus funciones estará integrado por una Junta de Gobierno, un Consejo Consultivo y un Director General, siendo las funciones de la Junta de Gobierno las más importantes al señalar que la administración, vigilancia, instalaciones y funcionamiento del Patronato quedaran a cargo de la Junta, quien a su vez se encargara de aprobar cualquier tipo de eventos que desee realizar el Patronato con otras instituciones públicas y privadas.

Para el cumplimiento de los objetivos del Patronato y a fin de garantizar la conservación, la protección y la buena promoción y difusión de las zonas arqueológicas, todos aquellos recursos que obtenga el Patronato serán destinados al funcionamiento, mantenimiento, conservación, fomento, protección, limpieza y difusión de las zonas arqueológicas y todas aquellas instalaciones de carácter cultural y turístico.

Finalmente, en cuanto a los programas de mantenimiento, conservación y limpieza de las zonas arqueológicas y la vigilancia de las mismas queda estipulado en los artículos 14 y 15 que dichos programas estarán a cargo del Instituto Nacional de Antropología e

Historia, mientras que el Patronato se encargará de desarrollar actividades educativas y de difusión de los valores arqueológicos, antropológicos, históricos y turísticos del estado.

En 1999 el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) crea la *Carta Internacional sobre Turismo Cultural. La Gestión del Turismo en los Sitios con Patrimonio Significativo*, adoptada en la 12ª Asamblea General celebrada en México. La Carta señala la importancia de preservar, valorar y conservar el patrimonio natural y cultural de la humanidad, a través de la aplicación de las normas nacionales e internacionales creadas para su gestión pero también mediante la toma de conciencia de las comunidades que habitan cerca de los sitios con patrimonio y de los turistas que acuden a su visita, de que el patrimonio constituye la esencia y la base de la identidad nacional, regional y local de un país.

Al ser el patrimonio, la diversidad y la cultura los máximos atractivos del turismo, la Carta reafirma la necesidad de hacer del mismo una fuerza positiva para la conservación del patrimonio mediante el compromiso y la cooperación de los diferentes representantes y responsables en la conservación y gestión del mismo, sin dejar de lado la importancia del turismo como un medio de intercambio y enriquecimiento cultural y un importante generador de ingresos económicos que pueden y deben traducirse en fondos para la conservación.

La Carta está compuesta de seis principios en donde se retoman puntos importantes como:

- El vínculo existente entre turismo y cultura debe garantizar el cuidado y valoración del patrimonio mediante la ejecución de programas de protección y conservación cuyos ejes centrales sean la información, desarrollo, conciencia y supervivencia del patrimonio.
- La elaboración de políticas sociales, económicas, culturales y turísticas deben tener como componente esencial la protección y conservación del patrimonio, tomando siempre en cuenta las características sociales, estéticas y culturales del mismo, a fin de, minimizar los impactos negativos de un número excesivo de visitantes.
- La relación turismo-cultura-patrimonio-conservación, debe garantizar al visitante experiencias agradables y satisfactorias que le permita comprender la importancia del patrimonio y su necesidad de protección a través de, itinerarios que permitan a los visitantes recorrer los sitios de manera segura y tranquila, generando una relación de respeto entre ellos y las comunidades.
- Debe existir un mayor involucramiento de las comunidades con la conservación del patrimonio y la planificación del turismo, a través de la participación de los mismos en el establecimiento de estrategias, políticas y métodos de conservación y gestión

del patrimonio que permita respetar sus derechos e intereses sobre su territorio y valores culturales.

- Las actividades de turismo y conservación deben beneficiar a las comunidades, garantizando igualdad, desarrollo económico, social y cultural, a través de la educación, responsabilidad, oportunidad de empleo, información, conocimiento y cuidado del patrimonio.
- La estructura de los programas de promoción turística debe basarse en la responsabilidad, respeto, conocimiento de la cultura, características patrimoniales del sitio y la correcta distribución en el ingreso de turistas a fin de garantizar un equilibrio social y económico que permita asegurar la integridad cultural de las comunidades.

Finalmente en materia de promoción, desarrollo y crecimiento del sector turístico, la zona arqueológica de Chichén Itzá dispone de un programa decretado en abril del 2011 a través del Decreto No. 406 denominado *Programa de Apoyo a la Promoción Turística de la Zona Arqueológica de Chichén Itzá*. El Programa está compuesto de tres artículos que buscan incentivar el incremento del sector turístico extranjero a la zona arqueológica a través de una serie de actividades de promoción y pre compra de derechos por parte de las agencias de viaje y las operadoras de turismo a fin de que este sector pueda tener acceso a los servicios que ofrece el Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán (CULTUR).

El Programa enfatiza en todo momento la riqueza natural y arqueológica que dispone el estado de Yucatán, destacando a Chichén Itzá como uno de los principales distintivos culturales y turísticos del estado, reconociendo que su denominación como Patrimonio Cultural de la Humanidad y Maravilla del Mundo Moderno puede constituirse en un polo de atracción que permita consolidar su presencia a nivel mundial y contribuir así al desarrollo y crecimiento de las actividades económicas en beneficio de los demás sectores productivos del estado.

3.5.1.3 Plan Maestro de Chichén Itzá.

Denominado Plan Maestro de Chichén Itzá. Circuito de Integración Regional para el Turismo y la Cultura, el Plan, constituye un proyecto social que busca desarrollar el potencial turístico de la zona oriente del estado de Yucatán a través de la integración y el desarrollo de estrategias que permitan fortalecer los beneficios que aporta el turismo y la cultura a las poblaciones y a las comunidades.

El Plan fue desarrollado e impulsado por el Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos de Yucatán (CULTUR); el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur) con el objetivo central de que el turismo cultural se convierta en una actividad estratégica en la región (capaz de) que permita garantizar la participación de todos los sectores involucrados en la difusión, preservación, conservación y cuidado de la riqueza cultural y patrimonial del estado por medio del sector turístico a fin de responder a las necesidades de los diferentes segmentos del mercado en cuestión.

Las estrategias del Plan, contemplan diferentes facetas para el desarrollo e impulso del turismo y la cultura a corto y largo plazo en las que se busca garantizar la conservación integral y el uso sostenible de la zona arqueológica de Chichén Itzá a través de la inclusión y la importancia de los recursos naturales y culturales que rodean al sitio. Para ello, el Plan busca conectar el potencial turístico de ciudades específicas como Mérida, que es reconocida como la capital del Mundo Maya a través de circuitos de turismo y cultura que permitan difundir y acrecentar la riqueza cultural del estado.

El alcance de los objetivos y estrategias que propone el Plan depende de la participación y el apoyo de instituciones como la Secretaria de Turismo (SECTUR), Fonatur, CULTUR y el INAH y de las inversiones públicas y privadas que realizan las organizaciones, fundaciones e instituciones internacionales en materia de turismo cultural, tomando como referente las denominaciones de Chichén Itzá como Patrimonio Cultural de la Humanidad y Maravilla del Mundo Moderno para continuar su preservación y difusión.

A nivel institucional, el Plan se suma a las directrices de la Secretaria de Turismo; el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y el Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos de Yucatán a fin de impulsar los programas sectoriales en materia de desarrollo turístico de estas instituciones, y alcanzar con ello, competitividad económica, equidad social, sustentabilidad del medio ambiente y cohesión cultural. En conjunto, las instituciones y el Plan, buscan impulsar el Plan de Manejo de la Zona Arqueológica (2006) presentado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, cuyos aspectos centrales son:

- Obtener la propiedad de la tierra donde se localiza el área visitable de la zona arqueológica, a fin de garantizar, seguridad jurídica.
- Establecer relaciones de cooperación con el sector privado y con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, a fin de garantizar con el Plan, beneficios y comodidades a los visitantes y a las comunidades, ello incluye, a todas las instituciones del estado, del sector turístico, de los artesanos y los prestadores de servicios.

- Generar las bases socioculturales y económicas para un reordenamiento turístico, social y de preservación patrimonial por parte del Estado, fortaleciendo con ello el desarrollo social y económico de la zona oriente, principalmente los municipios de Tinúm y Yaxcabá.
- Apoyar en la investigación y el rescate de la zona arqueológica, reafirmando las funciones y facultades del Estado para impulsar iniciativas que promuevan el patrimonio cultural del Estado de Yucatán.
- Impulsar los proyectos que se tienen contemplados en el Plan Maestro, principalmente el denominado Palacio de la Civilización Maya, con el objetivo de establecer un reordenamiento turístico de la zona.

3.5.2 Marco Institucional del Patrimonio Arqueológico Mexicano.

La Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas de 1972 señala al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) como el responsable en la gestión del patrimonio paleontológico, arqueológico e histórico de México, quien es el responsable de dicho patrimonio ante instancias federales, estatales y municipales. Asimismo señala a otras instituciones como La Secretaría de Educación Pública (SEP), el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) y demás institutos culturales del país que puedan fomentar conocimiento, investigación, protección y conservación a los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos de México.

Una de las Instituciones culturales más importantes con la cual se vincula el INAH es el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta) que es un órgano administrativo descentralizado de la Secretaría de Educación Pública (SEP) creado en 1988 con el objetivo de coordinar las políticas culturales, los organismos y las dependencias de carácter cultural y artístico en México, para ello, promueve el patrimonio histórico-cultural y todos aquellos bienes artísticos con los que cuenta la Nación.

En lo referente al patrimonio arqueológico, Conaculta tiene a su cargo la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural que anteriormente dependía de la Secretaría de Educación Pública, incorporándose en 1997 al ámbito de Conaculta. Esta Dirección tiene a su cargo actividades de planeación, restauración, investigación, conservación, valoración, catalogación, inventario y difusión del patrimonio cultural del país, y en el caso particular de las zonas arqueológicas colabora con las 180 zonas abiertas al público en lo relativo a la dotación de servicios básicos, así como establecer sistemas que permitan un mantenimiento eficiente para su conservación y revitalización, sobre todo en aquellas que presentan importantes deterioros, sin embargo, en términos de

gestión del patrimonio arqueológico, el INAH es la única institución a quien le compete directamente dicha responsabilidad.

El Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) fue fundado el 3 de febrero de 1939 como una instancia con personalidad jurídica propia y dependiente de la Secretaría de Educación Pública y bajo la coordinación de Conaculta, constituyéndose en el organismo titular en la representación de los bienes muebles e inmuebles arqueológicos e históricos de México. Para cumplir con sus funciones y objetivos, el INAH se apoya en las disposiciones de la Ley Federal de 1972 y lo dispuesto en la Ley Orgánica del Instituto, en donde queda estipulado en su artículo 2 y sus 21 fracciones los objetivos generales, las atribuciones y funciones del Instituto.

Los objetivos del Instituto serán de acuerdo al artículo 2 de la Ley Orgánica los siguientes:

Art 2.- Son objetivos generales del Instituto Nacional de Antropología e Historia la investigación científica sobre Antropología e Historia relacionada principalmente con la población del país y con la conservación y restauración del patrimonio cultural arqueológico e histórico, así como el paleontológico; la protección, conservación, restauración y recuperación de ese patrimonio y la promoción y difusión de las materias y actividades que son de la competencia del Instituto.¹¹²

Dentro de las atribuciones y funciones del Instituto relativo a las zonas arqueológicas destacan las fracciones VIII, IX, XI, XII, XV y XX del artículo 2 de la Ley Orgánica.

VIII.- Realizar exploraciones y excavaciones con fines científicos y de conservación de las zonas y monumentos arqueológicos e históricos y de restos paleontológicos del país.¹¹³

IX.- Identificar, investigar, recuperar, rescatar, proteger, restaurar, rehabilitar, vigilar y custodiar en los términos prescritos por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, los respectivos monumentos y zonas, así como los bienes muebles asociados a ellos.¹¹⁴

¹¹² *Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia*, [en línea], 5 pp., México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Dirección URL: http://www.gobiernodigital.inah.gob.mx/Transparencia/Archivos/169_ley_org_inah.pdf, [consulta: 20 de julio de 2011].

¹¹³ *Ibid.* p. 2.

¹¹⁴ *Idem.*

XI.- Proponer al ejecutivo federal las declaratorias de zonas y monumentos arqueológicos e históricos y de restos paleontológicos, sin perjuicio de la facultad del ejecutivo para expedirlas directamente.¹¹⁵

XII.- Llevar el registro público de las zonas y monumentos arqueológicos e históricos y de los restos paleontológicos.¹¹⁶

XV.- Formular y difundir el catálogo de las zonas y monumentos arqueológicos e históricos y la carta arqueológica de la República.¹¹⁷

XX.- Realizar de acuerdo con la Secretaría de Relaciones Exteriores, los trámites necesarios para obtener la devolución de los bienes arqueológicos o históricos que estén en el extranjero.¹¹⁸

Desde su creación, el INAH ha realizado investigaciones en todos los ámbitos sociales permitiendo una interpretación múltiple sobre el patrimonio cultural tanto material como inmaterial, contribuyendo a su conservación y constituyéndose en un referente obligado para la comprensión del conocimiento del pasado y presente del país.

Este organismo es responsable de más de 110 mil monumentos históricos, más de 29 mil zonas arqueológicas registradas en todo el país, incluyendo las 180 zonas abiertas al público y 116 museos, colaborando con más de 800 académicos en las áreas de historia, antropología social, arqueología, etnología, antropología, conservación del patrimonio y restauración.¹¹⁹ Asimismo, cuenta con el apoyo de una Secretaría Técnica que se encarga de supervisar la realización de sus labores que son ejecutadas por 11 Coordinaciones Nacionales y los 31 Centros INAH que se encuentran distribuidos en cada Entidad Federativa y en los que recae las tareas que ejecuta la Institución, por lo que, dichos centros son los que se vinculan directamente con los gobiernos estatales y municipales en lo referente al patrimonio arqueológico.

En este sentido, los gobiernos estatales o municipales en coordinación con los Centros INAH tienen la facultad de emitir declaratorias o convenios entre los gobiernos y el INAH a fin de proteger las áreas específicas de interés científico, cultural o natural para cada entidad federativa.

¹¹⁵ *Idem.*

¹¹⁶ *Idem.*

¹¹⁷ *Ídem.*

¹¹⁸ *Ídem.*

¹¹⁹ Página Oficial del Instituto Nacional de Antropología e Historia, [en línea], México, Dirección URL: <http://www.inah.gob.mx/index.php/iquienes-somos>, [consulta: 29 de julio de 2011].

Por otro lado, la fracción XVII del artículo 2 de la Ley Orgánica señala que el Instituto tiene la capacidad para:

Art 2 fracción XVII.- Impulsar, previo acuerdo del Secretario de Educación Pública, la formación de Consejos consultivos estatales para la protección y conservación del patrimonio arqueológico, histórico y paleontológico, conformados por instancias estatales y municipales, así como por representantes de organizaciones sociales, académicas y culturales que se interesen en la defensa de este patrimonio.¹²⁰

Se entiende que a instancias del Instituto Nacional de Antropología e Historia en la protección, conservación, defensa e investigación del patrimonio arqueológico existe también por un lado, la participación social generalmente a través de asociaciones civiles que pueden estar conformadas a su vez por organizaciones vecinales o patronatos con el objetivo de proteger y conservar el patrimonio. Y por otro lado, está presente también la participación de otras instituciones que mantienen cierto vínculo con el patrimonio como lo son: La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), La Secretaría de Turismo, La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas e incluso Instituciones Académicas como la UNAM que trabaja a través de convenios de colaboración con los diferentes organismos especializados en la materia.

¹²⁰ *Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia*, [en línea], op. Cit., p. 2.

Conclusiones

Durante los últimos años, las zonas arqueológicas han ido ganando adeptos alrededor del mundo como elementos portadores de la riqueza histórico-cultural de una nación. Turísticamente se han colocado como los principales atractivos del turismo cultural en países como España, Egipto, México, Grecia, Italia, Perú entre otros, y económicamente han reportado beneficios importantes para los países que las poseen gracias a la derrama generada por la visita a dichos lugares alcanzando con ello beneficios socio-culturales para los enclaves.

A nivel internacional, la importancia y la necesidad de reconstruir el pasado se ha manifestado no sólo en la búsqueda por comprender la organización social, económica y política de un periodo histórico determinado, sino también, en buscar mecanismos para la protección, conservación, difusión e investigación de dicho patrimonio a través del establecimiento de recomendaciones y convenios que van desde la Carta de Atenas de 1931 hasta la Carta Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico de 1990, pasando por la Recomendación de Nueva Delhi de 1956 en donde se establecen los primeros principios a nivel internacional para poner en práctica la protección del patrimonio arqueológico, reconociéndose en todo momento y en cada uno de ellos, que los vestigios arqueológicos representan el valor más importante de la historia y cultura del hombre.

En países como Guatemala y México, su riqueza histórico-cultural les ha permitido colocar a las zonas arqueológicas dentro de los principales atractivos turísticos, albergando en sus territorios la mayor cantidad de sitios arqueológicos del continente americano y convirtiéndose en países con la mayor cantidad de nominaciones de patrimonio cultural de la humanidad por la UNESCO, despertando el interés nacional a nivel jurídico e institucional para velar por la protección y conservación de dicho patrimonio, destacando la participación de instituciones e instrumentos jurídicos como el Instituto de Antropología e Historia y la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación en Guatemala o el Instituto Nacional de Antropología e Historia y la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas en México.

En el caso particular de las zonas arqueológicas de Tikal y Chichén Itzá, la búsqueda por preservar, proteger y difundir de manera sustentable a las zonas, se ha reflejado en la creación de una serie de instrumentos jurídicos que buscan dar sustento, seguridad y protección ante cualquier eventualidad como daños en los monumentos o afectaciones provenientes del turismo, colocando en ambas zonas a los denominados Plan Maestro como los principales instrumentos de preservación y difusión turística, pero al mismo tiempo reflejando las fallas internas de todo el cuerpo legislativo que componen a los

mismos, lo que ha distorsionando la esencia de las zonas arqueológicas como elementos culturales de los países, al tener como objetivos centrales y estratégicos, el detonar el turismo cultural como eje del desarrollo de las regiones, visto desde el enfoque económico y no desde el enfoque social y cultural.

Una vez expuesta la importancia de las zonas arqueológicas como atractivos turísticos, el valor que representan como elementos portadores de la riqueza histórico y cultural de un pueblo, y las medidas jurídicas que se han implementado para la protección de las mismas y en particular de las zonas de Tikal y Chichen Itzá se avanzará en el siguiente capítulo en el estudio particular de estas dos zonas a fin de reconocer cuales son las principales características sociales y culturales que les ha valido el reconocimiento como patrimonio cultural de la humanidad por parte de la Unesco, su importancia turística a nivel nacional e internacional y los problemas que esta actividad ha acarreado al interior de cada una de ellas.

CAPÍTULO 4: Estudio de caso: Zonas Arqueológicas de Tikal y Chichén Itzá

[...]Recordar el pasado que hemos vivido, el antepasado que nos contaron nuestros padres, y el pasado del pasado que vivieron las demás generaciones, es mucho más que un goce espiritual, es una manera artificial de alargar los límites de nuestra vida, es vivir retrospectivamente todos los siglos ya vividos, es prolongarnos en busca de eternidad [...]el interés por la historia de la humanidad entra a formar parte de las necesidades vitales del hombre, en la medida que merece el título de hombre. La arqueología es la técnica más segura para llegar al conocimiento de los pueblos antiguos, y si éstos son tan antiguos que no supieron dejarnos su propia historia relatada por ellos mismos, entonces, sólo la arqueología será capaz de suministrarnos datos sobre lo fue su vida cultural [...].

Alberto Ruz Lhuillier.

Introducción

El presente capítulo tiene como objetivo exponer la importancia turística a nivel nacional e internacional de las zonas arqueológicas de Tikal y Chichén Itzá, así como los principales problemas que enfrentan ambas consecuencia del incremento de esta actividad y que han tenido lugar tras su nombramientos como patrimonio cultural de la humanidad, modificando no sólo la estabilidad y permanencia de las zonas, sino también generando cambios en las poblaciones que habitan cerca de ellas y la forma de concebirlas tras su inserción en la lógica económica que ha permeado en el sector turístico.

Para cumplir tales objetivos el capítulo ha sido estructurado en tres partes fundamentales. La primera parte expone lo relativo a las características geográficas, históricas y arqueológicas de cada una de las zonas, a fin de comprender como se encuentran constituidas y cuáles fueron los principales elementos que les dieron importancia a nivel mundial para ser denominadas como patrimonio cultural de la humanidad. En el caso de Tikal reconocida como cuna de la civilización maya y Chichen Itzá como el principal centro de iniciación religioso, esotérico y científico de esta cultura.

En la segunda parte se expone la trayectoria e importancia turística de ambas zonas arqueológicas a nivel nacional e internacional para comprender como ha evolucionado el sector turístico en las mismas y la importancia que han tenido en el

desarrollo económico de ambos países tras sus nominaciones en 199 en Tikal y la última en 2007 de Chichen Itzá como una de las nuevas siete maravillas del mundo.

Ello permitirá explicar y comprender en la tercera parte los principales problemas turísticos y sociales que presentan ambas zonas arqueológicas, consecuencia de las estrategias por parte de los gobiernos para hacer de las mismas detonantes del desarrollo turístico de los países, reflejándose en las nuevas formas de concebir el patrimonio como un recurso turístico más del que se pueden obtener importantes beneficios económicos, dejando de lado la idea del mismo como símbolo de riqueza histórica, cultural e identitaria de una nación, provocando una desvinculación entre las concepciones del sector turístico y el sector patrimonial en las cuestiones de conservación y difusión.

4.1 Zona Arqueológica de Tikal (Parque Nacional Tikal).

[...] Tikal era ya otra cosa: muchos edificios, hasta entonces enterrados por los escombros y las plantas, se podían visitar y admirar, una red de senderos unía las construcciones, la agobiante vegetación había sido desmontada en muchos sectores dejando ver perspectivas de una fastuosidad y belleza extraordinarias, se había creado un museo del sitio con algunas de las miles de piezas encontradas, existía una pequeña pista para el aterrizaje y hasta un acogedor hotel para los turistas que desearan pernoctar en el sitio [...]

Universidad de Pennsylvania, 1956.

Considerada la cuna de la civilización maya, la zona arqueológica de Tikal representa hoy en día el elemento cultural tangible más importante de Guatemala como símbolo de su identidad y riqueza histórico-cultural. Las características excepcionales que posee en sus construcciones, su riqueza natural y trascendencia histórica le otorgaron en 1977 la denominación por parte de la UNESCO como el primer sitio Patrimonio Cultural de la Humanidad, colocándola a nivel nacional como una de las principales áreas protegidas de la Reserva de la Biósfera Maya.

Desde su nominación, la espectacularidad y belleza natural y cultural de la zona ha despertado el interés de millones de turistas que se ven motivados a conocer el lugar, sin embargo, a la par se han presentado problemas de impacto turístico importantes que afectan hoy en día la estabilidad y permanencia de la zona, poniendo en peligro, no sólo la nominación otorgada por la UNESCO, sino lo más importante, provocando la pérdida de años de historia y riqueza cultural. Estas y otras características serán explicadas en los subsiguientes apartados, y a fin de contar con un panorama general de la zona arqueológica, se presenta a continuación un cuadro en donde se registran las principales características de la misma.

Tabla 9
Datos Generales del Parque Nacional Tikal

Nombre	Parque Nacional Tikal
Localización (Departamento y Municipio)	Departamento: Petén-Guatemala / Municipio: Flores.
Extensión	576 km ²
Nominaciones	Patrimonio Cultural de la Humanidad (1979)
Comunidades aledañas	Uaxactún, Socotzal, El Porvenir, El Capulinar, El Caoba, El Remate e Ixlú.
Población del municipio de Flores	53, 867 habitantes (2010- Instituto Nacional de Estadística)
Economía de la zona	Turismo, agricultura y ganadería.
Afluencia turística 2010	142, 152 turistas (Boletín informativo Parque Nacional Tikal)
Principales problemas de la zona arqueológica	Incendios forestales / saqueo de piezas arqueológicas / caza ilegal / falta de personal / turismo de masas.
Instrumentos de manejo	Plan Maestro del Parque Nacional Tikal 2003-2008

Fuente: Elaboración propia.

4.1.1 Características Geográficas

El Parque Nacional Tikal está situado en la jurisdicción del municipio de Flores, al norte del Departamento de Petén, Guatemala. El Parque abarca una extensión de 576 km cuadrados,¹²¹ los cuales comprenden no solo el extenso conjunto de ruinas arqueológicas mayas, sino también de una selva tropical rodeada de una gran riqueza botánica y faunística.



Las temperaturas del lugar oscilan entre 17 y 35º centígrados y pertenece a la zona de vida de bosque húmedo subtropical cálido, localizándose a una altura promedio de 250 metros.¹²² El Parque está construido sobre roca caliza perteneciente al periodo Cretácico,

¹²¹ Zoila Calderón, “El Parque Nacional Tikal y las nuevas perspectivas de manejo en la región noreste del peten”, *Cultura y Naturaleza sin fronteras*, Nicaragua, Managua, Instituto Nicaragüense de Cultura, 1995, p. 21.

¹²² *Ídem*.

con suelos propensos a un alto grado de susceptibilidad a la erosión, principalmente suelos profundos de reacción ligeramente acida o levemente alcalina, por lo que no hay manantiales o nacimientos de agua, sin embargo, existen numerosas depresiones con sedimentos arcillosos, que conservan el agua durante la estación lluviosa.

4.1.2 Características Generales.

El nombre de “Tikal” se deriva del maya *ti ak’ al’*, que significa “en el ojo de agua” y era un término utilizado por los cazadores y viajeros de la selva maya para referirse a los depósitos de agua más antiguos de la ciudad, también conocida como la “ciudad de las voces de los espíritus”. Se cree que el término “tikal” no era el verdadero nombre de la ciudad arqueológica, sino un topónimo utilizado por los mayas para referirse a los sonidos que transmitía la selva, y que en realidad llamaban al lugar “Matul” que en maya quiere decir “pelo anudado” y que hoy en día representa al signo jeroglífico con que se identifica al lugar y a sus gobernantes.

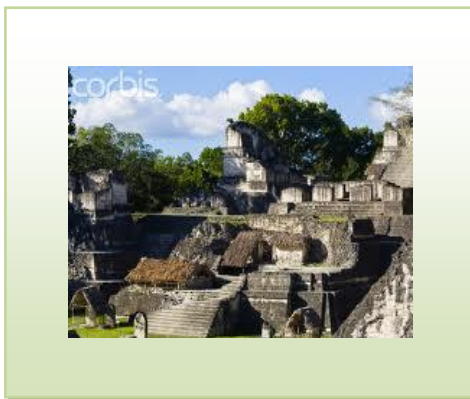
Jurídicamente, el reconocimiento oficial de la zona arqueológica data del 5 de mayo de 1931, año en que se declara la zona como Monumento Nacional Precolombino, a través del Acuerdo Presidencial No. 36. Posteriormente, el 26 de mayo de 1955 la zona arqueológica de Tikal es declarada a través de un Acuerdo Gubernativo como Parque Nacional de Guatemala, recibiendo el nombre de Parque Nacional Tikal, cuya administración sería otorgada en el año de 1957 al Instituto de Antropología e Historia (IDAEH), al elaborarse el reglamento administrativo del Parque, en donde se señala al Instituto como la instancia encargada para la administración y todo lo establecido en el reglamento.

En 1970 con la publicación del Acuerdo 1210-70 se declara a Tikal como monumento arqueológico reconociéndose sus características histórico-culturales y biológicas excepcionales, lo cual se vería reflejado en noviembre de 1979 con el reconocimiento de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) como sitio Patrimonio Mundial Natural y Cultural, ello a través de la Resolución 4,126 de la XIX Conferencia de Naciones Unidas.

Con la implementación del reglamento administrativo, la administración del Parque quedaría a cargo del IDAEH hasta 1989, año en que se aprueba la Ley de Áreas Protegidas, donde se establece que el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) será el responsable de administrar todas las áreas protegidas de Guatemala; ello quedaría establecido en enero de 1990 a través del decreto 5-90 donde se declara área protegida la

Reserva Maya del Departamento de Petén, incluyéndose al Parque Nacional Tikal dentro de las zonas núcleo de la Reserva de la Biósfera Maya.

El Parque representa la primera y una de las pocas áreas protegidas de Guatemala que goza del apoyo total de las autoridades para su conservación. Sus vestigios arqueológicos son iconos representativos de la época clásica maya y junto con Calakmul representa una de las ciudades más grandes y pobladas de dicha civilización.



En el Parque Nacional de Tikal se han reportado más de 200 especies de árboles, 352 especies de aves, 130 especies de herpetofauna, 105 especies de reptiles, y entre 100 y 105 especies de mamíferos.¹²³

4.1.3 Antecedentes Históricos.

La primera visita realizada a Tikal se le atribuye al fraile europeo Andrés de Avendaño en el año 1696; pero oficialmente se tiene registrado como fecha en que se descubren las ruinas de Tikal el año de 1848, tras una expedición realizada por el coronel Modesto Méndez y Ambrosio Tut, acompañados por el dibujante Eusebio Lara, quienes realizan las primeras exploraciones y dibujos del sitio.

Estos primeros informes son traducidos en 1853 por Karl Ritters en Europa, tras la publicación de un reporte de dicha expedición, en un tomo editado por la Academia de Ciencias de Berlín llamando la atención de grandes exploradores e investigadores que desde finales de ese siglo (1877) y principios del actual, visitaron Tikal, dando a conocer al mundo su monumentalidad y grandeza. Atribuyéndose los primeros planos de la ciudad a Alfred Percival Maudslay.

Según datos históricos se cree que la ciudad de Tikal estuvo habitada desde el siglo VI a.C hasta el siglo X d. C. Alcanzando su apogeo de los años 700 a 800 d.C con una población aproximada de 90, 000 indios mayas.¹²⁴ constituyéndose en una de las ciudades más

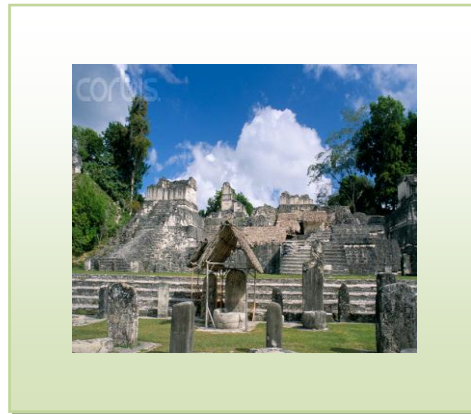
¹²³ s/a, *Perfil de Parque – Guatemala Parque Nacional Tikal* [en línea], p. 6., Guatemala, Dirección URL: http://www.tropicoverde.org/Proyecto_TV/doc_pdf/Tikal.pdf, [consulta: 14 de agosto de 2011].

¹²⁴ s/a; *The world's heritage. A complete guide to the most extraordinary places*. Paris, France, UNESCO, Collins, 2009, p.88

habitadas del sureste mesoamericano. Durante los años de ocupación, la ciudad llegó a alcanzar un alto grado de desarrollo cultural, artístico, arquitectónico, matemático, astronómico, agrícola, urbanístico y comercial, sobre todo con el jade, la obsidiana y los objetos marinos. Sus relaciones comerciales y culturales fueron tan amplias que alcanzaron toda la extensión de la región mesoamericana y ciudades tan lejanas como Teotihuacán. Se cree que su decadencia se dio después de una serie de guerras internas, originados por crisis de poder, que llevaron al debilitamiento de las ciudades más importantes.

4.1.4 Monumentos Arqueológicos.

La ciudad de Tikal al igual que las demás ciudades mayas, fue planificada y construida bajo una perspectiva religiosa y administrativa, cuyo objetivo recaía en la fundación de un centro ceremonial, construyéndose para ello templos y palacios soberbios, plazas y patios públicos esenciales para la vida de la población y la celebración de reuniones y fiestas religiosas, campos de juego de pelota y viviendas alrededor de los templos que pertenecían a los funcionarios, servidores y campesinos, comunicando cada uno de los edificios por medio de calzadas o *sacbeob* así denominadas por los mayas. Las ruinas de la ciudad reflejan la evolución cultural de la sociedad maya desde la caza-recolección a la agricultura, acompañada de una elaborada cultura religiosa, artística y científica.



La construcción de los primeros edificios data del año 750 a.C., y corresponde al periodo denominado Preclásico o Preclásico Medio, y con ello el asentamiento de las primeras estructuras religiosas y políticas de Tikal. Para el año 100 a.C. se da la decoración y construcción de edificios más elaborados que tendrían su época de mayor esplendor durante el Periodo Clásico (250-900 d.C.) con la construcción de monumentos esculpidos que manifestaban logros calendáricos y matemáticos y durante el Periodo Clásico Tardío (600-800 d.C.) o conocida como la época de mayor apogeo y esplendor de Tikal por la construcción y desarrollo de grandes edificios esculpidos con figuras de gobernantes y dioses como las famosas Acrópolis que eran templos ornamentados construidos para cubrir las tumbas de importantes soberanos, siendo la más importante de Tikal, la Acrópolis Norte también conocida como Necrópolis de los Reyes, localizada en el corazón de la ciudad y utilizada en sus tiempos como escenario de prácticas funerarias.

La ciudad de Tikal alberga un aproximado de 3,000 edificaciones distribuidas entre templos, pirámides, palacios, juegos de pelota, calzadas o sacbeobs, complejos de pirámides gemelas, grupos residenciales, centros de conmemoración astronómica, áreas habitacionales, basureros, talleres de cerámica, e incluso reservorios de agua que consistían en ingeniosos sistemas hidráulicos para abastecer de agua a toda la ciudad y campos de cultivo para el sustento diario de los habitantes.

La arquitectura de Tikal presenta características importantes como la construcción de edificios con cuerpos escalonados en cuyos interiores sobresalía el color rojo y la elaboración de muros acompañados de elementos decorativos que representaban el poderío de la ciudad y la importancia religiosa.



El centro neurálgico de la ciudad lo constituye la denominada Gran Plaza, cuyas coordenadas están representadas al norte por la Acrópolis del Norte; al sur por la Acrópolis del Sur en donde se cree tuvo lugar la actividad política y administrativa; al este por el Templo I, en donde las construcciones proporcionan información sobre las creencias de

los mayas en relación con el poder cosmológico de los reyes; y al oeste con el Templo II.

Otro de los puntos centrales, es la Acrópolis Central donde se localiza el mayor de los depósitos de agua de Tikal, al suroeste de la Acrópolis Central se localiza la Plaza de los Siete Templos y al Oeste de esta Plaza se ubica el complejo denominado Mundo Perdido que comprende una área de 60, 000 metros cuadrados con 38 estructuras arquitectónicas.¹²⁵ Se considera que en esta Plaza se levantó el primer conjunto de conmemoración astronómica. En total la ciudad está constituida por 6 Templos, de los cuales el I y el II son los únicos que han sido excavados en su totalidad, mientras que los cuatro restantes únicamente han sido restaurados para prevenir desplomes y facilitar la visita.

4.2 Importancia turística nacional e internacional de la zona arqueológica de Tikal.

Turísticamente, Guatemala es conocida a nivel internacional como el corazón del mundo maya y constituye uno de los países de América cuyo desarrollo económico depende en gran parte del sector turístico, la variedad histórica, cultural y natural de que dispone el país, hacen del mismo un producto rentable para dicho sector. A pesar de su gran riqueza

¹²⁵ Miguel Rivera Dorado, "Tikal, el centro del mundo maya", *Patrimonio Mundial*, núm. 12, UNESCO, 1999, p. 64

natural, la oferta turística en Guatemala está concentrada en el campo cultural, ofreciendo una amplia gama de oportunidades turísticas listas para satisfacer las distintas demandas del visitante nacional y extranjero, teniendo como principales destinos turísticos la visita a sitios arqueológicos y monumentos históricos.

Estadísticamente, el sector turístico ocupa el segundo lugar después del café dentro de las principales fuentes de divisas del país con un 22% del PIB de Guatemala.¹²⁶ Siendo a nivel internacional los principales países emisores de turistas internacionales hacia Guatemala: El Salvador, Estados Unidos, Honduras, México, Nicaragua, Costa Rica, Belice, Francia, Reino Unido, España y Alemania con el 89 % del total de visitantes no residentes ingresados al país y otros países en menor porcentaje pero también importantes como Holanda, Italia, Colombia, Argentina y Panamá.¹²⁷

De acuerdo con el Boletín de Estadísticas del Turismo en Guatemala, en el primer semestre del 2011, la región de América Central es la que más ha contribuido con la emisión de turistas hacia el país con un total de 425, 180 visitantes. Los países de América del Norte constituyen también una región emisora importante con una aportación de 310, 489 visitantes, mientras que Europa se coloca en tercer lugar con 82, 697 turistas durante el primer semestre de 2011.¹²⁸ De estas tres regiones, los principales tres países en cada una de ellas son los siguientes.

¹²⁶ s/a, *Protección de sitios arqueológicos en el Petén. Concepto de desarrollo arqueológico – turístico del noreste de Petén*, [en línea], 58 pp., Instituto de Antropología e Historia de Guatemala, Guatemala, octubre de 1999, Dirección URL: <http://www.chmguatemala.gob.gt/informacion/manejo-forestal/contexto/miscelaneo/Concepto%20Desarrollo%20Arqueologico%20Turistico%20del%20Noreste%20de%20Petén.pdf>, [consulta: 18 de agosto de 2011].

¹²⁷ s/a, *Boletín. Estadísticas de turismo. Primer Semestre 2011*, [en línea], 18 pp., Instituto Guatemalteco de Turismo, Guatemala, 2011, Dirección URL: http://www.visitguatemala.com/web/documentos/estadisticas/BOLETIN_ESTADISTICAS_DE_TURISMO_PRIMER_%20SEMESTRE_2011.pdf, [consulta: 25 de octubre de 2011].

¹²⁸ *Ídem*.

Tabla 10
Principales países y total de turistas extranjeros a Guatemala dentro de las tres principales regiones emisoras al país durante el cuarto trimestre 2010 y primer semestre 2011.

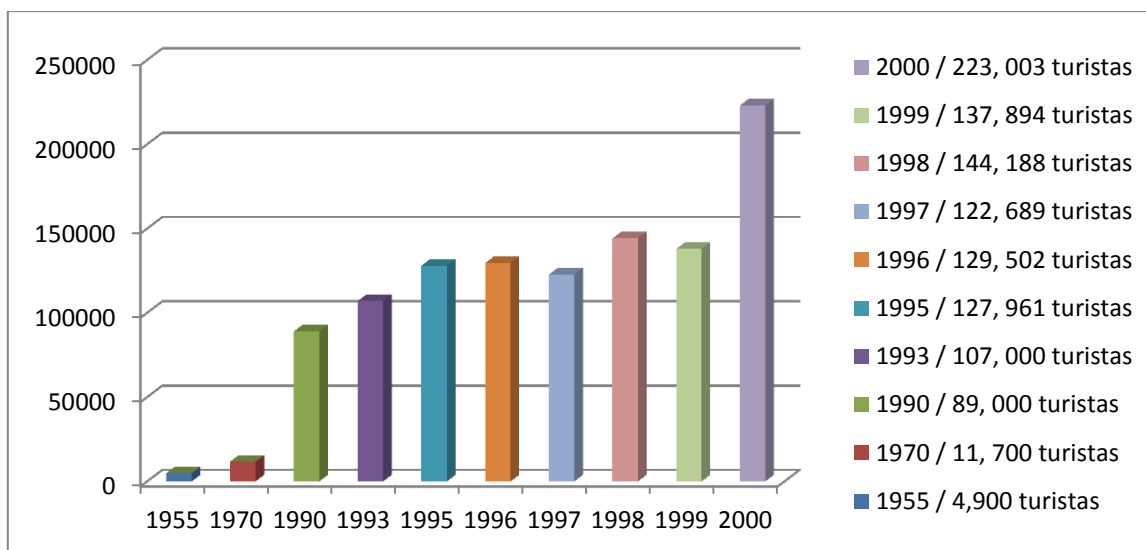
Región	Países	Cuarto Trimestre 2010	Primer Semestre 2011
América Central	El Salvador	127, 802	241, 236
	Honduras	62, 251	110, 014
	Nicaragua	22, 593	32, 042
América del Norte	Estados Unidos	112, 084	227, 811
	México	30, 300	58, 657
	Canadá	13, 895	24, 021
Europa	Francia	6, 660	12, 784
	España	6,527	11, 183
	Reino Unido	5, 831	11, 627

Fuente: Elaboración propia tomando como base los datos presentados en el Boletín de Estadísticas de Turismo. Cuarto trimestre 2010 y Primer Semestre 2011 (Guatemala)

La trayectoria turística de Guatemala en el sector arqueológico comienza durante la década de los setenta, justo alrededor del Parque Nacional Tikal, desarrollo que se vería favorecido posteriormente con la apertura del aeropuerto de Santa Elena en 1978, aumentando el número de turistas que visitaban la zona arqueológica. Sin embargo, se tiene registrado que el aumento de visitantes comenzó a presentar incrementos desde 1951 con la apertura de una pista de aterrizaje, registrando en 1955 un total de 4,900 turistas contra más de 200, 000 que arriban en la actualidad.¹²⁹

¹²⁹ s/a, *Plan Maestro del Parque Nacional Tikal 2003-2008*, [en línea], p.40., Ministerio de Cultura y Deportes, julio de 2003, Dirección URL: http://www.proyectoibera.org/download/cursos/doc/plan_maestro_tikal.pdf, [consulta: 27 de agosto de 2011].

Gráfica 4
Total de turistas ingresados al Parque Nacional Tikal (1955-2000)



Fuente: Elaboración propia tomando como base los datos presentados en: s/a, *Plan Maestro del Parque Nacional Tikal 2003-2008*, op.cit., p.16.

La demanda turística por el sector cultural que genera el país coloca a las zonas arqueológicas dentro de los principales atractivos. Las cifras documentan que el sitio arqueológico más visitado es Tikal con un promedio anual de 123,000 turistas.¹³⁰ Se estima que del total del turismo nacional y extranjero que recibe dicha zona arqueológica, el nacional alcanza solamente una tercera parte del total del turismo extranjero, ya que de acuerdo a una encuesta realizada en 1997, se documentó que el 46.2%¹³¹ de los turistas extranjeros que visitaron la zona arqueológica de Tikal en dicho año, permanecieron instalados dentro del área que comprende la zona arqueológica, es decir, adquieren hospedaje y alimentación dentro de las instalaciones que dispone el área maya de Tikal; mientras que el 44.5%¹³² de los turistas nacionales que visitaron la zona arqueológica, se dedican única y exclusivamente al turismo de paso.

Desde el año 2000, la zona arqueológica de Tikal ha tenido aumentos significativos en el total de visitantes, presentando una disminución en el ingreso de turistas a partir del año 2007, como respuesta a la aplicación del Acuerdo Gubernativo No. 282-2007 en donde se establecen las nuevas tarifas de ingreso al Parque Nacional Tikal. El 12 de enero de 2011 dicho Acuerdo es reformado por el Acuerdo Gubernativo No. 7-2011 por el Ministerio de Cultura y Deportes con el objetivo de señalar las cuotas de ingreso de

¹³⁰ *Protección de sitios arqueológicos en el Petén. Concepto de desarrollo arqueológico – turístico del noreste de Petén*, op. cit., p.8

¹³¹ *Ibid.*, p.12

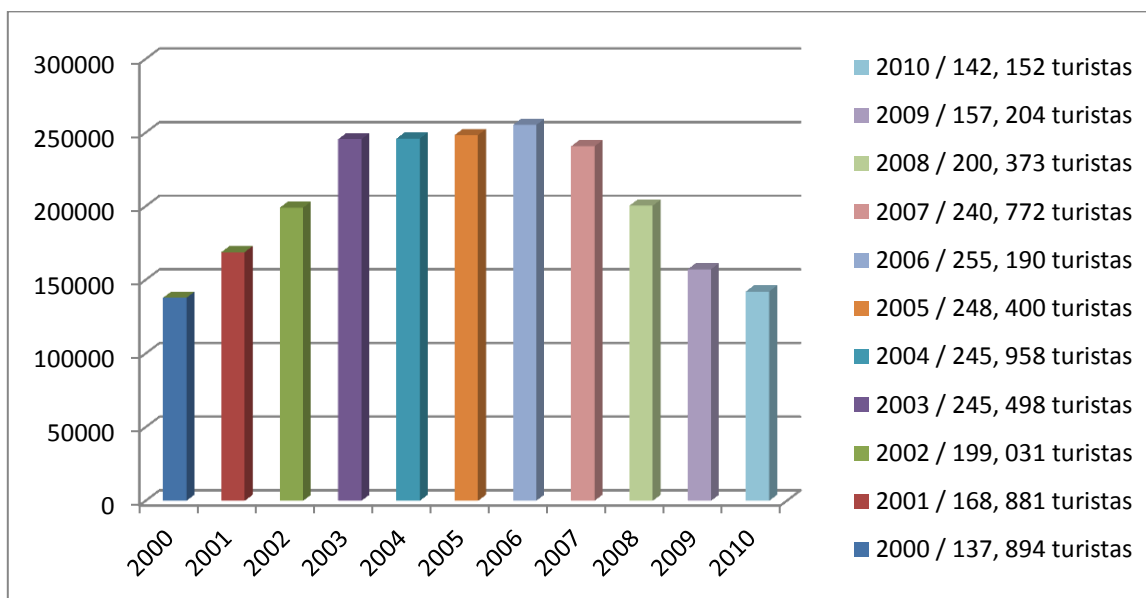
¹³² *Ídem.*

visitantes a parques arqueológicos, monumentos históricos, artísticos y museos que no habían sido señalados adecuadamente en el Acuerdo anterior. En este nuevo Acuerdo queda establecida una cuota de Q25.00 para nacionales y Q150.00 para extranjeros¹³³, además del cobro de unas cuotas extraordinarias por hacer uso de las instalaciones del Parque al amanecer, atardecer y el uso del área para acampar y sus servicios.

Otros problemas que han provocado la baja de turistas a la zona arqueológica se deben al aumento de inseguridad en el país, la cancelación de ingreso de transporte terrestre proveniente de territorio mexicano y la falta de transporte aéreo con destinos al Departamento de Peten, así como el exceso en las tarifas del mismo.

En la siguiente gráfica se puede apreciar la trayectoria del total de turistas que ingresaron al Parque Nacional Tikal durante la década 2000-2010.

Gráfica 5
Total de turistas que ingresaron al Parque Nacional Tikal durante la década 2000-2010



Fuente: Elaboración propia tomando como base los datos presentados en: s/a, "Estadísticas del 2008", [en línea], p. 6., Guatemala, *Boletín informativo Parque Nacional Tikal*, año. 4, núm. 1, enero de 2009, Dirección URL: http://www.infoiarna.org.gt/red%20iarna/otros_boletines/adjuntos/Boletin_1_2009_PNT.pdf, [consulta: 28 de agosto de 2011].

¹³³ s/a, "Acuerdo Gubernativo Número 7-2011", [en línea], Guatemala, *Diario de Centro América*, tomo. CCXCL, núm. 36, 23 de febrero de 2011, Dirección URL: <http://www.mcd.gob.gt/wp-content/uploads/2009/04/acuerdo-de-cambio-de-tarifas-en-parques-y-museos.pdf>, [consulta: 26 de octubre de 2011].

Estadísticamente, se observa que el flujo de turistas a la zona arqueológica ha presentado bajas significativas del 2007 al 2010, acumulando una baja total de 44.2%¹³⁴ durante estos últimos cuatro años. De acuerdo con las estadísticas del Instituto Guatemalteco de Turismo, el total de turistas extranjeros a la zona en 2010 fue de 67,222 visitantes, lo que representa un 22.9%¹³⁵ menos del total del ingreso en 2009; mientras que los turistas nacionales ingresados en 2010 fue de 59,039 turistas, es decir, un 17%¹³⁶ menos del total en 2009.

A pesar de las bajas que ha presentado la zona arqueológica en el flujo de turistas, sigue ocupando el segundo lugar como principal destino turístico del país después de Antigua Guatemala. Hoy en día, Tikal es considerado un polo de atracción turística que permite a los visitantes una vez instalados en el Departamento de Petén, la posibilidad de trasladarse a otros atractivos turísticos como Uaxactún, Yaxhá y Ceibal, generando ingresos a nivel local y regional, por el pago al Parque y a los museos, el pago de traslado a otros lugares y los pagos de servicios de guía, alimentación, hospedaje y alojamiento, ya sea al interior del Parque o en los alrededores.

Turísticamente, el Parque Nacional Tikal es catalogado como un importante centro ceremonial donde acuden las personas en épocas especiales para celebrar fechas importantes del calendario o de ciertos eventos históricos. Se cree que la importancia de acudir a este centro ceremonial data de 1986 con el restablecimiento del poder civil en Guatemala y con ello, la celebración año tras año de una peregrinación de Mayas-Q'eqchi' provenientes del Sur de Petén y de Alta Verapaz, así como Maya-Mopán del municipio de San Luis, Petén.

En cuanto al flujo de turistas, la derrama de visitas provenientes del extranjero se da entre los meses de julio y agosto, principalmente de Europa, Estados Unidos y Canadá, mientras que la derrama de visitas nacionales se da entre los meses de noviembre, diciembre, enero y semana santa. Además de esta derrama económica importante, Tikal se ha convertido en un importante eje de desarrollo de las comunidades aledañas, al convertirse en la principal fuente de empleo para los pobladores de las siete comunidades que habitan alrededor del Parque, debido a que el turismo les proporciona un ingreso financiero directo por la contratación de personal que llega a realizar el parque para las labores de vigilancia, limpieza o ayuda en los trabajos de mantenimiento.

¹³⁴ Rosa María Bolaños, "Disminuye ingreso de turistas a parque Tikal", [en línea], Guatemala, *Prensa libre.com*, 24 de febrero de 2011, Dirección URL: http://www.prensalibre.com/noticias/Disminuye-ingreso-turistas-parque-Tikal_0_433156710.html, [consulta: 21 de septiembre de 2011].

¹³⁵ *Ídem.*

¹³⁶ *Ídem.*

4.3 Principales problemas sociales y turísticos de la zona arqueológica.

La problemática del Parque Nacional Tikal al igual que otras zonas arqueológicas tiene su origen en las constantes presiones antropogénicas que han tenido lugar al interior de la zona y que durante años han provocado la pérdida de importantes datos histórico-culturales, así como el deterioro de los monumentos arqueológicos que representan la existencia, desarrollo, florecimiento y decadencia de civilizaciones ricas en cultura.

En el caso particular de Tikal, sus problemas deben ser entendidos y estudiados no sólo desde el ámbito social sino también natural, debido a que la zona arqueológica forma parte de la Reserva de la Biósfera Maya, y por ende, los problemas de que esta es parte, repercuten también de manera significativa al interior de la zona arqueológica.

Las principales amenazas parten de los problemas que el hombre ha generado en el ámbito natural de la Reserva como incendios forestales, la extracción ilegal de productos forestales y objetos arqueológicos para uso comercial y la caza ilegal de los animales que habitan en la Reserva y que forman parte también de la zona arqueológica.

A estos problemas se suman otros como la falta de personal para cuidar y vigilar las 24 horas del día los perímetros de la zona; el crecimiento demográfico que ha provocado el incremento en la deforestación de un gran porcentaje de bosque en el departamento de Petén; el saqueo ilegal de objetos y estructuras prehispánicas a través de las



excavaciones realizadas en la zona arqueológica; problemas naturales ocasionados por factores climáticos que provocan el deterioro de los vestigios arqueológicos; la falta de personal especializado en arqueología; la toma de decisiones políticas que repercuten la imagen y esencia de la zona arqueológica pero que busca el beneficio económico del gobierno; y quizá la más importante, el aumento en el flujo de turistas, es decir, el denominado turismo de masas sin control, provocando el deterioro en los monumentos prehispánicos.

Incendios forestales y deforestación.

El problema de los incendios forestales está ligado con los problemas que ha acarreado el crecimiento demográfico en las poblaciones aledañas a la zona arqueológica, el cual, ha hecho de este problema uno de los principales focos rojos para el Parque Nacional Tikal.

La problemática del incremento de la población comienza desde 1959 con la llegada masiva de inmigrantes a los perímetros de la Reserva de la Biósfera Maya provenientes de diversas partes de Guatemala y de países cercanos al mismo en busca de suelos para el desarrollo de la agricultura y la ganadería detonando el origen del problema central, la deforestación y los incendios forestales, a fin de conseguir suelos para el cultivo, sin embargo, el problema radica en que los suelos de la Reserva y por ende de la zona arqueológica son suelos de baja fertilidad, por lo que el aumento y desarrollo de estas actividades ha ocasionado cambios importantes en los niveles de erosión y ello repercute directamente en la morfología de los monumentos arqueológicos debido a que sufren una alteración en los componentes de su estructura, dañando el material y provocando el desgaste del mismo.

En el caso particular de los incendios forestales, en el año 2000 se registró la afectación a más de 600 ha¹³⁷ tan sólo en el Parque Nacional Tikal debido a los extractores utilizados para talar los árboles y manejar los suelos para el desarrollo del cultivo, e



incluso, se han detectado personas que han ocasionado incendios por haber sido sorprendidos en actividades ilegales dentro del Parque, o bien, por las fogatas que llegan a realizarse dentro del área por los mismos vigilantes o turistas de la zona.

Extracción de productos forestales y caza ilegal.

El problema de la extracción ilegal de productos forestales no sólo en los perímetros del Parque Nacional Tikal, sino en general, en toda la Reserva de la Biósfera Maya, se debe a la falta de control en el acceso a las áreas protegidas, ya que debido a que existen múltiples entradas, las poblaciones de las comunidades aledañas principalmente las que se localizan al sur del parque, Uaxactún y el área central de Petén, realizan rápidamente el acceso para ejercer una de las actividades que constituye para muchas de estas poblaciones, su principal producción, sobre todo, la extracción del xate, y el cual, es obtenido del Parque Nacional Tikal, sin embargo, también se da la extracción de otros productos como el guano, la pita floja y el fruto del árbol de pimienta, que se realizan cerca de los lugares arqueológicos más transitados por los turistas y que incluso muchas de esas plantaciones pueden observarse desde el centro administrativo del Parque de donde son aprovechadas por los extractores.

¹³⁷ Perfil de Parque – Guatemala Parque Nacional Tikal, op. cit., p. 11.

En el caso de la caza ilegal, el problema se encuentra ligado al de la extracción de los productos forestales y al de los incendios y la deforestación, debido a que, gran parte de los animales que son víctima de la caza ilegal son aquellos que huyen de los incendios o de la deforestación, dirigiéndose a los lugares más apartados del Parque, en donde tiene lugar la caza masiva de animales.

Falta de personal.

Para un Parque como Tikal con una extensión de 576 kilómetros cuadrados, la situación de la vigilancia y el cuidado se torna importante sobre todo cuando existen problemas latentes como incendios forestales, deforestación y extracción de productos forestales y arqueológicos de forma ilegal. En Tikal se tienen registrados 56 guardabosques¹³⁸ que se encargan de vigilar toda la zona arqueológica, ello incluye, los museos, el área natural y el área monumental, de estos 56 guardabosques a cada uno le corresponden aproximadamente 3000 ha y ello sigue siendo escaso para un perímetro de esa magnitud, sobre todo, si se toman en cuenta los problemas latentes.

Aunado a la falta de personal de vigilancia, se encuentra también la falta de documentación por parte del Estado, del registro de los sitios arqueológicos totales que se encuentran en la Reserva de la Biósfera Maya, los problemas que existen y el personal necesario en cada una de ellas, provocando la escasez de información que un personal de vigilancia necesita para el desarrollo adecuado de sus labores.

Saqueo ilegal de objetos y estructuras prehispánicas.

Uno de los elementos más importantes de cualquier sitio arqueológico lo constituyen todas aquellas piezas, artefactos y objetos prehispánicos que se encuentran enterrados en el interior de las pirámides o monumentos que componen la zona arqueológica; estas piezas poseen un valor intrínseco histórico-cultural y un valor económico excepcional para el extranjero quien las categoriza como obras de arte a nivel mundial.

En el Parque Nacional Tikal, el saqueo ilegal de objetos y piezas prehispánicas representa una de las actividades clandestinas con mayor beneficio económico para los vendedores de artesanías que se localizan en las cercanías de la zona arqueológica, y que en la mayoría de las veces son los responsables de dichos saqueos, debido a que las piezas se comercializan fácilmente dentro del mercado nacional e internacional por su alto valor

¹³⁸ *Ibíd.*, p.7.

histórico-cultural y por las necesidades económicas de las comunidades asentadas cerca del sitio arqueológico.

Desde el punto de vista económico-social, el problema del saqueo de estructuras prehispánicas se representa como una fuente fácil de recursos económicos no sólo para el comerciante sino también para el comprador al generarle prestigio social gracias al valor que poseen las piezas, sin embargo, desde el punto de vista cultural, representa una pérdida importante de información, de valor científico y de riqueza histórico-cultural generando un desarraigo importante de la comunidad con su pasado.



Turismo de masas.

El ingreso masivo de turistas a la zona arqueológica constituye uno de los principales problemas del Parque Nacional Tikal debido a la falta de control institucional para manejar el ingreso de visitantes a la zona ocasionando el deterioro de los monumentos prehispánicos.



La falta de control sobre los visitantes permea la estabilidad interna del Parque, modificando por un lado, las estructuras arqueológicas como consecuencia de los actos de vandalismo cometidos por los visitantes quienes deterioran los templos con ralladuras, grafitis y marcas, modificando el diseño original y ocasionando la erosión del material con que se encuentran construidas.

Asimismo se modifica el estilo de vida de los animales y de la vegetación existente en los alrededores del Parque, estos cambios son más evidentes en la conducta de muchos animales cuyo hábitat se localiza en la Reserva de la Biósfera Maya y que hacen de la zona arqueológica parte de su entorno natural. La llegada de turistas a la zona, en particular, los domingos que son días de entrada libre para los visitantes nacionales, ha provocado el ingreso de miles de personas en un solo día, alterando la tranquilidad del hábitat faunístico ya que muchos de los animales son atraídos por los turistas para ser alimentados o bien son atraídos por la cantidad de

basura dejada por los visitantes en los alrededores y que causa graves impactos en el ambiente de los animales, principalmente las aves.

Otros problemas.

No menos importante son los problemas presentados por cuestiones naturales; decisiones políticas que benefician solo al gobierno pero no a las comunidades ni al enriquecimiento cultural del país, o bien, la falta de personal especializado en arqueología.

La problemática natural radica en los factores exógenos al hombre como el crecimiento de la vegetación en los alrededores de los monumentos que provocan su deterioro y destrucción cuando no existe un control sobre el mismo, o bien, aquellos factores climáticos como el agua, el sol y el aire que ocasionan el desgaste y erosión del material de los monumentos, aunado a esta problemática se suma el abandono institucional por parte de las autoridades del Parque ya sea por la falta de interés o recursos que impiden la implementación de las medidas necesarias para contrarrestar las causas y efectos de esta problemática.

La participación política está ligada con la mala ejecución, la falta de planeación y toma de conciencia por parte de las autoridades gubernamentales e institucionales del Parque sobre aquellas decisiones que en un momento determinado podrían generar desarrollo y beneficio para la zona, valiéndose de la aportación que el sector turístico tiene como generador de recursos económicos y de riqueza cultural. Ello ha permitido la apertura por parte del gobierno de mecanismos y estrategias dirigidos a implementar vías alternas a las visitas arqueológicas que permitan la atracción de un mayor número de turistas que sean capaces de generar derrama económica en el lugar, a través de la realización de eventos públicos al interior del Parque como los conciertos de rock que tuvieron lugar en la década de 1980 y que causaron la fragmentación de estelas y altares, así como, la alteración del hábitat natural de la fauna que se localiza en la zona y que responde a ciertos estándares de tranquilidad que fueron modificados con el sonido del evento.

Finalmente y no por ello menos importante, es el problema latente en la falta de personal especializado en las labores arqueológicas, es decir, se carece de la preparación necesaria para llevar a cabo intervenciones de investigación, restauración y conservación de los edificios, provocando en la mayoría de los casos, destrucción de los mismos, por la falta de conocimientos en arqueología. Ello se ha traducido al interior del Parque en la creación de proyectos de investigación o de mantenimiento que carecen del sustento científico para implementar acciones encaminadas a conservar y mantener en forma razonable la arqueología del sitio, colocando a las edificaciones en riesgo de colapso.

4.4 Zona Arqueológica de Chichén Itzá.

Chichén Itzá fue proyectada, diseñada y construida para ser el mayor centro iniciático esotérico americano de la filosofía solar, fálica y serpentina. Lo demuestran sus restos arquitectónicos, templos, monumentos, grabados en piedra, columnas, taludes, pinturas, relieves y las grandiosas proyecciones solares de serpientes de luz y sombra.

Adalberto Rivera A.

Considerada en su momento el centro religioso, esotérico y científico más importante de la época clásica y postclásica de la cultura maya, la zona arqueológica de Chichén Itzá ha sido reconocida a nivel internacional por la UNESCO en 1988 como Patrimonio Cultural de la Humanidad y en 2007 como una de las nuevas Siete Maravillas del Mundo Moderno; a nivel nacional como la zona arqueológica con mayor demanda turística nacional y proveniente del extranjero, principalmente canadienses, estadounidenses y europeos, después de Teotihuacán; y a nivel estatal como el principal elemento promotor del turismo cultural del estado de Yucatán, todo ello, gracias a su trascendencia cultural, su importancia histórica y belleza en sus monumentos arqueológicos.

Sin embargo, al igual que el Parque Nacional Tikal, la trayectoria turística de Chichén Itzá se ha caracterizado también por una serie de problemas internos de origen social y turísticos, consecuencia de las nominaciones que ha recibido la zona y que han sido factor esencial para atraer un mayor número de turistas que acuden al lugar para conocer la espectacularidad y características que le otorgaran dicha presencia y reconocimiento a nivel internacional, ocasionando en la zona arqueológica pérdidas importantes de su riqueza cultural y desvirtuando la esencia principal que se ha venido enfatizando del turismo cultural como eje de desarrollo social, cultural e identitario sobre el predominio del mismo bajo una lógica económica. Con esta introducción, se presenta a continuación un cuadro en donde se registran las principales características de la zona, a fin de que el lector posea un panorama general de los temas abordados en los subsiguientes apartados.

Tabla 11
Datos Generales de la Zona Arqueológica de Chichén Itzá

Nombre	Chichén Itzá
Localización (Estado y Municipio)	Estado: Yucatán / Municipio: Tinúm
Extensión de la zona arqueológica	15, 473, 225 ha (Decreto 11-30-88)
Nominaciones	Patrimonio Cultural de la Humanidad (1988) Maravilla del Mundo Moderno (2007)
Comunidades aledañas	Pisté, San Francisco Grande, X-Calakooop, Tohopkú, San Felipe, Balantún.
Población del Municipio de Tinúm	11, 421 habitantes (2010 - Catálogo de localidades SEDESOL)
Economía de la zona	Turismo, Agricultura, Ganadería.
Afluencia turística de la zona arqueológica 2010	1, 404, 324 turistas (INAH)
Principales problemas de la zona arqueológica	Venta de artesanías al interior de la zona; realización de eventos y espectáculos; turismo de masas; adquisición de los terrenos donde se asienta la zona arqueológica.
Instrumento de manejo para la protección y afluencia turística de la zona.	Plan Maestro de Chichén Itzá: Circuito de Integración Regional para el Turismo y la Cultura.

Fuente: Elaboración propia.

4.4.1 Características Geográficas

La ciudad arqueológica de Chichén Itzá, se encuentra ubicada en la península de Yucatán, a 117 kilómetros de la ciudad de Mérida, en el municipio de Tinúm¹³⁹ entre las costas oriental y occidental de la República Mexicana. Reconocida a nivel internacional, la región maya de Chichén Itzá tiene una superficie aproximada de 15 kilómetros cuadrados¹⁴⁰ cuyos elementos representativos de una civilización tecnificada confluyen a través del edificio que resguarda la entrada, el famoso castillo de Kukulcán.

El territorio donde se asienta la zona arqueológica de Chichén Itzá es una región plana, de selva baja con un clima tropical característico por las lluvias frecuentes en verano y con

¹³⁹ s/autor, *Chichén Itzá. Guía Turística*, Mérida-Yucatán, México, Editorial Dante S.A. de C.V., 2003, segunda edición, p.4.

¹⁴⁰ *Ídem*.

suelos porosos que no permiten la formación de ríos o lagunas en la superficie, sin embargo, por debajo del terreno fluyen ríos subterráneos que hacen fértil el suelo en los límites de la zona, permitiendo la formación de depósitos naturales de agua en cavernas, conocidos como cenotes.

Las características de este medio natural fueron propicias para que los mayas desarrollaran su cultura en esta región, ya que de la roca caliza obtuvieron materiales para sus construcciones y de la flora y la fauna su alimento e indumentaria, así como herramientas y elementos para sus adornos.



4.4.2 Características Generales.

El nombre de Chichén Itzá está compuesto por tres palabras de la lengua Itzá-Maya: “Chi” que significa boca, “chen” que significa pozo e “itzá” cuya palabra responde a distintos significados, por un lado se le relaciona con el nombre de los pobladores que la ocuparon, teniendo como significado “boca del pozo de los itzaes” o “a la orilla del pozo de los itzaes”.

Por otro lado, el arqueólogo Román Piña Chan, en su obra “La ciudad de los brujos del agua” explica que la palabra “itzá” deriva de los prefijos “its” que significa “brujo” y de “ha” que significa “agua” dando como significado “en la boca del pozo del brujo del agua”. Y finalmente, otra hipótesis se localiza en el famoso “Chilam Balam de Chumayel” en donde se explica que el vocablo “itzá” hace referencia al nombre del gran linaje que fundó la civilización maya, cuyo significado se refiere a lo santo, lo sabio, lo justo y a su vez “agua de rocío”, por lo que, Chichen Itzá podría descomponerse en “chi”: boca, “chen”: pozo e “itzá”: agua de rocío, significando “boca del pozo de agua de rocío”.

La zona arqueológica de Chichén Itzá fue considerada en su momento la ciudad más importante como centro de iniciación religioso, esotérico y científico, durante la época clásica y postclásica de la cultura maya. Al interior de esta zona, tuvo lugar una de las fusiones artísticas y culturales más importantes de las civilizaciones mesoamericanas, a saber, la civilización maya y las influencias aportadas por los toltecas con la introducción de elementos constructivos y simbólicos elaborados por las culturas del altiplano mexicano.

La ciudad de Chichén Itzá fue proyectada, diseñada y construida para ser el mayor centro iniciático esotérico americano de la filosofía solar, fálica y serpentina, lo cual quedo reflejado en sus restos arquitectónicos, templos, monumentos, grabados en piedra, columnas, pinturas, relieves y las grandiosas proyecciones solares de serpientes de luz y sombra.

Los estudios arqueológicos, revelan que la ciudad de Chichen Itzá mantuvo una red importante de comunicaciones y relaciones comerciales, las cuales comprendían desde el Norte de Colombia hasta el sudeste de Estados Unidos. Estos intercambios permitieron a la ciudad difundir su filosofía e influenciar otras civilizaciones de las cuales recibía tributo.

Las primeras descripciones e ilustraciones de las ruinas de Chichén Itzá datan del año 1842 por John Lloyd Stephens, un diplomático y arqueólogo estadounidense que junto con el dibujante inglés Frederick Catherwood, realizaron las primeras exploraciones del lugar; investigaciones que serían dadas a conocer al mundo en 1843 con la publicación del texto, “Incidentes de viaje a Yucatán” y la publicación de su primer libro “Incidentes de Viaje a Centro América, Chiapas y Yucatán” de 1841.¹⁴¹

A finales del siglo XIX, otros viajeros e investigadores fueron llegando a este sitio arqueológico con la finalidad de realizar diversos estudios, entre ellos, destacan: Desiré Charnay, Alfred Percival Maudslay, Augustus Le Plongeon y Teobert Maler. Asimismo, se tiene registrado en ese mismo siglo, la compra de los terrenos de la hacienda donde se localiza Chichén y las exploraciones a la misma y al cenote sagrado por parte del Cónsul de los Estados Unidos en Mérida Edward Herbert Thompson, quien sacara diversos objetos como cerámica, huesos, objetos de oro y jade que fueron trasladados al extranjero. Poco después, el sitio arqueológico quedo bajo la custodia del gobierno mexicano. En los años veinte, se hicieron investigaciones por parte de arqueólogos mexicanos e investigadores de la Institución Carnegie de Washington, dedicándose a la labor de restauración de los monumentos y cuyos trabajos corresponderían posteriormente al gobierno del país a través del INAH.¹⁴²

¹⁴¹ Roberto García Moll, “Sitios arqueológicos del estado de Yucatán. Chichén Itzá”, *Guías arqueológicas México desconocido*, Tomo 1, México, Editorial México Desconocido S.A. de C.V., diciembre, 2002, p.31

¹⁴² s/autor, Chichén Itzá. Historia, arte y monumentos, México, Monclém Ediciones, Conaculta-INAH, julio, 2005, p.11

4.4.3 Antecedentes Históricos.

Históricamente se cree que la ciudad de Chichén Itzá fue fundada en el año 435 d.C., por un antiguo grupo maya que disponía de una pequeña población en el área que hoy se conoce como Chichén Viejo, y que estaba constituida por unas cuantas chozas de madera y paja que representaban las primeras edificaciones del lugar. El pueblo que fundó aquella aldea evoluciono política y socialmente hasta constituir una clase gobernante y la construcción de los primeros edificios que darían paso al periodo de la Ciudad Teocrática, bajo el mando de sacerdotes que representaban su poderío bajo el culto del dios de la lluvia, *Chaac*, comenzando a erigirse las primeras edificaciones monumentales siguiendo como base los estilos arquitectónicos Chenes y Puuc¹⁴³.

Hacia el año 900 o período conocido como Posclásico Temprano, se registra la llegada de una nueva tribu a la zona de Chichén, un grupo maya chontal de nombre Itzá o itzaes como solían llamarse, que se dedicaban al comercio y a la realización de viajes alrededor de la península con el objetivo de establecer y dominar pequeños poblados, conquistando para el año 900 la urbe de Chichén debido a los grupos que habían emigrado de este lugar. Con la dominación de los itzaes comenzó el Primer Periodo de la Ciudad Militarista, que duro aproximadamente hasta el año 1185-1200 d.C. Durante este periodo, los itzaes hicieron florecer su cultura basando su poder en conquistas militares y en el comercio con otras ciudades mayas. Conduciendo a la Ciudad a su época de florecimiento que tuvo lugar durante el periodo clásico, que se fecha entre el año 750 y el 900 d.C.¹⁴⁴

De acuerdo con las investigaciones recabadas del libro Chilam Balam de Chumayel, se le atribuye la fundación de Chichén Itzá a los itzaes. Se cree que dicho grupo, ejerció una de las fuerzas más importantes de la civilización maya, a través de las funciones que ejercían como sacerdotes, jueces y jefes de guerreros, además de poseer diversos conocimientos relativos a la religión, la mitología, la astronomía, las matemáticas, la medicina, las artes y el comercio, actividad que alcanzaría niveles importantes dentro de la zona, ya que gran parte de la economía de Chichén Itzá estaba basada en el intercambio de productos con los integrantes de otros grupos que llegaban a Chichén con motivo de la celebración de las fiestas religiosas y en los días de mercado, como sucedía con los grupos Xiu en Uxmal y Cocom en Mayapan, llevando diversas mercancías que eran sujetas a trueque.

¹⁴³ Puuc, estilo que floreció en el norte de la Península de Yucatán, con una decoración basada en mosaicos de piedra, oaneles de celosía, columnillas y medias columnas en las esquinas de los muros. Para mayor información véase Chichén Itzá. Historia, arte y monumentos, *op.cit.*

¹⁴⁴ Roberto García Moll, *op. cit.*, p. 25.

Para los itzaes, la elite gobernante estaba representada en los guerreros, los sacerdotes y los comerciantes, enfatizando en todo momento el culto religioso que constituía el elemento representativo más importante del lugar, introduciendo el culto a diversos dioses que consideraban esenciales en el desarrollo de la vida y las actividades sociales, como lo fue en su momento el culto al dios kukulcán (serpiente emplumada) introducido por la influencia de los toltecas llegados del centro de México; el culto al dios de la lluvia y del agua, Chaac, quien estaba relacionado con el buen desarrollo de las siembras; el dios Ah Puch o Yum Kimi, dios de la muerte y del inframundo; Itzamná, señor de los cielos, e Ixchel, la diosa de la luna y el parto.¹⁴⁵



Durante este periodo, conocido como Postclásico Tardío (1200-1400) se construyeron los edificios de la militarizada Chichén Itzá, cuyas edificaciones fueron marcadas por la influencia de las culturas del altiplano, en cuyos motivos ornamentales predominaba la representación del dios serpiente kukulcán; dando paso a un nuevo estilo conocido como maya-tolteca.



Se cree que los conflictos internos en los que se vio involucrada la Ciudad de Chichén Itzá la llevo a su decadencia y abandono, a partir del siglo XV¹⁴⁶. Siendo abandonada hacia el año 1224 d.C., aproximadamente.

4.4.4 Monumentos Arqueológicos.

La estructura arqueológica de Chichén Itzá puede dividirse en dos zonas bien definidas, marcadas por los estilos de las culturas llegadas a este lugar que marcaron el auge y decadencia de la misma, por un lado, la que corresponde al estilo Puuc, se ha denominado Grupo Sur y la que corresponde al estilo maya-tolteca, se ha definido como Grupo Norte, incorporándose a estos dos un tercer grupo denominado Grupo Central.

¹⁴⁵ Chichén Itzá. Historia, arte y monumentos, *op. cit.*, p. 10.

¹⁴⁶ s/autor, Guía de Yucatán arqueológico, Mérida-Yucatán, México, Editorial Dante S.A. de C.V., 2003, segunda edición, p. 9.

La zona arqueológica dispone de cinco plazas o plataformas, de las que sólo tres han sido excavadas y reconstruidas, las dos restantes conectan con el llamado “antiguo chichen” donde se localizan el templo de las fechas y el de los falos. Las cinco plazas están conectadas entre sí por una red de calzadas o “*sacbeos*”, que significan “caminos blancos” y en donde se localizan trece campos de juegos de pelota, entre ellos, el más grande de Mesoamérica.

Al norte de la zona arqueológica y al centro de un recinto amurallado, se levanta el edificio conocido como el Castillo y otros menores como el Tzompantli y la Plataforma de las Águilas y los Jaguares. Al norte del castillo se ubica el Cenote Sagrado, llamado también de los sacrificios, al este se levantan otros edificios, entre los que destacan el Templo de los Guerreros y el Conjunto de las Mil Columnas. Rumbo al este se despliega el Gran Juego de Pelota; aunque hacia el sur no hay ninguna



estructura importante, a corta distancia y comunicado por un *sacbé*, se encuentra un recinto amurallado cuyo centro es ocupado por el edificio conocido como el Osario.¹⁴⁷

Siguiendo esta estructura, los recintos arqueológicos se encuentran distribuidos dentro de la zona de la siguiente manera:

¹⁴⁷ Roberto García Moll, *op. cit.*, p. 27.

Tabla 12
Recintos arqueológicos de Chichén Itzá

Grupo Norte	Grupo Central	Grupo Sur
<ul style="list-style-type: none"> ➤ El Castillo o Pirámide de Kukulcán ➤ El Juego de Pelota ➤ Templo del Sur del Juego de Pelota ➤ Templo de los Jaguares ➤ Templo del Hombre Barbado ➤ El Tzompantli ➤ Plataforma de las Aguilas y los Jaguares ➤ Plataforma de Venus ➤ Templo de los Guerreros ➤ Tumba de Chac Mool ➤ Templo de las Grandes Mesas ➤ Plaza de las Mil Columnas ➤ El Mercado ➤ Baño de Vapor ➤ El Cenote Sagrado 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El Osario o Tumba del Gran Sacerdote. ➤ El Chichanchob o Casa Colorada. ➤ Casa del Venado. ➤ El Caracol u Observatorio. ➤ Temazcal o Baño de Vapor. ➤ Templo de los Paneles. ➤ Cenote y Templo de Xtoloc. ➤ La Casa de las Monjas. ➤ La Iglesia. ➤ El Akab Dzib. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Templo de los Falos. ➤ Templo de la Serie Inicial. ➤ Templo de las Jambas Jeroglíficas. ➤ Templo de los Atlantes. ➤ Templo de los Búhos. ➤ Templo de los Cuatro Dinteles. ➤ Templo de los Tres Dinteles.

Fuente: Elaboración Propia

Mapa 1
Distribución de los monumentos arqueológicos de Chichén Itzá

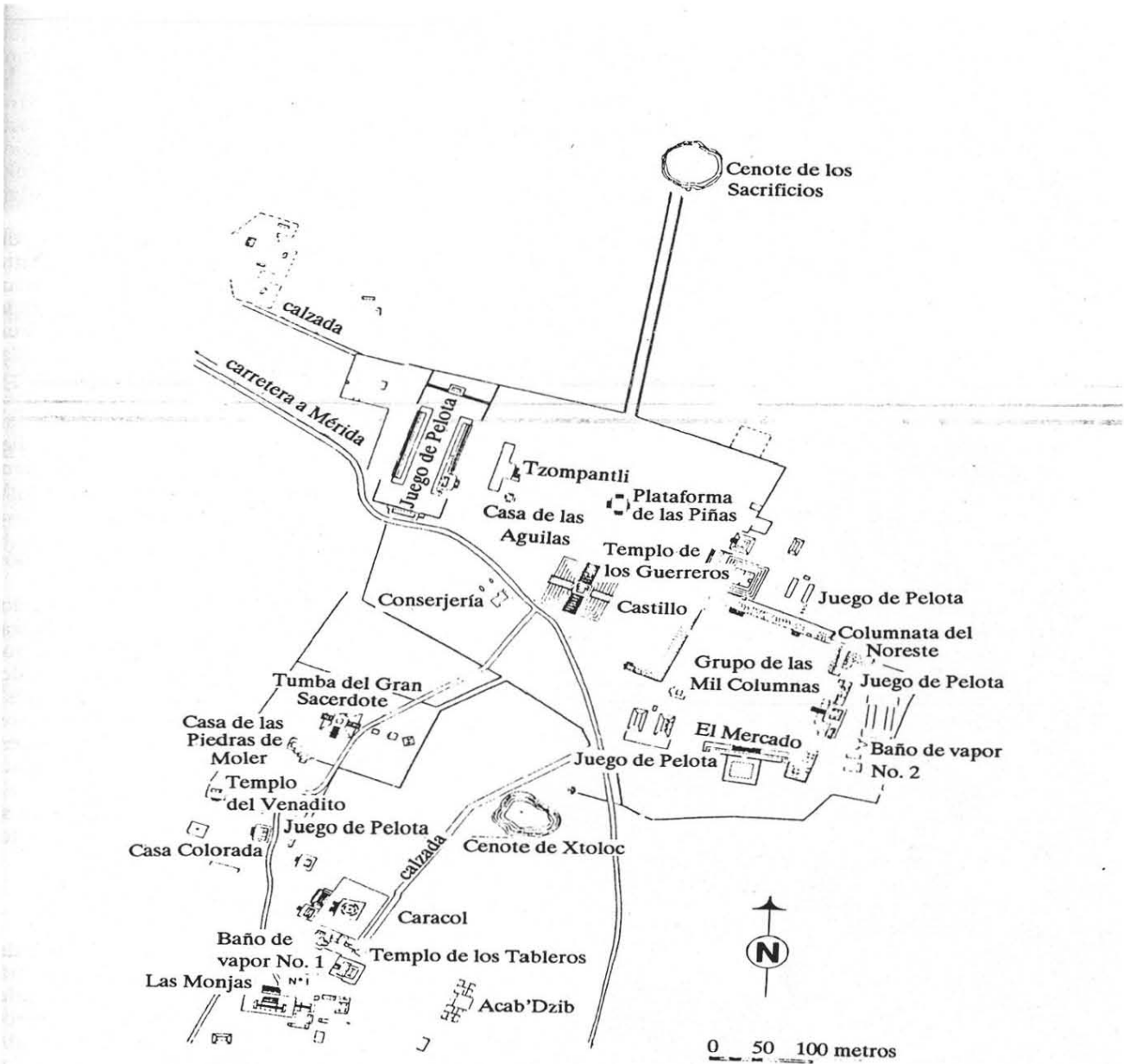


Figura 1. Mapa de la sección central de Chichen Itzá

4.5 Importancia turística nacional e internacional de la zona arqueológica de Chichén Itzá.

En México, el turismo representa uno de los sectores más importantes de la economía del país, la capacidad que tiene para generar empleos, aportar beneficios socio-culturales, detonar el desarrollo regional y difundir los atractivos culturales y naturales, han colocado a México dentro de los 15 principales destinos turísticos a nivel mundial.

La riqueza de sus atractivos ha despertado el interés de países como Estados Unidos, Canadá, Argentina, Brasil, Chile, España, Alemania, Francia, Inglaterra e Italia por visitar y conocer los rincones naturales y culturales que hacen de México un país rico en herencia cultural, sitios arqueológicos, vestigios de culturas milenarias y elementos históricos que se presentan como un producto de la identidad nacional del país.

A nivel nacional, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo de México reconoce tres regiones de intensidad turística en todo el territorio: La Escalera Náutica del Mar de Cortés más Chihuahua; Chiapas, Oaxaca, Guerrero y la Península de Yucatán, esta última considerada uno de los mayores destinos turísticos de extranjeros, principalmente canadienses, estadounidenses y europeos quienes se dirigen a este lugar por la espectacularidad de sus atractivos culturales y naturales como Cancún, la Riviera Maya y la Isla de Cozumel.

Dentro de sus atractivos culturales, la Península de Yucatán se ha destacado a nivel nacional e internacional, después de Tikal en Guatemala, como uno de los centros de la cultura maya más importantes y enriquecedores, al contar con una de las zonas arqueológicas más importantes de la historia de la humanidad, Chichén Itzá, que representa una de las expresiones culturales más importantes de los pueblos prehispánicos que habitaron en Yucatán.

La espectacularidad y belleza de su construcción, su riqueza histórica que representa una fuente invaluable de conocimientos del pasado prehispánico, y la connotación que ha recibido como símbolo de identidad nacional, colocan a la zona arqueológica de Chichén Itzá en el primer lugar de afluencia de visitantes a zonas arqueológicas en el estado de Yucatán y el segundo a nivel nacional después de Teotihuacán, como una de las zonas más concurridas por nacionales y extranjeros.

En la actualidad, la zona arqueológica de Chichén Itzá es visitada por más de un millón de personas cada año, que acuden al recinto con la finalidad de realizar pequeñas ceremonias como sucede cada 21 de marzo con el inicio de primavera, o bien, con el objetivo de visitar y conocer el emblema de la cultura maya, la Pirámide de Kukulcán, que

le diera fama en el año 2007 con la declaración e inclusión en la lista de las Siete Nuevas Maravillas del Mundo Moderno; a pesar de que el enclave haya recibido su primer reconocimiento en 1988 como Patrimonio Cultural de la Humanidad por la Unesco.

Turísticamente, la zona arqueológica dispone de tres periodos importantes en la visita y llegada de nacionales y extranjeros; Semana Santa, Vacaciones de Verano y Fin de año, este último con un arribo importante de turistas extranjeros. En base a las estadísticas, se calcula que en un día normal, la afluencia de turistas oscila entre los 1,500 visitantes, mientras que durante estos tres periodos, aumenta de 3,500 a 5,000 visitantes tanto nacionales como extranjeros.¹⁴⁸

Las cifras del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) documentan que a raíz de la declaración que recibió la zona arqueológica como una de las Siete Nuevas Maravillas del Mundo, el turismo se ha incrementado en un 75%¹⁴⁹ en todas las zonas arqueológicas del estado de Yucatán, y en el caso particular de Chichén Itzá se han registrado incrementos durante los primeros seis meses del año posterior a su declaración, cerrando con un total de 744, 326 visitantes sólo en los primeros seis meses del año 2008, para concluir el año con un total de 1, 454, 661 visitantes nacionales y extranjeros, contra 1, 329, 226 del año 2007.¹⁵⁰

¹⁴⁸ s/a, "Aumenta 200 por ciento flujo de turistas a Chichén Itzá", [en línea], Mérida-Yucatán, México, *Sipse.com*, 2 de abril de 2010, Dirección URL: <http://www.sipse.com/noticias/39679-aumenta-200-ciento-flujo-turistas-chichen-itza.html>, [consulta: 4 de octubre de 2011].

¹⁴⁹ Arturo Lino, "Creció 75% el turismo a Yucatán por efecto Chichén Itzá", [en línea], México, *El Sol de México.com*, 13 de febrero de 2008, Dirección URL: <http://www.oem.com.mx/elsoldemexico/notas/n593220.htm>, [consulta: 4 de octubre de 2011].

¹⁵⁰ Instituto Nacional de Antropología e Historia; *Estadística de Visitantes*, [en línea], México, Dirección URL: <http://www.gobiernodigital.inah.gob.mx/Transparencia/Archivos/estadisticas%202006-2009.pdf> [consulta: 6 de octubre de 2011].

Tabla 13
Estadística de Visitantes a la zona arqueológica de Chichén Itzá: 2007

Mes	Nacionales	Extranjeros	Mes	Nacionales	Extranjeros
Enero	36,529	62,712	Julio	141,657	51,617
Febrero	32,803	54,401	Agosto	59,282	83,190
Marzo	45,421	66,618	Septiembre	35,162	50,370
Abril	43,717	57,642	Octubre	33,013	48,754
Mayo	36,593	54,843	Noviembre	43,082	63,814
Junio	36,856	55,713	Diciembre	57,889	77,548
Total	231,919	351,929	Total	370,085	375,293
Total Primer Semestre: 583,848			Total Segundo Semestre: 745,378		
Total Anual Nacionales: 602, 004					
Total Anual Extranjeros: 727, 222					
Total Anual Nacionales y Extranjeros: 1, 329, 226					

Fuente: Instituto Nacional de Antropología e Historia; *Estadística de visitantes*, [en línea], México, Dirección URL: <http://www.gobiernodigital.inah.gob.mx/Transparencia/Archivos/estadisticas%202006-2009.pdf> [consulta: 6 de octubre de 2011].

La declaración de la zona arqueológica como nueva Maravilla del Mundo Moderno favoreció el ingreso de un mayor número de visitantes extranjeros que se vieron motivados por conocer la espectacularidad de los monumentos y las características que le otorgaron el nombramiento en el año 2007, sin embargo, se registró una baja en el total de turistas nacionales, concluyendo con 861, 109 turistas extranjeros en el año 2008 frente a 727, 222 del año 2007 y con 593, 552 turistas nacionales del año 2008 frente a 602, 004 del año 2007.

Tabla 14
Estadística de visitantes a la zona arqueológica de Chichén Itzá: 2008

Mes	Nacionales	Extranjeros	Mes	Nacionales	Extranjeros
Enero	50,651	80,687	Julio	90,767	76,052
Febrero	32,429	90,674	Agosto	84,703	77,869
Marzo	39,214	107,829	Septiembre	45,548	48,664
Abril	36,048	106,032	Octubre	34,139	41,738
Mayo	42,789	57,191	Noviembre	47,729	56,947
Junio	42,517	58,265	Diciembre	47,018	59,161
Total	243,648	500,678	Total	349,904	360,431
Total Primer Semestre: 744,326			Total Segundo Semestre: 710,335		
Total Anual Nacionales: 593,552					
Total Anual Extranjeros: 861,109					
Total Anual Nacionales y Extranjeros: 1,454,661					

Fuente: Instituto Nacional de Antropología e Historia; *Estadística de visitantes*, op.cit.

Durante los cuatro años posteriores a la declaración de Chichén Itzá como Maravilla del Mundo Moderno, las estadísticas arrojan incrementos y bajas en el ingreso de turistas a la zona arqueológica. En el año 2009 a raíz de los problemas de la crisis mundial y la influenza que tuvo lugar en México se registró una disminución de casi 56% en el flujo de turistas, terminando el año con un total de 869, 525 visitantes contra 1, 454, 661 visitantes del año 2008.

El arribo de turistas extranjeros durante el año 2009 disminuyó en un 44% en comparación con los registrados en el año 2008, ingresando solamente 380, 911, es decir, 480, 198 extranjeros menos del total registrado en 2008 que fue de 861, 109 visitantes.

En el caso de los turistas nacionales también se registró una baja en el ingreso aunque menor que en el caso de los extranjeros, ingresando en 2009, 488, 614, es decir, 104, 938 nacionales menos del total registrado en 2008 que fue de 593, 552 visitantes.

Tabla 15
Estadística de visitantes a la zona arqueológica de Chichén Itzá: 2009

Mes	Nacionales	Extranjeros	Mes	Nacionales	Extranjeros
Enero	11,765	14,549	Julio	36,412	42,647
Febrero	28,633	22,497	Agosto	106,303	9,713
Marzo	58,327	59,128	Septiembre	31,278	29,668
Abril	55,174	59,332	Octubre	31,242	27,027
Mayo	14,574	12,311	Noviembre	41,637	40,735
Junio	23,632	23,636	Diciembre	49,637	39,668
Total	192,105	191,453	Total	296,509	189,458
Total Primer Semestre: 383,558			Total Segundo Semestre: 485,967		
Total Anual de Nacionales: 488,614					
Total Anual de Extranjeros: 380,911					
Total Anual de Nacionales y Extranjeros: 869,525					

Fuente: Instituto Nacional de Antropología e Historia; *Estadística de visitantes, op. cit.*

Para el año 2010 se registró un repunte en la llegada de turistas a la zona arqueológica, recuperando los ingresos perdidos en el año 2009, al concluir con un total de 1, 404, 324 visitantes, cifra que supera el total registrado en 2009, pero inferior al total del año 2008.

El arribo de turistas extranjeros y nacionales se vio beneficiado durante este año, ingresando 288, 782 turistas internacionales más que el año 2009 para concluir con un total de 734, 631 visitantes extranjeros; y en el caso de los nacionales ingresaron 246, 017 turistas más que el año anterior, para concluir con un total de 488, 614 visitantes nacionales en 2010.

Tabla 16
Estadística de visitantes a la zona arqueológica de Chichén Itzá: 2010

Mes	Nacionales	Extranjeros	Mes	Nacionales	Extranjeros
Enero	101,060	67,705	Julio	65,517	53,325
Febrero	100,504	56,905	Agosto	63,255	57,827
Marzo	105,626	60,428	Septiembre	39,446	35,762
Abril	60,357	51,203	Octubre	33,494	30,383
Mayo	49,637	39,668	Noviembre	32,511	70,290
Junio	49,883	42,107	Diciembre	33,341	104,090
Total	467,067	318,016	Total	267,564	351,677
Total Primer Semestre: 785,083			Total Segundo Semestre: 619,241		
Total Anual Nacionales: 734,631					
Total Anual Extranjeros: 669,693					
Total Anual Nacionales y Extranjeros: 1,404,324					

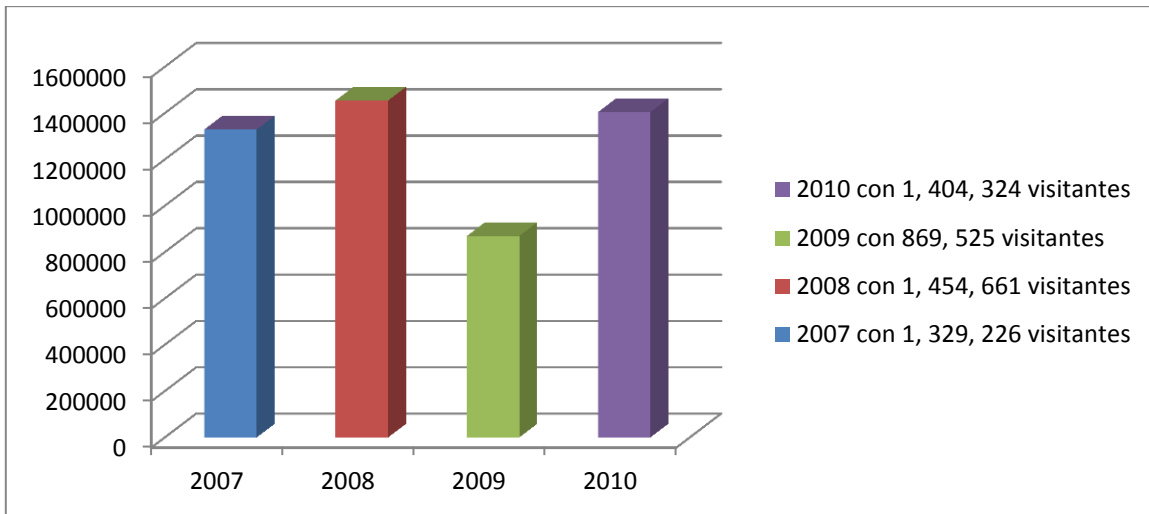
Fuente: Instituto Nacional de Antropología e Historia; *Estadística de visitantes, op. cit.*

Durante los primeros ocho meses del año 2011 volvió a registrarse una baja en el flujo de turistas a la zona arqueológica debido al aumento en el precio del boleto de entrada al sitio, propuesto por el Patronato Cultur, aumentado el precio en un 77% pasando de \$116 a \$166, produciendo la caída en el flujo de visitantes¹⁵¹ recibiendo únicamente 505, 457 visitantes.¹⁵² Cifra inferior a lo recaudado en el mismo periodo en los cuatro años previos a su declaración.

¹⁵¹ s/a, "Impuso Cultur la tarifa de chichén", [en línea], Mérida-Yucatán, México, *Yucatan.com.mx*, 8 de septiembre de 2011, Dirección URL: <http://www.yucatan.com.mx/20110908/nota-9/171176-impuso-cultur-la-tarifa-de-chichen.htm>, [consulta: 10 de septiembre de 2011].

¹⁵² s/a, "El INAH confirma una baja turística. Las visitas aún no llegan al número que hubo en 2007", [en línea], Mérida-Yucatán, México, *yucatan.com.mx*, 12 de septiembre de 2011, Dirección URL: <http://www.yucatan.com.mx/20110912/nota-9/172827-el-inah-confirma--una-baja-turistica.htm>, [consulta: 13 de septiembre de 2011].

Gráfica 6
Total Anual de Visitantes Nacionales y Extranjeros a la Zona Arqueológica de Chichén Itzá 2007-2010



Fuente: Instituto Nacional de Antropología e Historia; *Estadística de visitantes, op.cit.*

De acuerdo con las estadísticas se muestra que a pesar de la promoción que ha recibido Chichén Itzá durante los últimos 4 años, no se ha logrado recuperar el flujo de turistas presentado en el año 2008, a pesar de los incrementos que presentó la zona en el año 2010, los números arrojan pérdidas importantes de visitas debido a las restricciones y medidas que se han hecho al interior de la zona como lo son el aumento en los precios, la venta de dos boletos para ingresar a la visita al lugar y a la visita nocturna y el reemplazo de las áreas de descanso por comercios de vendedores ambulantes que disminuyen la calidad del sitio frente al turista.

4.6 Principales problemas sociales y turísticos de la zona arqueológica.

La zona arqueológica de Chichén Itzá, al igual que otras zonas arqueológicas, presenta problemas importantes de origen antropogénico que se fundamentan en una idea errónea por acrecentar la promoción y difusión de un patrimonio rico en historia y cultura y que es capaz de generar ganancias económicas obtenidas del interés del turista por visitar y conocer la monumentalidad de una ciudad que durante sus años de auge constituyó uno de los principales centros neurálgicos de la cultura maya.

Las nominaciones que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) ha otorgado a la zona arqueológica primero en 1988 como Patrimonio Cultural de la Humanidad y en 2007 como una de las Siete Nuevas Maravillas

del Mundo Moderno, han acrecentado el interés por parte del gobierno para atraer un mayor número de turistas que generen derrama económica para el sitio y que permitan en teoría, el desarrollo de la zona arqueológica como centro turístico, abriendo con ello, la puerta a diferentes problemas que aquejan hoy en día a la zona y que tienen un punto de partida común, el interés económico.

El entendimiento y el valor que el gobierno ha dado para difundir la zona arqueológica a nivel nacional e internacional han hecho de Chichén Itzá una presa fácil para el comercio, la venta, las ganancias y la difusión de una cultura entendida como producto turístico y no como enriquecimiento personal. Desde la década de los setenta, la zona arqueológica de Chichén Itzá se ha ido convirtiendo poco a poco en un importante polo de atracción turística a raíz de la creación del centro turístico de Cancún, Quintana Roo, el cual, ha permitido incrementar el interés del turista por conocer la belleza arqueológica del sitio y con ello comenzar la venta de artesanías en los alrededores de la zona como una alternativa para generar ingresos en beneficio de los pobladores de las comunidades aledañas.

Así, a mediados de la década de 1990 comienzan a generarse otros problemas importantes al interior de la zona como el uso del suelo para montar escenarios de conciertos y espectáculos; se agudiza el fenómeno de la venta de artesanías por parte de los vendedores que comienzan a introducirse al sitio de forma masiva; se da el establecimiento de locales para la venta de cervezas, problema que sería erradicado posteriormente; surge el problema por parte del gobierno y de las instituciones encargadas del resguardo y atención a la zona por crear planes de desarrollo sustentable y turístico en beneficio de la zona, del turista y de las comunidades, pero que en realidad van en contra de los principios de preservación y difusión cultural del patrimonio; existe también la falta de interés por parte de las instituciones y del gobierno por modificar los planes de desarrollo que ante los problemas resultan obsoletos e incongruentes; el ingreso masivo de turistas a la zona generando cambios en las construcciones y daños irreparables en las mismas y finalmente el problema de adquisición de los terrenos donde se asienta la zona arqueológica de Chichén Itzá por parte del gobierno.

Venta de artesanías al interior de la zona arqueológica.

El negocio de la venta de artesanías representa el problema más antiguo y uno de los pocos que sigue vigente hoy en día al interior de la zona arqueológica. Los inicios datan de finales de la década de 1970 como una alternativa para los habitantes de las comunidades aledañas a la zona arqueológica que presentaban problemas económicos en sus lugares de origen debido a la escasez de fuentes alternativas de ocupación laboral que les permitiera satisfacer sus necesidades básicas.



Ello condujo a la organización de un grupo de vendedores para laborar en las cercanías de la zona arqueológica, vendiendo productos artesanales y golosinas típicas regionales que les proporcionaran ingresos económicos. Sin embargo, en 1983 el problema se agravó debido al desalojo de los vendedores al iniciarse los trabajos del entonces Plan de Desarrollo Integral de la Zona Arqueológica de Chichen Itzá.

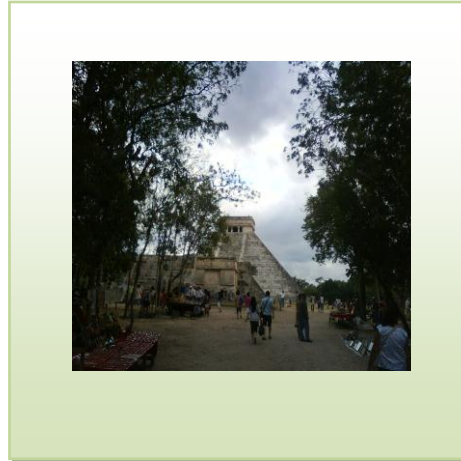
El desalojo, dio paso a la edificación de palapas en donde pudiera desarrollarse la actividad comercial, sin embargo, ello incrementó el problema debido al ingreso no solo de los vendedores que ya radicaban en la zona, sino también de comerciantes, artesanos y



vendedores independientes que llegaron provenientes de otras comunidades. Desde entonces, el gobierno ha tratado de dar solución al problema desde 1986 con la construcción de un tianguis artesanal que permitiera reubicar a gran parte de los vendedores a través de la Dirección de Desarrollo Turístico del Gobierno del Estado y por medio del Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán (CULTUR), con la participación de agentes para vigilar y controlar el ingreso de

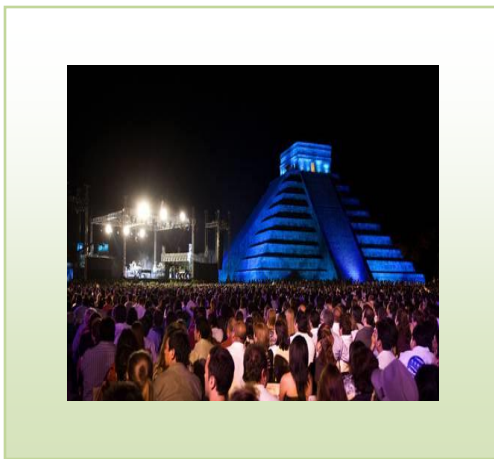
vendedores al interior de la zona. Sin embargo, el problema sigue latente, debido a que únicamente se ha controlado la invasión más no la proliferación de vendedores que continúan introduciéndose a la zona y que afectan las ventas de los tianguistas debido a que los turistas compran artesanías al interior.

La existencia de comerciantes al interior de la zona ha ocasionado daños al patrimonio como la destrucción de la misma en su ambiente natural debido a que los vendedores utilizan como materia prima las raíces de los árboles para la elaboración de figuras mayas; en su ambiente cultural, al deteriorar no solo la construcción de las edificaciones, sino también la imagen estética del conjunto arqueológico, distrayendo la atención de los visitantes que prestan más atención a los vendedores que a la explicación histórica brindada por los guías.



Celebración de espectáculos.

La idea de hacer de Chichén Itzá un centro de espectáculos se da en el año de 1997 por parte del gobierno de Yucatán, tras la idea de promocionar la pirámide de Kukulcán como



escenario de importantes eventos de fama internacional a fin de generar derrama económica e incrementar el ingreso de turistas a la zona. Ello daría paso a la celebración del primer concierto llevado a cabo por Luciano Pavarotti el 19 de abril de 1997 y tras él, dos espectáculos más, con la participación del tenor español Plácido Domingo el 4 de octubre de 2008 y la soprano inglesa Sara Brightman el 31 de octubre de 2009.

El objetivo central en este tipo de proyectos, radica en promocionar la zona arqueológica como un importante centro de espectáculos en donde se combine la riqueza cultural de sus monumentos con la presentación de eventos en vivo capaces de generar importantes derramas económicas, por la capacidad de atraer un importante número de turistas que acuden ya no tanto con el objetivo de conocer la importancia de la zona, sino por presenciar el evento de un importante artista internacional.

A pesar de que el INAH es la institución responsable de gestionar al interior de la zona, la SEP es quien autoriza en competencia con el INAH los permisos para efectuar eventos al interior de las zonas arqueológicas, sin embargo, no existe un reglamento donde se

estipulen los mecanismos para otorgar los permisos y autorizaciones, por lo que, se han venido realizando únicamente por disposiciones del Patronato Cultur, teniendo contemplado promocionar anualmente a la zona como escenario comercial de espectáculos, trayendo como consecuencia la degradación histórico-cultural de Chichén Itzá y perdiendo el eje conductor por el que fuera nombrada como Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Turismo de masas

Uno de los principales problemas que afecta la monumentalidad de la zona arqueológica de Chichén Itzá es el ingreso masivo de turistas que recibe la zona año tras año, aproximadamente un millón de personas, colocándose como el segundo lugar más visitado y conocido después de la zona arqueológica de Teotihuacán.

El problema radica en que la zona no está diseñada para albergar grandes cantidades de visitantes, y ello se ha visto reflejado en los daños que han sufrido los monumentos, como el famoso Castillo de Kukulcán, que prohibiera el acceso al mismo desde 2005, debido al desgaste y erosión que estaba presentando la estructura de piedra.



Desde la inclusión de Chichén Itzá en 2007 como una de las nuevas siete maravillas del mundo moderno, la problemática se ha agravado no solamente en el incremento de visitas que acuden al lugar por conocer la monumentalidad de sus construcciones, sino que se han invertido millones de dólares para promocionar el sitio a nivel nacional e internacional con nuevas estrategias y proyectos que permitan duplicar el número de visitantes y con ello ampliar los beneficios económicos.

Adquisición de los terrenos de Chichén Itzá.

El problema de los terrenos donde se asienta la zona arqueológica de Chichén Itzá ha sido causa de disputa entre el gobierno de México y las instancias encargadas de la preservación y gestión de las zona arqueológica como lo es el INAH y el Patronato Cultur en el estado de Yucatán, con el ex propietario particular de los terrenos donde se localiza

la zona arqueológica, el Señor Hans Jurgen Thies Barbachano, quien adquiriera en 2004 por donación de su abuelo Fernando Barbachano Gómez Rul, el inmueble en cuestión.

La adquisición de los terrenos por parte de la familia Barbachano data desde 1951 mediante la venta que realizara el señor Eduardo H. Thompson, (primer propietario de dicho predio) al señor Fernando Barbachano Peón. Sin embargo, a raíz del Decreto 11-30-88 emitido por el gobierno de México para declarar zona de monumentos arqueológicos, el área conocida como Chichén Itzá, el gobierno acrecenta su interés por adquirir legalmente las tierras donde se asienta la zona arqueológica con el objetivo de garantizar seguridad jurídica que permita proteger la zona, pero también para desarrollar e incentivar el turismo a través de los proyectos que contempla el Plan Maestro de Chichén Itzá.

La emisión de este decreto condujo a una serie de disputas entre el gobierno federal y el ex propietario de los terrenos, cuyo caso terminaría en 2004 ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien ratificará después de un estudio previo que el terreno que comprendía el tablaje 32-32 era de carácter privado. Finalmente, en marzo de 2010 después de una serie de pláticas entre el Patronato Cultur, el INAH y el ex propietario de la zona, se llegó a un acuerdo por el que se decidió vender 83 hectáreas comprendidas en los tablares 32-32 lugar donde se localizan los principales monumentos arqueológicos que son explotados por la actividad turística, por un monto total de 220 millones de pesos a través de un préstamo bancario gestionado por el Patronato Cultur, pasando con ello a ser legalmente propiedad pública del gobierno federal.

4.7 Principales proyectos turísticos estratégicos en la región maya de Chichen Itzá.

Uno de los objetivos centrales del Plan Maestro de Chichén Itzá consiste en incentivar el desarrollo económico, turístico, social y cultural de la región oriente del estado de Yucatán, siguiendo los lineamientos de protección, preservación y difusión de los monumentos históricos de la zona.

Para alcanzar dichos objetivos, se tienen contemplados una serie de proyectos turísticos que a largo plazo buscan ser un polo de atracción y desarrollo a nivel nacional e internacional. Sin embargo, desde el punto de vista patrimonial, la construcción de dichos proyectos puede repercutir de manera significativa en el valor de la cultura y de la preservación si no se toman en cuenta los lineamientos necesarios para potenciar no solo económicamente sino culturalmente el patrimonio cultural del estado.

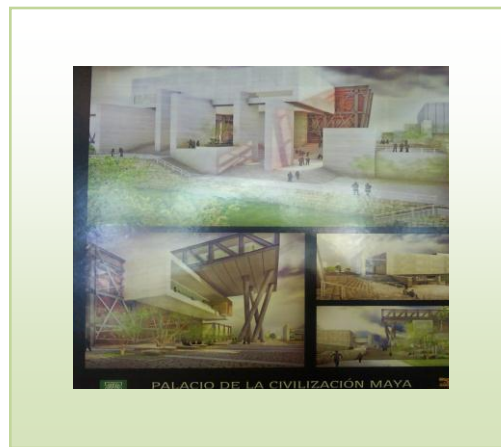
Con la construcción de estos proyectos se busca integrar todas las representaciones del patrimonio cultural, inmaterial, material y natural de la civilización maya a fin de generar las bases del conocimiento y estudio de la civilización. Dentro del Plan se contemplan los siguientes proyectos:

- La construcción del Circuito Turístico Chichén Itzá, Capital del Mundo Maya.
- La promoción del Aeropuerto Internacional de Chichén Itzá a fin de conectar el destino con los mercados potenciales.
- Apoyar un Programa Sectorial de Desarrollo Urbano-Turístico de los centros de población de Xcalakooop, Pisté y de la zona de monumentos arqueológicos de Chichén Itzá y Tinúm, a fin de impulsar el desarrollo turístico en beneficio de sus habitantes.
- Vincular el proyecto “Palacio de la Civilización Maya” (que se ubicaría en el municipio de Yaxcabá) con el reordenamiento turístico de Chichén Itzá.
- Impulsar la promoción turística nacional e internacional.
- Apoyar el desarrollo del Proyecto del Tren Rápido en la Región del Mundo Maya.
- Promover la construcción del Museo del Mundo Maya (que se ubicaría en Mérida, Yucatán).

De estos proyectos, por su alcance e importancia a nivel nacional e internacional, tres son los que buscan detonar el potencial turístico y económico de la zona arqueológica de Chichén Itzá, a saber: el Palacio de la Civilización Maya; el Museo del Mundo Maya y la promoción del Aeropuerto Internacional de Chichén Itzá.

Palacio de la Civilización Maya.

El Palacio de la Civilización Maya es un proyecto financiado por el gobierno del Estado de Yucatán y el Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del estado (CULTUR) con el objetivo de albergar en un solo sitio la historia de la cultura maya mediante la construcción de salas en donde se exhiban todas las piezas mayas de la zona incluyendo la de países como Guatemala y Honduras, a fin de consolidar la proyección de la cultura maya a nivel nacional e internacional.

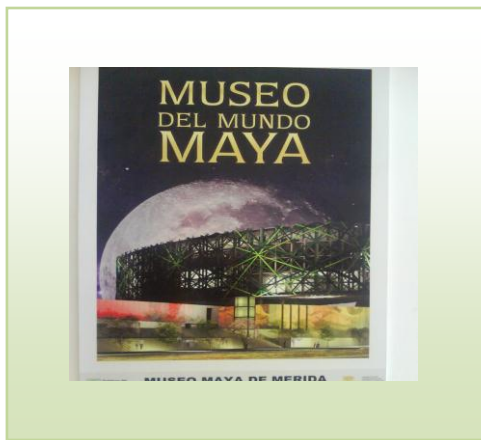


La ubicación del proyecto se localiza en el municipio de Yaxcabá a unos minutos de la zona arqueológica de Chichén Itzá, y responde a una estrategia del gobierno del estado para reactivar la economía del municipio que es considerado como una de las comunidades más pobres del estado de Yucatán, por lo que, la construcción del Palacio permitirá favorecer económicamente a la comunidad mediante la generación de empleos y el traslado del turismo de Chichén Itzá a Yaxcabá.

Estratégicamente, la planeación y el diseño del proyecto busca conjugar diversos elementos de la cosmogonía maya, cuyas construcciones respondan a la mezcla de los edificios prehispánicos con la arquitectura contemporánea, respetando y conservando los elementos naturales y simbólicos del sitio, es por ello, que la construcción se realizará a las orillas del Cenote Abán, que servirá como elemento potencial del sitio, debido a que los cenotes eran considerados por los mayas como la puerta de entrada al inframundo o al Xibalbá, donde continuaba la vida.

Museo del Mundo Maya.

El Museo del Mundo Maya, es un proyecto que el gobierno del estado de Yucatán tiene contemplado como uno de los principales ejes para promover la riqueza cultural del mismo, principalmente de la ciudad de Mérida, lugar donde se localizaría el museo, atrás



del Centro de Convenciones Siglo XXI, empero, también busca valorar la riqueza maya de los estados de Campeche, Quintana Roo y los países de Guatemala y Belice fomentando el conocimiento de otras culturas como elementos identitarios de un pueblo.

Con la construcción del proyecto, el estado de Yucatán busca vincular la educación, la cultura y el turismo como los principales ejes que permiten promover la preservación, conservación y difusión del patrimonio, permitiendo trascender la concepción de la cultura maya como una riqueza arqueológica a otros elementos como la antropología y etnografía.

Estratégicamente, se tiene contemplado que el museo permita exhibir piezas de carácter histórico y arqueológicas provenientes de adquisiciones, donativos y prestamos, pero también que se pueda interactuar, experimentar y participar en cada una de las salas, y en una de ellas, dedicarla completamente a la zona arqueológica de Chichén Itzá

para explicar su importancia desde el punto de vista geográfico y cultural, así como aquellas estrategias que han permitido su sobrevivencia. Sin embargo, al igual que el Palacio de la Civilización Maya, también constituye un proyecto estratégico que busca crear vías de comunicación entre el turista y la zona arqueológica, permitiendo la generación de empleos y por ende el desarrollo económico de la región.

Aeropuerto Internacional de Chichén Itzá.

El proyecto que se tiene contemplado con el Aeropuerto Internacional de Chichén Itzá estriba en promocionarlo como la entrada al destino turístico maya de la zona arqueológica que lleva su nombre. El Aeropuerto, se localiza a 17 kilómetros de la zona arqueológica y es propiedad del gobierno estatal, sin embargo, el proyecto responde a una estrategia más del gobierno para detonar el desarrollo turístico de la región, ya que, el aeropuerto fue cerrado en el año 2000 y reabierto en el año 2008 con motivo del concierto que tuvo lugar ese año en la zona arqueológica del Tenor Placido Domingo, desde entonces, se ha buscado aumentar la actividad turística del aeropuerto para posicionarlo como la principal entrada a la región maya, realizándose desde su apertura convenios con los gobiernos de México, Guatemala, Honduras, El Salvador y Belice para autorizar el vuelo a dos aerolíneas de cada país.

Conclusiones

El Parque Nacional Tikal representa hoy en día el elemento cultural tangible más importante de Guatemala como símbolo de su identidad y riqueza histórico-cultural. El nombramiento que le otorgara en 1977 la UNESCO como primer sitio Patrimonio Cultural de la Humanidad le ha permitido colocarse como el principal sitio arqueológico de la civilización maya, cuyas características excepcionales en sus construcciones, su riqueza natural y la trascendencia histórica la colocan como una de las principales áreas protegidas de la Reserva de la Biosfera Maya.

Para un país como Guatemala, donde el sector turístico se ha posicionado como el eje rector del desarrollo económico, cultural y social del país colocando a la zona arqueológica de Tikal como el corazón de la cultura maya, le ha permitido ganar adeptos en países de América del Norte, América Central y Europa, aumentando el número de visitas a la zona. Sin embargo, la trayectoria turística del Parque se ha caracterizado también por una serie de problemas internos, como la inseguridad, la falta de transporte y la imposición de una tarifa para el ingreso de turistas a la zona, ocasionando, pérdidas importantes en el total de visitantes a partir del año 2007.

En el caso de la zona arqueológica de Chichen Itzá se ha posicionado como el símbolo cultural tangible más importante a nivel internacional en cuanto a su riqueza arqueológica, histórica y cultural dentro de la cultura maya, viéndose reflejado en las declaraciones que la Unesco hiciera a la zona en 1988 como Patrimonio Cultural de la Humanidad y en 2007 como una de las Nuevas Siete Maravillas del Mundo Moderno.

A nivel nacional, la ciudad arqueológica de Chichén Itzá representa después de Teotihuacán la zona arqueológica más importante en cuanto al número de visitas anuales, sin embargo, a nivel estatal, se ha colocado como el principal elemento promotor del turismo cultural en Yucatán, siendo reconocido incluso por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo como uno de los mayores destinos turísticos de extranjeros, principalmente canadienses, estadounidenses y europeos. Sin embargo, al igual que el Parque Nacional Tikal, la trayectoria turística de Chichén Itzá se ha caracterizado también por una serie de problema internos, sobre todo tras su declaración como Maravilla del Mundo Moderno agravando los problemas que ha presentado la zona desde años atrás, debido al interés por parte del gobierno para atraer un mayor número de turistas que generen derrama económica y en teoría permita el desarrollo de la zona arqueológica como centro turístico, abriendo con ello, la puerta a problemas como: venta de artesanías al interior de la zona; celebración de espectáculos de fama internacional; turismo de masas; disputas por obtener la propiedad del suelo donde se asienta la zona arqueológica; aumento en los

precios para el ingreso y el remplazo de las áreas de descanso por vendedores ambulantes disminuyendo el ingreso de turistas a partir del año 2008.

En este sentido, la riqueza cultural y natural de que disponen las zonas, las ha convertido en una presa fácil para el hombre quien ha provocado gran parte de los problemas actuales, amenazando hoy en día con el sustento y preservación de las zonas arqueológicas a través del tiempo, debido a la falta de personal y deficiencia jurídica e institucional en las mismas.

Una vez comprendido ello, se realizará en el siguiente y último capítulo una crítica individual a los sectores revisados a lo largo de la investigación, a saber: turismo-patrimonio-zonas arqueológicas, sociedad, instituciones y legislación con el objetivo de señalar las fallas detectadas durante la misma, que han impedido en la práctica hacer del turismo una actividad cuyo potencial económico vaya encaminado hacia la preservación y difusión responsable de sus mayores atractivos, los sitios patrimoniales y zonas arqueológicas. Ello permitirá en el segundo apartado enmarcar una serie de propuestas a cada uno de estos sectores que permita alcanzar este ideal.

CAPÍTULO 5: Aspectos críticos y propositivos

El turismo cultural puede constituirse como un modelo de actividad que contribuya al desarrollo, siempre y cuando conlleve un compromiso entre los principios de la correcta conservación en términos de valor, autenticidad e identidad, entre el patrimonio y los intereses del mercado turístico. Para atender a este reto se impone la necesidad de un sistema de planificación y gestión integrado y participativo y la articulación de un programa de corresponsabilidad que lo haga posible.

José Luis Perea.

Introducción

El presente y último capítulo analizará de forma individual los principales elementos que a lo largo del estudio conformaron la estructura de la investigación, a saber: la relación turismo-patrimonio, sociedad, legislación e instituciones, a fin de detectar con lo expuesto y estudiado durante la misma, las fallas y problemas en cada uno de ellos, para presentar en el último apartado propuestas encaminadas a la realización de un turismo cultural en pro de la preservación y difusión de los sitios patrimoniales y zonas arqueológicas.

Para alcanzar dichos objetivos, se expondrán en un primer plano, una serie de críticas en torno a cada uno de estos sectores, retomando los elementos principales de cada capítulo a fin de concretar y sistematizar todos aquellos componentes que en forma conjunta permiten el funcionamiento del sistema turístico cultural, ello permitirá comprender de forma individual cuáles son los problemas que presenta cada uno y el porqué de la importancia de su estudio a lo largo de la investigación, para lo cual, se fundamentarán las mismas con autores cuyas investigaciones y aportaciones en la materia han brindado un panorama general y mejor comprensión de la problemática turística como instrumento de protección y difusión de los bienes patrimoniales.

Ello permitirá en el segundo apartado, una vez detectados los problemas y fallas de cada elemento, exponer algunas propuestas y recomendaciones para la realización de un turismo cultural responsable que este en armonía con la protección y difusión del patrimonio y las zonas arqueológicas, alcanzado así, los objetivos iniciales de la investigación, que versan sobre el análisis de los principales problemas que han impedido la realización de un turismo cultural responsable al interior de las zonas arqueológicas, a fin de brindar posibles soluciones que vayan encaminadas hacia la preservación y difusión cultural y turística del patrimonio.

5.1 Aspectos críticos.

Retomando las ideas iniciales de la investigación sobre la relación existente entre turismo y cultura el economista Julio Carranza Valdés señala:

“toda actividad turística, al significar el movimiento hacia un mundo distinto al propio, constituye una experiencia cultural...”¹⁵³

La Unesco en su *Informe Mundial para Invertir en la diversidad cultural y el diálogo intercultural* en su Capítulo 6 *Creatividad y mercados*, menciona:

“el turismo desempeña una función importante en la combinación de iniciativas de generación de ganancias con la promoción de diálogos intercultural,... el llamado turismo cultural puede contribuir a promover el entendimiento cultural al situar a otros en su entorno natural y conferir más profundidad histórica a otras culturas.”¹⁵⁴

Sobre la importancia de los bienes patrimoniales como materia prima del sector turístico señala el 8º Borrador de la Carta de ICOMOS:

“El patrimonio cultural junto al natural, han constituido por muchísimos años y constituyen uno de los principales motivos para que las personas emprendan un viaje en busca de distracción, de conocer algo nuevo, de vivir nuevas experiencias”... en este sentido el patrimonio... “registra y expresa largos procesos de evolución histórica y constituye la esencia de muy diversas identidades nacionales y locales, es la materia prima, el fundamento para el desarrollo del turismo, que es en definitiva uno de los medios más importantes para el intercambio cultural entre los pueblos.”¹⁵⁵

Sobre la importancia y valor de la cultura para la sociedad y el sector turístico señala José Luis Perea:

¹⁵³ Julio Carranza, “Cultura y desarrollo” en Revista *Temas. Cultura ideología y sociedad*, La Habana, Cuba, UNESCO, Núm. 18-19, julio-diciembre de 1999, p.34

¹⁵⁴ s/a, *Estrategia Nacional de Turismo Comunitario 2011-2015* [en línea], 73 pp., Guatemala, Instituto Guatemalteco de Turismo, noviembre de 2010, Dirección URL: http://www.redturs.org/publicidad/guate_estrategia.pdf, [consulta: 14 de enero de 2012].p.5

¹⁵⁵ Laritz Guzmán Vilar y Gelamr García Vidal, *Fundamentos teóricos para una gestión turística del Patrimonio Cultural desde la perspectiva de la autenticidad*, [en línea], 93 pp., Dirección URL: <http://www.isis.ufg.edu.sv/wwwisis/documentos/EB/338.4791-G993f-Fundamentos%20teoricos%20para%20una%20gestion%20turistica.pdf>, [consulta: 20 de febrero de 2012]

“La cultura debe entenderse como parte integral del desarrollo y el patrimonio cultural, y fundamento de la identidad social. En tal sentido, deben reforzarse los procesos de descentralización de la gestión cultural y de la participación ciudadana, para favorecer el reconocimiento de los patrimonios regionales con el fin de que el desarrollo de las actividades turísticas propicien la valoración social de la cultura y no se limiten a los aspectos meramente folklóricos.”¹⁵⁶

Estas declaraciones fundamentan las ideas desarrolladas a lo largo de la investigación sobre la importancia que ha adquirido el sector turístico como fenómeno social, económico y cultural de grandes dimensiones, constituyéndose la cultura y los bienes patrimoniales como sus máximos representantes y atractivos que demanda hoy en día el turista. Ello ha colocado a la cultura como la base fundamental para pensar y analizar la realidad internacional actual, partiendo de la base de ésta como una vía por medio de la cual, las sociedades se vinculan al mundo y se reconocen como entes con características particulares, pero también como parte integral del desarrollo y fundamento de la identidad social.

El caso de los bienes patrimoniales y en particular de las zonas arqueológicas se les ha comprendido como los ejes representativos y los principales atractivos del sector turístico al ser bienes portadores de conocimiento, enriquecimiento e identificación cultural de una sociedad y constituyéndose para muchos países en el soporte de su desarrollo económico.

Dentro de la concepción actual de un mundo globalizado cuya naturaleza económica y financiera ha provocado cambios y transformaciones en la sociedad mundial, con implicaciones en los planos políticos, sociales, ecológicos, culturales, científicos, tecnológicos, entre otros, es que actualmente se critica y analiza la simbiosis entre turismo y patrimonio, los problemas que ha generado la mala gestión de esta actividad en el mismo y las posibles soluciones para mitigarlos y hacer del turismo una actividad responsable en pro de la conservación y difusión patrimonial.

A fin de dar sustento a estas ideas y propuestas, existen diferentes autores que han realizado estudios e investigaciones sobre la complejidad de este fenómeno y la relación de este con los diferentes componentes de la sociedad. Por lo tanto, para cumplir los objetivos de esta investigación se retoman las ideas de diversos autores que han realizado investigaciones en la materia como: Guillermo Bonfil; Leonel Durán; Enrique Florescano; José Luis Perea; Julio Carranza Valdés, y en particular, las aportaciones

¹⁵⁶ José Luis Perea, “ Patrimonio y Turismo Cultural. Consideraciones para un Programa”, [en línea], México, *Cuaderno 2. Primer Seminario sobre Patrimonio Cultural y Turismo*, 2000, Dirección URL: <http://www.conaculta.gob.mx/turismocultural/cuadernos/pdf/cuaderno2.pdf> [consulta: 22 de febrero de 2012].

realizadas en los estudios efectuados por Néstor García Canclini en su libro *Los Usos Sociales del Patrimonio* y la antropóloga Maya Lorena Pérez Ruíz con sus propuestas para explicar la discusión actual del patrimonio cultural.

Aspecto turístico cultural- patrimonio- zonas arqueológicas.

Menciona José Luis Perea:

“La admisión del turismo no puede deslindarse jamás del uso del territorio, ni del estado... y servicios básicos ni de la interacción entre visitantes y receptores ni de su impacto en la conservación del patrimonio cultural.”¹⁵⁷

Al ser el turismo una actividad en donde la economía ha jugado un papel importante dentro del desarrollo que puede llegar a generar en el país o la región, actualmente se critica y analiza el hecho de que el patrimonio está dejando de ser parte de la herencia cultural para convertirse en un recurso más, con enfoque económico del sector turístico, ocasionando daños irreversibles a los componentes del patrimonio. El potencial económico de este sector ha traspasado la esencia del mismo, ahora, se le analiza y valora desde los beneficios que puede generar como recurso fundamental para la captación de turismo, convirtiendo el patrimonio y el territorio donde se localiza en espacio de mercancía para generar ganancias económicas.

Un ejemplo claro de ello, lo constituyen las zonas arqueológicas, en donde el sector turístico valiéndose de diferentes elementos, entre ellos, las denominaciones que la Unesco ha otorgado a algunos enclaves como Patrimonio Cultural de la Humanidad, tal es el caso de la zona arqueológica de Tikal y de Chichén Itzá, los utiliza para captar potencial turístico y con ello generar ganancias económicas, ello, a través de la planeación y ejecución de programas en donde se promueva y difunda el enclave como elemento turístico representativo del país, organizando eventos que permitan la atracción de visitantes que se ven motivados a trasladarse a aquellos lugares con reconocimiento a nivel internacional, a fin de conocer la monumentalidad de sus construcciones y adquirir conocimientos sobre su riqueza histórico-cultural. En la actualidad, ello se refleja claramente con la celebración de los conciertos que han tenido lugar al interior de las zonas arqueológicas y los espectáculos de luz y sonido.

La concepción turística del patrimonio como capital generador de beneficios económicos y sociales ha afectado y modificado la relación entre estos dos al poner en riesgo la conservación de los bienes culturales y naturales, concibiendo hoy en día al

¹⁵⁷ José Luis Perea, *Op. Cit.*, p. 2

turismo desde una doble función: por un lado, se le reconoce como motor de desarrollo, preservación y difusión del patrimonio y la región, pero también, como factor de destrucción cuando se gestiona y planifica de manera errónea.

En el primer caso, se comprende que en el mercado turístico, la simbiosis turismo-patrimonio ha abierto nuevas oportunidades económicamente rentables gracias a la generación de empleos, la derrama de incentivos financieros para inversiones locales, apoyo a propietarios locales y fortalecimiento de los lazos entre el turismo y otros sectores de la economía, asimismo, ha resultado socialmente benéfico para las regiones cuando se efectúa de manera sustentable, permitiendo la revitalización de la cultura, mayores oportunidades de educación, respeto por los valores culturales e identitarios, oportunidades para la interacción cultural y respeto por el medio ambiente y su relación con la localidad y sus recursos culturales y naturales.

Sin embargo, en el segundo caso, se han presentado problemas importantes que amenazan actualmente la integridad y existencia del patrimonio como elemento cultural, en donde la mala gestión del sector turístico en estos enclaves, consecuencia del turismo de masas, ha agravado los problemas para su adecuada conservación, ello se refleja claramente en las problemáticas latentes de las zonas arqueológicas, tal y como señala el arquitecto Ciro Caraballo quien menciona:

“una de las principales amenazas que enfrentan los sitios es la falta de planeación y previsión del turismo masivo, que puede ocasionar, mediante la erosión, el vandalismo o efectos involuntarios, condiciones que aceleren el deterioro o la destrucción. Las fuentes que propicien daños, a pesar de ser variadas son obvias: el efecto erosivo de las suelas en los pisos históricos, pavimentos y escaleras, o el daño a las superficies, resultado de la grasa depositada por los cientos de manos que repetidamente tocan y se recargan, entre otros.”¹⁵⁸

Julio Carranza Valdés complementa la idea al señalar:

“si la actividad turística no es proyectada y conducida desde una concepción política y cultural, su potencial de desarrollo se desnaturaliza y sus efectos pueden ser muy nocivos: traslado de vicios ajenos y depredación del patrimonio y el medio ambiente. La cultura puede y debe hacer la diferencia.”¹⁵⁹

¹⁵⁸ Jaime Delgado Rubio, “Zona arqueológica de Teotihuacán: problemas y conflictos en torno a su conservación e investigación”, *Tesis que para obtener el grado de Maestro en Arqueología*, UNAM, Instituto de Investigaciones Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, México, D.F., 2008., p. 36

¹⁵⁹ Julio Carranza, “Cultura y desarrollo” *Op. Cit.* p.34

Estas ideas, reconocen el hecho de que en aquellos países cuyo capital cultural es parte de los recursos que posee para desarrollarse y alcanzar niveles mayores de bienestar, el turismo en su acepción cultural debe cumplir con criterios de sostenibilidad en lo cultural, lo económico, lo social y lo ecológico, manteniendo una visión a largo plazo que permita contribuir al entendimiento y la paz entre los pueblos, la conservación del medio ambiente y el desarrollo económico, social e identitario de los mismos.

En este sentido, el recurso patrimonial en las actividades turísticas, debe ser visto y entendido como un recurso asociado a ello capaz de potenciar el sector económico de un país y a la vez reconocerse como elemento representativo y simbólico de la identidad y cultura de una sociedad, es decir, su memoria colectiva. De esta manera, los problemas desencadenados por el modelo de turismo de masas y la explotación económica del patrimonio podría dejar de afectar directamente a las poblaciones locales, que es el lugar directo donde se desenvuelve la actividad turística con enfoque patrimonial y evitando al mismo tiempo por la falta de conservación, la mala gestión y la pérdida paulatina de sus valores culturales así como, la pérdida de las denominaciones que la Unesco ha otorgado a los enclaves como patrimonio cultural de la humanidad.

En conclusión, se ha venido enfatizando a lo largo de la investigación que la práctica responsable de la actividad turística en los recursos patrimoniales propicia la conservación de los mismos y el rescate de los valores identitarios que conforman a las comunidades, en este sentido, partiendo de la concepción que plantea Luis Villoro por identidad como:

“[...] aquella representación que tiene el sujeto [...] aquello con lo que el sujeto se identifica así mismo [...] y que [...] está constituida por un sistema de creencias, actitudes y comportamientos que le son comunicados a cada miembro del grupo por su pertenencia a él [...] es un modo de sentir, comprender y actuar en el mundo [...]”¹⁶⁰

Se entiende que tanto la cultura como el patrimonio constituyen las claves para distinguir a un grupo social de otro, es decir, representan los medios por los cuales la sociedad se identifica asimismo, y se caracteriza y diferencia frente a los demás.

En este sentido, se concluye que el turismo beneficia a las cuestiones identitarias en tanto que el mismo se constituye como el vehículo que permite generar en la población una toma de conciencia del lugar que habita y todo aquello que lo rodea y conforma parte de su historia, cultura y valores. Al ser el turismo, por su esencia, una

¹⁶⁰ Luis Villoro, “Sobre la identidad de los pueblos” en Luis Villoro, *Estado plural, pluralidad de culturas*, México, Piados, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, 2002, p.64

práctica meramente cultural, permite fortalecer a través del uso del patrimonio, las características culturales e históricas que lo caracterizan y que a nivel social identifican y reconocen a una persona como parte de un grupo social, es decir, el turismo permite al hacer uso del patrimonio poner en práctica la dimensión simbólico-identitaria que posee, que lo reconoce como parte de una cultura y define la concepción del “nosotros de los otros”.

Sin embargo, por el lado contrario, en un mundo globalizado caracterizado por la homogeneización de los estilos de vida, costumbres, formas de actuar, ser y pensar, la práctica del turismo en zonas con potencial patrimonial perjudica a las cuestiones identitarias en el momento en que el patrimonio es visto como un recurso más del sector turístico cuyo potencial y beneficios económicos, desvirtúa las características del mismo, generando en las comunidades un desarraigo de los valores, historia y cultura que posee el patrimonio y a través de los cuales, las mismas se identifican y caracterizan como parte de un grupo social.

Por lo tanto, al ser la cultura el marco de referencia de la vida cotidiana de las comunidades, y al convertirse en un recurso más del turismo, debe utilizarse de manera eficiente y racional, evitando su subutilización y sobreexplotación frente al turismo masivo, mediante la concepción de la cultura como elemento de bienestar de una sociedad, capaz de mejorar a través de su uso razonable, la calidad de vida de los habitantes, por lo tanto, el turismo cultural mejor promocionado para el patrimonio cultural y que sea benéfico para este en su difusión y preservación, es aquel que sea económicamente rentable, ecológicamente sustentable y socialmente responsable.

Aspecto social.

Retomando las ideas de Néstor García Canclini sobre democratización en la sociedad, señala al respecto:

“si democratización tiene que ver con un acceso igualitario a los bienes, y con el ejercicio de la ciudadanía y su participación en decisiones políticas, entonces, democratización de la cultura es la gestión de los bienes culturales a través de una participación de todos los sectores, sobre todo de lo que llamamos pueblo.”¹⁶¹

¹⁶¹ Samuel Sosa Fuentes, “Globalización e identidad cultural: democracia y desarrollo” en *Kaos Internacional. Revista Independiente de Análisis Internacional*, año II, Vol II, Núm. 9, abril-junio de 2000, México, Paradigma de Actividades Científicas y Culturales, S.C. p. 26.

Durante la investigación, en el ámbito social, quedo comprendido que el entorno natural y cultural en que se desenvuelve la vida cotidiana de las comunidades que habitan cerca de los sitios patrimoniales, constituye una fuente de riqueza histórica y cultural que durante años ha conformado su identidad. Estos valores culturales y el arraigo que los habitantes han forjado frente al patrimonio como elemento de identificación y base de su memoria histórica, ha contribuido a generar cohesión, identidad y sentido de pertenencia a un territorio en específico, fortaleciendo los lazos sociales que permiten la comunicación, respeto e interacción entre los habitantes.

En el sector cultural, el papel que ha desempeñado la sociedad en relación a su patrimonio está basado en la esencia del mismo, es decir, cultural y socialmente, el patrimonio se ha forjado como la expresión tangible e intangible más importante de un pueblo y como constructor de su memoria social. Por lo tanto, la importancia y valor que se le da al patrimonio, radica, en la presencia de sus habitantes, es decir, de los proveedores de esa riqueza histórica que representa la esencia viva y continuidad de un pasado con el presente.

En este sentido, la crítica que se hace en cuanto a la relación que mantiene la sociedad con su patrimonio y su entorno, implica comprender una serie de factores que se enumeran a continuación:

1. La mayoría de las comunidades que habitan cerca de los sitios patrimoniales, están conformadas por poblaciones indígenas cuya participación en la preservación, administración y gestión de su entorno cultural y natural y en particular de sus zonas arqueológicas ha sido escasa y limitada, por un lado, debido a la falta de educación, se ven marginadas de los procesos sociales, al desconocer el significado sociocultural que posee un bien cultural para la sociedad, pero al mismo tiempo, existe en algunas poblaciones, un arraigo de pertenencia y un vínculo inquebrantable con la naturaleza, la cultura y sus tradiciones, que se presentan ante ellos, como una fuente sagrada de riqueza histórica, identitaria y hereditaria.

Al respecto señala Leopoldo Zea:

“la cultura de un pueblo, o grupo de pueblos, es lo que da sentido a sus múltiples expresiones, a su historia y a los proyectos que se derivan de esa historia... La historia de la cultura nos muestra lo que han sido los pueblos a partir de lo que han querido ser, enfrentando la realidad que ha de ser sometida a tales proyectos.”... continúa diciendo... “los indígenas deben ser vistos como hombres concretos que son como todos los hombres, con una etnia, una cultura, una concepción del mundo de la que

hay que partir para relacionarnos con otras etnias, culturas y concepciones del mundo, tratando de comprender y hacerse comprender...”¹⁶²

2. La escasa educación que han recibido las comunidades en cuanto a la importancia de preservar y difundir de manera razonable sus sitios patrimoniales, se suma a la falta de empleos y pobreza extrema que se vive al interior de las mismas, ocasionando cambios en la forma de concebir su patrimonio, que ahora es valorado por las comunidades, como un bien que puede ser comercializado y aprovechado para la obtención de beneficios económicos, haciendo del turismo la actividad central para difundirlos y aprovecharlos, pero al mismo tiempo, ocasionando una desarticulación de sus raíces históricas y culturales, con su proceso de desarrollo.

Señala Néstor García Canclini en su libro *Los usos sociales del patrimonio*:

“si bien el patrimonio sirve para unificar a una nación, las desigualdades en su formación y apropiación exigen estudiarlo también como espacio de lucha material y simbólica entre las clases, las etnias y los grupos.”¹⁶³

En este sentido, Canclini, habla de la superioridad de las clases dominantes o bien de la lógica imperante (globalización) como aquellos que deciden el rumbo de los bienes culturales frente a los grupos minoritarios o relegados, quienes mantienen frente al mismo una posición de subordinación. Ello se refleja en la siguiente crítica.

3. El fenómeno de la globalización ha engendrado en las poblaciones la idea de difundir el patrimonio en términos turísticos como un bien rentable cuyos beneficios económicos generados de la actividad turística, pueden satisfacer expectativas de ingresos y mejoras en la calidad de vida, visualizando su cultura como un atractivo más, capaz de ser vendido y explotado a los turistas, e incorporándose al sector capitalista de la oferta y la demanda, en donde los niveles de pobreza y marginación los orilla a ser parte de esos bienes con la realización de trabajos mal pagados o el establecimiento de comercios informales como sucede

¹⁶² Samuel Sosa Fuentes, “Globalización cultural e identidad latinoamericana: la otredad indígena”, *Tesis que para obtener el grado de Maestría en Estudios en Relaciones Internacionales*, México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 2006, p.

¹⁶³ Néstor García Canclini, “Los usos sociales del patrimonio cultural”, [en línea], en Aguilar Criado, Encarnación 1999, *Patrimonio etnológico. Nuevas perspectivas de estudio*. Consejería de Cultura, Junta de Andalucía, Dirección URL: <http://www.methesis.fcs.ucr.ac.cr/blogs/abonilla/wp-content/uploads/2011/03/Garcia-Nestor.-Los-usos-sociales-del-patrimonio-cultural.pdf> [consulta: 04 de febrero de 2012].

en los alrededores de las zonas arqueológicas para la venta de artículos artesanales que demanda el turista.

Complementa la idea el Doctor Samuel Sosa Fuentes al señalar:

“la globalización cultural transforma significativamente la relación entre el lugar físico donde viven las sociedades y las prácticas culturales modernas que realizan en su vida cotidiana. Este proceso complejo y contradictorio se conoce con diversos términos: deslugarización, deslocalización y/o desterritorialización.”¹⁶⁴

Por su parte Edgar Montiel menciona:

“Ignorar las culturas minoritarias significaría sumirlas en el olvido, privando a sus miembros de elaborar su propia construcción del mundo, su propia cosmovisión. La vida humana está hecha de significados y ello implica libertad para decidir qué valores afirmar. Es por eso que la problemática cultural no puede ser abordada desde una perspectiva puramente de mercado. Como anota Fernando Savater, “la cultura no es algo para consumir, sino para asumir”.¹⁶⁵

Es importante reconocer que el vínculo que mantienen las comunidades con su entorno, más allá del valor económico que la misma sociedad y el sistema capitalista le ha difundido como un entorno rentable, representa un símbolo fuerte de identidad y riqueza histórica. La importancia de este arraigo, se ha reflejado en ciertos instrumentos jurídicos internacionales y nacionales que enfatizan y reconocen la importancia y necesidad de la participación comunitaria en las actividades patrimoniales.

A nivel internacional, el instrumento jurídico más importante que reconoce la participación de las comunidades es *La Carta Internacional sobre Turismo Cultural* que señala que el patrimonio en todas sus manifestaciones pertenece a todos los pueblos y cada uno tiene el derecho y la responsabilidad de valorar, comprender y conservar sus valores, para ello, es esencial, que cada comunidad, grupos y pueblos indígenas se involucren en las actividades de planificación turística y conservación, mediante el establecimiento de objetivos, estrategias, políticas y métodos que permitan alcanzar dichos objetivos.

¹⁶⁴ Samuel Sosa Fuentes. “La globalidad cultural, identidad y otredad latinoamericana” en Mario Alberto Nájera. *Cultura y globalización. José Martí en el siglo XXI.*, México, Universidad de Guadalajara, 2009. p. 22

¹⁶⁵ Edgar Montiel. “La diversidad cultural en la era de la globalización” en Edgar Montiel (Coordinador). *Hacia una Mundialización Humanista.* UNESCO. Correo de la UNESCO, 2004. p. 13.

En este sentido, se critica que en los países estudiados durante la investigación se carece de fundamentos jurídicos que reconozcan y apoyen la participación de las comunidades con su entorno.

4. En el caso específico de Guatemala la única ley que reconoce participación social es la *Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación*, que establece en su artículo 58 el apoyo y autorización para constituir a nivel departamental y municipal asociaciones culturales no lucrativas cuyos objetivos esenciales sean:
 - Contribuir a la protección, salvaguarda, enriquecimiento y comunicación del patrimonio cultural de la Nación;
 - Concientizar sobre la función social de la cultura;
 - Capacitar en materia cultural a sus miembros;
 - Fomentar la cultura nacional en toda su diversidad;
 - Proyectar al exterior la cultura nacional.¹⁶⁶

5. En el caso de México, la única ley que reconoce la participación social es la *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas de 1972*, la cual establece en su artículo 2 que todo lo relativo a la investigación, conservación, protección, restauración y recuperación de los monumentos históricos, arqueológicos y artísticos son de utilidad pública y que para alcanzar dichos objetivos, los institutos culturales como el INAH y el INBA, autorizarán de acuerdo a la ley, la organización de asociaciones civiles, juntas vecinales, y uniones de campesinos, como órganos auxiliares en la preservación del patrimonio.

Al respecto señala Enrique Florescano:

“si bien es cierto que se han multiplicado las propuestas para incrementar la participación de los sectores sociales en el manejo patrimonial y en la producción de bienes culturales, hasta la fecha esas proposiciones carecen de una propuesta articulada en el nivel nacional y de una expresión política que les de la proyección adecuada.”¹⁶⁷

Se reconoce entonces que jurídicamente, aunque escaso, existe el reconocimiento y el apoyo a la participación social en las actividades de difusión y conservación del patrimonio, sin embargo, en la práctica, el involucramiento de las comunidades con su entorno sigue siendo escaso, debido a la falta de conciencia y educación cultural de las comunidades con su entorno, que les permita comprender que el sector turístico puede

¹⁶⁶ s/a; *Legislación Sobre Protección del Patrimonio Cultural de Guatemala*, [en línea], p.11., Guatemala, Dirección URL: <http://patrimoniomundial.mcd.gob.gt/media/PDF/legislacion.pdf>, [consulta: 16 de junio de 2011].

¹⁶⁷ Enrique Florescano, “El patrimonio nacional, valores, usos, estudios y difusión”, en *Patrimonio cultural y turismo. Cuadernos 3. Pensamiento acerca del patrimonio cultural. Antología de textos*, México, CONACULTA, p. 40

ser administrado de manera sustentable apoyando y creando actividades de conservación que permitan el rescate y uso razonable de los bienes que representan su atractivo.

Al respecto José Luis Perea reconoce que hace falta una organización y preparación de las comunidades con su entorno que les permita hacer frente a los problemas latentes de conservación y valoración de su patrimonio, para ello, propone:

“Promover con las comunidades su organización y capacitación para la defensa razonada y el uso respetuoso de su patrimonio, por medio del conocimiento del mismo, de la apreciación de su valor intrínseco y de su potencial para el desarrollo regional.”¹⁶⁸

Retomando los casos de Guatemala y México, se critica también la concepción que ambos países poseen sobre la participación comunitaria y el arraigo con las cuestiones culturales, lo cual permea su comportamiento frente a los ideales de conservación y difusión patrimonial. En este sentido, se critica lo siguiente:

6. En México se concibe a la participación social y a las cuestiones culturales como elementos intelectuales que a través del tiempo pasan a ser parte de la construcción histórica del país, mientras que en Guatemala se les concibe como factores esenciales para alcanzar el desarrollo y garantizar la paz, reflejándose en las instituciones culturales que en el caso de Guatemala, toman en cuenta la participación y necesidades de la población en la elaboración de sus políticas culturales en donde se busca conservar el patrimonio cultural y nacional de la nación, que a diferencia de México, se dirigen más hacia la cultura y el turismo desde la concepción económica.

Al respecto, Luis Villoro hace una reflexión sobre la forma en la que los pueblos conciben su memoria histórica y colectiva a través del tiempo, retomando los ideales que cada comunidad posee y valora desde su propia concepción histórica y cultural, al mencionar:

“[...] los antiguos pobladores indígenas mantuvieron el sentido tradicional de la comunidad en coexistencia con las instituciones sociales y políticas derivadas del pensamiento occidental... la comunidad originaria se corrompe a veces por las ambiciones de poder ligadas a las estructuras propias del estado nacional; otras, se superponen a ellas. Pero la comunidad permanece como un ideal de convivencia que orienta y da sentido a los usos y costumbres locales aunque no se realicen plenamente... la convivencia durante 500 años con una concepción diferente de poder, la fragilidad de los pueblos indígenas que subsisten, la corrupción y el ansia

¹⁶⁸ José Luis Perea, *Op.Cit.*, p. 6

de enriquecimiento de caciques locales y grupos de interés económico, pervierten con frecuencia el espíritu comunitario. Sin embargo, en muchos pueblos aborígenes subsiste como un modelo ideal por alcanzar y a cuya pureza original hay que regresar[...]”¹⁶⁹

En conclusión, se comprende que el potencial turístico que llegan a generar las zonas arqueológicas y los bienes patrimoniales han adquirido tal importancia en la concepción económica e identitaria de las comunidades, que se ha logrado proyectar la participación de corporaciones municipales, asociaciones civiles u organizaciones vecinales tanto en Guatemala como en México para velar por la conservación y difusión de su patrimonio, algunas de ellas conocidas como: COCODES, CATS, ADESO y ADECOTRYA; sin embargo, aún queda mucho trabajo por hacer y sobre todo reconocer e impulsar la participación social en aquellos sectores que conforman su identidad, cultura y razón de ser frente a las demás sociedades.

Asimismo, en cuanto a los beneficios que puede llegar a generar la práctica del turismo cultural en el seno de las comunidades, se concluye que al representar el mismo un contacto directo con las diferentes costumbres y poblaciones en las que se desenvuelve, es que trae consigo una serie de beneficios económicos y sociales, pero también impactos negativos que repercuten directamente en el seno de la sociedad. En el aspecto positivo se concluye que la práctica del turismo permite la generación de empleos y con ello, un mejoramiento en las condiciones de vida de las poblaciones, asimismo, permite un intercambio cultural entre los turistas y la población local enriqueciendo sus valores culturales y haciendo conciencia en los mismos de la importancia y valor que posee en si el patrimonio, a fin de transmitirlo a los turistas en forma positiva. Sin embargo, de gestionarse de manera incorrecta, el turismo puede conllevar un efecto de transformación, deterioro y afectación de los recursos culturales, modificar los estilos de vida de las poblaciones, sus costumbres y formas de concebir su entorno.

Aspecto Jurídico.

A lo largo de la investigación, se explicaron y fundamentaron, las aportaciones que las leyes han establecido a través de sus recomendaciones y decretos para mantener en buen estado el patrimonio de la humanidad, y lograr así, desarrollar una visión integral de conservación y aprovechamiento de los recursos culturales y naturales, sin embargo, se detecto que existen problemas estructurales que afectan el cuerpo legislativo y que se reflejan al momento de ejecutar los programas, decretos, leyes y recomendaciones,

¹⁶⁹ Samuel Sosa Fuentes, “Globalización cultural e identidad latinoamericana: la otredad indígena”, *Op. Cit.*

desvirtuando los objetivos iniciales, y provocando una falta de concordancia entre lo propuesto y lo realizado en la práctica.

En el caso que nos ocupa a los fines de la investigación, se seleccionaron tres autores cuyas aportaciones servirán de base para sustentar las críticas que se presentan a continuación.

En primer lugar, se retoman las ideas de la antropóloga Maya Lorena Pérez Ruiz quien parte de la idea de que a nivel jurídico dos son los problemas fundamentales que presentan las instituciones en sus labores de protección y difusión.

1. La ausencia de un corpus legal que se ocupe de proteger mediante normas consecuentes el derecho y la obligación que deben poseer las instituciones para velar por la cultura en todas sus manifestaciones.
2. El apego acrítico a una legislación insuficiente, y aún desfasada respecto a la legislación internacional, para la adecuada tarea de preservación del patrimonio cultural.¹⁷⁰

Bajo esta tesitura, las críticas que se hacen en materia jurídica sobre los problemas detectados durante la investigación son:

- Hay rezagos en la continuidad y actualización de muchos planes y programas, en el caso de las zonas arqueológicas, los instrumentos más importantes con los que se cuenta para su preservación y difusión son los denominados “Plan Maestro”, que representan las únicas herramientas que aglutinan gran parte de las leyes y decretos que los gobiernos han emitido, sin embargo, no hay continuidad en los mismos. En el caso particular de Tikal, el Plan del que dispone actualmente la zona arqueológica, fue elaborado para el periodo 2003-2008 y aún sigue vigente tres años después, ello se debe, a la falta de recursos y apoyo estatal e institucional en las cuestiones culturales. Lo mismo sucede en el caso de la zona arqueológica de Chichen tzá, cuyo primer Plan, quedó inconcluso, ocasionando el agravamiento de los problemas actuales.
- Se carece de planes y programas responsables en materia de planificación turística. En el caso de la zona arqueológica de Tikal, solo se dispone de un proyecto denominado Proyecto de Desarrollo Turístico que data de 1974 para proteger las ruinas de la actividad humana.

¹⁷⁰ Jaime Delgado Rubio, “Zona arqueológica de Teotihuacán: problemas y conflictos en torno a su conservación e investigación”, *Tesis para obtener el título de maestro en arqueología*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, 2008. p.40

- A pesar de que a nivel nacional e internacional existe un cuerpo legislativo abundante en la materia, en su mayoría, los instrumentos son de carácter orientativo , cuya finalidad recae en la emisión de recomendaciones o cartas, en donde se reconozca el valor histórico y cultural del patrimonio y en particular de los vestigios arqueológicos, asimismo, en su totalidad, reconocen y llegan a la conclusión, de que la conservación de los mismos solo es posible mediante el respeto y la cooperación internacional en todos los niveles.
- En el ámbito arqueológico, los objetivos jurídicos siguen siendo los mismos que los emitidos para el patrimonio, el establecimiento de recomendaciones, fundamentados en la base de crear conciencia en la población de cada uno de los estados sobre la riqueza y legado histórico-cultural de los mismos.
- En los casos estudiados de Guatemala y México en materia de protección al patrimonio cultural, a pesar de que su campo legislativo se fundamenta en los preceptos constitucionales y los instrumentos creados son ratificados por los gobiernos y pasan a ser parte de su legislación interna, en su mayoría, no generan obligación alguna debido a que su esencia se fundamenta en la toma de conciencia y responsabilidad que cada estado y en particular cada individuo haga de su patrimonio y legado histórico-cultural.

En segundo lugar, el antropólogo Guillermo Bonfil, reconoce que dentro de la planeación y ejecución de los programas y proyectos debe reconocerse y respetar la diversidad cultural de los pueblos y grupos en los países, ya que solo a través del reconocimiento de la pluriculturalidad, del valor de los bienes producidos y preservados por los pueblos indígenas y el reconocimiento de la diversidad cultural e identitaria de los mismos es que podrán crearse mecanismos jurídicos sólidos al momento de preservar y difundir los atractivos patrimoniales.

Bajo esta tesitura, las críticas que se rescatan en materia jurídica durante la investigación son:

- Actualmente, a nivel arqueológico, el único instrumento que reconoce la participación de la sociedad y de su cultura como elementos centrales en la planeación del mismo, es el actual Plan Maestro de Chichén Itzá, denominado el cual constituye el primer proyecto social decretado por el estado de Yucatán que busca hacer de su cultura y sus recursos sus principales instrumentos para detonar el potencial turístico de la zona, sin embargo, se critica el hecho, de que a pesar de que esta planificado bajo una concepción social, las metas que se plantean son bajo perspectivas económicas y mercantiles, que al final, desvirtúan la esencia misma de la cultura.

- En los casos de Guatemala y México hay escasez en la elaboración de leyes que reconozcan y apoyen la participación de la sociedad y sus valores culturales en la preservación del patrimonio. En Guatemala, la única ley que lo reconoce es la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, y en México, la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas de 1972.

En tercer lugar, el Arquitecto Francisco José López Morales parte de la idea de que el uso del patrimonio como un bien turístico necesita del establecimiento de políticas claras y definidas en donde se incorpore el patrimonio como factor de desarrollo en las diversas estructuras de la economía, procurando en todo momento, el valor que posee el mismo como factor de herencia cultural, a fin de, evitar su mal uso y adaptarlo razonablemente como recurso del consumo turístico.

Bajo esta tesis, las críticas que se rescatan en materia jurídica durante la investigación son:

- La protección jurídica existente en la zona arqueológica de Chichén Itzá está basada en la legislación interna del estado de Yucatán donde se fomenta fuertemente la protección del patrimonio sobre la idea que el turismo tiene para el estado como motor de desarrollo. En este sentido, gran parte de la legislación de la zona arqueológica de Chichén Itzá busca hacer conciencia en la población de la importancia de su patrimonio y del sector turístico.
- En materia turística, México dispone a diferencia de Guatemala de un marco jurídico más amplio para promover el sector turístico en los sitios con patrimonio cultural, sin embargo, la base en que se sustenta es de carácter económico, a través de la incentivación del ingreso de turistas, creación de infraestructura, promoción de actividades culturales y de los atractivos del estado.
- En el caso del Plan Maestro de ambas zonas arqueológicas, se critica el enfoque dado a cada uno de ellos, en el caso del Plan Maestro de Chichén Itzá, se le da prioridad al sector turístico como motor de desarrollo y crecimiento económico, impulsando proyectos cuyo objetivo es incrementar este sector en la región, a diferencia del Plan Maestro de Tikal, cuyo propósito se fundamenta más en reconocer y plantear los problemas que presenta la zona arqueológica y señalar posibles soluciones y estrategias para mejorar la calidad del parque, retomando poco la participación que tiene el sector turístico en la zona.
- Las denominaciones que la Unesco ha hecho a las zonas arqueológicas como Patrimonio Cultural de la Humanidad han sido entendidas por estado, las leyes y las instituciones como un medio que le otorga cierto plus al sitio, para difundirlos

como polos de atracción turística capaces de contribuir al desarrollo y crecimiento de las actividades económicas.

- A pesar de que el estado de Yucatán ha elaborado diversos instrumentos de planificación turística para la zona arqueológica de Chichen Itzá, en su mayoría, enfocan y promueven dicho patrimonio como un bien rentable que puede ser aprovechado turísticamente para la obtención de beneficios económicos, por lo que siguiendo las ideas de López Morales, falta incorporar en las legislaciones el valor que posee el patrimonio como factor de herencia cultural a los programas de desarrollo y no sustentarlo tanto en ideales económicos.

En conclusión, se aprecia que hay problemas importantes en la forma en la que han sido estructuradas las leyes, los objetivos que persiguen y las acciones que se llevan a cabo, ello parte del hecho de que cada país posee una concepción diferente del turismo y la cultura. En Guatemala y México, por ejemplo, los Programas Nacionales de Cultura y Turismo conciben de manera distinta ambos sectores y ello se ve reflejado en la elaboración de sus políticas culturales.

Guatemala concibe a la cultura como el elemento esencial de su cosmovisión y el único que puede garantizar la paz y el desarrollo sostenible, por ello, los objetivos esenciales de sus cuerpos legislativos, buscan la investigación, la difusión y la conservación de su patrimonio a fin de mejorar la calidad de vida de la población, buscando siempre la participación comunitaria, a diferencia de México, que concibe a la cultura como un instrumento intelectual que conlleva a la conformación de su legado histórico e identitario, quedando reflejado en su cuerpo legislativo al buscar la promoción y consolidación de su cultura como un bien capaz de ser difundido a través del turismo para generar beneficios económicos.

Por lo tanto, las amenazas hacia la preservación del patrimonio cultural y de las zonas arqueológicas no provienen del todo de la actividad turística, sino del mal manejo y elaboración de los programas, proyectos y acuerdos que se crean para la promoción y conservación de los sitios, combinado con la ausencia de reglamentos y planes de manejo responsables y actualizados para la canalización del turismo y sus beneficios.

Aspecto Institucional.

El sociólogo francés Pierre Bourdieu retomando los ideales por los cuales fueron creadas las instituciones y su importancia para la sociedad menciona:

“El capital cultural transmitido a través de los “aparatos culturales” como las instituciones y las estructuras materiales a través de las cuales circula el sentido, tales como la familia, la escuela, los medios de comunicación, las formas de organización del espacio y el tiempo, etcétera, generan en los miembros de la sociedad “habitus”, esto es, sistemas de disposiciones, esquemas básicos de percepción, comprensión y acción.”¹⁷¹

Durante la investigación, se explicó y reconoció la importancia de las instituciones como los pilares más importantes en las cuestiones de conservación, investigación y difusión del patrimonio y las zonas arqueológicas. Jurídicamente, quedó establecido que las leyes en materia de conservación y difusión señalan en sus estatutos al Estado como la institución máxima para proteger y velar por las cuestiones culturales y bienes de la nación, quien a su vez, tiene la obligación y el derecho de crear instituciones y organismos de temática cultural que lleven a cabo dichas labores, ello se reflejó en las funciones que llevan a cabo los Institutos de Antropología e Historia en los casos estudiados de las zonas arqueológicas de Tikal y Chichén Itzá como los máximos garantes en la protección y difusión de los bienes a nivel nacional e internacional.

Estos ideales quedaron plasmados y reconocidos en la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972 de la Unesco, al señalar:

Por su parte Las Normas de Quito de 1967 recuperan el sentido del patrimonio como herencia de la humanidad y establecen la responsabilidad que tienen los estados al señalar:

“..Cada monumento nacional se crea implícitamente para cubrir una función social. Es responsabilidad del Estado asegurar esta función social y determinar en cada caso su grado de compatibilidad con el interés y la propiedad privada.”¹⁷²

Se revisó también, que las instituciones son creadas por el Estado con el objetivo de proteger, salvaguardar, administrar, conservar, documentar, investigar, estudiar, identificar y difundir todo lo relacionado con los bienes culturales y naturales que representan el patrimonio de la humanidad y de la nación, detectándose problemas estructurales que han ocasionado cambios en las formas de concebir y actuar frente a los sitios patrimoniales.

¹⁷¹ Héctor Ariel Olmos, “Cultura y desarrollo” en Héctor Ariel Olmos, *Cultura: el sentido del desarrollo*, CONACULTA, México, 2004, p. 52

¹⁷² Jaime Delgado Rubio, “Zona arqueológica de Teotihuacán: problemas y conflictos en torno a su conservación e investigación”, *Op. Cit.*, p. 52

Ante este reto que presentan hoy en día las instituciones en los lineamientos de preservación y difusión, Enrique Florescano argumenta al respecto:

“...su problema no es hacer el diagnóstico de los riesgos que hoy lo amenazan...Sino encontrar la unión entre las funciones de las instituciones y el interés general de conjunto social que les dio vida y al que, en principio, están obligadas a servir por encima de los intereses gremiales o corporativos.”¹⁷³

En el ámbito de la participación e involucramiento que han tenido las instituciones y los organismos en la materia tanto a nivel nacional como internacional, se detectaron rezagos importantes en la forma en que conducen y elaboran sus políticas e instrumentos jurídicos para conservar, proteger y difundir los bienes culturales y naturales de la nación, sobre todo ante el reto que enfrentan hoy en día, de un panorama internacional caracterizado por el desarrollo económico, la globalización y el turismo como prioridad nacional de algunos estados. Al respecto señala Enrique Florescano:

“las actuales instituciones están poco dispuestas a cambiar o a promover programas efectivos de actualización, reaccionan con lentitud ante la necesidad de emprender los nuevos procesos de descentralización y se muestran contrarias a las propuestas de autogestión de las comunidades y sectores sociales que demandan el manejo y el uso del patrimonio.”¹⁷⁴

En el campo turístico, el panorama internacional caracterizado por la globalización y sus procesos económicos y financieros, han ocasionado a nivel institucional cambios en las formas de concebir y ejecutar la conservación y la difusión de los sitios patrimoniales frente a un sector que se ha convertido en la prioridad nacional de los estados pero que funciona bajo una lógica económica y la concepción del patrimonio como un bien rentable, forjando en las instituciones una concepción errónea del turismo como motor de desarrollo, difusión y preservación.

Partiendo de estas posturas, la Antropóloga Maya Lorena Pérez Ruiz analiza el problema de las instituciones encargadas del sector cultural y patrimonial en base a dos tesis:

1. Aquellos que cuestionan solo las acciones llevadas a cabo por las instituciones en sus estrategias de protección, conservación, investigación y difusión., y;

¹⁷³ Enrique Florescano, “El patrimonio nacional: valores, usos, estudios y difusión”, Op. Cit., p.42

¹⁷⁴ *Ibidem.*, pp. 37-38

2. Aquellos que cuestionan las acciones y la concepción misma que estas tienen del patrimonio.¹⁷⁵

En el caso que nos ocupa a los fines de la investigación, las críticas que se presentan a continuación en torno al sector institucional, responden únicamente a la primera perspectiva planteada por Ruiz, debido a que tanto en Guatemala como en México únicamente se critican las acciones, los programas y los proyectos institucionales, pero coinciden ambos en la concepción del patrimonio como una herencia común y compartida. En México por ejemplo, se cuestiona la normatividad actual, en particular, lo estipulado en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas de 1972, así como las dificultades del INAH para responder oportunamente a sus tareas de conservación y vigilancia.

Partiendo de esta postura, la autora plantea desde su perspectiva que:

“las instituciones gubernamentales, la sociedad civil y la iniciativa privada son espacios en donde se expresan y se deben resolver los conflictos sociales.”¹⁷⁶

Ante ello, reconoce que existen diferentes problemas que han impedido en la práctica ejecutar una buena labor de difusión, conservación, investigación y preservación de los bienes. Bajo esta tesitura, se rescató de la investigación una serie de problemas a nivel institucional presentadas a continuación y que mantienen cierta relación con lo planteado por la antropóloga Pérez Ruiz, quién plantea como fallas las siguientes afirmaciones.

*La imposibilidad de las instituciones del Estado para reaccionar, rápida y eficazmente ante las nuevas demandas sociales de desconcentración, descentralización, democracia, autogestión y participación social.*¹⁷⁷

- A nivel patrimonial las instituciones encargadas de velar por las cuestiones de difusión y preservación de las zonas arqueológicas como el INAH en México y el IDAEH en Guatemala carecen de estatutos en los que se fomente la participación social en la toma de decisiones.
- Muchas de las estrategias que llegan a plantear las instituciones no llegan a concretarse por la falta de recursos y apoyo por parte del Estado, o bien, el desinterés social.

¹⁷⁵ Jaime Delgado Rubio, Op. Cit., p.40

¹⁷⁶ *Ibidem*

¹⁷⁷ *Ibidem.*

*La lentitud e ineficacia de las instituciones culturales y sus cuerpos legales para responder a los retos que les plantean (con relación al patrimonio cultural) el acelerado desarrollo del turismo, las urbes, y los medios masivos de comunicación.*¹⁷⁸

- Ante un panorama de globalización que exige una mayor demanda y diversificación del sector turístico en las áreas culturales, las instituciones presentan una mayor responsabilidad que se ve fragmentada al no saber cómo actuar ante problemas comunes como el deterioro o falta de información de la importancia de la sustentabilidad para el desarrollo del sector turístico.
- Dentro de los objetivos y estrategias que plantean las instituciones y organismos en sus instrumentos de trabajo y jurídicos no existen soluciones concretas, ni enfocadas a la realidad que se vive del turismo como prioridad del desarrollo nacional, ni los efectos que está provocando en el uso del patrimonio, sólo se plantean meras recomendaciones que en la mayoría son repetitivas y directas, sin ninguna explicación de cómo llevarlo a la práctica.
- Muchas de las estrategias que llegan a plantear las instituciones no llegan a concretarse por la falta de recursos y apoyo por parte del Estado, o bien, el desinterés social.

*Las contradicciones y aun oposiciones entre las políticas e instituciones responsables de preservar el patrimonio cultural y aquellas que regulan el crecimiento y desarrollo económico, industrial, urbano y turístico que destruyen el patrimonio.*¹⁷⁹

- En el caso de las zonas arqueológicas, al colocarse como los principales atractivos turísticos que demanda hoy en día el turista, las instituciones se han encargado de hacer de las mismas centros de espectáculos, conciertos y festivales, utilizando la historicidad, el bagaje cultural y la espectacularidad que poseen los edificios y recintos, como elementos estratégicos para la atracción de personas a los lugares y con ello generar derramas económicas.
- A nivel institucional, en el sector turístico y patrimonial, no existe una interrelación sólida entre sus instituciones, a pesar de que las mismas han creado programas para fomentar la importancia de ambos sectores y hacer de ellos un equipo de trabajo con capacidades para generar desarrollo en beneficio de la sociedad, se carece de una buena coordinación, comunicación y acuerdos entre lo que busca uno y otro sector.

¹⁷⁸ *Ibidem.*

¹⁷⁹ *Ibidem.*

- No hay concordancia entre los objetivos, las metas y la aplicación de las políticas que ejecutan las instituciones, por el contrario, comienza a vislumbrarse la idea del patrimonio como una mercancía susceptible de ser vendida, comprada o rentada, sobre todo, cuando los atractivos culturales como sucede con las zonas arqueológicas, se han convertido en los principales atractivos turísticos, ello desvirtúa los ideales de conservación, investigación y difusión.

El exceso de burocratismo e ineficiencia para modernizar los métodos de transmisión y generación de mensajes por parte de las instituciones culturales, así como gran desinterés por conocer las demandas de los públicos a quienes se dirigen las acciones culturales.¹⁸⁰

- En su mayoría, los objetivos y estrategias por los cuales fueron creadas las instituciones en sus inicios siguen vigentes en la actualidad, en México, el INAH como su máximo representante en las cuestiones de difusión y preservación sigue enfatizando los estatutos de 1972, por lo que no hay modificaciones en la forma de actuar y comprender la problemática actual, que reclama cada vez más la participación de la sociedad en la toma de decisiones de lo que constituye su herencia cultural.

La incapacidad de las instituciones responsables de la conservación del Patrimonio Cultural, de desarrollar una concientización que apoye de manera amplia sus tareas.¹⁸¹

- A nivel institucional se carece de programas que fomenten la participación de la sociedad, no se inculca en la misma un sentido de responsabilidad y respeto por sus bienes, por el contrario, se les difunde y vende la idea del patrimonio como un bien del sector turístico que tiene el potencial de atraer turistas y generar derramas económicas.
- La mayor parte de las instituciones y organismos velan más por las cuestiones de investigación y difusión del patrimonio bajo la perspectiva de un bien comerciable, que establecer estrategias a corto plazo para solucionar los problemas sociales que presentan los sitios, principalmente los arqueológicos.

En conclusión, se observa, bajo las posturas de la antropóloga Pérez Ruiz que falta una coordinación a nivel institucional en la implementación de las estrategias, objetivos y metas de las mismas para con la protección y difusión del patrimonio, se necesita de una mayor cooperación entre todas las instituciones y organismos involucrados en la materia, a fin de detectar de forma conjunta las fallas, carencias y proponer así estrategias

¹⁸⁰ *Ibidem.*

¹⁸¹ *Ibidem.*

coordinadas y complementarias entre una y otra institución, que permitan llenar y solucionar los espacios carentes en los problemas estructurales.

5.2 Aspectos Propositivos.

La desarticulación que existe entre los sectores involucrados en la conservación y difusión del patrimonio desde el ámbito turístico, en parte, debido a la mala gestión del mismo en los enclaves ha acarreado problemas que han modificado las concepciones que se tienen del mismo y la forma de concebirlo desde este campo, afectando directamente a los bienes patrimoniales y reflejándose en las fallas estructurales a nivel jurídico e institucional, tal y como se ejemplificó con el estudio de caso de las zonas arqueológicas de Tikal y Chichén Itzá.

Sin embargo, más allá de las fallas que se han detectado y que están modificando los estilos de vida de las poblaciones y los modos de concebir el entorno y el patrimonio que lo rodea existe también una gran posibilidad y oportunidad de hacer del turismo una actividad con capacidad para generar importantes beneficios en el plano económico y social, en donde el patrimonio sea aprovechado de manera responsable para impulsar el desarrollo sustentable de los enclaves turísticos.

En este sentido, se ha demostrado, que el turismo tiene la capacidad para trabajar de forma conjunta con los bienes patrimoniales y generar desarrollo mediante un vínculo ordenado de cada una de las partes involucradas, en donde las actividades turísticas, los trabajos de promoción y preservación que se haga de los sitios este basada en todo momento en un análisis previo de la viabilidad de promocionar turísticamente los mismos, considerando los aspectos positivos y negativos que puede generar en el enclave dicho sector, para ello, se necesita impulsar el turismo desde un enfoque multidimensional en donde no exista una visión netamente comercial para la promoción turística de los enclaves, ya que ello, únicamente agota el recurso e impide sensibilizar a los habitantes y a las poblaciones locales de la importancia de sus recursos.

Al respecto señala el Programa Nacional de Cultura 2007-2012 del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes en su Eje de Política Cultural número 7 “Cultura y Turismo” que:

“El sector turístico debe reconocer que la cultura y los bienes patrimoniales tienen valores legítimos intrínsecos, más allá de su valor como productos, con un significado para toda la población, y no sólo para los turistas, y que la sobreexplotación no planeada de los bienes culturales puede dañar la misma

esencia que los hace atractivos para el turista. El sector de la cultura debe a la vez aceptar al turismo como una realidad social y económica, y al turista como un usuario legítimo, capaz de convertirse en un aliado y no un factor de riesgo para la conservación del patrimonio cultural.”¹⁸²

En la práctica, la ejecución de un turismo cultural responsable que vea por el cuidado y conservación de sus atractivos, en este caso, de los bienes patrimoniales, necesita de una buena cooperación y comunicación entre el sector turístico y los especialistas en la materia de difusión, conservación y preservación, ya que se ha demostrado, que ello permite identificar las pautas a seguir para la conservación de los recursos.

El establecimiento y búsqueda de entablar dichas relaciones, estriba en la necesidad de que exista un compromiso y cooperación entre los entes involucrados en las cuestiones de difusión y conservación, hablese de comunidades, administradores locales, conservacionistas, operadores turísticos, responsables políticos, gestores, cuidadores, instituciones, responsables de planes y programas y, todos los agentes internacionales, nacionales y locales involucrados en la materia.

Uno de los aspectos más importantes que debe tomar en cuenta la promoción turística en un enclave patrimonial debe partir de la idea de concientizar al turista desde el momento en que planifica su viaje, ello permitirá, hacer un uso correcto de los sitios que visitará, permitiendo su salvaguarda, respeto y mantenimiento.

Una de las formas en las que podría alcanzarse dicho objetivo es a través de la capacitación a los tour operadores o agentes de viaje para que puedan brindar al turista una explicación previa del lugar que visitan, la importancia del mismo y los objetivos que la zona mantiene con los principios de sustentabilidad y desarrollo. Asimismo, generar una serie de pláticas brindadas por las agencias y los sitios que se visitan antes, durante y después del viaje, e incluso, la posibilidad de realizar visitas guiadas al interior de las comunidades aledañas a fin de que las mismas les expresen la importancia de sus hábitos, costumbres y cultura.

Partiendo de la concepción que se tiene hoy en día del patrimonio como un bien rentable más del sector turístico, se debe partir de la idea, de que el mismo no constituye un bien renovable y que su estudio y protección requiere de un enfoque y cooperación multidisciplinaria, en donde cada especialista aporte estudios y propuestas para la

¹⁸² *Programa Nacional de Cultura 2007-2012, "Cultura y Turismo"*, [en línea] p. 148, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1ª edición, 2007, Dirección URL: http://www.conaculta.gob.mx/PDF/PNC2007_2012.pdf [consulta: 27 de febrero de 2012].

conservación de los mismos a fin de garantizar su permanencia para que no se pierdan las etapas del desarrollo cultural de cada estado.

Ello ha quedado registrado desde 1990 en la Carta Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico al señalar que:

“ [...] El patrimonio arqueológico constituye el testimonio esencial de las actividades humanas del pasado. Su protección y su adecuada gestión son imprescindibles para permitir a los arqueólogos y a otros científicos estudiarlo e interpretarlo en nombre de generaciones presentes y futuras, y para beneficio de las mismas [...]” en cuanto a su protección señala “ [...] la protección de este patrimonio no puede basarse únicamente en la aplicación de técnicas arqueológicas [...] debe basarse en una colaboración efectiva entre especialistas de múltiples y diversas disciplinas [...] exige la cooperación de las instancias de la Administración, de investigadores, de empresas privadas y del gran público.”¹⁸³

Estas ideas se encuentran ligadas con lo reiterado a lo largo de la investigación sobre la importancia de mantener el vínculo existente entre la sociedad y su entorno patrimonial, fomentando y protegiendo sus derechos de participación en las decisiones sobre el mismo, pero también se relaciona con el rol que han desempeñado las instituciones y legislaciones en las labores de protección y difusión de ese patrimonio en el campo turístico y la importancia y valor que las mismas le dan a la participación de la sociedad. Es por ello, que el análisis y comprensión de la presente investigación se ha desarrollado sobre la base de diferentes sectores y perspectivas, debido a la complejidad del tema y la multiplicidad de actores involucrados en el mismo.

Ante este panorama, el Antropólogo y crítico Ernesto García Canclini comenta:

“Un patrimonio reformulado que considere sus usos sociales, no desde una mera actitud defensiva, de simple rescate, sino con una visión más compleja de cómo la sociedad se apropia de su historia, puede involucrar a nuevos sectores. No tiene porqué reducirse a un asunto de los especialistas en el pasado: interesa a los funcionarios y profesionales ocupados en construir el presente, a los indígenas, campesinos, migrantes y a todos los sectores cuya identidad suele ser trastocada por los usos hegemónicos de la cultura. En la medida en que nuestro estudio y promoción del patrimonio asuma los conflictos que lo acompañan, puede contribuir al afianzamiento de la nación, pero ya no como algo abstracto, sino

¹⁸³ *Carta Internacional para la gestión del patrimonio arqueológico 1990*, [en línea], Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, Dirección URL: http://www.international.icomos.org/charters/arch_sp.pdf [consulta: 01 de marzo de 2012].

como lo que une y cohesiona en un proyecto histórico solidario a los grupos sociales preocupados por la forma en que habitan su espacio y conquistan su calidad de vida.”¹⁸⁴

Ya se mencionó que la participación de las comunidades es fundamental debido al arraigo que mantienen con su entorno, al convivir, aportar y ser parte de los bienes culturales en su contexto histórico e identitario. En este sentido, el fomento a la participación debe partir de la conciencia misma de la sociedad y ello solo es posible mediante el entrenamiento de las mismas a través de una educación cultural desde los niveles educativos, a fin de, fomentar el respeto y aprecio por los recursos culturales y naturales de sus comunidades.

En el caso que nos ocupa de las zonas arqueológicas, el desarrollo de la actividad turística debe contemplar en todo momento la capacitación de todos aquellos que laboran como custodios o guías de los sitios arqueológicos, enfatizando el significado arqueológico, histórico y cultural de los sitios. En el caso particular de Tikal y Chichén Itzá y en general de las zonas arqueológicas, la mayoría de las personas que laboran en las mismas son habitantes de las comunidades aledañas, por tanto, el significado espiritual e identitario que poseen de las mismas, debe ser un referente que permita enfatizar la promoción de conservación de los restos arqueológicos para las futuras generaciones. Sobre este necesario vínculo, Marcelo Martín menciona:

“[...] el patrimonio adquirirá valor en función de su capacidad como elemento de identificación y apropiación del entorno inmediato y del paisaje por parte de la comunidad [...] es fundamental que sea la comunidad quien desarrolle una conciencia y una identidad con el patrimonio. Si no hay una formación, un sentido y cultivo de pertenencia, difícilmente se podrá contar con ellos [...] el patrimonio tiene que ser reconocido por todos los niveles de la comunidad y sobre todo, valorado, lo cual se logra a través de políticas económicas culturales y ambientales junto con las inversiones específicas en determinadas áreas.”¹⁸⁵

Hasta este punto se reconoce entonces, que la forma más importante de proteger el patrimonio es trabajando directamente con el factor humano, sobre todo, si se parte del hecho, de que la actividad turística se caracteriza por trabajar para el hombre y con el hombre, por tanto, educando y preparando este factor se pueden prevenir o minimizar los daños ocasionados en los sitios. Para que ello sea posible, se necesita capacitar a las comunidades receptoras y a todas aquellas personas involucradas en la protección del patrimonio y una buena capacitación requiere de la enseñanza de idiomas extranjeros

¹⁸⁴ Néstor García Canclini, “Los usos sociales del patrimonio cultural”, Op. Cit., p.33

¹⁸⁵ Héctor Ariel Olmos, “Cultura y desarrollo”, Op. Cit., p.42

para una mejor comunicación con el turista, un conocimiento a fondo de las normas locales, nacionales e internacionales de protección y fomentar en cada individuo un arraigo fuerte de sus bienes capaz de ser transmitido a las generaciones futuras y a los turistas.

Señala Enrique Florescano al respecto:

“debería promoverse la participación de los diversos actores de la sociedad en la protección y manejo del patrimonio... aquellos que... viven en la proximidad de monumentos o reservas ecológicas, o han establecido vínculos de identidad con ese patrimonio y adquirido un compromiso moral de defensa y custodia del mismo.”¹⁸⁶

Ello permite comprender que dentro de la planificación turística con enfoque patrimonial, se deben conocer en todo momento las necesidades locales y la importancia que tienen las mismas con su entorno, emprendiendo acciones y actividades sociales que permitan identificar y comprender el valor del patrimonio para las mismas, estas actividades pueden ser simplemente trabajos voluntarios en donde las comunidades interactúen con los turistas que visitan los sitios patrimoniales como una zona arqueológica a fin de inculcarles el valor de los mismos.

Complementa la idea Julio Carranza Valdés al mencionar:

“Es necesario construir y reconocer el poder de las mayorías como condición para que, a partir de su propia creatividad, forjen y consoliden sus modos de vida en comunidad y conduzcan un desarrollo humano y cultural.”¹⁸⁷

Sin embargo, en este punto se presentan dos problemas fundamentales, uno, se carece de una conciencia social que permita sensibilizar a la población sobre el cuidado de su patrimonio y dos, se carece de recursos para implementar en cada comunidad programas y actividades de concienciación, por tanto, en el primer caso, se necesita de la participación de un equipo multidisciplinario que les provea de toda la información que les permita poseer los instrumentos necesarios para hacer frente y responder a los problemas del sector turístico.

Y en lo relacionado a la implementación de programas, normas, e instituciones que velen por las cuestiones y garanticen tanto la participación social como el cuidado de los recursos en un entorno dominado por la actividad turista con enfoque netamente

¹⁸⁶ Enrique Florescano, “El patrimonio nacional: valores, usos, estudios y difusión”, Op. Cit., p.38

¹⁸⁷ Julio Carranza, “Cultura y desarrollo”, Op. Cit., p. 37

económico se necesita del involucramiento y responsabilidad de cada uno de los estados implicados, tal y como lo menciona la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en su Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972 la cual señala que:

“Cada uno de los Estados Partes en la presente Convención reconoce que la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio, le incumbe primordialmente.”[...] a fin de alcanzar estos objetivos y garantizar la protección y conservación, la Convención procurará dentro de lo posible [...] “facilitar la creación o el desenvolvimiento de centros nacionales o regionales de formación en materia de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural y estimular la investigación científica en este campo.”¹⁸⁸

Al respecto, se ha señalado la desvinculación existente en el ámbito institucional y el ámbito jurídico sobre las cuestiones que versan en los temas de conservación y difusión del patrimonio desde una perspectiva turística, sin embargo, también se señaló la importancia de ambas esferas al momento de planificar cualquier actividad turística con enfoque cultural.

En el caso estudiado en la investigación, se rescata el hecho de que en aquellos estados en donde el turismo constituye su principal fuente de desarrollo y crecimiento económico como sucede en México en el estado de Yucatán y en Guatemala en el Departamento de El Peten, lugar donde se localizan importantes bienes culturales y naturales, se necesita de una mayor coordinación y comunicación entre las instituciones que velan por las cuestiones de preservación como el INAH en México y el IDAEH en Guatemala, y aquellas que ven por las cuestiones turísticas como SECTUR e INGUAT (Instituto Guatemalteco de Turismo), a fin de evitar la creación de programas o planes de manejo para las zonas arqueológicas que visualicen a la cultura como un elemento con potenciales económicos.

Uno de los principales problemas que deben ser solucionados en el ámbito institucional es la conformación de las estructuras de las organizaciones e instituciones a fin de conciliar sus intereses con las nuevas demandas del sector económico en el plano turístico y, las demandas de autogestión en la administración y uso del patrimonio cultural a nivel local, regional y estatal.

¹⁸⁸ s/a; “Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural” en *El Patrimonio de México y su Valor Universal. Sitios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial*, INAH, 1ª edición, 2003. p. 45

Sobre todo, en el estudio que nos ocupa, se parte del hecho, de que en su mayoría, las funciones que asumen las instituciones en las labores de preservación y difusión de las zonas arqueológicas recaen en su mayoría en una sola institución, en el caso de Guatemala en el IDAEH y en México en el INAH y, considerando que cada una de las zonas presenta problemas importantes que deben ser estudiados y resueltos de forma individual y rápida, se debe proponer la creación de centros adjuntos a dichas instituciones que se encarguen de manera particular de los asuntos referentes a su patrimonio por estado o municipio, sobre todo en aquellos lugares con demanda turística o mayor índice de declaratorias de patrimonio nacional y de la humanidad, sobre todo en Guatemala, ya que en México, se dispone ya de centros adjuntos al INAH en cada estado de la República.

Esta creación de departamentos dentro de las instituciones, o bien, dependientes de ellas pueden encaminar las labores del sector turístico hacia la concienciación de los bienes y recursos de los que hace uso como sus principales atractivos, y ello, ha quedado reflejado desde 1931 en la Carta de Atenas en cuya conferencia se abogaba ya por el deseo de que:

[...] los Estados se presten recíprocamente una colaboración cada vez más extensa y concreta para favorecer la conservación de los monumentos artísticos e históricos: considera altamente deseable que las instituciones y los grupos calificados, sin menoscabo del derecho público internacional, puedan manifestar su interés para la salvaguarda de las obras maestras en las cuales la civilización ha encontrado su más alta expresión y que aparecen amenazadas.”¹⁸⁹

En la práctica, ha sido difícil conciliar estos ideales que permitan una relación entre el sector turístico y el patrimonial, debido a que cada uno responde a demandas y lógicas diferentes, es por ello, que la reiteración hecha en la necesidad de involucrar cada uno de los sectores implicados en la actividad turística, busca dar sustento a las iniciativas que se están originando en instancias culturales para dar soluciones a la problemática creciente del turismo de masas en los sitios patrimoniales como sucede en las zonas arqueológicas, sin embargo, aquí se presenta otro problema importante, ya que las iniciativas no llegan a concretarse completamente por falta de recursos, apoyos, e información al respecto, como sucedió con el primer Plan Maestro de la zona arqueológica de Tikal.

Se mencionaba anteriormente que uno de los principales problemas sociales es la falta de recursos para implementar programas que aboguen por su participación en las actividades de conservación y difusión y, ello implica también a las cuestiones

¹⁸⁹ s/a; *Carta de Atenas. Conferencia de Atenas, 1931*, [en línea], p.1, UNESCO, Dirección URL: http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/guatemala/guatemala_carta_de_atenas_1931_spa_orof.pdf, [consulta: 06 de marzo de 2012].

institucionales que son quienes se encargan de elaborar y ejecutar dichos instrumentos, por lo tanto, es necesario y urgente aumentar los presupuestos de las instituciones culturales sobre todo de aquellas que realizan las labores de investigación, difusión, documentación y preservación de los enclaves patrimoniales, sin embargo, debido a que existe un desfase de los recursos destinados por el Estado a las cuestiones culturales a diferencia de otros sectores como el político, se recomienda que las instituciones busquen fuentes propias de autofinanciamiento, mediante la creación de programas de colaboración con otras instituciones, o bien, creando brigadas sociales, sobre todo en las poblaciones aledañas a los enclaves que más allá del recurso económico, puedan colaborar con la limpieza y difusión correcta de las zonas.

Debido a que la riqueza arqueológica parte no solamente de los elementos culturales sino también naturales, por el entorno, en la mayoría selvático en el que se encuentran, es que su conservación y difusión necesitan para los fines del sector turístico contar con la colaboración de las tres esferas fundamentales que velan por dichas cuestiones, sociedad, instituciones y legislación, a fin de proponer y evaluar la posibilidad de proyectos y medidas de sustentabilidad eco arqueológica y selvática para la realización de actividades turísticas que estén en concordancia con cada uno de los elementos que conforman los sitios.

Al respecto sobre la importancia de las cuestiones jurídicas, la Carta de Atenas de 1931 reconocía que estas:

[...] deben ser apropiadas a las circunstancias locales y al estado de la opinión pública, para encontrar la menor oposición posible y para tener en cuenta el sacrificio que los propietarios deben hacer en el interés general.”¹⁹⁰

Partiendo de la idea de que los sitios patrimoniales y en especial las zonas arqueológicas adquieren frente al turismo un importante valor económico, la importancia jurídica en los mismos debe pensarse desde la perspectiva de que tanto se han socializado las leyes, decretos, convenios y acuerdos de tal forma que pueda reclamarse en los nuevos programas la participación de la sociedad en las tareas que tengan que ver con la protección, conservación y difusión. En el caso de estudio, de Guatemala y México que poseen una amplia variedad de zonas y monumentos, lo factible, sería crear programas en donde se manejen modelos de comercialización creativos, que permitan identificar las fortalezas, las debilidades, las oportunidades de desarrollo y los mecanismos necesarios para generar autofinanciamientos en las zonas, a través de estudios de mercado que ofrezcan al turista la demanda necesaria y la diversificación de productos y servicios.

¹⁹⁰ s/a *Carta de Atenas, Conferencia de Atenas, 1931*, Op. Cit., p.1

En este sentido, los programas que se realizan para la preservación de las zonas arqueológicas deben basarse en tres pilares fundamentales: el regional, donde se especifiquen todos los servicios básicos que requieren los visitantes y, a su vez, determinar los impactos positivos y negativos que puede acarrear la actividad turística en dichos lugares; un plan regulador de la zona arqueológica, donde se planteen de forma clara y concisa todos los problemas que presenta la zona, a fin de dar posibles soluciones que permita un adecuado manejo de las mismas; y finalmente, un plan maestro, con el objetivo de realizar actividades de investigación y conservación en donde se planteen los criterios que se seguirán para la conservación.

Uno de los principales problemas a nivel jurídico estriba en que muchos de los planes, acuerdos y programas fueron elaborados hace años, por lo que, sus recomendaciones resultan obsoletas antes las necesidades y problemas actuales, por ello, se recomienda una revisión a fondo de la estructura jurídica de cada uno de ellos, proponiendo marcos donde se fomente la participación e involucramiento de todos los sectores que permitan buscar esquemas de beneficio económico justos y que tomen en cuenta cada una de las necesidades sociales y problemas que aquejan a los sitios. Para que esto sea posible, es necesario al momento de elaborar los instrumentos jurídicos de protección y difusión que exista un dialogo entre todos los agentes implicados en donde resalte la participación y necesidades de la población local, ello permitirá, elaborar planes, acuerdos y programas de manera consciente y responsable velando siempre por la protección del patrimonio.

Estos ideales quedaron plasmados en la Carta Internacional sobre Turismo Cultural, al respecto Marcelo Martin menciona:

“la interpretación y presentación de los programas debería proporcionar un alto nivel de conciencia pública y el soporte necesario para la supervivencia del patrimonio natural y cultural a largo plazo. Los programas de interpretación deberían proporcionar el significado de los sitios del Patrimonio y de sus tradiciones y prácticas culturales así como ofrecer sus actividades dentro del marco tanto de la experiencia del pasado como de la actual diversidad cultural de la comunidad anfitriona y de su región, sin olvidar las minorías culturales o grupos lingüísticos. Los programas turísticos deberían alentar la formación de los intérpretes y guías del sitio provenientes de la propia comunidad anfitriona, para aumentar la capacidad de la población local en la presentación e interpretación de sus propios valores culturales. Los programas deberían promover el conocimiento y el respeto de su patrimonio, animando a los hombres y mujeres de la comunidad a interesarse en el cuidado y la conservación del mismo.”¹⁹¹

¹⁹¹ Héctor Ariel Olmos, “Cultura y desarrollo”, Op. Cit., p. 45

Se entiende entonces, que toda elaboración de programas y demás instrumentos jurídicos debe considerar siempre la importancia de fomentar en todo momento las relaciones humanas, la organización, las motivaciones, necesidades y satisfacciones de las poblaciones, los valores y la relación de estas con sus entornos naturales y culturales.

Ello permitirá en el sector turístico, elaborar proyectos que partan de las bases culturales de cada estado donde se encuentran los bienes, a fin de conocer la importancia histórica y cultural de cada estado, ello permitirá establecer en cada proyecto información responsable sobre la cultura y el medio y medidas correctivas en los puntos rojos a fin de rehabilitar los territorios deteriorados.

En este sentido, toda estrategia de planificación turística al interior de las zonas arqueológicas debe considerar diferentes factores como la infraestructura, la imagen, el entorno natural, los monumentos y lo más importante, la relación que mantiene la comunidad con su entorno, a fin de dotar a las zonas de mecanismos que permitan el uso sustentable y responsable de las mismas, ello permitirá ofrecer al turista una explicación razonable y coherente sobre la importancia histórica-cultural de los lugares, permitiéndole interactuar con el conocimiento y la naturaleza.

En el caso particular de las zonas arqueológicas estudiadas en la investigación, se recordará que uno de los principales problemas que han afectado la estabilidad de las zonas, se ha debido a la presencia de un turismo masivo que modifica los estilos de vida no solo de las poblaciones, sino que genera impactos importantes en los monumentos arquitectónicos, ante estas circunstancias, es importante que las zonas arqueológicas como Chichén Itzá que tienen altos índices de visitas turísticas anuales, posean instrumentos o programas que regulen el ingreso de visitantes y las horas permitidas para la visita; y en el caso de las zonas arqueológicas como Tikal cuyo potencial e importancia implica también el ámbito natural, se necesita de instrumentos que regulen la protección de las áreas naturales protegidas; en ambos casos lo factible sería hacer obligatoria la visita guiada a los lugares a fin de vigilar la conducta de los visitantes y evitar daños en los monumentos y naturaleza que rodea a los mismos, para ello, es necesario que cada grupo este programado en horas diferentes, ello evitaría la aglomeración en las zonas.

Por lo tanto, es necesario y factible proponer nuevas leyes al poder legislativo para la mejora de la legislación en materia de protección, incluyendo en cada una de ellas los niveles económicos, sociales y culturales desde una visión social y responsable que busque los beneficios equitativos de cada sector. Y en el caso institucional, actualizar los objetivos y las metas de las organizaciones a fin de que puedan responder ante un panorama globalizador, en donde, las demandas actuales del sector turístico sean equiparables con las necesidades que presenta la población en que se desenvuelve la actividad. Ello

permitirá establecer mecanismos dirigidos a la toma de conciencia y la importancia de la participación social.

Para concluir, retomo las palabras del Antropólogo Néstor García Canclini quien retoma las ideas esbozadas durante la investigación y en particular sobre lo expuesto en este último capítulo, a fin de complementar y cerrar con ello, las ideas enfatizadas durante la investigación sobre la importancia y relevancia del patrimonio como elemento portador de una gran riqueza histórica y cultural, cuya permanencia y disfrute necesita urgentemente de la concienciación social sobre su conservación y respeto. Al respecto menciona:

“No se logrará una política efectiva de preservación y desarrollo del patrimonio si éste no es valorado adecuadamente por el público de los museos y sitios arqueológicos, los habitantes de los centros históricos, los receptores de programas educativos y de difusión. Para cumplir estos objetivos, no basta multiplicar las investigaciones patrimoniales, los museos y la divulgación; hay que conocer y entender las pautas de percepción y comprensión en que se basa la relación de los destinatarios con los bienes culturales. La participación del público y de los usuarios no sustituye la problemática específica de la valoración histórica y estética de los bienes culturales, ni el papel del Estado o de los historiadores, arqueólogos y antropólogos especializados en la investigación y conservación del patrimonio. Pero sí ofrece una referencia -una fuente de sentido- con la cual debieran redefinirse todas estas tareas para avanzar en la democratización de la cultura.”¹⁹²

¹⁹² Néstor García Canclini, “Los usos sociales del patrimonio cultural”, Op. Cit., pp. 25-26

Conclusiones

A lo largo de la investigación, se revisaron diferentes elementos que permitieron comprender al final de la misma la importancia del turismo cultural como una de las principales actividades que demanda hoy en día el turista. Se enfatizó, que la práctica de esta actividad en tiempos de globalización conlleva al involucramiento de una multiplicidad de actores cuya participación y cooperación es fundamental al momento de establecer y hacer de la misma una actividad en pro de la conservación y difusión de los bienes patrimoniales y en particular de las zonas arqueológicas.

Cada uno de los actores involucrados se estudió en forma conjunta e individual para comprender el porqué de su participación e importancia en el funcionamiento del turismo cultural. Con la aportación de este último capítulo, se sistematizó de forma concreta y clara todo lo expuesto a lo largo de la investigación, permitiendo comprender en un primer plano, la importancia de la relación turismo cultural en la difusión y preservación del patrimonio cultural y que en esencia constituye el meollo central de toda la investigación, de donde se recuperó y enfatizó en el hecho de que la práctica del turismo cultural en relación con el patrimonio y las zonas arqueológicas, puede ser beneficio siempre y cuando se hable, fomente y planifique el mismo en términos equitativos, responsables y sustentables en los sectores económicos, políticos, sociales y culturales.

Posteriormente, se retomó y trato de explicar la importancia de la participación de las comunidades en los temas de conservación y difusión de su patrimonio, retomando que el mismo constituye la clave en el desarrollo social del individuo y que solo fomentando el respeto y la responsabilidad podrá crearse la conciencia social sobre la protección y conservación. Estos fundamentos quedaron relacionados también con el análisis que se realizó en cada una de las estructuras jurídicas e institucionales, detectando problemas importantes en cada una de ellas que han impedido la realización de un turismo cultural que beneficie a todos los sectores involucrados, ello fue posible gracias al análisis realizado de manera individual y conjunta entre todas las leyes, instituciones y estudio de caso.

Una vez revisado, comprendido y analizado todo el cuerpo de la investigación, se buscó concluir la misma con una serie de aportaciones y propuestas que abarcaran de forma conjunta cada uno de los problemas detectados, proponiendo posibles soluciones para mitigarlos y hacer del turismo cultural una práctica que vele por la protección y difusión de los intereses sociales y culturales que se enfatizaron continuamente a lo largo de la investigación, permitiendo así alcanzar los objetivos planteados.

Conclusiones generales.

Como se recordará, al inicio de esta investigación se planteó como objetivo general de la misma analizar cuáles han sido los principales problemas que han impedido la realización de un turismo cultural responsable al interior de las zonas arqueológicas como los máximos representantes del patrimonio cultural de la humanidad, a fin de brindar posibles soluciones que vayan encaminadas hacia la preservación y difusión cultural y turística del patrimonio.

Ello permitió establecer como punto de partida y guía de la investigación la hipótesis de que el deterioro y mal uso de los bienes declarados Patrimonio Cultural de la Humanidad, en particular, las zonas arqueológicas de Tikal y Chichén Itzá, consecuencia de la actividad turística, se ha debido a la desarticulación entre los sectores que conforman dicho sistema: turismo-patrimonio, sociedad, instituciones, y legislación, ocasionando problemas que impiden la práctica de un turismo cultural responsable en pro de la preservación y difusión del patrimonio. Como se verá a continuación los resultados logrados permitieron corroborar la hipótesis general de la investigación.

Para llegar a esta afirmación y dotar de un cuerpo que diera sustento a lo planteado a lo largo de la investigación, fue necesario presentar un panorama general al inicio del estudio que expusiera la importancia que ha adquirido el sector turístico durante los últimos veinte años en el campo cultural como una tipología motivacional comprometida con la conservación y buena difusión de la riqueza cultural de los países haciendo del potencial económico que poseen los sitios patrimoniales una estrategia que se traduzca en beneficios sociales y desarrollo para los mismos, sin poner en peligro el uso, permanencia y conservación de los sitios.

Desde un principio, se corroboró que el turismo se ha caracterizado como una actividad esencialmente cultural y como una acción social que permite el encuentro de personas con una cultura y costumbres socialmente diferentes, colocándolo en una posición en el mercado con altas expectativas gracias a la heterogeneidad y multiplicidad de ofertas que puede llegar a ofrecer para satisfacer las nuevas demandas del visitante que reclama variedad y novedad frente al turismo convencional de sol y playa.

Paralelamente, se revisó la respuesta que ha tenido la comunidad internacional frente a estas nuevas demandas que tuvieron lugar con el surgimiento de las denominadas nuevas clases medias a partir de la década de los sesenta y setentas que buscaban una diversificación del mercado turístico en donde se colocara a la cultura dentro de los principales atractivos, debido al alto nivel educativo que poseían dichas clases. Ante estas necesidades diversos especialistas y organismos en la materia como la

Organización Mundial de Turismo (OMT) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) comenzaron a interesarse en la realización de investigaciones y propuestas que hicieran del turismo cultural una actividad responsable.

Frente a este panorama, diversos instrumentos internacionales como la Carta Internacional sobre Turismo Cultural han reconocido desde entonces, la importancia del turismo como uno de los medios más importantes para el intercambio cultural, ofreciendo a los turistas experiencias personales no solo de la vida actual sino también de otras sociedades, generando un ambiente de respeto y en mayor medida de conciencia y responsabilidad frente a la conservación y difusión de la cultura.

Por lo tanto, desde su reconocimiento el turismo cultural ha ido ganando adeptos alrededor del mundo, principalmente en aquellos lugares en donde el potencial turístico recae en su riqueza cultural y de manera particular en sus monumentos históricos y zonas arqueológicas, como sucede en países del continente europeo como Alemania, Francia, Gran Bretaña, Italia y España y en América países como Canadá, Estados Unidos, México y Perú.

Este incremento en la demanda por conocer los atractivos culturales, le ha conferido a los gobiernos una responsabilidad importante no solamente en la difusión de sus atractivos, sino también una responsabilidad frente a la conservación de los mismos, en el caso de las ciudades que arraigan en sus enclaves monumentos históricos o zonas arqueológicas con la denominación de Patrimonio de la Humanidad, se revisó durante la investigación, que el compromiso ha sido aún mayor no solamente con la ejecución de un turismo cultural responsable sino también el compromiso de colaborar con los habitantes de la zona y hacerlos partícipes en las actividades que se desempeñan, así como generar proyectos de conservación y mejoramiento tanto social como urbano, logrando colocarse en igualdad de condiciones con otras ciudades patrimonio.

Ante este panorama, no hay lugar a duda de los beneficios económicos y sociales que el turismo puede generar al hacer uso de la riqueza cultural que poseen los países, entre ellos, una mejora en las condiciones de vida de las poblaciones por su capacidad para generar empleos y en segundo lugar, garantizar la conservación y difusión de los bienes patrimoniales a partir de los ingresos obtenidos de la actividad turística lo que se traduciría en una responsabilidad en su uso y el disfrute para generaciones futuras.

Sin embargo, lo que resulta interesante y, que constituye la mayor aportación de la investigación, es que durante el desarrollo de esta se encontró que dentro de esta valoración económica que se ha hecho durante los últimos años de los bienes patrimoniales desde el campo del turismo cultural, lejos de beneficiar a los mismos, se

están viendo afectados por el incremento de un turismo de masas mal gestionado, lo que ha provocado daños en los sitios, afectaciones a nivel social consecuencia de los cambios en los estilos de vida y una falta de coordinación y responsabilidad de cada ente involucrado en su conservación.

Ciertos de esta situación, la investigación marcó como eje de la misma ejemplificar a través de un estudio de caso, el alcance e importancia a nivel turístico de uno de los bienes patrimoniales más representativos de la cultura, a saber las zonas arqueológicas, ello con el objetivo de visualizar el panorama turístico nacional e internacional de las mismas, la importancia que adquieren frente a la sociedad como elementos portadores de la riqueza histórico-cultural de una nación y los problemas que aquejan a estas zonas consecuencia de la actividad turística, sobre todo en aquellas que han recibido las denominaciones de Patrimonio Cultural de la Humanidad, como sucede con las zonas arqueológicas seleccionadas para el estudio de Tikal y Chichén Itzá.

Para lo anterior, fue necesario tener una perspectiva general de la importancia turística y el lugar que ocupan las zonas arqueológicas a nivel internacional como bienes históricos que con el paso del tiempo se han constituido en los países como iconos representativos de su pasado, historia y cultura. Colocándose turísticamente gracias a su grandeza arquitectónica y riqueza histórico-cultural como los principales atractivos del turismo cultural en países en donde la arqueología constituye su principal foco receptor como España, Egipto, México, Grecia, Italia, Israel, Jordania, Siria, Túnez, Turquía y Perú reportando económicamente beneficios importantes para los países que las poseen gracias a la derrama generada por la visita a dichos lugares.

En este contexto, se seleccionaron para los fines del estudio dos países que debido a su importancia y demanda turística se han colocado dentro de los primeros lugares en la escala internacional de visitas a zonas arqueológicas registradas por la OMT, a saber: Guatemala con la zona arqueológica de Tikal y México con la zona arqueológica de Chichén Itzá, ambas nombradas por la Unesco como Patrimonio Cultural de la Humanidad y consideradas los máximos representantes de la cultura maya.

En este proceso se encontró que en el caso particular de Guatemala y México su riqueza histórico-cultural les ha permitido colocar a las zonas arqueológicas dentro de los principales atractivos turísticos, albergando en sus territorios la mayor cantidad de sitios arqueológicos del continente americano y convirtiéndose en países con la mayor cantidad de nominaciones de patrimonio cultural de la humanidad; lo que ha despertado el interés a nivel jurídico e institucional para velar por la protección y conservación de dicho patrimonio.

Durante la revisión histórica del trabajo se pudo apreciar que a nivel jurídico e institucional en el marco de los bienes patrimoniales y zonas arqueológicas que son declaradas como tal, se ha conformado toda una estructura que sea capaz de dar respuesta a las necesidades de conservación, difusión e investigación que presenta un bien al ser denominado como patrimonio cultural de la humanidad.

En el contexto del marco legislativo, se revisó que el cuerpo a nivel nacional va desde normas constitucionales, leyes ordinarias, acuerdos gubernamentales, acuerdos ministeriales y acuerdos municipales y a nivel internacional desde convenios, cartas, acuerdos, recomendaciones y leyes que son emitidas por organismos internacionales en la materia.

Para la protección de los bienes patrimoniales en general se documentó la existencia de cuatro instrumentos principales, la Carta de Atenas de 1931 con los primeros inicios sobre la necesidad de preservar los monumentos históricos, seguido por el Convenio de la Haya de 1954 con su respectivo Protocolo para proteger los bienes culturales en caso de conflictos armados y el instrumento más importante que rige todo lo relativo a conservación, preservación y difusión de todo el patrimonio de la humanidad, la Convención del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972 y que en esencia ha sentado las bases y principios a nivel internacional sobre la revalorización y cuidado del patrimonio.

Para el caso de las zonas arqueológicas se revisó que existe también una legislación abundante para prevenir los saqueos y tráfico de bienes ilícitos, excavaciones, conservación y recomendaciones para hacer de los mismos lugares turísticos responsables. El interés que surge a principios del siglo XX a iniciativa de instancias internacionales como la UNESCO y el Consejo de Europa para protegerlo y regularlo culminó en el establecimiento de una serie de instrumentos en la materia, rescatándose en la investigación por su importancia la Recomendación de Nueva Delhi de 1956; el Convenio Europeo de 1969; la Carta de Venecia de 1964; la Convención Europea de Malta de 1992 y el instrumento más importante la Carta Internacional para la Protección y Gestión del Patrimonio Arqueológico de 1990 la cual reconoce por primera vez la importancia de fomentar la participación de los grupos locales, arqueólogos, profesionales, científicos y la cooperación de diversas instancias públicas y privadas para la protección y gestión del patrimonio arqueológico.

Asimismo en el caso particular de las zonas arqueológicas de Tikal y Chichén Itzá se registraron y revisaron diversos instrumentos jurídicos para la protección y gestión de las mismas. En forma general se rescató que en su mayoría la legislación de estas dos zonas

ha sido conformada por decretos, acuerdos, leyes y disposiciones que en su mayoría ha emitido el poder ejecutivo del gobierno de ambos países.

En el caso de Tikal se registró como antecedentes de su marco legal la declaración de la zona en 1931 como Monumento Nacional Precolombino y posteriormente con la declaración del Reglamento Administrativo del Parque de 1957 comenzó a gestionarse todo lo relativo a la protección y preservación, conformándose una abundante legislación que incluye no solamente cuestiones de la zona arqueológica, sino también leyes en materia ambiental para la protección de la reserva de la biosfera maya de la cual forma parte la zona, incrementando la responsabilidad del gobierno ante los problemas de conservación.

Por su parte, la protección jurídica de la zona arqueológica de Chichén Itzá tiene sus antecedentes a partir de 1917 con el establecimiento de la Constitución Política en donde queda establecido en su artículo 73 Fracción XXV el reconocimiento por parte del Congreso para legislar sobre todos los monumentos arqueológicos y vestigios de interés nacional. De ahí surge todo un cuerpo jurídico que va desde la Ley Orgánica del INAH de 1939, hasta la ley más importante en la materia, la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas de 1972 que es la encargada de legislar todo lo relacionado con el patrimonio arqueológico mexicano, pasando por una serie de leyes ejecutadas por el Congreso del Estado de Yucatán como la Ley de Preservación y Promoción de la Cultura de Yucatán de 2005 y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán de 2006 que estipulan de manera particular lo relativo a los bienes patrimoniales del estado.

En este contexto, se documentó que en materia turística México dispone a diferencia de Guatemala de un marco jurídico más amplio para promover el sector turístico en los sitios con patrimonio cultural, destacándose en la investigación por su importancia, la Ley que crea el Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán de 1987; la Carta sobre Turismo Cultural de 1999 y el Programa de Apoyo a la Promoción Turística de la Zona Arqueológica de Chichén Itzá de 2011, a diferencia de Guatemala que solamente ha poseído para los fines arqueológicos con potencial turístico el denominado Proyecto de Desarrollo Turístico de 1972, sin embargo, la base en que se sustenta la legislación mexicana es de carácter económico, a través de la incentivación del ingreso de turistas, creación de infraestructura, promoción de actividades culturales y de los atractivos del estado.

Paralelamente se especificó la misma temática en el marco institucional que al igual que en materia jurídica la estructura va de mayor a menor; internacional, supraestatal, estatal, autónomo y nacional y estas a su vez en públicas y privadas.

Destacándose por su importancia en la investigación a nivel internacional en materia de patrimonio cultural por su alcance e importancia, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); el Centro Internacional para el Estudio de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (ICCROM) y el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) y en el caso particular de la protección de los bienes patrimoniales arqueológicos el Ministerio de Cultura y Deportes; el Instituto de Antropología e Historia (IDAEH) y el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) en Guatemala para la zona arqueológica de Tikal y en México, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) a través de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural.

Como se puede apreciar la veta encontrada en materia jurídica e institucional fue muy amplia y deriva en parte de los problemas que enfrentan hoy en día las cuestiones de conservación y difusión de los bienes patrimoniales al ser utilizados como mercancías de la actividad turística. En este sentido, se detectó que a pesar de que se ha elaborado todo un cuerpo legislativo e institucional para hacer frente a estos problemas en su mayoría son instrumentos de carácter orientativo que exponen únicamente recomendaciones sin generar obligación alguna en los estados, por lo que existen problemas importantes en la forma en que cada institución y ley en la materia concibe a la cultura y su patrimonio y la importancia y seguimiento que le da a las actividades de protección, conservación y difusión cuando el turismo hace de los bienes culturales y naturales sus principales instrumentos de atracción.

Asimismo, se fundamentó que al enfocar y hacer del turismo la prioridad nacional de los estados, las instituciones y leyes presentan retos importantes en la preservación del patrimonio, ya que en muchos casos, se desvirtúan o modifican los objetivos iniciales de acuerdo a las necesidades del sector turístico, perdiendo las instituciones credibilidad ante los objetivos iniciales por las que fueron creadas, o bien, concibiendo de manera errónea la idea del turismo como motor de desarrollo, difusión y preservación del patrimonio de la humanidad.

Todos estos antecedentes condujeron la dirección y enfoque de la investigación hacia la ejemplificación de estas problemáticas en un estudio de caso, reportándose en primer lugar que para un país como Guatemala donde el sector turístico se ha posicionado como el eje rector del desarrollo económico, cultural y social del país colocando a la zona arqueológica de Tikal como el corazón de la cultura maya, le ha permitido ganar adeptos en países de América del Norte, América Central y Europa, aumentando el número de visitas a la zona, sobre todo, a partir del nombramiento que le otorgara en 1977 la UNESCO como primer sitio Patrimonio Cultural de la Humanidad colocándola como el

principal sitio arqueológico de la civilización maya y como el elemento cultural tangible más importante del país, símbolo de su identidad y riqueza histórico cultural.

Sin embargo se detectó que la riqueza cultural y natural de que dispone la zona arqueológica, la ha convertido en una presa fácil para el hombre quien ha provocado una serie de problemas importantes al interior que amenazan hoy en día con el sustento y preservación de la zona arqueológica a través del tiempo, debido a la falta de personal y deficiencia jurídica e institucional ante problemas como incendios forestales, extracción ilegal de piezas arqueológicas, turismo de masas, caza ilegal e incluso problemas naturales como el crecimiento de la vegetación que ante el abandono institucional ha provocado el deterioro y destrucción de los monumentos, sin dejar de lado, problemas a nivel gubernamental como la inseguridad, la falta de transporte y la imposición de una tarifa para el ingreso de turistas a la zona que han ocasionado pérdidas importantes en el total de visitantes a partir del año 2007.

Lo mismo se detectó durante el estudio de la zona arqueológica de Chichén Itzá la cual tras su declaración como Patrimonio Cultural de la Humanidad en 1988 y Nueva Maravilla del Mundo Moderno en 2007 ha visto agravado sus problemas que ha presentado la zona desde años atrás, debido al interés por parte del gobierno para atraer un mayor número de turistas que generen derrama económica y en teoría permita el desarrollo de la zona arqueológica como centro turístico, abriendo con ello, la puerta a problemas como: venta de artesanías al interior de la zona; celebración de espectáculos de fama internacional; turismo de masas y disputas por obtener la propiedad del suelo donde se asienta la zona arqueológica.

Al respecto, ante tales circunstancias y debido a la complejidad de los entes involucrados durante la investigación es que en el último capítulo de la misma se concluye ofreciendo una aportación a cada uno de los ámbitos estudiados a fin de corroborar la hipótesis secundaria que menciona que es necesaria una adecuada planificación y correlación entre los organismos internacionales, las autoridades locales y estatales, de la creación de programas con objetivos responsables pero también de la participación de los turistas y habitantes de la zona para poder tomar decisiones relacionadas con el patrimonio y poder así fomentar un turismo cultural basado en la responsabilidad ética.

Con todo ello, se corroboró que realmente existe una desarticulación entre los sectores involucrados en la conservación y difusión del patrimonio desde el ámbito turístico, y que ello, ha acarreado problemas que han modificado las concepciones que se tienen del mismo y la forma de concebirlo desde el campo del turismo.

Es cierto, que el turismo cultural mal gestionado ha desencadenado una serie de problemas que han afectado directamente a los bienes patrimoniales, y ello se ha reflejado en las fallas estructurales a nivel jurídico e institucional. Sin embargo, también se enfatizó de la gran posibilidad y oportunidad de hacer del turismo una actividad con capacidad para generar importantes beneficios en el plano económico y social, en donde el patrimonio sea aprovechado de manera responsable para impulsar el desarrollo sustentable de los enclaves turísticos.

Por lo tanto es importante concluir en este sentido, que la práctica del turismo cultural puede llegar a ser un modelo de actividad que contribuya al desarrollo económico y social, siempre y cuando conlleve un compromiso entre los principios de la correcta conservación en términos de valor, autenticidad e identidad, entre el patrimonio y los intereses del mercado turístico. Para ello, es necesario contar con un sistema de planificación y gestión integrado y participativo en donde se articulen cada uno de los ámbitos involucrados, sociedad, instituciones, legislación y turismo, ya que la única posibilidad de alcanzar resultados favorables se logrará cuando el patrimonio y el turismo sean vistos con responsabilidad y sobre todo el patrimonio sea valorado adecuadamente por el público y los actores que participan en su gestión.

Para finalizar, cabe resaltar que la aportación fundamental de este trabajo partió de la necesidad de establecer una visión distinta y analítica en torno al estudio de las relaciones internacionales, al incluir como centro de análisis el papel que juega en la sociedad internacional la práctica del turismo entendido como uno de los principales motores de las actuales economías orientadas al servicio y los efectos que este produce al interactuar directamente con la sociedad y sus raíces culturales a través del uso de todos aquellos bienes patrimoniales que utiliza como sus principales atractivos.

En este sentido, a fin de marcar la directriz del presente estudio desde el enfoque desde las relaciones internacionales, se tuvo que partir desde una perspectiva multidisciplinaria en el estudio del turismo, lo que implicó reconocer al mismo desde un principio como una actividad con dimensiones políticas, económicas, culturales, sociales, medio ambientales, geográficas y estéticas, corroborando desde el ámbito social, la implicación cultural que produce toda actividad turística al interactuar con personas que poseen una cultura y costumbres socialmente diferentes. Para ello, se tuvo que reconocer y reiterar en diversas ocasiones la importancia de la cultura a nivel social como uno de los baluartes y símbolo de identidad, integridad y cohesión al interior de una sociedad, reconociéndose su singularidad como instrumento de enriquecimiento intelectual gracias a su riqueza histórica y simbólica que ha condicionado el pasado y presente de la humanidad.

Finalmente y como corolario a este esfuerzo académico, una reflexión en torno a la investigación que plantea el antropólogo Néstor García Canclini:

“Un patrimonio reformulado que considere sus usos sociales, no desde una mera actitud defensiva, de simple rescate, sino con una visión más compleja de cómo la sociedad se apropia de su historia, puede involucrar a nuevos sectores. No tiene porque reducirse a un asunto de los especialistas en el pasado: interesa a los funcionarios y profesionales ocupados en construir el presente, a los indígenas, campesinos, migrantes y a todos los sectores cuya identidad suele ser trastocada por los usos hegemónicos de la cultura. En la medida en que nuestro estudio y promoción del patrimonio asuma los conflictos que lo acompañan, puede contribuir al afianzamiento de la nación, pero ya no como algo abstracto, sino como lo que une y cohesiona en un proyecto histórico solidario a los grupos sociales, preocupados por la forma en que habitan su espacio y conquistan su calidad de vida.”¹⁹³

En este sentido, agregaría personalmente: el turismo cultural mejor promocionado para el patrimonio cultural y que sea benéfico para este en su difusión y preservación, es aquel que sea económicamente rentable, ecológicamente sustentable y socialmente responsable.

¹⁹³ Néstor García Canclini, “Los usos sociales del patrimonio cultural”, Op. Cit., p.33

FUENTES

I. BIBLIOGRAFÍA

- Acerenza Miguel Ángel; *Efectos económicos, socioculturales y ambientales del turismo*, Editorial Trillas, 1ª edición, México, 2006, 96 pp.
- Antonio Valdés Juan; Fahsen Federico; Escobedo Héctor; *Obras Maestras del Museo de Tikal*, Parque Nacional Tikal, Instituto de Antropología e Historia de Guatemala, Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala, Impreso en Centro Impresor Piedra Janta, Guatemala, 1999, 1ª edición, 75 pp.
- Ávila Aldapa Rosa Mayra; *Turismo Cultural en México. Alcances y Perspectivas*, Editorial Trillas, 1ª edición, México 2007, 112 pp.
- Ballart Josep; *El Patrimonio Histórico y Arqueológico: valor y uso*, Editorial Ariel, S.A. 1ª edición, España 1997, 268 pp.
- Barrera Vásquez Alfredo; *Guía Geográfica de Guatemala para Investigadores*, Publicación No. 319 – Abril 1978, Preparado e Impreso en el Instituto Geográfico Nacional para el Instituto Panamericano de Geografía e Historia, Biblioteca de Ciencias Antropológicas, 157 pp.
- Beech John y Chadwick Simon; *Problemas Específicos de Gestión en las Diversas Empresas Turísticas*, Editorial Síntesis, España 2006, 273 pp.
- Blanquer Criado David; *Derecho del Turismo*, Editorial Tirant lo Blanch, Valencia 1999, 519 pp.
- C. Michael Hall; *El Turismo como Ciencia Social de la Movilidad*, Editorial Síntesis, España 2005, 421 pp.
- Calderón Zoila; “El Parque Nacional Tikal y las nuevas perspectivas de manejo en la región noreste del peten”, *Cultura y Naturaleza sin fronteras*, Nicaragua, Managua, Instituto Nicaragüense de Cultura, 1995, p. 21.
- Casasola Luis; *Turismo y Ambiente*, Editorial Trillas, México 1998, 3ª edición, 73 pp.
- Castañeda Paganini Ricardo; *Tikal. La ciudad arqueológica más grande de la Civilización Maya*, Editorial del Ministerio de Educación Pública, Guatemala-Centroamérica, 1958, 52 pp.
- Cebrián Abellán Aurelio; *Turismo Cultural y Desarrollo Sostenible. Análisis de áreas patrimoniales*, Universidad de Murcia, 1ª edición, España 2001, 334 pp.
- Crespi Vallbona Montserrat y Planells Costa Margarita; *Patrimonio Cultural*, Editorial Síntesis, España 2003, 476 pp.
- D. Nations James; *The Maya Tropical Forest. People, parks and ancient cities*, University of Texas Press Austin, USA 1st edition, 2006, 323 pp.
- De Esteban Curiel Javier; *Turismo Cultural y Medio Ambiente en Destinos Urbanos*, Editorial DYKINSON, S.L., Servicio de publicaciones, Universidad Rey Juan Carlos, Madrid, 590 pp.
- De la Torre Padilla Óscar; *El turismo fenómeno social*, Fondo de Cultura Económica, México, 1997, 226 pp.

- Díaz-Berrio F. Salvador; *El Patrimonio Mundial Cultural y Natural. 25 años de aplicación de la Convención de la UNESCO*, 1ª edición, México 2001, 223 pp.
- Cattaneo Marco y Trifoni Jasmina; *Los tesoros de la humanidad. El Patrimonio Mundial de la UNESCO*, UNESCO-OCEANO, Barcelona, España, 512 pp.
- E. Arochi Luis; *Ciudades del México Prehispánico. Tula, Teotihuacán, Monte Albán, Tajín y Chichén Itzá*. Panorama Editorial, S.A. 1ª edición 1992, México, 304 pp.
- J. Folan William; *Chichén Itzá*, GV Editores, Biblioteca Central UADY, 4a edición, México, 1985, 94 pp.
- Jones Lindsay; "Narraciones sobre Chichén Itzá: Imaginación, Historia y construcción sobre un pasado precolombino", en *Tales of Chichén Itzá 6*, Centro Cultural CECIJEMA FONCA, Biblioteca Central UADY, México, 1995, 62 pp.
- Joyce Christie Jessica; *Maya Palaces and Elite Residences. An Interdisciplinary Approach*, University of Texas Press Austin, USA 2003, 1st edition, 340 pp.
- Laporte Juan Pedro y Valdés Juan Antonio; *Tikal y Uaxactún en el Preclásico*, UNAM, Instituto de Investigaciones Antropológicas, México 1993, 1ª edición, 126 pp.
- Liendo Stuardo Rodrigo; *El territorio maya. Memoria de la quinta mesa redonda de Palenque*, INAH, México, 2008, 1ª edición, 492 pp.
- Litvak King Jaime; *Introducción a la Arqueología. Todas las piedras tienen 2000 años*, Editorial Trillas, 2ª edición, México 2000, 213 pp.
- Lominé Loykie and Edmunds James; *Key Concepts in Tourism*, Editorial Palgrave Macmillan, 1a edición, China 2007, 230 pp.
- López Zamarripa Norka; *Los monumentos históricos arqueológicos. Patrimonio de la humanidad en el Derecho Internacional*, México, Editorial Porrúa, 2001 p. 48
- Medina Ruíz Fernando; *Tikal. La Aurora de los Mayas*, INAH SALVAT, México 1996, 136 pp.
- Meethan Kevin; *Tourism in Global Society. Place, Culture, Consumption*, Editorial Palgrave, 1a edición, Malaysia 2001, 214 pp.
- Milio Balanza Isabel y Cabo Nada Mónica; *Comercialización de Productos y Servicios Turísticos*, Editorial Paraninfo, España, 2000 189 pp.
- Peña Castillo Agustín; *Proyecto Arqueológico Chichén Itzá*, Consejo de Arqueología, Boletín, 1990, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 282 pp.
- Pérez de las Heras Mónica; *Manual de Turismo Sostenible. Cómo conseguir un turismo social, económico y ambientalmente responsable*, Ediciones Mundi-Prensa, España, 2004, 128 pp.
- Pérez-Juez Gil Amalia; *Gestión del Patrimonio Arqueológico*, Editorial Ariel, 1ª edición, España 2006, 311 pp.
- R. Coe William; *Tikal. Guía de las antiguas ruinas mayas*, The University Museum / University of Pennsylvania Philadelphia, Editorial Piedra Santa para la Asociación Tikal, 3a edición, Guatemala 1994, 125 pp.
- Rivera A. Adalberto; *Primera Guía Esotérica, que explica el funcionamiento de los Templos, Pirámides y Monumentos Arqueológico*, Universal Image Enterprise INC, Biblioteca Central UADY, Halia, Roma, 124 pp.

- Ruz Lhuillier Alberto; *Frente al pasado de los mayas*, SEP, México D.F., 1ª edición 1987, 224 pp.
- s/a; *Calakmul: Volver al Sur*, Gobierno del estado libre y Soberano de Campeche, 1ª edición, 1997. Campeche, México, 283 pp.
- s/autor; *Chichén Itzá. Guía Turística*, Mérida-Yucatán, México, Editorial Dante S.A. de C.V., 2003, segunda edición, p.4.
- s/autor; Chichén Itzá. Historia, arte y monumentos, México, Monclém Ediciones, Conaculta-INAH, julio, 2005, p.11
- s/a; “Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural” en *El Patrimonio de México y su Valor Universal. Sitios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial*, INAH, 1ª edición, 2003. p. 45
- s/a; *El Patrimonio de México y su Valor Universal. Sitios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial*. INAH, 1ª edición 2003. p.44
- s/autor; *Guía de Yucatán arqueológico*, Mérida-Yucatán, México, Editorial Dante S.A. de C.V., 2003, segunda edición, p. 9.
- s/a; *Investigaciones de la Cultura Maya 3*, Publicaciones de la Universidad Autónoma de Campeche. Tomo 1, 1ª edición, 1995. México, 223 pp.
- s/a; *La Representatividad en la Lista del Patrimonio Mundial. El Patrimonio Cultural y Natural de Iberoamérica, Canadá y Estados Unidos. Memorias*, CONACULTA INAH, Dirección de Patrimonio Mundial, 1ª edición, Santiago de Querétaro, México, 2004. 160 pp.
- s/a; *México. Patrimonio de la Humanidad. Guía de sitios*, INAH, México 2003, 53 pp.
- s/a; *El Patrimonio de México y su Valor Universal. Sitios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial*, INAH, 1ª edición, 2003, 54 pp.
- s/a; *Patrimonio Tangible e Intangible. Bienes Muebles e Inmuebles*, Caracas, Universidad Metropolitana, 2005 p. 1
- Serra M.C.; I. Manzanilla Ortiz; et.al; *Cuadernos de Arquitectura Mesoamérica I. (segunda parte)* Núm. 13 octubre 1991, Facultad de Arquitectura, Centro de Investigaciones en Arquitectura y Urbanismo, 96 pp.
- Velásquez Morlet Adriana; López de la Rosa Edmundo, et.al; *Zona Arqueológica de Yucatán*, INAH, 1ª edición, México 1988, 129 pp.
- Vidargas Francisco; *La sociedad civil frente al patrimonio cultural. 3º Coloquio del Seminario de Estudio del Patrimonio Artístico. Conservación, Restauración y Defensa*, UNAM, Instituto de Investigaciones Estéticas, México 1997, 147 pp.
- W. Lange Frederick y Molina C. Mario; *Cultura y Naturaleza sin fronteras*, Instituto Nicaragüense de Cultura, Managua, 1995, 165 pp.
- X. de Anda Alanís Enrique; *Especulación y Patrimonio. 4º Coloquio del Seminario de Estudio del Patrimonio Artístico. Conservación, Restauración y Defensa*, UNAM, Instituto de Investigaciones Estéticas, México 1997, 156 pp.
- Zapata Alonzo Gualberto; *Guía descriptiva de Chichén Itzá*, 1ª edición, Mérida, Yucatán, México, 74 pp.

II. DOCUMENTOS

- Centro de Estudios Superiores en Turismo; *Estudio estratégico de viabilidad del segmento del turismo cultural en México*, Reporte final, Tomo I, CEDOC, Investigaciones del Centro de Estudios Superiores en Turismo, 2002, 281 pp.
- Consejo de Promoción Turística; “Análisis del Mercado Internacional del Turismo de Cultura 2007”, en *Sistema Integral de Información de mercados turísticos*, México, 62 pp.
- Organización Mundial de Turismo; *Gestión de la saturación turística en sitios de interés naturales y culturales. Guía práctica*, Centro de Documentación Artística, CEDOC, 1ª edición, 2004, Organización Mundial de Turismo, Madrid España, 133 pp.
- Secretaría de Turismo; *Perfil y grado de satisfacción del turista que viaja en México por motivos de cultura*, Secretaria de Turismo (SECTUR) y Centro de Estudios Superiores en Turismo (CESTUR), CEDOC 2006, 45 pp.
- UNESCO; *The world’s heritage. A complete guide to the most extraordinary places*. Paris, France, UNESCO, Collins, 2009, p.88

III. HEMEROGRAFÍA

- Ariel Olmos Héctor; “Cultura y desarrollo” en Héctor Ariel Olmos, *Cultura: el sentido del desarrollo*, CONACULTA, México, 2004, 69-84 pp.
- Carranza Julio; “Cultura y desarrollo” en Revista *Temas. Cultura ideología y sociedad*, La Habana, Cuba, UNESCO, Núm. 18-19, julio-diciembre de 1999, 29-38 pp.
- CONACULTA; *Patrimonio Cultural y Turismo. Cuadernos. Primer Seminario sobre Patrimonio Cultural y Turismo*, México, 2002, 246 PP.
- Florescano Enrique; “El patrimonio nacional, valores, usos, estudios y difusión”, en *Patrimonio cultural y turismo. Cuadernos 3. Pensamiento acerca del patrimonio cultural. Antología de textos*, México, CONACULTA, p. 40
- J. Schimdt Peter; “Chichén Itzá: Resultados y Proyectos Nuevos 1992-1999” en *Revista Arqueología Mexicana, Mayas Hallazgos recientes en el Norte de Yucatán*, Vol. VII, Núm. 37, 32-39 y 45-59 pp.
- Louise Noelle; “Patrimonio y Turismo”, *5º Coloquio del Seminario de Estudio del Patrimonio Artístico. Conservación, Restauración y Defensa*, Instituto de Investigaciones Estéticas, UNAM, México, 1998, 189 pp.
- Montiel Edgar; “La diversidad cultural en la era de la globalización” en Edgar Montiel (Coordinador). *Hacia una Mundialización Humanista*. UNESCO. Correo de la UNESCO, 2004, 9-23 pp.
- Peñaflores R. Norma G; *Memorias Jornada Académica: dimensión social del patrimonio cultural y natural del mundo maya*, INAH, México, 1999, 312 pp.

- Peraza María Elena; “Los vendedores de artesanías”, en Vázquez Pasos Luis A., *Memorias 2º encuentro sobre Investigaciones en Ciencias Sociales en Yucatán*. Ediciones de la Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida, Yucatán, México, 1990, 161 pp.
- Rejon Patron Lourdes; *Feliciano Salazar: Custodio... I’INAJ Semilla de Maíz*, Revista de Divulgación del Patrimonio Cultural de Yucatán, Núm. 8, agosto de 1994, 96 pp.
- Rivera Dorado Miguel; “Tikal, El centro del Mundo Maya”, en *Revista Patrimonio Mundial*, Núm. 12, UNESCO, 1999, 80 pp.
- s/a; “Patrimonio cultural y turismo”, en *Cuadernos 14. Planeando sobre el turismo cultural*, CONACULTA, Cuadernos de Patrimonio Cultural y Turismo, México, 185 pp.
- s/a; *Memorias. Jornada Académica: Dimensión Social del Patrimonio Cultural y Natural del Mundo Maya*. INAH. Universidad Autónoma de Yucatán. México 1999, 312 pp.
- s/a; *Estudios de Cultura Maya*, UNAM FFyL, Seminario de Cultura Maya, Vol. I, México 1961, 275 pp.
- Sosa Fuentes Samuel; “Globalización e identidad cultural: democracia y desarrollo” en *Kaos Internacional. Revista Independiente de Análisis Internacional*, año II, Vol II, Núm. 9, abril-junio de 2000, México, Paradigma de Actividades Científicas y Culturales, S.C, 20-27 pp.
- Sosa Fuentes Samuel; “Globalización y crisis de la modernidad: los cambios globales de la vida social en el sistema mundial” en *Relaciones Internacionales*, Núm. 98, Mayo-agosto de 2007, Centro de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, 35-72 pp.
- Sosa Fuentes Samuel; “La dimensión de la cultura como nuevo enfoque analítico para el estudio de las Relaciones Internacionales”, en *Relaciones Internacionales*. Núm. 99, septiembre-diciembre de 2007, Centro de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, 159-171 pp.
- Sosa Fuentes Samuel; “La globalidad cultural, identidad y otredad latinoamericana” en Mario Alberto Nájera. *Cultura y globalización. José Martí en el siglo XXI.*, México, Universidad de Guadalajara, 2009, 15-36 pp.
- García Moll Roberto; “Sitios arqueológicos del estado de Yucatán. Chichén Itzá”, *Guías arqueológicas México desconocido*, Tomo 1, México, Editorial México Desconocido S.A. de C.V., diciembre, 2002, p.31
- Villoro Luis; “Sobre la identidad de los pueblos” en Luis Villoro, *Estado plural, pluralidad de culturas*, México, Piados, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, 2002, p.64

IV. FUENTES ELECTRÓNICAS

- Ángeles A. Vidal; *El patrimonio cultural como componente de la imagen urbana*, [en línea], Campeche-México, INAH, Dirección URL: <http://www.cnmh.inah.gob.mx/ponencias/550.html>, [consulta: 02 de mayo de 2011].
- Araujo Max; *Breviario de Legislación Cultural*, [en línea], Guatemala, Ministerio de Cultura y Deportes, 2009, Dirección URL: <http://www.mcd.gob.gt/wp-content/uploads/2009/10/breviarioactualizacion2009.pdf>, [consulta: 16 de junio de 2011].
- Cárdenas Oscátegui Carolina; *La protección y conservación del patrimonio cultural en Latinoamérica*, [en línea], Perú, 2º Encuentro Latinoamericano de Bibliotecarios, Archivistas y Museólogos – EBAM, 9, 10 y 11 de Septiembre de 2010, ICOM-Perú, Dirección URL: <http://ebam.gesbi.com.ar/reservorio10/ponencias2EBAM/2EBAM-E3-p7a.pdf>, [consulta: 08 de mayo de 2011].
- CNAP; *Informe Nacional de Áreas Protegidas de Guatemala*, [en línea], Guatemala, Consejo Nacional de Áreas Protegidas, Presidencia de la República Guatemala, Dirección URL: http://www.tarrales.com/reporte_areas_protegidas.pdf, [consulta: 28 de septiembre de 2011].
- CONACULTA; *Programa Nacional de Cultura 2007-2012*, [en línea], México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Dirección URL: http://www.conaculta.gob.mx/PDF/PNC2007_2012.pdf, [consulta: 15 de junio de 2011].
- CONACULTA; *Programa Nacional de Cultura. Eje 7 Cultura y Turismo* [en línea], México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes 2007-2012, Dirección URL: <http://www.conaculta.gob.mx/turismocultural/documentos/pdf/eje7.pdf>, [consulta: 27 de noviembre de 2011].
- Consejo Nacional para la Cultura y las Artes; *Atlas de Infraestructura y patrimonio cultural de México 2010*, [en línea], 221 pp., México, 2010, Dirección URL: <http://sic.conaculta.gob.mx/atlas2010/atlas2010.pdf>, [consulta: 12 de julio de 2011].
- Conato Dario; *Proyecto Grupo 3: Desarrollo e inclusión en el proceso de integración regional de las comunidades cercanas a la ruta patrimonio mundial en los países del SICA*, [en línea], Programa de Alta Formación de Cuadros Dirigentes de los Países del SICA, Cooperazione Italiana, Dirección URL: http://www.iila-sica.it/site/Proyectos/Integracion/Proyectos/Integracion__Proyecto_Grupo_3.pdf, [consulta: 25 de julio de 2011].
- Crasborn Chavarría José; *La Privatización de los Sitios Arqueológicos: Ventajas y Desventajas, el caso de Guatemala*, [en línea], Guatemala, Universidad de San Carlos de Guatemala, Dirección URL: http://www.naya.org.ar/turismo_cultural/congreso/ponencias/jose_crasborn.htm, [consulta: 30 de junio de 2011].
- Cuenin Fernando; *Patrimonio cultural y desarrollo socioeconómico: la recuperación*

- de áreas centrales históricas*, [en línea], Banco Interamericano de Desarrollo, Junio de 2009, Dirección URL: <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=2028631>, [consulta: 04 de agosto de 2011].
- CULTUR; *Informe general del Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán*, [en línea], México, CULTUR, del 1 de agosto de 2007 al 31 de agosto de 2010, Dirección URL: http://www.culturyucatan.com/pdf_nosotros/informe_generalagosto10.pdf, [consulta: 22 de octubre de 2011].
 - Darío Romani Rubén; *Legislación Internacional: Patrimonio arqueológico*, [en línea], septiembre de 2004, Dirección URL: http://imaginario.org.ar/expolio/legisla/pat_int.htm, [consulta: 08 de agosto de 2011].
 - García Canclini Néstor; “Los usos sociales del patrimonio cultural”, [en línea], en Aguilar Criado, Encarnación 1999, *Patrimonio etnológico. Nuevas perspectivas de estudio*. Consejería de Cultura, Junta de Andalucía, Dirección URL: <http://www.methesis.fcs.ucr.ac.cr/blogs/abonilla/wp-content/uploads/2011/03/Garcia-Nestor.-Los-usos-sociales-del-patrimonio-cultural.pdf> [consulta: 04 de febrero de 2012].
 - García Fernández Javier; “La UNESCO y la Protección del Patrimonio Histórico Universal”, [en línea], en *Revista del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. Área: Lengua y Cultura- ARI* Núm. 144/2005, 02 de diciembre de 2005, Dirección URL: <http://www.realinstitutoelcano.org/wps/wcm/connect/0677a9804f018749bca5fc3170baead1/ARI-144-2005-E.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=0677a9804f018749bca5fc3170baead1>, [consulta: 29 de julio de 2011].
 - Getty Trust Paul; “Sitios arqueológicos en el area maya: un reto para la conservación”, [en línea], en *XXII Simposio de Investigaciones Arqueológicas en Guatemala*, Los Ángeles, The Getty Conservation Institute, 2009, Dirección URL: http://www.getty.edu/conservation/publications_resources/pdf_publications/xxii_symposium_sp.pdf, [consulta: 18 de agosto de 2011].
 - Guzmán Vilar Laritza y García Vidal Gelmar; *Fundamentos teóricos para una gestión turística del patrimonio cultural desde la perspectiva de la autenticidad*, [en línea], 2010, Dirección URL: <http://www.eumed.net/libros/2010f/854/Receptores%20y%20proveedores%20de%20autenticidad%20en%20el%20turismo.htm>, [consulta: 20 de febrero de 2012].
 - Instituto Nacional de Antropología e Historia; *Estadística de visitantes*, [en línea], México, Dirección URL: <http://www.gobiernodigital.inah.gob.mx/Transparencia/Archivos/estadisticas%202006-2009.pdf> [consulta: 6 de octubre de 2011].
 - Jiménez Suárez Mario; *La importancia del manejo sustentable de sitios arqueológicos para el desarrollo regional en México*, [en línea], México, Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, Congreso 2009 de la

- Asociación de Estudios Latinoamericanos, Rio de Janeiro Brasil, del 11 al 14 de junio de 2009, Dirección URL: <http://lasa.international.pitt.edu/members/congress-papers/lasa2009/files/JimenezSuarezMario.pdf>, [consulta: 03 de noviembre de 2011].
- Kravets Iryna y De Camargo Patricia; *La importancia del Turismo Cultural en la construcción de la identidad nacional*, [en línea], *CULTUR – Revista de cultura e turismo*, Año. 02, Núm. 02, julio de 2008, Dirección URL: <http://www.uesc.br/revistas/culturaeturismo/edicao3/artigo1.pdf>. [consulta: 05 de noviembre de 2011].
 - Krebs Magdalena y Schmidt-Hebbel Klaus; *Patrimonio cultural: aspectos económicos y políticas de protección*, [en línea], Santiago-Chile, Dirección URL: <http://arpa.ucv.cl/texto/Aspectoseconomicospatrimoniocultural.pdf>, [consulta: 16 de octubre de 2011].
 - Lima Paúl Gabriela; *Patrimonio cultural regional: estudio comparativo sobre la legislación protectora en las 32 entidades federativas mexicanas*, [en línea], México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, Dirección URL: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/derycul/cont/9/ens/ens4.htm>, [consulta: 18 de septiembre de 2011].
 - Lull Peñalba Josué; *Evolución del concepto y de la significación social del patrimonio cultural*, [en línea], Escuela Universitaria Cardenal Cisneros, Universidad de Alcalá, 21 de febrero de 2005, Dirección URL: http://www.arteindividuoyosociedad.es/articulos/N17/Josue_LLull.pdf, [consulta: 26 de septiembre de 2011].
 - Marcelo Martín; “Sobre el necesario vínculo entre el patrimonio y la sociedad V”, [en línea] España, en *Reflexiones críticas sobre Patrimonio, Turismo y Desarrollo sostenible*, Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, Dirección URL: http://www.isel.org/cuadernos_L/Articulos/MartinM.htm, [consulta: 14 de octubre de 2011].
 - Martínez Yáñez Celia; *La redefinición del valor universal excepcional y el futuro de la Lista del Patrimonio Mundial*, [en línea], Paris, ICOMOS, Dirección URL: <http://www.revistadepatrimonio.es/revistas/numero6/concepto/estudios/pdf/concepto-estudios.pdf>, [consulta: 13 de agosto de 2011].
 - Moragues Cortada Damián; “Turismo, Cultura y Desarrollo”, [en línea], Pensar Iberoamérica en Revista de Cultura, Organización de Estados Iberoamericanos, Dirección URL: <http://www.oei.es/cultura/turismodmoragues.htm>, [consulta: 06 de enero de 2011].
 - Nava Negrete Alfonso; *El turismo en las zonas arqueológicas de México*, [en línea], México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, Dirección URL: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2722/14.pdf>, [consulta: 01 de septiembre de 2011].
 - OMT; *Informe de Turismo Internacional 2010* de la Organización Mundial del Turismo (En línea) Disponible en: http://www.unwto.org/media/news/sp/press_det.php?id=5361&idioma=E[http://](http://www.unwto.org/media/news/sp/press_det.php?id=5361&idioma=E)

www.unwto.org/media/news/sp/press_det.php?id=5361&idioma=E, [consulta: 09 de enero de 2011].

- Pantoja Luis Raúl y Manzanilla Juan Carlos; “Propuesta para la conservación y registro del patrimonio Arqueológico de México” [en línea] Guatemala, en *XVII Simposio de Investigaciones Arqueológicas en Guatemala*, 2003 (editado por J.P. Laporte, B. Arroyo, H. Escobedo y H. Mejía y B. Arroyo), Museo Nacional de Arqueología y Etnología, 128-136 pp. Dirección URL: <http://www.asociaciontikal.com/pdf/13.03%20-%20Pantoja%20-%20en%20PDF.pdf>, [consulta: 24 de octubre de 2011].
- Perea González José Luis; “Patrimonio y Turismo Cultural. Consideraciones para un programa”, [en línea] en *Cuaderno 2. Primer Seminario sobre Patrimonio Cultural y Turismo*, CONACULTA, México 2002, Dirección URL: http://www.conaculta.gob.mx/turismocultural/cuadernos/pdf/cuaderno2_indice.pdf, [consulta: 22 de febrero de 2012].
- Pérez G. Francisco; “ICOMOS”, [en línea] en *Revista entre rayas*, Núm. 87, enero-febrero de 2011, Dirección URL: <http://entrerayas.com/2011/04/el-consejo-internacional-de-monumentos-y-sitios-y-la-carta-de-venecia-en-la-preservacion-del-patrimonio-construido/>, [consulta: 05 de agosto de 2011].
- Pérez Ruíz Francisco; “Perspectivas y desarrollo de plano de Chichén Itzá, desde el siglo XVI hasta el presente”, [en línea], en *XVII Simposio de Investigaciones Arqueológicas en Guatemala*, Museo Nacional de Arqueología y Etnología, 2003, Dirección URL: <http://www.asociaciontikal.com/pdf/86.03%20-%20Perez%20Ruiz%20-%20en%20PDF.pdf>, [consulta: 14 de noviembre de 2011].
- Poyato Holgado Carmen; *Ponencia IV: El Turismo y el Patrimonio como Motor de Desarrollo Rural*, [en línea], Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, s/fecha de publicación, Dirección URL: <http://centrointernet-iniesta.es/Jornadas/II%20Jornadas%20de%20desarrollo%20-%2003.pdf>, [consulta: 22 de junio de 2011].
- Portal Oficial del Instituto Nacional de Antropología e Historia, [en línea], México, Dirección URL: <http://www.inah.gob.mx/index.php/iquienes-somos>, [consulta: 29 de julio de 2011].
- Portal Oficial del Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala, [en línea], Guatemala, Dirección URL: <http://www.mcd.gob.gt/wp-content/uploads/2009/03/organigramacolor.jpg>, [consulta: 17 de junio de 2011].
- Portal oficial UNESCO, “Cultura-Patrimonio Mundial”, [en línea], Dirección URL: <http://whc.unesco.org/en>, [consulta: 04 de enero de 2011].
- *Programa Nacional de Cultura 2007-2012*, “Cultura y Turismo”, [en línea] p. 148, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1ª edición, 2007, Dirección URL: http://www.conaculta.gob.mx/PDF/PNC2007_2012.pdf [consulta: 27 de febrero de 2012].
- Quintana Óscar; “Concepto de desarrollo arqueológico y gestión cultural del noreste de Petén: 2000-2015”, [en línea], Guatemala, *En XIII Simposio de Investigaciones Arqueológicas en Guatemala*, 1999, Dirección URL: http://www.asociaciontikal.com/pdf/27.99_-_Quintana.pdf, [consulta: 28 de

octubre de 2011].

- Rabasa Gamboa Ricardo; *Aspectos constitucionales y otras cuestiones jurídicas de la propiedad ubicada en la zona arqueológica de Chichén Itzá*, [en línea], México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, Dirección URL: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2834/17.pdf>, [consulta: 30 de octubre de 2011].
- s/a; *Boletín. Estadísticas de turismo. Primer Semestre 2011*, [en línea], Instituto Guatemalteco de Turismo, Guatemala, 2011, Dirección URL: http://www.visitguatemala.com/web/documentos/estadisticas/BOLETIN_ESTADISTICAS_DE_TURISMO_PRIMER_%20SEMESTRE_2011.pdf, [consulta: 25 de octubre de 2011].
- s/a; *Compendio de leyes sobre la protección del patrimonio cultural guatemalteco*, [en línea], Guatemala, UNESCO, 2006, Dirección URL: <http://www.mcd.gob.gt/wp-content/uploads/2009/05/recopilacion-compedio-de-leyes.pdf>, [consulta: 15 de julio de 2011].
- s/a; “Contenido Capítulo III, 4 Situación Actual del Turismo”, [en línea], Guatemala, *En Estudio de Línea Base 2009- Programa de Desarrollo Sostenible de Petén para la conservación de la Reserva de la Biósfera Maya*, 2009, Dirección URL: http://www.marn.gob.gt/documentos/bid/lb_cap_iiib.pdf, [consulta: 10 de octubre de 2011].
- s/a; CULTUR Revista del Patronato: Proyectos estratégicos Museo del Mundo Maya y Palacio de la Civilización Maya, [en línea], México-Yucatán, Secretaría de Fomento Turístico, CONACULTA – INAH, Dirección URL: <http://www.culturyucatan.com/revista.pdf>, [consulta: 10 de octubre de 2011].
- s/a; Dirección de operación de sitios (76), [en línea], México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Dirección URL: <http://portaltransparencia.gob.mx/pdf/111511001009.pdf>, [consulta: 13 de octubre de 2011].
- s/a; “El Consejo Internacional de Monumentos y Sitios ICOMOS”, [en línea], Argentina, ICOMOS, Dirección URL: <http://www.icomosargentina.com.ar/institucional/1-el-consejo-internacional-de-monumentos-y-sitios-icomos.html>, [consulta: 18 de agosto de 2011].
- s/a; El papel del patrimonio mundial de la convención en ICOMOS, [en línea], Portal oficial ICOMOS, diciembre de 2007, Dirección URL: <http://www.international.icomos.org>, [consulta: 25 de julio de 2011].
- s/a; *Escuela Administración Empresas de Turismo*. Universidad Austral de Chile. (En línea) Disponible en: http://www.gestionturistica.cl/biblioteca/tesis/pregrado/uach/doc/YE_cuerpo.pdf, [consulta: 08 de enero de 2011].
- s/a; “Estadísticas del 2008”, [en línea], p. 6., Guatemala, *Boletín informativo Parque Nacional Tikal*, año. 4, núm. 1, enero de 2009, Dirección URL: http://www.infoiarna.org.gt/red%20iarna/otros_boletines/adjuntos/Boletin_1_2009_PNT.pdf, [consulta: 28 de agosto de 2011].
- s/a; *Estrategia Nacional de Turismo Comunitario 2011-2015* [en línea], 73 pp., Guatemala, Instituto Guatemalteco de Turismo, noviembre de 2010, Dirección

URL: http://www.redturs.org/publicidad/guate_estrategia.pdf, [consulta: 14 de enero de 2012]

- s/a; *Estudio de demanda internacional del Turismo Arqueológico*, [en línea], España, IV Congreso Internacional de Turismo Arqueológico – CITA 2009, IBERTUR, abril de 2009, Dirección URL: <http://peru.travel/cita2009/CITA2009perfilTA-D.Guerra%20y%20Jordi%20Tresserras.pdf>, [consulta: 04 de agosto de 2011].
- s/a; Estudio de línea base 2009; *Programa de Desarrollo Sostenible de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biósfera Maya.*, Capítulo III, 4 Situación Actual del Turismo, [en línea], Guatemala, 2009, Dirección URL: http://www.marn.gob.gt/documentos/bid/lb_cap_iiib.pdf, [consulta: 1 de julio de 2011].
- s/a; *Guatemala. Corazón del mundo maya*, [en línea], Guatemala, INGUAT, Dirección URL: <http://www.visitguatemala.com/guias-de-viaje/revista-corazon-del-mundo-maya.pdf>, [consulta: 14 de agosto de 2011].
- s/a; *Guatemala: Parque Nacional Tikal*, [en línea], Guatemala, noviembre del 2002, Dirección URL: http://www.parkswatch.org/parkprofiles/pdf/tinp_spa.pdf, [consulta: 13 de septiembre de 2011].
- s/a; *Historia del Parque Nacional Tikal*, [en línea], Guatemala, Dirección URL: <http://www.skyscrapercity.com/showthread.php?t=401083>, [consulta: 11 de septiembre de 2011].
- s/a; “Impulsan a Chichén Itzá entre las Siete Nuevas Maravillas del Mundo Moderno”, [en línea], en *Boletín Informativo 082/06*, Secretaría de Turismo, Nueva York 18 de septiembre de 2006, Dirección URL: http://www.sectur.gob.mx/wb/sectur/sect_Boletin_082_Promueven_a_Chichen_I_tza_entre_La, [consulta: 20 de septiembre de 2011].
- s/a; *Instituto Nacional de Antropología e Historia. Manual General de Organización 2007. Antecedentes históricos*, [en línea], México, INAH, Dirección URL: http://www.gobiernodigital.inah.gob.mx/Transparencia/Archivos/manual_gral_org_01.pdf, [consulta: 19 de septiembre de 2011].
- s/a; *La sociedad en la protección del patrimonio cultural*, [en línea], México, INAH, Dirección URL: <http://investigadoresinah.org.mx/sindicato/foronac/jalisco/1propuestaolveda.pdf>, [consulta: 08 de octubre de 2011].
- s/a; *La Unesco y la defensa del patrimonio*, [en línea], UNESCO, Dirección URL: <http://www.patrimonio-mundial.com/unesco1.htm>, [consulta: 28 de junio de 2011].
- s/a; *La Unesco y la Protección del Patrimonio Cultural*, [en línea], Portal oficial UNESCO, Dirección URL: <http://www.cinu.org.mx/eventos/cultura2002/unesco.htm>, [consulta: 28 de junio de 2011].
- s/a; *Legislación Sobre Protección del Patrimonio Cultural de Guatemala*, [en línea], p.11., Guatemala, Dirección URL: <http://patrimoniomundial.mcd.gob.gt/media/PDF/legislacion.pdf>, [consulta: 16 de junio de 2011].

- s/a; *Parque Nacional Tikal*, [en línea], Guatemala, Ministerio de Cultura y Deportes, Dirección URL: <http://www.mcd.gob.gt/2009/04/03/parque-nacional-tikal/>, [consulta: 12 junio de 2011].
- s/a; *Perfil de Parque – Guatemala Parque Nacional Tikal* [en línea], Guatemala, Parkswatch, Dirección URL: http://www.tropicoverde.org/Proyecto_TV/doc_pdf/Tikal.pdf, [consulta: 14 de agosto de 2011].
- s/a; “Población en Guatemala (demografía)”, [en línea], Guatemala, en *Instituto Nacional de Estadística*, 2011, Dirección URL: <http://www.ine.gob.gt/np/poblacion/index.htm>, [consulta: 01 de diciembre de 2011].
- s/a; *Protección de sitios arqueológicos en el Petén. Concepto de desarrollo arqueológico – turístico del noreste de Petén*, [en línea], Instituto de Antropología e Historia de Guatemala, Guatemala, octubre de 1999, Dirección URL: <http://www.chmguatemala.gob.gt/informacion/manejo-forestal/contexto/miscelaneo/Concepto%20Desarrollo%20Arqueologico%20Turistico%20del%20Noreste%20de%20Peten.pdf>, [consulta: 18 de agosto de 2011].
- s/a; *Proteger los bienes culturales en caso de conflicto armado* [en línea], Paris, UNESCO, 2008, Dirección URL: <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001386/138645s.pdf>, [consulta: 16 de junio de 2011].
- s/a; *Recopilación de tratados ambientales vigentes en Guatemala. Capítulo III Resumen Descriptivo de los Convenios Ambientales*, [en línea], Guatemala, Dirección URL: <http://www.borsicca.com/downloads/gt1254756964.pdf>, [consulta: 06 de noviembre de 2011].
- s/a; “Reflexión en torno al 50 aniversario del ICCROM”, [en línea], África, *Boletín ICCROM*, núm. 32, junio de 2006, Dirección URL: http://www.iccrom.org/pdf/ICCROM_news132-2006_es.pdf, [consulta: 15 de junio de 2011].
- s/a; “Refuerzan vigilancia en Tikal: 80 guardarecursos resguardan el patrimonio cultural y natural de Tikal”, [en línea], Guatemala, *Boletín Parque Nacional Tikal*, Año. 3, Núm. 9, septiembre de 2008, Dirección URL: [http://www.infoiarna.org.gt/red%20iarna/otros_boletines/adjuntos/Boletin_9_PN T.pdf](http://www.infoiarna.org.gt/red%20iarna/otros_boletines/adjuntos/Boletin_9_PN_T.pdf), [consulta: 04 de octubre de 2011].
- s/a; *Tikal: sus linajes e historia*, [en línea], Guatemala, Ministerio de Cultura y Deportes, Dirección URL: <http://www.mcd.gob.gt/wp-content/uploads/2009/03/publicacion-final-tikal-2008.pdf>, [consulta: 04 de octubre de 2011].
- Schroeder Cordero Francisco Arturo; *Legislación protectora de los monumentos y zonas de monumentos en México*, [en línea], México, Dirección URL: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/700/43.pdf>, [consulta: 14 de octubre de 2011].

- SECTUR; *El Turismo Cultural en México. Resumen Ejecutivo del Estudio Estratégico de Viabilidad del Turismo Cultural en México*. Secretaria de Turismo. CESTUR. (En línea) Disponible en: http://www.conaculta.gob.mx/turismocultural/documentos/pdf/Resumen_Ejecutivo.pdf , [consulta: 09 de enero de 2011].
- SECTUR; *Marco Normativo y Legal para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural de México y el Mundo* [en línea], México, Secretaría de Turismo, Dirección URL: <http://www.sectur.gob.mx/work/models/secturing/Resource/14197/3normatividad.pdf>, [consulta: 14 de julio de 2011].
- SECTUR; *Programa Sectorial de Turismo 2007-2012*, [en línea], México, Secretaría de Turismo, Dirección URL: <http://www.sectur.gob.mx/PDF/PST2007-2012.pdf>, [consulta: 09 de noviembre de 2011].
- Segura Gustavo y Inman Crist; *Turismo en Guatemala: El reto de la competitividad*, [en línea], Guatemala, enero de 1997, Dirección URL: <http://www.incae.edu/es/clacds/publicaciones/pdf/cen610filcorr.pdf>, [consulta: 12 de noviembre de 2011].
- Silva Menéndez Alejandrina; *Estrategia Nacional de Turismo Comunitario 2011-2015*, [en línea], Guatemala, INGUAT, 1er Encuentro Nacional de Turismo Comunitario, Noviembre de 2010, Dirección URL: http://www.redturs.org/publicidad/guate_estrategia.pdf, [consulta: 22 de noviembre de 2011].
- Toselli Claudia; *Algunas reflexiones sobre el turismo cultural*, [en línea], Argentina, Universidad de El Salvador, Vol. 4, Núm. 2, 2006, Dirección URL: <http://www.pasosonline.org/Publicados/4206/PS040206.pdf>, [consulta: 12 de mayo de 2011].
- Tresserras Jordi Juan; *El arqueoturismo o turismo arqueológico: un paso más para la valorización del patrimonio arqueológico*, [en línea], Portal Iberoamericano de Gestión Cultural, Universidad de Barcelona, octubre de 2004, Dirección URL: http://www.gestioncultural.org/ficheros/1_1316775146_JJuan.pdf, [consulta: 11 de junio de 2011].
- Troitiño Vinuesa Miguel Ángel; *Patrimonio cultural: valorización económica y reutilización funcional*, [en línea], Madrid, Universidad Complutense de Madrid, CULTURINNOVA, Jornadas de Gestión Cultural, La Palma, Noviembre de 2003, Dirección URL: <http://fama2.us.es:8080/turismo/turismonet1/economia%20del%20turismo/turismo%20cultural/patrimonio%20cultural%20valorizacion%20economica.pdf>, [consulta: 12 de julio de 2011].
- Vitry Christian; “Turismo y patrimonio arqueológico”, [en línea], *naya.org.mx*, Dirección URL: http://www.naya.org.ar/turismo/postura_turismo_y_patrimonio.htm , [consulta: 04 de junio de 2011].

- s/a; *What is ICCROM*, [en línea], Portal oficial ICCROM, Dirección URL: http://www.iccrom.org/eng/00about_en/00_00whats_en.shtml, [consulta: 12 de julio de 2011].

V. INSTRUMENTOS JURÍDICOS (electrónicos)

- *Acuerdo por el que se crea la Comisión Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural*, [en línea], México, CONACULTA, 1989, Dirección URL: <http://sic.conaculta.gob.mx/documentos/627.pdf>, [consulta: 04 de junio de 2011].
- *Acuerdo Gubernativo Número 7-2011*, [en línea], Guatemala, Diario de Centro América, tomo. CCXCL, núm. 36, 23 de febrero de 2011, Dirección URL: <http://www.mcd.gob.gt/wp-content/uploads/2009/04/acuerdo-de-cambio-de-tarifas-en-parques-y-museos.pdf>, [consulta: 26 de octubre de 2011].
- *Carta de Atenas. Conferencia de Atenas, 1931*, [en línea], UNESCO, Dirección URL: http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/guatemala/guatemala_carta_de_atenas_1931_spa_orof.pdf, [consulta: 06 de marzo de 2012].
- *Carta de México en Defensa del Patrimonio Cultural 1976*, [en línea], México, Dirección URL: http://ipce.mcu.es/pdfs/1976_Carta_Mexico.pdf, [consulta: 14 de noviembre de 2011].
- *Carta de Turismo Cultural (1976)*, [en línea], ICOMOS, noviembre de 1976, Dirección URL: http://ipce.mcu.es/pdfs/1976_Carta_turismo_cultural_Bruselas.pdf, [consulta: 22 de febrero de 2011].
- *Carta Internacional para la gestión del patrimonio arqueológico 1990*, [en línea], Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, Dirección URL: http://www.international.icomos.org/charters/arch_sp.pdf [consulta: 01 de marzo de 2012].
- *Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de Monumentos y de Conjuntos Histórico-Artísticos (Carta de Venecia 1964)*, [en línea], Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, Dirección URL: http://www.international.icomos.org/charters/venice_sp.htm, [consulta: 26 de junio de 2011].
- *Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de Monumentos y Sitios (Carta de Venecia 1964)*, [en línea], ICOMOS, Dirección URL: http://www.international.icomos.org/charters/venice_sp.pdf, [consulta: 16 de junio de 2011].
- *Carta Internacional sobre turismo cultural. La gestión del turismo en los sitios con Patrimonio Significativo (1999)*, [en línea], ICOMOS, 1999, Dirección URL: http://www.international.icomos.org/charters/tourism_sp.pdf, [consulta: 14 de noviembre de 2011].
- *Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán*, [en línea], México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 16 de octubre de 2007, Dirección

- URL: <http://info4.juridicas.unam.mx/adprojus/leg/32/1154/default.htm?s>, [consulta: 14 de noviembre de 2011].
- *Constitución Política del Estado de Yucatán*, [en línea], Congreso del Estado de Yucatán, Secretaria General del Poder Legislativo, 6 de diciembre de 2010, Dirección URL: <http://www.congresoyucatan.gob.mx/pdf/constitucion.pdf>, [consulta: 14 de noviembre de 2011].
 - *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, [en línea], México, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 05 de febrero de 1917, Dirección URL: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>, [consulta: 20 de julio de 2011].
 - *Constitución Política de la República de Guatemala*, [en línea], Guatemala, Dirección URL: http://www.oas.org/juridico/MLA/sp/gtm/sp_gtm-int-text-const.pdf, [consulta: 2 de julio de 2011].
 - *Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado (1954)* [en línea], UNESCO, adoptada en la Haya, 14 de mayo de 1954, Dirección URL: http://portal.unesco.org/culture/es/ev.php-URL_ID=35744&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html, [consulta: 08 de junio de 2011].
 - *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003)*, [en línea], UNESCO, París, 17 de octubre de 2003, Dirección URL: <http://www.icomos.org.mx/salvaguarda.php>, [consulta: 14 de julio de 2011].
 - *Convención sobre las Medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedades ilícitas de bienes culturales (1970)* [en línea], París, 14 de noviembre de 1970, Dirección URL: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13039&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html, [consulta: 11 de junio de 2011].
 - Decreto Número 4-89, *Ley de Áreas Protegidas*, [en línea], Guatemala, 1989, Dirección URL: [http://www.iadb.org/Research/legislacionindigena/leyn/docs/GUA-Decreto-4-89-Ley-Areas-Protegidas\[1\].pdf](http://www.iadb.org/Research/legislacionindigena/leyn/docs/GUA-Decreto-4-89-Ley-Areas-Protegidas[1].pdf), [consulta: 12 de septiembre de 2011].
 - Decreto Número 5-90, *Reserva de la Biósfera Maya*, [en línea], Guatemala, Congreso de la República de Guatemala, CALAS, Dirección URL: http://www.marn.gob.gt/sub/portal_rbm/documentos/Decreto5-90RBM.pdf, [consulta: 12 de septiembre de 2011].
 - Decreto Número 11-30-88 por el que se declara una zona de monumentos arqueológicos, el Área conocida como Chichen Itzá, Municipio de Tinúm, Estado de Yucatán, [en línea], México, 1988, Dirección URL: <http://www.gobiernodigital.inah.gob.mx/Transparencia/Archivos/chichen.pdf>, [consulta: 15 de noviembre de 2011].
 - Decreto 25-74, *Ley de Fomento Turístico*, [en línea], Guatemala, Congreso de la República, 1974, Dirección URL: <http://www.redturs.org/inicio/docu/guate/leyfom.pdf>, [consulta: 13 de noviembre de 2011].

- Decreto Número 95-96, *Ley de Creación del Aporte para la Descentralización Cultural*, [en línea], Guatemala, Congreso de la República de Guatemala, Dirección URL: http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/guatemala/guatemala_decret95_22_10_1996_spa_orof.pdf, [consulta: 30 de octubre de 2011].
- Decreto Número 406 por el que se crea el *Programa de apoyo a la Promoción Turística de la zona arqueológica de Chichen Itzá*, [en línea], México, Dirección URL: http://www.yucatan.gob.mx/gobierno/orden_juridico/Yucatan/Programas/nr2193rf1.pdf, [consulta: 13 de octubre de 2011].
- Ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, [en línea], México, Congreso del Estado de Yucatán, Oficialía Mayor, Unidad de Servicios Técnico-Legislativos, ultima reforma 10 de febrero de 2009, Dirección URL: <http://docs.mexico.justia.com/estatales/yucatan/ley-de-gobierno-de-los-municipios-del-estado-de-yucatan.pdf>, [consulta: 14 de noviembre de 2011].
- *Ley de preservación y Promoción de la cultura de Yucatán*, [en línea], México, Congreso del Estado de Yucatán, Oficialía Mayor, Unidad de Servicios Técnico-Legislativos, 08 de agosto de 2005, Dirección URL: <http://www.archivogeneral.yucatan.gob.mx/MarcoNormativo/LEY%20DE%20PRESERVACION%20Y%20PROMOCION%20CULTURA%20YUCATAN.pdf>, [consulta: 14 de noviembre de 2011].
- *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (1972)*, [en línea], México, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión 06 de mayo de 1972, Dirección URL: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131.pdf>, [consulta: 2 junio de 2011].
- *Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Turismo*, [en línea], Guatemala, Centro de Acción Legal-Ambiental y Social de Guatemala (CALAS), Dirección URL: <http://www.chmguatemala.gob.gt/informacion/legislacion-ambiental/legislacion-sectorial-ambiental/Ley%20organica%20del%20Instituto%20Guatemalteco%20de%20Turismo.pdf><http://www.chmguatemala.gob.gt/informacion/legislacion-ambiental/legislacion-sectorial-ambiental/Ley%20organica%20del%20Instituto%20Guatemalteco%20de%20Turismo.pdf>, [consulta: 31 de julio de 2011].
- *Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia*, [en línea], México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 23 de enero de 1998, Dirección URL: http://www.gobiernodigital.inah.gob.mx/Transparencia/Archivos/169_ley_org_inah.pdf, [consulta: 20 de julio de 2011].
- *Ley que crea el Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán*, [en línea], Yucatán-México, CULTUR, 31 de enero de 2011, Dirección URL: <http://transparencia.yucatan.gob.mx/datos/cultur/Leyes/ley5.pdf>, [consulta: 14 de agosto de 2011].
- *Plan Maestro de Chichén Itzá: Circuito de Integración Regional para el Turismo y Cultura*, [en línea], México-Yucatán, CULTUR-INAH, Gobierno del Estado de Yucatán, 2010, Dirección URL: <http://culturyucatan.com/plan%20maestro.pdf>,

- [consulta: 21 de septiembre de 2011].
- *Plan Maestro del Parque Nacional Tikal 2003-2008*, [en línea], Guatemala, Ministerio de Cultura y Deportes – Dirección del Patrimonio Cultural y Natural – Parque Nacional Tikal, UNESCO, julio de 2003, Dirección URL: http://www.proyectoibera.org/download/cursos/doc/plan_maestro_tikal.pdf, [consulta: 27 de agosto de 2011].
 - *Programa Sectorial de Fomento turístico 2007-2012 del Estado de Yucatán, Decreto Número 379*, [en línea], Mérida, Yucatán, Año. CXIV, Núm. 31, 798, Consejería Jurídica, Poder Ejecutivo, 22 de febrero de 2011, Dirección URL: http://www.yucatan.gob.mx/transparencia/datos/programas_2007_2012/PMP_Turismo..pdf, [consulta: 22 de septiembre de 2011].
 - *Protocolo a la Convención para la Protección de los bienes culturales en caso de Conflicto Armado (1954)*, [en línea], UNESCO, adoptada en la Haya, 14 de mayo de 1954, Dirección URL: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=15391&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html, [consulta: 17 de mayo de 2011].
 - *Recomendación que define los Principios Internacionales que deberían aplicarse a las Excavaciones Arqueológicas (1956)*, [en línea], Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, México, Dirección URL: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13062&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html, [consulta: 24 de junio de 2011].
 - *Reglamento de Funcionamiento del Parque Nacional Tikal*, [en línea], Guatemala, Palacio Nacional, 02 de septiembre de 1957, Dirección URL: http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/guatemala/gt_reglfuncmtmtnatparktikal1957_spaorof.pdf, [consulta: 25 de noviembre de 2011]
 - *Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos*, [en línea], México, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 1975, última reforma 05 de enero de 1993, Dirección URL: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFMZAAH.pdf, [consulta: 22 de noviembre de 2011].

VI. NOTICIAS (electrónicas)

- Balerini Casal Emiliano; “Inicia construcción del Palacio de la Civilización Maya”, [en línea], *milenio.com*, 22 de diciembre de 2010, Dirección URL: <http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/1b6bcde8bf538d981ccb8ca58c6b0199>, [consulta: 18 de octubre de 2011].
- Balerini Casal Emiliano; “Meterán \$700 millones al Museo del Mundo Maya”, [en línea], *milenio.com*, 28 de octubre de 2010, Dirección URL: <http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/f093ccf4edf26d1cdb9c4181ba7284c2>, [consulta: 18 de octubre de 2011].

- Boffil Gómez Luis A.; “Sin dinero para edificar palacio maya”, [en línea], *jornada.unam.mx*, 16 de diciembre de 2009, Dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/2009/12/16/cultura/a03n2cul>, [consulta: 18 de octubre de 2011].
- Bolaños Rosa María; “Disminuye ingreso de turistas a Parque Tikal”, [en línea], Guatemala, *Prensalibre.com*, 24 de febrero de 2011, Dirección URL: http://www.prensalibre.com/noticias/Disminuye-ingreso-turistas-parque-Tikal_0_433156710.html, [consulta: 21 de septiembre de 2011]
- Cáceres Franco; “Contrapatrimonial, plan maestro turístico maya”, [en línea], *toltecatoytl.org*, 24 de diciembre de 2010, Dirección URL: http://www.toltecatoytl.org/tolteca/index.php?option=com_content&view=article&id=1170:contrapatrimonial-plan-maestro-turistico-maya-franco-caceres&catid=15:notas-de-prensa&Itemid=159, [consulta: 16 de octubre de 2011].
- Ceballos Miguel Ángel; “Impulsará INAH turismo en zonas arqueológicas”, [en línea], *eluniversal.com.mx*, 18 de febrero de 2007, Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/cultura/51563.html>, [consulta: 18 de septiembre de 2011].
- Crasborn Chavarría José; La privatización de los sitios arqueológicos: ventajas y desventajas, el caso de Guatemala, [en línea], Universidad de San Carlos de Guatemala, Dirección URL: http://www.naya.org.ar/turismo_cultural/congreso/ponencias/jose_crasborn.htm, [consulta: 03 de septiembre de 2011].
- David Leal Juan; “México construye el Palacio de la civilización maya”, [en línea], *elespectador.com*, 21 de diciembre de 2009, Dirección URL: <http://www.elespectador.com/noticias/elmundo/articulo178580-mexico-construye-el-palacio-de-civilizacion-maya>, [consulta: 16 de octubre de 2011].
- Gutiérrez Miguel Ángel; “México ve más turismo extranjero con nuevas zonas arqueológicas”, [en línea], *Reuters.com*, 16 de febrero de 2010, Dirección URL: <http://mx.reuters.com/article/idMXN1623509720100216>, [consulta: 22 de septiembre de 2011].
- Jiménez Arturo; “Peligran 12 zonas arqueológicas: hay indicios de ingobernabilidad: INAH”, [en línea], *noticias.universia.net.mx*, 06 de marzo de 2006, Dirección URL: <http://noticias.universia.net.mx/ciencia-ntt/noticia/2006/03/06/72790/peligran-12-zonas-arqueologicas-hay-indicios-ingobernabilidad-inah.html>, [consulta: 01 de octubre de 2011].
- Lino Arturo; “Creció 75% el turismo a Yucatán por efecto Chichén Itzá”, [en línea], México, *El Sol de México.com*, 13 de febrero de 2008, Dirección URL: <http://www.oem.com.mx/elsoldemexico/notas/n593220.htm>, [consulta: 4 de octubre de 2011].
- Rodríguez Ana Mónica; “Difunden en Youtube complejo turístico para Chichén Itzá”, *jornada.unam.mx*, [en línea], 16 de diciembre de 2009, Dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/2009/12/16/index.php?section=cultura&article=a03n1cul>, [consulta: 14 de octubre de 2011].

- Rodríguez Ana Mónica; “Zonas arqueológicas, asignatura pendiente para el INAH en 2009”, [en línea], México, *jornada.com.mx*, 30 de diciembre de 2008, Dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/2008/12/30/index.php?section=cultura&article=a05n1cul>, [consulta: 14 de octubre de 2011].
- s/a; “Aumenta 200 por ciento flujo de turistas a Chichén Itzá”, [en línea], Mérida-Yucatán, México, *Sipse.com*, 2 de abril de 2010, Dirección URL: <http://www.sipse.com/noticias/39679-aumenta-200-ciento-flujo-turistas-chichen-itza.html>, [consulta: 4 de octubre de 2011].
- s/a; “Chichén Itzá en aprietos. El aumento de tarifas reduce el número de visitantes”, [en línea], *yucatan.com.mx*, 06 de septiembre de 2011, Dirección URL: <http://www.yucatan.com.mx/20110906/nota-9/170280-chichen-itza-en-aprietos.htm>, [consulta: 12 de octubre de 2011].
- s/a; “Chichén Itzá y sus pesadillas”, [en línea], *eluniversal.com.mx*, 30 de junio de 2007, Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/cultura/53170.html>, [consulta: 12 de octubre de 2011].
- s/a; “Chichén, no deja de ser noticia. Operación comercial entre el gobierno y el propietario”, [en línea], *larevista.com.mx*, 17 de abril de 2012, Dirección URL: <http://www.larevista.com.mx/ediciones/1066/chichen-deja-ser-noticia-11086/>, [consulta: 14 de octubre de 2011].
- s/a; “Cinco zonas arqueológicas, muestra de una de las más importantes civilizaciones en México, se preparan para una nueva era”, [en línea], *excelsior.com.mx*, 15 de mayo de 2011, Dirección URL: http://www.excelsior.com.mx/index.php?m=nota&id_notas=736877, [consulta: 01 de junio de 2011].
- s/a; “Confirman megaproyecto turístico en Chichén Itzá”, [en línea], *yucatanahora.com*, 16 de diciembre de 2009, Dirección URL: <http://yucatanahora.com/noticias/confirman-megaproyecto-turistico-chichen-itza-361/>, [consulta: 16 de octubre de 2011].
- s/a; “Debate público sobre uso de zonas arqueológicas en Chichén Itzá deriva en protesta contra Elton Jhon y Jorge Esmá Bazán”, [en línea], *notisureste.com.mx*, 11 de marzo de 2010, Dirección URL: http://www.notisureste.com.mx/noticias/yucatan_3/debate-publico-sobre-zonas-arqueologicas-chichen-itza-deriva-protesta-contr-elton-john-jorge-esma-bazan_10316, [consulta: 13 de octubre de 2011].
- s/a; “Desacuerdos con artesanos frenan el Palacio de la Civilización Maya”, [en línea], *yucatanahora.com.mx*, 23 de noviembre de 2011, Dirección URL: <http://www.yucatanahora.com.mx/noticias/desacuerdos-con-artesanos-frenan-palacio-civilizacion-maya-18615/>, [consulta: 18 de octubre de 2011].
- s/a; “Dueños de Chichén Itzá optan por la donación”, [en línea], Dirección URL: <http://impreso.milenio.com/node/7073924>, [consulta: 18 de octubre de 2011].
- s/a; “El INAH confirma una baja turística. Las visitas aún no llegan al número que hubo en 2007”, [en línea], Mérida-Yucatán, México, *yucatan.com.mx*, 12 de septiembre de 2011, Dirección URL: <http://www.yucatan.com.mx/20110912/nota->

- 9/172827-el-inah-confirma--una-baja-turistica.htm, [consulta: 13 de septiembre de 2011].
- s/a; “El INAH y artesanos opinan que se debieron expropiar las tierras de Chichén Itzá”, [en línea], *yucatanahora.com*, 30 de marzo de 2010, Dirección URL: <http://yucatanahora.com/noticias/-inah-artesanos-opinan-que-debieron-expropiar-las-tierras-chichen-itza-3167/>, [consulta: 24 de septiembre de 2011].
 - s/a; “El palacio y museo maya en Yucatán estarán listos en 2012”, [en línea], *informador.com.mx*, 17 de abril de 2012, Dirección URL: <http://www.informador.com.mx/cultura/2011/264078/6/el-palacio-y-museo-maya-en-yucatan-estaran-listos-en-2012.htm>, [consulta: 14 de octubre de 2011].
 - s/a; “Es el turismo arqueológico motor de desarrollo de la sociedad”, [en línea], México, *SDPnoticias.com*, 25 de junio de 2011, Dirección URL: http://sdpnoticias.com/nota/105363/Es_el_turismo_arqueologico_motor_de_desarrollo_de_la_sociedad, [consulta: 26 de junio de 2011].
 - s/a; “En junio de 2012 abrirá museo del mundo maya”, [en línea], *eluniversal.com.mx*, 26 de septiembre de 2011, Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/cultura/66479.html>, [consulta: 14 de octubre de 2011].
 - s/a; “Impuso Cultur la tarifa de Chichén. Los empresarios dicen: el gobierno no nos escucho”, [en línea], *yucatan.com.mx*, 08 de septiembre de 2011, Dirección URL: <http://www.yucatan.com.mx/20110908/nota-9/171176-impuso-cultur-la-tarifa-de-chichen.htm>, [consulta: 10 de septiembre de 2011].
 - s/a; “INAH ofrece balance sobre desarrollo de la arqueología en México”, [en línea], *informador.com.mx*, 17 de abril de 2012, Dirección URL: <http://www.informador.com.mx/cultura/2011/320878/6/inah-ofrece-balance-sobre-desarrollo-de-la-arqueologia-en-mexico.htm>, [consulta: 28 de septiembre de 2011].
 - s/a; “Intermitencias de la suerte. Yucatán pierde turistas”, [en línea], *yucatan.com.mx*, 10 de septiembre de 2011, Dirección URL: <http://www.yucatan.com.mx/20110910/nota-9/172136-intermitencias-de-la-suerte.htm>, [consulta: 02 de octubre de 2011].
 - s/a; “Medio millón de turistas astrológicos en zonas arqueológicas debido al equinoccio”, [en línea], *paleorama.wordpress.com*, 25 de marzo de 2011, Dirección URL: <http://paleorama.wordpress.com/2011/03/25/medio-millon-de-turistas-astrologicos-en-zonas-arqueologicas-debido-al-equinoccio/>, [consulta: 02 de junio de 2011].
 - s/a; “México: creció turismo en zonas arqueológicas de Yucatán durante este verano” [en línea], *caribbeanewsdigital.com*, 01 de septiembre de 2010, Dirección URL: <http://www.caribbeanewsdigital.com/noticia/m%C3%A9xico-creci%C3%B3-turismo-en-zonas-arqueol%C3%B3gicas-de-yucat%C3%A1n-durante-este-verano>, [consulta: 04 de agosto de 2011].
 - s/a; “México: El turismo en zonas arqueológicas mayas aumentó en un 15 por ciento”, [en línea], *hosteltur.com*, 30 de diciembre de 2003, Dirección URL:

http://www.hosteltur.com/18725_mexico-turismo-zonas-arqueologicas-mayas-aumento-15-ciento.html, [consulta: 01 de julio de 2011].

- s/a; “Palacio de la civilización maya, resurgimiento de una cultura viva”, [en línea], *yucatanahpra.com*, 21 de diciembre de 2009, Dirección URL: <http://yucatanahora.com/noticias/palacio-civilizacion-maya-resurgimiento-una-cultura-viva-479/>, [consulta: 16 de octubre de 2011].
- s/a; “Parque Nacional Tikal promueve la autogestión en comunidades”, [en línea], Guatemala, *dequate.com*, Dirección URL: http://www.dequate.com/ecologia/printer_5860.shtml, [consulta: 25 de julio de 2011].
- s/a; “Peligran zonas arqueológicas por ambulante y limpias”, [en línea], *turista.com.mx*, 11 de agosto de 2011, Dirección URL: <http://www.turista.com.mx/article691.html>, [consulta: 12 de agosto de 2011].
- s/a; “Presentan plan de desarrollo sustentable de Chichén Itzá”, [en línea], *yucatanahora.com*, 29 de marzo de 2010, Dirección URL: <http://www.yucatanahora.com/noticias/presentan-plan-desarrollo-sustentable-chichen-itza-3152/>, [consulta: 14 de agosto de 2011].
- s/a; “Ráfagas turísticas. Chichén Itzá, maravilla del mundo venida a menos... falta de promoción, una de las causas”, [en línea], *larevista.com.mx*, 17 de abril del 2012, Dirección URL: <http://www.larevista.com.mx/noticias/rafagas-turisticas-35561/>, [consulta: 13 de septiembre de 2011].
- s/a; “Reabrirán aeropuerto de Chichén Itzá”, [en línea], *eluniversal.com.mx*, 23 de septiembre de 2008, Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/540882.html>, [consulta: 16 de octubre de 2011].
- s/a; “Rechazan aumentó a tarifas de acceso a zonas arqueológicas en Yucatán”, [en línea], *publimetro.com.mx*, 05 de julio de 2010, Dirección URL: <http://www.publimetro.com.mx/noticias/rechazan-aumento-a-tarifas-de-acceso-a-zonas-arqueologicas-en-yucatan/njge!ukgWDu3FYAbAOXGFNrynQ/>, [consulta: 16 de octubre de 2011].
- s/a; “Se olvidan turistas de zonas arqueológicas”, [en línea], *noticaribe.com.mx*, 27 de mayo de 2009, Dirección URL: <http://www.noticaribe.com.mx/turism/2009/05/ciudad-de-mexico-mx-las-zonas.html#>, [consulta: 14 de julio de 2011].
- s/a; “Turismo cultural crece con 18 millones de visitantes”, [en línea], *eleconomicista.com.mx*, 26 de enero de 2011, Dirección URL: <http://eleconomista.com.mx/entretenimiento/2011/01/26/turismo-cultural-crece-18-millones-visitantes>, [consulta: 02 de junio de 2011].
- s/a; “Turismo cultural seduce a 18 millones de visitantes”, [en línea], *excelsior.com.mx*, 26 de enero de 2011, Dirección URL: http://www.excelsior.com.mx/index.php?m=nota&id_notas=708235, [consulta: 13 de julio de 2011].
- s/a; “Un 12 por ciento aumentó afluencia de turistas a zonas arqueológicas”, [en línea], *yucatanahora.com*, 31 de agosto de 2010, Dirección URL:

<http://www.yucatanahora.com/noticias/-12-por-ciento-aumento-afluencia-turistas-zonas-arqueologicas-7171/>, [consulta: 03 de noviembre de 2011].

- s/a; “Visita a museos y zonas arqueológicas repuntan 15%”, [en línea], México, *milenio.com*, 07 de octubre de 2010, Dirección URL: <http://impreso.milenio.com/node/8844136#>, [consulta: 11 de octubre de 2011].
- s/a; “Visitaron 18 millones de turistas museos y zonas arqueológicas en 2010”, [en línea], *milenio.com*, 03 de febrero de 2011, Dirección URL: <http://www.milenio.com/node/637675>, [consulta: 01 de junio de 2011].
- s/a; “Zonas arqueológicas, mayor potencial turístico de México”, [en línea], México, *aquiespuebla.com*, 09 de enero de 2011, Dirección URL: <http://www.aquiespuebla.com/turismo/escapate/2363-zonasarqueologiasmexico>, [consulta: 09 de octubre de 2011].
- Téllez Héctor; “Los nuevos recintos mayas en el 2012”, [en línea], *milenio.com*, 22 de noviembre de 2011, Dirección URL: <http://www.milenio.com/cdb/doc/impreso/9066335>, [consulta: 16 de octubre de 2011].
- Valdés Ana Lydia; “La cultura maya recibirá un impulso con la construcción de dos museos”, [en línea], *mexico.cnn.com*, 22 de junio de 2011, Dirección URL: <http://mexico.cnn.com/nacional/2011/06/22/analizando-a-la-civilizacion-maya>, [consulta: 16 de octubre de 2011].
- Vértiz De la Fuente Columba; “El turno comercial, para ¡Chichén Itzá¡”, [en línea], *proceso.com.mx*, 04 de abril de 2011, Dirección URL: <http://www.proceso.com.mx/rv/modHome/detalleExclusiva/78071>, [consulta: 16 de octubre de 2011].
- Zavala y Alonso Manuel; “Ofrecerán zonas arqueológicas mayores atractivos turísticos”, [en línea], *arts-history.com*, Dirección URL: http://www.arts-history.mx/semanario/index.php?id_notas=1107200881930, [consulta: 02 de junio de 2011].

VII. TESIS

- Delgado Rubio Jaime; “Zona arqueológica de Teotihuacán: problemas y conflictos en torno a su conservación e investigación”, *Tesis de Maestría en Arqueología*, UNAM, Instituto de Investigaciones Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, México, D.F., 2008., p. 36
- Fernández Cotera Daniel; “Patrimonio cultural y conciencia histórica: programa para un curso de difusión del Instituto Nacional de Antropología e Historia”, México, UNAM, *Tesis licenciatura Ciencias de la Comunicación*, 1996, 72 pp.
- López Porras Pamela Francisca; “Facilidades Turísticas para el Sitio Arqueológico del Guaytá”, [tesis en línea], 130 pp., Guatemala, Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Arquitectura, 2004, Dirección URL:

http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/02/02_1192.pdf [consulta: 30 de junio de 2011].

- Pérez Rodríguez Gabriela; “Zonas arqueológicas en México declaradas patrimonio de la humanidad”, México, UNAM, *Tesis licenciatura en Derecho*, 1999, 131 pp.
- Sosa Fuentes Samuel; “Globalización cultural e identidad latinoamericana: la otredad indígena”, México, UNAM, *Tesis de Maestría en Estudios en Relaciones Internacionales*, 2006, 265 pp.